

Informe final

91.ª Sesión General
París, 26-30 mayo de 2024



Índice

Introducción	5
Actividades preparatorias de la Sesión General.....	5
Domingo, 26 de mayo de 2024.....	6
Ceremonia de apertura.....	6
Anuncio de los ganadores del concurso de fotografía de la OMSA	8
Entrega de las distinciones honoríficas de la OMSA	9
Lunes, 27 de mayo de 2024.....	9
Reuniones de las comisiones regionales (91 GS/Adm-03)	9
Foro: ¿Está la OMSA preparada para el futuro? (91 GS/Adm-13)	9
Martes, 28 de mayo de 2024.....	10
Primera sesión administrativa	10
Adopción del Programa provisional de la Sesión General (91 GS/Adm-01).....	10
Designación de la Subcomisión del temario de la 91.ª Sesión General	10
Designación de la Comisión de verificación de credenciales	10
Actividades de las comisiones regionales (91 GS/Adm-02 y Adm-03).....	11
Procedimiento para las elecciones	11
Elección del director general	11
Elección del presidente de la Asamblea.....	12
Elección del vicepresidente de la Asamblea	12
Elección de los miembros del Consejo.....	13
Elección de las mesas de las comisiones regionales	13
Elección de los miembros de las comisiones especializadas (91 GS/Adm-04).....	14
Miércoles, 29 de mayo de 2024.....	17
Primer pleno	17
Situación de la sanidad animal en el mundo (91GS Tech-01).....	17
Actividades de los grupos de trabajo.....	19
<i>Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre (91 GS/Tech-02)</i>	<i>19</i>
<i>Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos (91 GS/Tech-03).....</i>	<i>21</i>

Segundo pleno	22
Actividades de las comisiones especializadas	22
<i>Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres (Doc. 91GS/Tech-04)</i>	22
<i>Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (91 GS/Tech-05)</i>	36
<i>Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (Doc. 91 GS/Tech-06)</i>	37
Jueves, 30 May 2024.....	51
Tercer pleno.....	51
Actividades de las comisiones especializadas (cont.)	51
<i>Comisión de Normas Biológicas (91 GS/Tech-07)</i>	51
Adopción de resoluciones preparadas durante los plenos	57
Proyectos de resoluciones técnicas adoptadas con el procedimiento de votación en línea.....	57
Entrega de certificados.....	58
Segunda sesión administrativa	58
Informe de la directora general sobre las actividades de la OMSA en 2023 en el marco del 7.º Plan Estratégico (91 GS/Adm-05 y Adm-06)	58
Presentación y adopción de las resoluciones administrativas.....	61
Actividades del Consejo (91 GS/Adm-12)	61
Informe financiero de 2023 (91 GS/Fin-01)	62
Informe de los censores de cuentas del Consejo (91 GS/Fin-02)	62
Informe del auditor externo (91 GS/Fin-03)	62
Ajustes al programa de trabajo presupuestado para 2024 (91 GS/Fin-04)	63
Programa de trabajo presupuestado para 2025, estimaciones de ingresos y escala de contribuciones asociadas (91 GS/Fin-05)	63
Memorando de entendimiento (91 GS/Adm-07, Adm-08, Adm-09, Adm-10 y Adm-11)	64
Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA (91 GS/Adm-13)	65
Cuarto pleno	65
Fechas de la 92.ª Sesión General	66
Sesión de clausura	66

Resoluciones adoptadas 68

N° 1:	Aprobación del Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2023	71
N° 2:	Aprobación del Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2023.....	72
N° 3:	Memorando de entendimiento entre la OMSA y la Unión Africana – Oficina interafricana de recursos animales (AU-IBAR)	73
N° 4:	Memorando de entendimiento entre la OMSA y el Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Fauna (CIC)	74
N° 5:	Memorando de entendimiento entre la OMSA y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN)	75
N° 6:	Memorando de entendimiento entre la OMSA y la Comunidad de Desarrollo de África Austral (CDA).....	76
N° 7:	Memorando de entendimiento entre la OMSA y la Comunidad del Pacífico (CPS)	77
N° 8:	Nombramiento del director general	78
N° 9:	Nombramiento del Consejo.....	79
N° 10:	Nombramiento de las mesas de las comisiones regionales.....	80
N° 11:	Nombramiento de las comisiones especializadas.....	82
N° 12:	Revisión de los Textos Fundamentales de la OMSA	84
N° 13:	Agradecimientos a los Miembros y a los socios que proporcionan a la OMSA contribuciones voluntarias o subvenciones o que contribuyen en la organización de reuniones de la OMSA o han puesto personal a disposición	85
N° 15:	Modificación del Presupuesto general 2024	87
N° 16:	Programa provisional de trabajo de la OMSA e Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA para 2025	89
N° 17:	Contribuciones financieras de los Miembros de la OMSA para 2025	91
N° 18:	Renovación del mandato del Auditor externo	92
N° 19:	Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la fiebre aftosa	93
N° 20:	Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros.....	98
N° 21:	Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina	99
N° 22:	Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros.....	101
N° 23:	Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiiforme bovina	102
N° 24:	Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la peste equina.....	104
N° 25:	Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes	106
N° 26:	Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto de la peste porcina clásica.....	108
N° 27:	Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros.....	110
N° 28:	Enmiendas al <i>Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i>	111
N° 29:	Modificaciones al <i>Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos</i>	112

N° 30: Enmiendas al <i>Código Sanitario para los Animales Terrestres</i>	114
N° 31: Enmiendas al <i>Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres</i>	118
N° 32: Designación de los Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de animales terrestres ...	120
N° 33: Designación de los centros colaboradores de la OMSA	122
N° 34: Registro de los kits de diagnóstico de enfermedades de los animales terrestres validados y certificados por la OMSA	124
N° 35: Lista de la OMSA de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria	127
Informes de las reuniones de las comisiones regionales organizadas durante la 91.ª Sesión General	128
Informe de la reunión de la Comisión Regional para África.....	129
Informe de la reunión de la Comisión Regional para las Américas	139
Informe de la reunión de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico.....	148
Informe de la reunión de la Comisión Regional para Europa	157
Informe de la reunión de la Comisión Regional para Oriente Medio	167

Introducción

1. La 91.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados¹ de la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) se celebró del 26 al 30 de mayo de 2023 en la *Maison de la Chimie*, en París (Francia), bajo la presidencia del Dr. Hugo Federico Idoyaga Benítez (Paraguay), presidente de la Asamblea.
2. 152 Miembros participaron en la Sesión General de manera presencial.
3. También asistieron a la Sesión General observadores de 4 países o territorios no miembros y representantes de 30 organizaciones internacionales y regionales con un acuerdo con la OMSA.
4. La Dra. Monique Eloit, directora general de la OMSA, participó en las sesiones con voz consultiva y asumió las funciones de secretaria general.
5. En los plenos participaron también los presidentes de las cuatro comisiones especializadas de la OMSA y los presidentes de los grupos de trabajo sobre la fauna silvestre y la resistencia a los antimicrobianos y representantes de algunos grupos *ad hoc*.
6. Los Dres. Romano Marabelli y Amadou Samba Sidibé, presidentes honorarios de la OMSA y el Dr. Bernard Vallat, director general honorario de la OMSA, también estuvieron presentes.
7. 20 invitados de honor (ministros y miembros de gobiernos y altos representantes de instituciones multilaterales) participaron igualmente en la sesión de apertura.

Actividades preparatorias de la Sesión General

8. El Consejo fue consultado e informado periódicamente sobre la evolución de los preparativos de la Sesión General, en particular durante su reunión de marzo de 2024.
9. Con el fin de optimizar el tiempo dedicado a la Sesión General, la OMSA organizó seminarios web de información en abril de 2024 y reuniones en línea de las comisiones regionales una semana antes de la Sesión General.

¹ En adelante, la Asamblea.

Domingo, 26 de mayo de 2024

Ceremonia de apertura

10. La Dra. Gillian Mylrea, jefa del Departamento de Normas de la OMSA, se desempeñó como maestra de ceremonias de la ceremonia inaugural. Dio una cálida bienvenida a todos los participantes y agradeció a las siguientes personas por honrar a la OMSA con su presencia en la ceremonia y representar, entre otros, a los Miembros fundadores de la Organización de las cinco regiones: Sr. Fernando Vilella (Secretario de Bioeconomía de la Nación Argentina), Sr. Carlos Bernardo Cherniak (Embajador y Representante Permanente de la República Argentina ante la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación [FAO]), Sr. Wael bin Nasser Al-Mubarak (Ministro de Asuntos Municipales y Agricultura, Bahreín), Sr. Esteban Valenzuela Van Treek (Ministro de Agricultura, Chile), Sr. Marc Fesneau (Ministro de Agricultura y Soberanía Alimentaria, Francia), Sr. Orazio Schillaci (Ministro de Sanidad, Italia), Sra. Marissa Montepeque (Viceministra de Sanidad Agropecuaria y Reglamentación Agropecuaria, Guatemala), Sr. Seydou Cissé (Embajador y Representante Permanente de Côte d'Ivoire ante el Programa Mundial de Alimentos y la FAO), Sr. Hedeit Ould Chein (Ministro de Ganadería, Mauritania), Sr. Francisco Javier Calderón Elizalde (Director General, Servicio Nacional de Sanidad, Inocuidad y Calidad Agroalimentaria, México), Sr. Ricardo José Somarriba Reyes (Director Ejecutivo, Instituto de Protección y Sanidad Agropecuaria, Nicaragua), Sr. Abdullah Bin Hamad Bin Abdullah Al-Attiya (Ministro de Municipalidades, Qatar), Sr. Mahinda Amaraweera (Ministro de Agricultura e Industrias de Plantación, Sri Lanka), Sr. Hassan Hussein Mohamed (Ministro de Ganadería, Silvicultura y Pastizales, Somalia), Sr. Mubarak Ali Al Qusaili Al Mansoori (Director Ejecutivo de la Autoridad de Agricultura y Seguridad Alimentaria de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos), Sra. Jennifer Moffit (Subsecretaria de Agricultura para Programas de Comercialización y Reglamentación, Departamento de Agricultura de los Estados Unidos, Estados Unidos de América), Sr. Fernando Mattos (Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca, Uruguay), Sr. Bakhrom Norkobilov (Presidente, Comité de Desarrollo Veterinario y Ganadero, Uzbekistán), Sr. Thanawat Tiensen (Director, División de Producción y Sanidad Animal y Veterinario jefe, FAO) y Sra. Huyam Ahmed Mohammed Elamin Salih (Directora de la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana).
11. La Dra. Mylrea también transmitió su agradecimiento a las personas que habían enviado con antelación un mensaje de vídeo: Sr. Murray Watt (Ministro de Agricultura, Pesca y Silvicultura, Australia), Sr. David Clarinval (Viceprimer Ministro y Ministro de Autónomos, Pequeñas y Medianas Empresas, Agricultura, Reformas Institucionales y Renovación Democrática, Bélgica), Sr. Tetsushi Sakamoto (Ministro de Agricultura, Silvicultura y Pesca, Japón), Sra. Miryung Song (Ministra de Agricultura, República de Corea), Sr. Thammanat Prompao (Ministro de Agricultura y Cooperativas, Tailandia), Sr. Qu Dongyu (Director General de la FAO), Sr. Tedros Adhanom Ghebreyesus (Director General de la Organización Mundial de la Salud) y Sra. Inger Andersen (Secretaria General Adjunta de las Naciones Unidas y Directora Ejecutiva del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente). La Dra. Mylrea invitó a la directora general de la OMSA, la Dra. Monique Eloit, a pronunciar su discurso de apertura.
12. La directora general dio la bienvenida a los numerosos asistentes a la 91.ª Sesión General y resaltó la importancia que reviste en el marco de la celebración del centenario de la fundación de la Organización con el nombre de *Oficina Internacional de Epizootias* (OIE).
13. Recordó los acontecimientos de mayo de 1921, cuando alrededor de cuarenta países respondieron a la invitación de Francia para participar en una conferencia en la que se debatieron las consecuencias de la propagación de la peste bovina en el mundo. Señaló que los participantes pretendían acordar "una acción común en materia de políticas sanitarias de cara a las enfermedades contagiosas de los animales, ya que cada país debe preocuparse no sólo de la situación sanitaria de sus vecinos inmediatos, sino de la de todo el mundo". Recordó a la Asamblea que en la conferencia se logró un consenso en torno a la necesidad de crear una oficina internacional de epizootias permanente, lo que condujo a la creación, el 25 de enero de 1924, de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE) mediante la firma de un acuerdo internacional por parte de 28 países fundadores.
14. Indicó a la Asamblea que la OMSA, que en un inicio contó con 28 países pioneros, se había ampliado hasta alcanzar hoy 183 Miembros, todos unidos por la misma ambición de actuar de forma colectiva. Hizo hincapié en el crecimiento de una amplia red de laboratorios, centros de referencia y numerosos socios institucionales y profesionales, que colaboran con la OMSA con el fin de respaldar y acompañar su misión.

15. La directora general destacó que, desde su creación en 1924, la Organización se había transformado sustancialmente y logrado numerosos éxitos gracias a la colaboración de los servicios veterinarios nacionales de todo el mundo y de diversos socios. Declaró que la Asamblea podía celebrar estos logros con total legitimidad. Además, animó a la Asamblea a preguntarse si los 28 Miembros fundadores podían haber previsto en aquel entonces el número actual de Miembros de la Organización, la erradicación de la peste bovina y la determinación colectiva y durable para abordar desafíos ambiciosos, como el control de las enfermedades transfronterizas, la vigilancia de las enfermedades emergentes, la lucha contra la resistencia a los antimicrobianos, la promoción del bienestar animal y la adhesión al concepto "Una sola salud".
16. Tomando en consideración la gran diversidad de actividades y la creciente complejidad del entorno, subrayó que la conmemoración del centenario de la OMSA debía iniciar una profunda reflexión sobre su futuro, tema que se trataría en el Foro previsto al día siguiente. Señaló que dicho evento constituía una oportunidad crucial para debatir sobre las distintas funciones que la OMSA y los servicios veterinarios deberían asumir en el panorama en plena evolución de la gobernanza sanitaria mundial y en la elaboración de estrategias que permitan responder eficazmente a tales expectativas.
17. La directora general hizo énfasis en la importancia de la unidad entre los Miembros y los socios a la hora de forjar un futuro común, y en la necesidad de una visión compartida o de un ideal similar al previsto por los fundadores de la OMSA hace un siglo. Instó a la Asamblea a recordar que las generaciones futuras anticipan tanto la acción como la inspiración, con la meta de infundir confianza en el mañana.
18. Indicó que el centenario representaba para la Organización una valiosa oportunidad de agradecer el inestimable apoyo de sus Miembros, partes interesadas, socios, colaboradores y colegas. Expresó su optimismo imaginando que el centenario generaría el impulso necesario para mantener los avances logrados hasta la fecha, al tiempo que dirigió su mirada hacia el porvenir y a todos los responsables de mantener el legado de la Organización.
19. La directora general finalizó invitando a la Asamblea a la proyección de un cortometraje que narra la historia y describe los valores de la Organización, mostrando su contribución esencial a la mejora de la sanidad y el bienestar animal en todo el mundo, a través de la mirada de todas las partes interesadas.
20. Al finalizar el vídeo, la maestra de ceremonias invitó al presidente de la OMSA, el Dr. Idoyaga Benítez, a pronunciar su discurso de apertura.
21. El Dr. Idoyaga Benítez dio la bienvenida a los participantes y recalcó el orgullo que sentía al dirigirse a ellos en esta ocasión tan particular. Recordó a todos el significado especial de esta Asamblea, ya que la Organización conmemoraba su centenario, es decir, un siglo de esfuerzos dedicados a mejorar la sanidad y el bienestar de los animales en todo el mundo. El presidente señaló que la 91.ª Sesión General brindaba la oportunidad de reflexionar sobre los logros de la Organización y de marcar el camino hacia la construcción de un futuro más sano y sostenible para la humanidad.
22. En su reflexión en torno a la historia de la Organización, recordó que, en 1924, se había reunido en París un grupo visionario con el noble objetivo de crear una organización internacional con el fin de combatir las enfermedades transfronterizas de los animales, en particular la peste bovina. Este cometido visionario culminó con la creación de la Oficina Internacional de Epizootias (OIE), que, desde entonces, se ha convertido en la autoridad mundial en materia de sanidad animal y comercio de animales y productos de origen animal en todo el mundo.
23. El presidente señaló que la «OIE», ahora conocida como la «OMSA», había tenido un rol mayor en el fortalecimiento de los bienes mundiales. A lo largo de su historia, la Organización ha avanzado de manera significativa en la mejora de la sanidad animal en el planeta, salvando innumerables vidas animales y humanas. Añadió que la Organización había contribuido a la salud y el bienestar de las personas en todo el mundo mediante el desarrollo de normas y directrices internacionales, sin olvidar el apoyo técnico y científico que presta a sus Miembros.
24. El Dr. Idoyaga Benítez señaló que, como miembro fundador de la Alianza Cuatripartita, la OMSA mantenía una estrecha colaboración con otras organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de la Salud (OMS), la FAO y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA), con la voluntad de enfrentar a las amenazas para la salud pública y la sanidad animal originadas por los animales.

25. De cara al futuro, el presidente reconoció que la OMSA y sus Miembros se enfrentaban a desafíos sin precedentes, como la globalización, el cambio climático, las enfermedades emergentes y su impacto en la seguridad alimentaria mundial, y, por último, el agroterrorismo.
26. En su reflexión en torno al centenario de la Organización, dio las gracias a quienes habían contribuido a su éxito, destacando el compromiso y la dedicación de sus Miembros, de sus colaboradores técnicos y científicos y del personal de la OMSA. Afirmó que, a través de una labor conjunta, habían desempeñado un papel fundamental en la realización de los objetivos de la Organización y en la instauración de su prestigio a escala mundial.
27. Asimismo, subrayó la importancia de la actual Sesión General, en la que se elegiría a un nuevo director general, responsable de la dirección de la Organización durante los próximos cinco años.
28. En nombre de todos los Miembros, el presidente expresó su sincero agradecimiento a la directora general, la Dra. Monique Eloit, por la ardua labor realizada y por su prolífico liderazgo en el seno de la Organización, deseándole una buena salud y el mejor de los éxitos en sus futuras tareas.
29. El Dr. Idoyaga Benítez anunció la conclusión de su mandato como presidente del Consejo de Delegados. Afirmó que había sido un inmenso honor presidirlo durante los tres últimos años y que había tenido la oportunidad de ser un testigo directo de la incansable labor y el compromiso de la Organización para mejorar la sanidad animal y la salud pública en todo el mundo. Dio las gracias a sus colegas del Consejo por su apoyo y transmitió sus mejores deseos a su sucesor y al nuevo Consejo.
30. Expresó su orgullo por los logros alcanzados por la Organización en los últimos 100 años y se mostró convencido de que la OMSA seguiría prosperando en el futuro, manteniendo su liderazgo en el ámbito de la sanidad animal mundial. Hizo hincapié en el compromiso de la Organización de apoyar a sus Miembros en la construcción de un futuro más sano y sostenible para todos.
31. El presidente concluyó su intervención con un llamado a la acción, para que todos los Miembros, las organizaciones internacionales y la sociedad trabajen de forma mancomunada por un futuro más sano y sostenible para todos, tanto para los animales como para las personas.
32. Al finalizar el discurso del presidente, la maestra de ceremonias cedió la palabra a los siguientes invitados de honor para que pronunciaran sus discursos: Sr. Fesneau, Sr. Clarinval, Sr. Watt, Sr. Al-Mubarak, Sra. Song, Sr. Schillaci, Sr. Sakamoto, Sr. Al-Attiya, Sr. Amaraweera, Sr. Prompao, Sr. Mattos, Sr. Vilella, Sr. Calderón Elizalde, Sra. Moffit, Sr. Qu, Sr. Adhanom Ghebreyesus y Sra. Andersen.

Anuncio de los ganadores del concurso de fotografía de la OMSA

33. La Dra. Mylrea presentó a la Asamblea el concurso de fotografía de la OMSA y anunció a los ganadores de 2024, con los comentarios video del panel de evaluación.
 - Premio mundial para la red de la OMSA: Jorge Bacelar (Portugal)
 - Premio mundial para los estudiantes de veterinaria: Famela Supama (Indonesia)
 - Premio regional África: Daniel Waturu (Kenia)
 - Premio regional Américas: Juan Letelier (Chile)
 - Premio regional Asia y el Pacífico: Raffi Akbar (Indonesia)
 - Premio regional Europa: Ján Kmeť (Eslovaquia)
 - Premio regional Oriente Medio: Fatemeh Jalal (Irán)
 - Premio elección del público: Yadamsuran Davgadorj (Mongolia)

Entrega de las distinciones honoríficas de la OMSA

34. La Dra. Mylrea recordó a los participante de que, según los Textos Fundamentales de la OMSA, era posible galardonar con una distinción honorífica a integrantes de la comunidad veterinaria que hayan prestado servicios eminentes a la comunidad veterinaria y a la OMSA. A continuación, invitó al Dr. Idoyaga Benítez a presentar a los laureados.
35. El Dr. Idoyaga Benítez presentó a las personas seleccionadas por el Consejo en 2024: el Dr. Mark Schipp (Australia) recibió la medalla de oro, y la medalla del mérito se atribuyó a los Dres. Malek Zrelli (Túnez), Edmund Peeler (Reino Unido) y Mia Kim Torchetti (Estados Unidos de América).
36. El Dr. Idoyaga Benítez felicitó a los galardonados y evocó los hechos más destacados de su carrera, así como los eminentes servicios brindados a la OMSA y al mundo veterinario. A continuación, les hizo entrega de sus medallas. Los galardonados expresaron su agradecimiento al presidente y a la Asamblea.
37. Finalizada la ceremonia, el Dr. Idoyaga Benítez declaró abierta la 91.ª Sesión General de la Asamblea Mundial de Delegados.

Lunes, 27 de mayo de 2024

Reuniones de las comisiones regionales ([91 GS/Adm-03](#))

38. Las reuniones de las comisiones regionales de la OMSA tuvieron lugar en la *Maison de la Chimie* (París) el lunes 27 de mayo de 2024. Participaron los Miembros de cada comisión regional, representantes de organizaciones internacionales y regionales y personal de las oficinas regionales de la OMSA y de la sede. En el orden del día figuraron varios temas de interés regional, como las recomendaciones de las conferencias regionales, la selección de temas técnicos y la actualización de las principales actividades regionales. En cada reunión, se reservó una sesión a puerta cerrada para que los Delegados decidieran los candidatos que se propondrían para las elecciones del martes 28 de mayo de 2024.

Foro: ¿Está la OMSA preparada para el futuro? ([91 GS/Adm-13](#))

39. La Dra. Monique Eloit, directora general de la OMSA, presentó el Foro «¿Está la OMSA preparada para el futuro?». La idea de este Foro surgió en 2023 del trabajo de dos proyectos: el proyecto de prospectiva participativa del centenario de la OMSA y una revisión externa de los Textos Fundamentales. Los objetivos del Foro fueron 1. fomentar un entorno participativo en un contexto intergeneracional y culturalmente diverso y 2. crear un espacio de reflexión para ayudar a la OMSA y a sus Miembros a aceptar que los Textos Fundamentales y las estructuras de gobernanza actuales deberían revisarse para ser más ágiles, resilientes y estar preparados para el futuro.
40. El Foro se desarrolló en tres sesiones, con mesas redondas en las sesiones 1 y 3 con miembros del Consejo de la OMSA y representantes de la Asociación internacional de estudiantes de veterinaria y con salas interactivas en la sesión 2 con los participantes en la Sesión General.
41. El Foro sirvió de plataforma para que las partes interesadas examinaran la evolución del panorama de la salud y el bienestar de los animales, con especial atención al papel de la OMSA y su preparación para el futuro. Desde su creación en respuesta al catastrófico brote de peste bovina de 1924, la OMSA había pasado de ser una modesta coalición de 28 Miembros a una entidad mundial integrada por 183 Miembros. A lo largo de las décadas, la OMSA ha ampliado su ámbito de actuación más allá de la ganadería para abordar nuevos retos como la sanidad de la fauna silvestre, la resistencia a los antimicrobianos y el bienestar animal. Sin embargo, a medida que la Organización se enfrenta a nuevas influencias, como los cambios climáticos y los avances tecnológicos, surgen interrogantes sobre su adaptabilidad y preparación para los retos futuros.

42. El Foro puso de relieve la necesidad imperiosa de que la OMSA evolucione junto con el entorno dinámico en el que se inscribe, haciendo hincapié en la necesidad de resiliencia y adaptabilidad de los mecanismos de gobernanza. Al reflexionar sobre los logros pasados, los retos actuales y los cambios previstos, los participantes propusieron garantizar que la OMSA siga siendo ágil y capaz de responder a las amenazas y oportunidades emergentes en el ámbito de la sanidad y el bienestar animal.
43. La Dra. Susana Pombo, vicepresidenta del Consejo y Delegada de Portugal, clausuró el Foro e indicó que en el sitio web de la OMSA se publicaría un informe sobre las ideas clave de cada una de las sesiones, junto con los supuestos utilizados en el Foro y el formato largo de los supuestos creados durante el proyecto de prospectiva participativa del centenario.
44. Al concluir el Foro, quedó claro que la OMSA debía aceptar el cambio y revisar proactivamente sus documentos fundacionales para adaptarlos a las necesidades futuras. Al fomentar un entorno participativo y alentar diversas perspectivas, el Foro subrayó la importancia de los esfuerzos de colaboración para dar forma a la trayectoria futura de la OMSA. De cara al futuro, la OMSA ha de seguir comprometiéndose con las partes interesadas, anticiparse a los retos futuros y adaptar sus estructuras de gobernanza con miras a garantizar mantenerse a la vanguardia de los esfuerzos mundiales destinados a salvaguardar la salud y el bienestar de los animales.
45. A continuación, la Dra. Pombo se refirió al proyecto de Resolución nº 12 Revisión de los Textos Fundamentales de la OMSA, resaltando que la resolución había sido redactada y aprobada por el Consejo durante su reunión de marzo de 2024. Concluyó invitando a la Asamblea a aprobar la resolución durante la segunda sesión administrativa del 30 de mayo de 2024.

Martes, 28 de mayo de 2024

Primera sesión administrativa

Adopción del Programa provisional de la Sesión General ([91 GS/Adm-01](#))

46. El presidente preguntó a los Miembros si tenían alguna observación sobre el programa provisional. A falta de comentarios, la Asamblea adoptó el programa de la Sesión General.

Designación de la Subcomisión del temario de la 91.ª Sesión General

47. La Asamblea nombró la Subcomisión del temario de la 91.ª Sesión General, a saber, el Dr. Batawui Komla Batassé (Delegado de Togo) y la Dra. Fajer Al Salloom (Delegada de Bahréin), miembros del Consejo.

Designación de la Comisión de verificación de credenciales

48. La Asamblea designó al Dr. Him Hoo Yap (Delegado de Singapur) y al Dr. Wilmer José Juárez Juárez (Delegado de Nicaragua), miembros del Consejo, para validar la lista de Delegados acreditados por sus gobiernos para participar en los debates y votar durante las elecciones, basándose en los países que estaban al día con sus contribuciones.
49. De conformidad con las decisiones del Consejo, la Comisión de verificación de credenciales comunicó al presidente la lista de los Delegados que, por estar pendientes del pago de sus contribuciones estatutarias a la OMSA, no podían participar en las elecciones ni percibir las dietas correspondientes por su participación en la Sesión General que se estaba celebrando.

Actividades de las comisiones regionales ([91 GS/Adm-02](#) y [Adm-03](#))

50. El presidente recordó a los participantes que los informes de las reuniones de las comisiones regionales que tuvieron lugar en dos sesiones: una sesión virtual el 14 de mayo de 2024 (Asia y el Pacífico), el día 15 de mayo (Américas y Oriente Medio), el 16 de mayo (Europa) y el 21 de mayo (África); y una sesión presencial para todas las regiones el lunes 27 de mayo de 2024 de 8:30 a 10:30 a.m. CEST, estaban disponible en el sitio web de la Sesión General desde el día 27 de mayo ([91 GS/Adm-03](#)).
51. Igualmente, recordó a los participantes las recomendaciones de las conferencias de las comisiones regionales que se habían realizado de manera presencial desde junio de 2023, es decir, la 17.^a Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio, celebrada en Riad (Arabia Saudí), del 1 al 5 de octubre de 2023 y la 33.^a Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico celebrada en New Delhi (India) del 13 al 16 de noviembre de 2023, que también se habían publicado en el sitio web de la Sesión General antes de la Sesión General ([91 GS/Adm-02](#)).
52. El presidente cedió la palabra para comentarios
53. No hubo comentarios de los participantes. El presidente confirmó que la Asamblea había tomado nota del informe de las reuniones de las comisiones regionales y aprobado las recomendaciones de la 17.^a Conferencia de la Comisión Regional para Oriente Medio y de la 33.^a Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico.
54. Las presentaciones de las actividades regionales destacadas, previstas el martes 28 de mayo, no tuvieron lugar durante esta Sesión General debido a la falta de tiempo.

Procedimiento para las elecciones

55. El presidente explicó que la elección del director general se había organizado mediante votación secreta por papeletas por haberse considerado el procedimiento más adecuado para este cargo, pero que las demás elecciones se organizarían mediante un sistema seguro de votación electrónica. Todas las elecciones serían supervisadas por un experto jurídico independiente, el Sr. Nicola Bonucci, antiguo director de asuntos jurídicos de la Organización para la cooperación y el desarrollo económico (OCDE). Dos escrutadores, integrantes del Consejo, el Dr. Juárez (Delegado de Nicaragua) y el Dr. Yap (Delegado de Singapur) fueron nombrados escrutadores de las elecciones. Además, se nombraron dos observadores *ad hoc* para la elección del director general, la Dra. Susana Guedes Pombo (Delegada de Portugal y vicepresidenta del Consejo) y el Dr. Roland Xolani Dlamini (Delegado de Esuatini e integrante del Consejo).

Elección del director general

56. Como observación preliminar, el presidente recordó que, en septiembre de 2023, la Dra. Eloit había anunciado su decisión de dimitir de su cargo como directora general y de que, poco después, a principios de octubre, se había solicitado que se propusieran candidaturas. El presidente confirmó que se acogían candidaturas para el cargo de director general de cualquier Miembro de la Organización. El presidente informó a la Asamblea de que las candidaturas al puesto de director general habían sido examinadas y los candidatos entrevistados por el Consejo en marzo de 2024. Hubo dos candidaturas:
 - Dr. Luis Barcos (Argentina)
 - Dra. Emmanuelle Soubeyran (Francia)
57. La Comisión de verificación de credenciales informó de que 151 Miembros estaban participando en la 91.^a Sesión General y 139 podían participar en la votación y las deliberaciones de la Asamblea.

58. El Sr. Rodney de Souza, jefe de la Unidad de asuntos jurídicos, respaldado por el Sr. Nicola Bonucci, experto jurídico independiente, explicó el procedimiento de elección, esto es, elección por votación secreta, en presencia exclusiva de los Delegados oficiales y acreditados o de sus suplentes, de ser necesario con tres vueltas. Para ser elegido, el candidato tiene que obtener al menos dos tercios de los votos emitidos en la primera vuelta, la mayoría absoluta en la segunda vuelta o la mayoría simple en la tercera vuelta. El Sr. Bonucci confirmó que el procedimiento de votación era imparcial, abierto y transparente.
59. El presidente de la Asamblea verificó el número de participantes e indicó que se había alcanzado el quorum, con lo cual se podía proceder a la votación.
60. El Dr. Barcos y la Dra. Soubeyran dispusieron de 10 minutos cada uno para presentar a la Asamblea sus respectivos propósitos.
61. Los candidatos fueron invitados a salir de la sala de votación. A continuación, se declaró abierta la votación.
62. Al final de la primera vuelta de la votación, no se cumplió el requisito de la mayoría de dos tercios; por consiguiente, el presidente anunció la segunda vuelta de votación mediante el mismo procedimiento.
63. Al final de la segunda vuelta de la votación, el presidente declaró que la Dra. Emmanuelle Soubeyran había obtenido la mayoría necesaria de los votos emitidos por mayoría absoluta y era elegida directora general de la OMSA por un periodo de cinco años. El presidente invitó a continuación a los candidatos a volver a la reunión para informarles del resultado de la votación. Felicitó a la Dra. Soubeyran por su elección.
64. La Dra. Soubeyran agradeció a los Delegados la confianza depositada en ella para dirigir la OMSA durante un mandato de cinco años.

Elección del presidente de la Asamblea

65. De conformidad con el Reglamento General, el presidente verificó el número de participantes. Las votaciones podían celebrarse ya que el número de participantes conectados a la plataforma de votación electrónica superaba el quorum de 93 presentes.
66. El presidente solicitó a la Asamblea que presentara los candidatos a esta elección. La Asamblea votó la candidatura de la Dra. Susana Guedes Pombo (Portugal).

Tras la votación, el presidente declaró que la Dra. Guedes Pombo había sido elegida presidenta de la Asamblea.

Elección del vicepresidente de la Asamblea

67. De conformidad con el Reglamento General, el presidente verificó el número de participantes. Las votaciones podían celebrarse ya que el número de participantes conectados a la plataforma de votación electrónica superaba el quorum de 93 presentes.
68. El candidato fue el siguiente:

– Dra. Fajer Al Salloom (Bahréin), respaldada por Arabia Saudí y Omán.

Tras la votación, el presidente declaró que la Dra. Fajer Al Salloom había sido elegida vicepresidenta de la Asamblea.

Elección de los miembros del Consejo

69. De conformidad con el Reglamento General, el presidente verificó el número de participantes. Las votaciones podían celebrarse ya que el número de participantes conectados a la plataforma de votación electrónica superaba el quorum de 93 presentes.
70. Tras las concertaciones durante las reuniones de las comisiones regionales, el presidente invitó a la Asamblea a presentar los candidatos a esta elección.
71. Las siguientes personas fueron elegidas como miembros del Consejo:
- Para la región de África, respaldados por Malí y Portugal:
Dr. Roland Xolani Dlamini (Esuatini)
Dr. Mbargou Lo (Senegal)
 - Para la región de las Américas, respaldado por Uruguay y Honduras:
Dr. Wilmer José Juárez Juárez (Nicaragua)
 - Para la región de Asia y el Pacífico, respaldados por Australia y Dinamarca:
Dra. Mary van Andel (Nueva Zelanda)
Dr. Masatsugu Okita (Japón)
 - Para la región de Europa, si bien solo un puesto estaba vacante, se propusieron dos candidatos, la Dra. Christine Middlemiss (Reino Unido) y el Dr. Konstantin Savenko (Rusia), respaldados respectivamente por Noruega y Suecia y por Kazakstán y Uzbekistán.

Tras la votación, el presidente declaró que la Dra. Middlemiss había sido elegida miembro del Consejo para la región de Europa.

Elección de las mesas de las comisiones regionales

72. De conformidad con el Reglamento General, el presidente verificó el número de participantes. Las votaciones podían celebrarse ya que el número de participantes conectados a la plataforma de votación electrónica superaba el quorum de 93 presentes.
73. Como resultado de las elecciones, la Asamblea tomó nota de la nueva composición de cada Comisión regional.

Comisión regional para África, respaldados por Kenia y Túnez:

Presidente: Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela (Congo (Rep. dem. del))
Vicepresidenta: Dra. Anna Rose Ademun Okurut (Uganda)
Vicepresidente: Dr. Abderrahman El Abrak (Marruecos)
Secretario General: Dr. Columba Teru Vakuru (Nigeria)

Comisión regional para las Américas, respaldados por Suecia y Senegal:

Presidenta: Dra. Rosemary Sifford (Estados Unidos de América)
Vicepresidente: Dr. Rafael Rodríguez Alvarado (Honduras)
Vicepresidente: Dr. Carlos Orellana Vaquero (Chile)
Secretaria General: Dra. Roxana Álvarez (Belice)

Comisión regional para Asia y el Pacífico, respaldados por Emiratos Árabes Unidos y Croacia:

Presidente: Dr. Baoxu Huang (China (Rep. pop. de))
Vicepresidenta: Dra. K. A. C. H. A. Kothalawala (Sri Lanka)
Vicepresidenta: Dra. Akma binti Nhah Hamid (Malasia)
Secretaria General: Dra. Beth Cookson (Australia)

Comisión regional para Europa, respaldados por Italia y Países Bajos:

Presidente: Dr. Maris Balodis (Letonia)
Vicepresidente: Dr. Ulrich Herzog (Austria)
Vicepresidente: Dr. Vasili Basiladze (Georgia)
Secretario General: Dr. Nikolche Babovski (Macedonia del Norte)

Comisión regional para Oriente Medio, respaldados por Nueva Zelanda y Bahréin:

Presidente: Dr. Sanad Alharbi (Arabia Saudí)
Vicepresidente: Dr. Christodoulos Pipis (Chipre)
Vicepresidente: Dr. Samah Al Sharif (Omán)
Secretario General: Dr. Elias Ibrahim (Líbano)

Elección de los miembros de las comisiones especializadas [\(91 GS/Adm-04\)](#)

74. De conformidad con el Reglamento General, el presidente verificó el número de participantes. Las votaciones podían celebrarse ya que el número de participantes conectados a la plataforma de votación electrónica superaba el quorum de 93 presentes.
75. El presidente indicó que se había compartido con los Delegados 60 días antes de la Sesión General la lista de candidatos elaborada por el Consejo de la OMSA tras la evaluación de los candidatos por el Comité de evaluación de nominaciones. Recordó a la Asamblea que cada comisión regional había tenido la oportunidad de examinar estas listas y expresar sus preferencias. Propuso que la votación tuviera lugar para cada una de las comisiones especializadas, puesto por puesto, empezando individualmente por el presidente y los dos vicepresidentes, y después los tres miembros juntos. Se señaló que no existía jerarquía alguna entre los dos vicepresidentes.

Colombia, en nombre de los 33 miembros de la región de las Américas, expresó su preocupación por la transparencia del proceso de selección de los candidatos según sus competencias, incluidas sus capacidades lingüísticas en inglés. Afirmó que las barreras lingüísticas podían superarse a través de tecnologías y herramientas accesibles y fáciles de usar; de este modo, la Organización podía beneficiarse a pesar de las barreras lingüísticas de la experiencia que estaba buscando. A la luz de esto, mencionó que el proceso para validar a las personas no estaba claro y pidió que se aclarase.

Bélgica, Colombia y Bolivia expresaron su preocupación por la tecnología utilizada para elegir a los candidatos, teniendo en cuenta los múltiples problemas tecnológicos encontrados durante el proceso.

76. Para cada comisión especializada, los resultados de las elecciones fueron los siguientes.

Elección de los miembros de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres

77. Presidente

El candidato Dr. Etienne Bonbon (Francia) fue respaldado por Suiza.

Tras la votación, el presidente declaró que el Dr. Bonbon había sido elegido presidente.

Vicepresidente

Los candidatos eran los siguientes:

Dr. Gastón Funes (Argentina), respaldado por Bolivia

Dr. Kiyokazu Murai (Japón), respaldado por Nueva Zelanda y Omán

Tras la votación, el presidente declaró que el Dr. Murai había sido elegido vicepresidente.

Vicepresidente

El candidato era el siguiente:

Dr. Gastón Funes (Argentina)

Tras la votación, el presidente declaró que el Dr. Funes había sido elegido vicepresidente.

Miembros (3)

Bélgica propuso que se añadiera a la Dra. Caroline Dubé (Canadá) como candidata y Georgia, Nueva Zelanda, Reino Unido y Chipre respaldaron la designación.

La lista final de candidatos, respaldados por Perú y otros Miembros, era la siguiente:

Prof. Salah Hammami (Túnez)

Dr. Bernardo Todeschini (Brasil)

Dra. Caroline Dubé (Canadá)

Dr. John Stratton (Australia)

Dr. Luis José Romero González (España)

Tras la votación, el presidente declaró que el Prof. Hammami, la Dra. Dubé y el Dr. Stratton habían sido elegidos miembros de la Comisión de normas sanitarias para los animales terrestres.

Elección de los miembros de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos

78. Presidente

La candidata la Dra. Alicia Gallardo (Chile) estaba respaldada por Canadá, Argentina y Uruguay.

Tras la votación, el presidente declaró que la Dra. Gallardo había sido elegida presidenta.

Vicepresidente

Los candidatos eran los siguientes:

Sra. Fiona Geoghegan (Irlanda), respaldada por Polonia

Dr. Ingo Ernst (Australia), respaldado por Irlanda

Tras la votación, el presidente declaró que la Sra. Geoghegan había sido elegida vicepresidenta.

Vicepresidente

El candidato Dr. Ingo Ernst (Australia) estaba respaldado por Japón y Bahrein.

Tras la votación, el presidente declaró que el Dr. Ingo Ernst había sido elegido vicepresidente.

Miembros (3)

Los candidatos respaldados por Chile y Georgia eran los siguientes:

Dr. Kevin Christison (Sudáfrica)
Prof. Hong Liu (China (Rep. pop. de))
Dra. Bernita Giffin (Canadá)
Dra. Saraya Tavornpanich (Noruega)

Tras la votación, el presidente declaró que el Dr. Christison, la Prof. Liu y la Dra. Tavornpanich habían sido elegidos miembros de la Comisión de normas sanitarias para los animales acuáticos.

Elección de los miembros de la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

79. Presidente

El único candidato era el Dr. Cristobal Zepeda (Estados Unidos de América) respaldado por Haití y San Vicente y las Granadinas.

Tras la votación, el presidente declaró que el Dr. Zepeda había sido elegido presidente.

Vicepresidente

Los candidatos eran los siguientes:

Dra. Silvia Bellini (Italia), respaldada por Letonia
Prof. Naomi Cogger (Nueva Zelanda), respaldada por Bahrein

Tras la votación, el presidente declaró que la Dra. Bellini había sido elegida vicepresidenta.

Vicepresidente

El candidato era el siguiente:

Prof. Naomi Cogger, respaldada por Armenia

Tras la votación, el presidente declaró que la Prof. Cogger había sido elegida vicepresidenta.

Miembros (3)

Los candidatos respaldados por Senegal y Eslovaquia eran los siguientes:

Prof. Baptise Kimbenga Dungu (Sudáfrica y Congo (Rep. dem. del))
Dr. Mischeck Mulumba (Zambia)
Dr. Ariel Pereda (Argentina)
Prof. Jan Arend Stegeman (Países Bajos)

Argentina tomó la palabra para declarar que el Dr. Ariel Pereda había sido retirado como candidato.

Tras la votación a mano alzada sin el Dr. Pereda en la lista, el presidente declaró que el Prof. Dungu, el Dr. Mulumba y el Dr. Stegeman habían sido elegidos miembros de la Comisión científica para las enfermedades de los animales.

Elección de los miembros de la Comisión de Normas Biológicas

80. Presidente

El candidato Prof. Emmanuel Couacy-Hymann (Côte-d'Ivoire) fue respaldado por Centroafricana (Rep.) y Kuwait.

Tras la votación, el presidente declaró que el Prof. Couacy-Hymann había sido elegido presidente.

Vicepresidente

Los candidatos eran los siguientes:

Prof. Ann Cullinane (Irlanda), respaldada por Surinam

Prof. Chris Oura (Trinidad y Tobago), respaldado por Nueva Zelanda

Tras la votación, el presidente declaró que la Prof. Cullinane había sido elegida vicepresidenta.

Vicepresidente

El candidato Prof. Chris Oura (Trinidad y Tobago) fue respaldado por San Vicente y las Granadinas.

Tras la votación, el presidente declaró que el Prof. Oura había sido elegido vicepresidente.

Miembros (3)

Los candidatos respaldados por Corea (Rep. pop. dem. de) y Eslovaquia eran los siguientes:

Dra. Satako Kawaji (Japón)

Dr. Joseph O'Keefe (Nueva Zelanda)

Dr. Aruna Ambagala (Canadá)

Dr. Donald King (Reino Unido)

Tras la votación, el presidente declaró que la Dra. Kawaji, el Dr. O'Keefe y el Dr. King habían sido elegidos miembros de la Comisión de normas biológicas.

81. El presidente tomó nota de los importantes problemas técnicos surgidos durante la utilización de la plataforma de votación en línea e instó a la directora general recién elegida a que garantizase que esta desafortunada situación no volviera a repetirse.

Miércoles, 29 de mayo de 2024

Primer pleno

Situación de la sanidad animal en el mundo (91GS Tech-01)

82. El Dr. Idoyaga Benítez presentó a la Dra. Jenny Hutchison, jefa del Departamento de información y análisis de la sanidad animal mundial (WAHIAD), y a la Dra. Laure Weber-Vintzel, jefa del Departamento de integración de datos (DID).

83. La Dra. Hutchison y la Dra. Weber-Vintzel resumieron la "Situación de la sanidad animal en el mundo", articulada en torno a dos áreas. La primera sección brinda información actualizada sobre la modernización del Sistema Mundial de Información Zoonosológica (WAHIS) y la notificación por parte de los Miembros. La segunda sección destaca la importancia de la integración de datos a efectos de proporcionar información actualizada sobre cuatro temas clave. Estos temas incluyen la infección por influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP), el virus de la peste porcina africana (PPA), el virus de la fiebre aftosa y las enfermedades transmitidas por vectores. Las Dras. Hutchison y Weber-Vintzel agradecieron a los Delegados y a los puntos focales por sus esfuerzos a la hora de compartir información, así como a los expertos y socios de la OMSA por su importante contribución en el ámbito de la gestión del riesgo. Subrayaron la importancia de ofrecer una información a tiempo e integrada de buena calidad.
84. El Dr. Idoyaga Benítez indicó que, por falta de tiempo, no abriría el debate. No obstante, invitó a los participantes a dirigirse a los ponentes durante el evento, a través del kiosco de WAHIS. Acto seguido, clausuró la sesión.
85. Se recibieron comentarios de los 27 Estados miembros de la UE², que transmitieron por escrito a la OMSA sus preocupaciones sobre las disparidades regionales en términos de vigilancia y notificación e invitaron a todos los Miembros de la Organización a proseguir sus esfuerzos con miras a aumentar la transparencia de la situación zoonosológica. Los Miembros de la Unión Europea (UE) expresaron su preocupación en relación con la propagación de la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes (PPR) e hicieron un llamado a la OMSA, la FAO y a todos los Miembros de la OMSA para que intensificaran sus esfuerzos en los actuales Programas mundiales de erradicación de la fiebre aftosa y la PPR en el Marco mundial para el control progresivo de las enfermedades transfronterizas de los animales (GF-TADs). En cuanto a la IAAP, los Miembros de la UE subrayaron la importancia de los sistemas de vigilancia, incluida la caracterización genética de los virus, del intercambio transparente de las conclusiones y resultados para detectar a tiempo todo cambio viral que pueda suponer un riesgo para la salud pública y, por último, señalaron la importancia de mantener actualizadas las vacunas. Igualmente, los Miembros de la UE compartieron su experiencia positiva en materia de vacunación contra la IAAP, destacando su eficacia y seguridad cuando se combina con medidas adecuadas de vigilancia y mitigación del riesgo, y se refirieron a la evaluación llevada a cabo por la Autoridad Europea de Seguridad Alimentaria. Con respecto a la PPA, los Miembros de la UE subrayaron la importancia de utilizar únicamente vacunas de alta calidad y aclararon que, a falta de vacunas eficaces y seguras, por el momento no se había autorizado ninguna vacuna contra la PPA en la UE. Recordaron que la PPA era una enfermedad animal que la UE consideraba que debía erradicarse de forma inmediata y reclamaron la rápida implementación de medidas estrictas. Los Miembros de la UE agradecieron a la OMSA su respaldo a la interconexión de WAHIS con el Sistema de Información sobre las Enfermedades Animales de la UE (ADIS) y a los seis Estados miembros piloto que acompañan las etapas finales de este importante proyecto que permitirá a los Miembros de la UE, en un futuro próximo, efectuar una notificación a través de un portal único.
86. La Dra. Hutchison agradeció a los 27 Estados miembros de la UE por sus comentarios.
87. Australia comentó las recientes detecciones de IAAP en su país. La Delegada explicó que las detecciones de los subtipos H7N3 y H7N9 estaban estrechamente vinculadas con cepas de baja patogenicidad del linaje de Australasia que se sabía que circulaban en aves silvestres, como se indicaba en las notificaciones inmediatas presentadas a la OMSA. Aclaró que esto no formaba parte de la propagación mundial de la IAAP(H5) y que Australia mantenía su estatus libre de influenza aviar de alta patogenicidad (H5).
88. La Dra. Weber-Vintzel dio las gracias a la Delegada de Australia por haber aportado más aclaraciones sobre los elementos expuestos en la presentación. Añadió que los expertos de la red OFFLU³ también habían llamado la atención sobre el riesgo de propagación de los virus H5 a Oceanía y que los Miembros debían mantener la vigilancia frente a este riesgo.

2 UE: Unión Europea

3 OFFLU: Red científica de expertos en influenza animal de la OMSA y la FAO

Actividades de los grupos de trabajo

Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre (91 GS/Tech-02)

89. El Dr. William Karesh, presidente del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre, presentó un panorama de las actividades del grupo de trabajo desde la Sesión General anterior y las conclusiones de las reuniones celebradas del 20 al 23 de junio de 2023 y del 28 de noviembre al 1 de diciembre de 2023.
90. El Dr. Karesh declaró que el grupo de trabajo había debatido las conclusiones de la colaboración de la OMSA con los socios internacionales y que había identificado las prioridades para un mayor compromiso. Mencionó que entre los principales socios se encontraban la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN) y la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres (CITES). Destacó que, en un futuro próximo, existían nuevas oportunidades de reforzar otras asociaciones, entre ellas, con la Asociación de Enfermedades de la Fauna Salvaje (WDA), y el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA). Explicó que la WDA ofrecía una amplia red de profesionales de la fauna silvestre, que podía servir de apoyo a los Miembros de la OMSA. El Dr. Karesh destacó diversas actividades productivas, como la labor con la CITES para agilizar el envío rápido de muestras de diagnóstico; el desarrollo de directrices, junto con la UICN, sobre la vigilancia de las enfermedades de la fauna silvestre para los trabajadores en el terreno, y el establecimiento en Mongolia del proyecto Naturaleza para la Salud (N4H), con el PNUMA y sus socios.
91. El Dr. Karesh indicó que el grupo de trabajo había continuado su fructífera colaboración con la Comisión del Código. Junto con la Comisión del Código, el grupo de trabajo identificó capítulos específicos en el *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)* que debían actualizarse y que requerían el aporte de los expertos en animales silvestres, ya sea porque la epidemiología de una enfermedad afectaba a la fauna silvestre o porque el capítulo podía integrar aspectos relativos a la mejora de la sanidad los animales silvestres.
92. A lo largo de todo el año, el grupo de trabajo colaboró estrechamente con la sede de la OMSA en cuestiones emergentes y prioritarias, como el fenómeno de El Niño-Oscilación del Sur y las posibles repercusiones en la sanidad animal, y la influenza aviar de alta patogenicidad (IAAP) H5N1 en los animales silvestres. El Dr. Karesh destacó el importante impacto que la influenza aviar alta patogenicidad tipo H5N1 tenía en las poblaciones de animales silvestres, tanto aves como mamíferos. El grupo de trabajo elaboró directrices sobre la vacunación de emergencia de las aves silvestres contra la influenza aviar de alta patogenicidad y emitió una declaración en la que destacaba la preocupación por la IAAP en la Antártida y la zona subantártica. Se observaron importantes eventos de mortalidad en mamíferos marinos en Sudamérica y la OMSA transmitió recomendaciones a los responsables de responder a tales eventos. Destacó que la transmisión entre mamíferos marinos debería suscitar preocupación debido a los cambios virales que podrían aumentar el riesgo para los mamíferos terrestres, incluidos los seres humanos e instó a los servicios veterinarios a intercambiar información con sus homólogos de la salud pública. El Dr. Karesh señaló que aún existían falencias en los sistemas de vigilancia de la influenza aviar en la fauna silvestre en todo el mundo. Entre los principales desafíos, se encuentran los factores físicos y la falta de recursos sostenibles. Hizo hincapié en que la vigilancia acompañada de la notificación y el monitoreo de los datos de las secuencias genéticas seguían siendo importantes para la evaluación del riesgo y el conocimiento de la situación.
93. Se llevó a cabo una labor considerable con el objetivo de elaborar las directrices de la OMSA para abordar los riesgos sanitarios existentes en el comercio de animales silvestres. Como ahora ya se han publicado, el Dr. Karesh instó a los Miembros a promoverlas y utilizarlas. Agradeció al Gobierno de Australia por haber respaldado y acompañado este trabajo.
94. El Dr. Karesh declaró que el grupo de trabajo estaba impresionado por la amplia labor llevada a cabo para garantizar que la próxima generación del sistema de notificación de enfermedades de los animales silvestres (que reemplazaría a WAHIS-wild) tuviera un propósito.
95. El grupo de trabajo recibió con satisfacción la reciente creación de una red de Centros Colaboradores de la OMSA centrados en la sanidad de los animales silvestres.

96. Los miembros del grupo de trabajo respaldaron las diversas comunicaciones de la OMSA brindando asesoramiento sobre los principales eventos destinados a orientar la comunicación en torno a la gestión del riesgo, desarrollando temas de debate para los medios de comunicación y participando en los "reels" de las redes sociales. Se difundieron mensajes sobre la sanidad de la fauna silvestre a través de las redes sociales de la OMSA con el fin de promover una narrativa en torno a la contribución positiva de la sanidad de la fauna silvestre a la sanidad animal y la salud humana. El Dr. Karesh destacó el hecho de que la sanidad de la fauna silvestre constituía uno de los temas más populares en las plataformas de comunicación de la OMSA, lo que representaba una oportunidad para que la Organización aumentara la visibilidad de su perfil.
97. El Dr. Karesh declaró que el grupo de trabajo, en su función de asesoramiento estratégico, revisaba periódicamente los progresos realizados en la implementación del Marco para la sanidad de los animales silvestres de la OMSA y que brindaba asesoramiento en torno a su futura orientación.
98. **Composición del Grupo de trabajo sobre la fauna silvestre en 2024:**
- Dr. William B. Karesh (Estados Unidos de América) (Presidente)
 - Dra. Marcela Uhart (Argentina)
 - Dr. Markus Hofmeyr (Sudáfrica)
 - Prof. Dolores Gavier-Widén (Suecia) – Nuevo Miembro
 - Dr. Rupert Woods (Australia)
 - Dr. Mwanza Songe (Zambia) – Nuevo Miembro
 - Dr. Jonathan Sleeman (Estados Unidos de América)
 - Dra. Anna Wong (Singapur) – Nuevo Miembro
99. El Dr. Karesh agradeció a los miembros actuales y pasados del grupo de trabajo por su contribución y dio la bienvenida a los tres nuevos miembros.
100. El presidente de la OMSA dio las gracias al Dr. Karesh por su presentación y expresó su deseo de que el grupo de trabajo mantuviera su enfoque de trabajo. A continuación, abrió el debate.
101. El Delegado de Senegal dio las gracias al presidente y felicitó al Dr. Karesh. Senegal solicitó ciertas precisiones sobre el tipo de vacunas contra la influenza aviar utilizadas en las poblaciones de aves silvestres. El Dr. Karesh explicó que debían utilizarse vacunas no infecciosas y que las recomendaciones debían respetar las de la Comisión de Normas Biológicas. La vacunación de aves silvestres sólo se recomienda en casos específicos, por ejemplo la vacunación de un número limitado de aves en peligro de extinción en entornos controlados (como ejemplo de utilización, la vacunación de cóndores californianos en Estados Unidos de América y de aves silvestres cautivas en Nueva Zelanda). Mencionó que las directrices estaban disponibles en el sitio web de la OMSA.
102. El Delegado del Reino Unido, en nombre de la Alianza Quads (Australia, Canadá, Reino Unido, Estados Unidos de América y Nueva Zelanda), destacó la importancia del Marco para la sanidad de los animales silvestres de la OMSA y felicitó al equipo de la OMSA y al grupo de trabajo por su importante labor y la elaboración de directrices, especialmente sobre la influenza aviar.
103. El Delegado de Gabón felicitó al Dr. Karesh por la presentación y solicitó más información sobre las repercusiones de las infecciones por influenza aviar en la Antártida. El Dr. Karesh declaró que, por el momento, se desconocían todas las repercusiones asociadas a esta enfermedad. En otras partes del mundo, se registró una mortalidad elevada en las especies silvestres, lo que supone que dichas pérdidas también podrían producirse en la Antártida. El Dr. Karesh destacó las dificultades asociadas a la vigilancia de la situación en esa parte del mundo y abogó por la realización de estudios adicionales a lo largo de las rutas migratorias con el fin de reducir los riesgos en el futuro. Igualmente, abogó por los esfuerzos de reducción del riesgo para evitar que las personas transmitan el virus al continente antártico. El Dr. Karesh instó a los países signatarios del Tratado Antártico a compartir sus recursos y a ayudarse mutuamente en materia de diagnóstico, debido a la falta de instalaciones de diagnóstico en la Antártida.
104. El Dr. Karesh dio las gracias a los Delegados, al presidente del Consejo y a la directora general de la OMSA.

Grupo de trabajo sobre la resistencia a los antimicrobianos ([91 GS/Tech-03](#))

105. La Dra. Tomoko Ishibashi, presidenta del Grupo de trabajo sobre resistencia a los antimicrobianos, presentó un panorama de las actividades del Grupo desde la 90ª Sesión General así como las conclusiones de sus reuniones bianuales celebradas de modo virtual del 10 al 12 de octubre de 2023 y en la Sede de la OMSA en París del 27 al 29 de febrero de 2024.
106. Las actividades del Grupo de trabajo durante el periodo incluyeron:
- la revisión del Capítulo 6.10. del *Código terrestre* «Uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria» a raíz de los comentarios formulados por los Miembros durante las diversas rondas de comentarios. La Comisión del Código propondría el Capítulo 6.10 revisado para su adopción por los Miembros durante la 91ª Sesión General (Resolución n° 30).
 - la revisión de las recomendaciones de la Lista de la OMSA de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria para garantizar su armonización con los cambios en los criterios de categorización de la Lista de la OMS de antimicrobianos de importancia médica (anteriormente conocida como Lista de la OMS de antimicrobianos de importancia crítica). Los derivados del ácido fosfónico se consideraban ahora antimicrobianos de importancia crítica de alta prioridad autorizados para animales y humanos, junto con la colistina, las fluoroquinolonas y las cefalosporinas de tercera y cuarta generación. La directora general propondría las recomendaciones revisadas de la Lista de la OMSA para su adopción por los Miembros durante la Sesión General (Resolución n° 35).
 - la elaboración por grupos *ad hoc* (presididos por miembros del Grupo de trabajo) de documentos técnicos de referencia específicos para cada especie de agentes antimicrobianos de importancia veterinaria para bovinos y perros y gatos. Estaba previsto que el Grupo de trabajo aprobase los documentos técnicos de referencia a más tardar a finales de octubre de 2024. Tras finalizar ese trabajo, el Grupo llevaría a cabo una revisión exhaustiva de la Lista de la OMSA de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria.
107. Miembros del Grupo de trabajo sobre resistencia a los antimicrobianos en 2024:
- Dra. Tomoko Ishibashi (Japón) (presidenta)
 - Dr. Stephen Page (Australia)
 - Dra. Fajer Sabah Al Saloom (Bahrein)
 - Dra. Barbara Freischem (Países Bajos)
108. El Prof. Moritz van Vuuren (Sudáfrica) y el Dr. Donald Prater (Estados Unidos de América) habían abandonado sus funciones en el Grupo de trabajo en diciembre de 2023 y marzo de 2024, respectivamente. Para garantizar una representación geográfica adecuada en el Grupo, se habían seleccionado tres nuevos miembros a través de una convocatoria de contratación abierta y habían sido nombrados por la directora general:
- Dra. Jalusa Deon Kich (Brasil)
 - Dra. Carolee Carson (Canadá)
 - Dra. Arshnee Moodley (Kenia)
109. La presentación fue bien acogida por los Miembros y el Dr. Idoyaga Benítez dio las gracias a la Dra. Ishibashi por el importante y exhaustivo trabajo realizado por el Grupo de trabajo.
110. El anterior Delegado de Australia reconoció que la principal responsabilidad de la OMSA era vigilar el uso de antimicrobianos y preguntó qué conclusiones podían extraerse de dicho uso en relación con la resistencia a los antimicrobianos. La Dra. Ishibashi subrayó que el trabajo del Grupo se había basado en la comprensión de la relación entre el uso de antimicrobianos y la resistencia a los antimicrobianos, y señaló que, mientras que la OMSA se centraba en la base de datos mundial sobre el uso de antimicrobianos, la FAO estaba desarrollando una base de datos mundial sobre la resistencia a los antimicrobianos, dentro de sus esfuerzos de colaboración. La Dra. Ishibashi informó a los Miembros de que, una vez adoptado el Capítulo 6.10 del *Código Terrestre*, el Grupo seguiría trabajando en otros capítulos, incluidos los relacionados con la vigilancia de la resistencia a los antimicrobianos, en los que sería posible considerar la resistencia y su asociación con el uso de los antimicrobianos.

111. Benin dio las gracias al Grupo por su trabajo y preguntó cómo trabajaba la OMSA en colaboración con otros grupos que se ocupaban de la RAM. Benin también preguntó cómo gestionaba la OMSA la recopilación de datos sobre la RAM para las especies acuáticas, ya que los servicios veterinarios a menudo no disponían de datos acuáticos.

La Dra. Ishibashi dio las gracias a Benin e informó a la Asamblea de que la OMSA trabajaba en estrecha colaboración con la FAO, el PNUMA y la OMS, en el marco de la Cuatripartita, y que estas organizaciones eran invitadas como observadoras a las reuniones bianuales del Grupo. Por falta de tiempo, estas actividades no se habían mencionado en la presentación, pero se podían consultar a través de los informes de las reuniones del Grupo. La Dra. Ishibashi solicitó la contribución del Departamento de resistencia a los antimicrobianos y productos veterinarios sobre los animales acuáticos, e informó de que los capítulos relacionados con la RAM para los animales acuáticos debían ser revisados en el *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)*. Mediante este informe, el equipo de Departamento de resistencia a los antimicrobianos y productos veterinarios informó a la Asamblea de que la actual base de datos ANIMUSE abarcaba el 65% de la biomasa total de animales acuáticos de todo el mundo y que la OMSA había iniciado una serie de seminarios específicos de capacitación a los que asistían los puntos focales para animales acuáticos y los puntos focales para productos veterinarios, fomentando las sinergias entre ambos servicios.

112. La Dra. Arroyo informó a la Asamblea de que, debido a la falta de quorum cuando se habían presentado las actividades del Grupo de trabajo, la Resolución nº 35 se incluiría en el orden del día para su aprobación en los próximos días.

Segundo pleno

Actividades de las comisiones especializadas

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres ([Doc. 91GS/Tech-04](#))

113. El Dr. Etienne Bonbon, presidente de la Comisión del Código, dio cuenta del trabajo de la Comisión del Código desde la pasada Sesión General.
114. Tras reconocer que este año marcaba el final del mandato de los actuales miembros de la Comisión del Código, el Dr. Bonbon resumió brevemente los logros de la Comisión del Código durante su mandato de 2021 a 2024. Destacó el trabajo altamente productivo que condujo a finalizar varios ítems de larga data en el programa de trabajo de la Comisión, así como los progresos alcanzados en diferentes temas generales, tales como la finalización de la revisión del Título 3, los excelentes avances en la actualización en curso del Título 4, el inicio de la actualización de capítulos clave del Título 5 con el fin de proporcionar normas actualizadas sobre las medidas y procedimientos de importación y exportación, y las mejoras en la Guía del usuario. Igualmente, enfatizó los esfuerzos realizados por la Comisión junto con la secretaría de la OMSA y otras comisiones especializadas para seguir reforzando la colaboración entre las comisiones, así como la elaboración de procedimientos más claros orientados a mejorar la transparencia y la documentación del proceso de elaboración de las normas de la Organización. El Dr. Bonbon subrayó que, durante este mandato, la Comisión también había emprendido iniciativas específicas para contribuir al 7º Plan Estratégico de la OMSA, en particular la normalización del contenido del *Código Terrestre*, la mejora de las comunicaciones con los Miembros con el fin de aumentar la sensibilización y la participación, a través de los comentarios acerca del programa de trabajo de la Comisión, así como el compromiso con las organizaciones internacionales asociadas.
115. El Dr. Bonbon declaró que la Comisión se había reunido en dos ocasiones desde la Sesión General de 2023. Los encuentros se celebraron en forma presencial del 5 al 14 de septiembre y del 6 al 16 de febrero de 2024. Agradeció a los miembros de la Comisión del Código, el Dr. Gastón Funes (vicepresidente), el Prof. Salah Hammami (vicepresidente), el Dr. Lucio Ignacio Carbajo Goñi, el Dr. Kiyokazu Murai y el Dr. Bernardo Todeschini por sus contribuciones expertas, su dedicación y su compromiso con la labor de la Comisión, incluida su participación en grupos *ad hoc* y en reuniones regionales o internacionales en representación de la Comisión.

116. En nombre de la Comisión, el Dr. Bonbon agradeció a los expertos de los centros de referencia, de los grupos *ad hoc* y a los expertos de los Miembros por su contribución a la labor de la Comisión. Igualmente, expresó su reconocimiento a los integrantes de las otras comisiones especializadas por su asesoramiento y apoyo, y reconoció la sólida colaboración y coordinación entre las cuatro comisiones especializadas en el proceso de elaboración de las normas. Al respecto, informó a los Delegados que la mesa de la Comisión del Código y de la Comisión para los Animales Acuáticos se había reunido en septiembre de 2023; la mesa de la Comisión del Código y de la Comisión de Normas Biológicas también en septiembre de 2023 y la mesa de la Comisión del Código y de la Comisión Científica en febrero de 2024.
117. El Dr. Bonbon recordó a la Asamblea que los detalles de las actividades de la Comisión del Código desde la pasada Sesión General se habían publicado en los informes de las reuniones de la Comisión de septiembre de 2023 y de febrero de 2024, disponibles en el sitio web de los Delegados y en el sitio web de la OMSA con información detallada sobre los textos modificados propuestos para adopción.
118. El Dr. Bonbon agradeció el gran número de comentarios presentados tanto por los Miembros como por las organizaciones internacionales con un acuerdo de cooperación con la OMSA sobre los textos circulados para comentario. Hizo hincapié en la mejora de la calidad de estos comentarios y enfatizó que el proceso de elaboración de normas sólo podía ser eficaz gracias al compromiso de los Miembros y de las organizaciones socias. Recordó a los Miembros que, en sus informes, la Comisión consignaba sus consideraciones sobre los comentarios recibidos. Alentó a los Miembros a consultar los informes previos de la Comisión para más detalles acerca de los textos modificados propuestos para adopción. Informó a la Asamblea de nuevo procedimiento destinado a aumentar la transparencia con la publicación en el sitio web de los Delegados de los comentarios recibidos de los Miembros y de los socios de los textos nuevos y revisados considerados por la Comisión en su reunión de febrero de 2024.
119. El Dr. Bonbon también elogió el apoyo prestado al trabajo de la Comisión por la secretaría en el sede de la OMSA y por los grupos *ad hoc* relevantes.
120. El Dr. Bonbon informó a los Delegados que los capítulos nuevos y revisados propuestos para adopción en el *Código Terrestre* se presentaban en los Anexos 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 and 21 del Doc. 91 GS/Tech-04.

Código Sanitario para los Animales Terrestres

121. Textos propuestos para adopción

El Dr. Bonbon indicó que esta parte de su presentación se centraría en los textos nuevos y revisados del *Código Terrestre* propuestos para adopción

122. **Capítulo 4.6. Condiciones generales de higiene en la toma, tratamiento y almacenamiento de semen**

El Dr. Bonbon explicó que la Comisión del Código había revisado a fondo el Capítulo 4.6. Dio cuenta de las principales modificaciones propuestas y resumió el proceso seguido para su desarrollo, señalando que la revisión había sido realizada por un grupo *ad hoc* y que el texto revisado había circulado cuatro veces.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

123. **Capítulo 4.7. Toma y tratamiento de semen de bovinos, de pequeños rumiantes y de verracos**

El Dr. Bonbon explicó que la Comisión había revisado parcialmente el Capítulo 4.7. y propuesto la supresión de los Artículos 4.7.5., 4.7.6., 4.7.7. de tal forma que se eviten incoherencias con el Capítulo revisado 4.6. Indicó que el texto revisado había circulado en dos oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

124. **Capítulo 6.10. Uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria**

El Dr. Bonbon explicó que la Comisión del Código había procedido a una revisión exhaustiva del Capítulo 6.10. Dio cuenta de las principales modificaciones propuestas y resumió el proceso seguido para su desarrollo, señalando que la revisión había sido realizada en colaboración con el Grupo de trabajo sobre la RAM y que el texto revisado había circulado en tres ocasiones.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Suecia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, agradeció a la Comisión del Código y al Grupo de trabajo de la OMSA sobre la resistencia a los antimicrobianos por su labor sobre el Capítulo 6.10. y por la atención dedicada a sus comentarios. La UE destacó la importancia de una labor orientada a garantizar la armonización con los otros capítulos del *Código Terrestre*, mejorar la claridad para todas las partes interesadas y frenar la RAM en el marco del concepto «Una sola salud». La UE apoyó la adopción de los textos propuestos, pero presentó comentarios adicionales para consideración de la Comisión del Código.

Esuatini, en nombre de los 54 Miembros de la Unión Africana y de la región de África de la OMSA, apoyó la adopción del texto propuesto, pero expresó su preocupación por los posibles desafíos que representan su implementación y las correspondientes dificultades reglamentarias. Esuatini también señaló que algunas recomendaciones de la propuesta de Capítulo 6.10. podían exceder las funciones y responsabilidades de las autoridades veterinarias de algunos Miembros de la región de África y que era posible que este aspecto complicara su implementación. Además, explicó que África se enfrentaba a otros desafíos debido a la importación de agentes antimicrobianos de calidad inferior o falsificados y solicitó a la Comisión del Código que, en el futuro, se tuvieran en cuenta estas problemáticas.

Santa Lucía, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, solicitó que se enmendaran los Artículos 6.10.1., 6.10.3. y 6.10.6. antes de presentar el capítulo para adopción. Santa Lucía solicitó la modificación del Artículo 6.10.1. con miras a incluir un texto específico extraído del *Código de Prácticas del Codex Alimentarius para Reducir al Mínimo y Contener la Resistencia a los Antimicrobianos Transmitida por los Alimentos* - Principio 12. Santa Lucía señaló que el ámbito de aplicación de este capítulo debía alinearse con el texto antes mencionado del Codex Alimentarius.

Brasil, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, propuso eliminar la expresión «que excluye la promoción del crecimiento» en el apartado 2 del Artículo 6.10.3., en aras de mejorar la alineación con el Código de Prácticas del Codex y por considerarlo redundante al añadir la propuesta de Santa Lucía en el Artículo 6.10.1.

Japón agradeció al Dr. Bonbon la labor de la Comisión e hizo eco de las intervenciones de los Miembros de la región de las Américas. Japón destacó la necesidad de una mayor claridad en el ámbito de aplicación de este capítulo. Sin embargo, señaló la falta de equilibrio en la intervención de Santa Lucía, ya que el texto propuesto abordaba principalmente la salud humana, en lugar de tratar la sanidad animal y la salud humana. Japón consideró la necesidad de seguir trabajando para elaborar un texto más claro y equilibrado antes de presentarlo para adopción y propuso que, una vez más, el capítulo se distribuyera para comentario.

Ecuador apoyó las intervenciones realizadas por otros Miembros de la región de las Américas y, además, solicitó que se eliminara la frase «que excluye la promoción del crecimiento» en el Artículo 6.10.3.

Australia, en nombre de 32 Miembros de la región de Asia y el Pacífico, no apoyó la adopción del capítulo propuesto, ya que no quedaba claro si el uso de antimicrobianos para la promoción del crecimiento entraba en el ámbito de aplicación del capítulo, lo que suponía un cambio sustancial con respecto a las versiones distribuidas anteriormente. La región de Asia y el Pacífico solicitó que el Capítulo 6.10. se volviera a difundir para comentario al menos una vez más antes de su adopción o que se eliminaran las referencias específicas a la «promoción del crecimiento» añadidas en febrero de 2024 en los Artículos 6.10.3. y 6.10.6.

Estados Unidos de América reiteró la posición de los 33 Miembros de la región de las Américas de no apoyar la adopción de este capítulo sin la introducción de los cambios solicitados. Sugirió también que se retrasara la adopción de este capítulo para facilitar la revisión detallada del texto.

Dinamarca, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, agradeció a la Comisión del Código su trabajo y solicitó se mantuviera la referencia a la exclusión de la promoción del crecimiento en los Artículos 6.10.3. y 6.10.6. Dinamarca señaló que el Artículo 6.10.6. trataba del uso médico veterinario apropiado del producto seleccionado, incluidos los agentes antimicrobianos, y destacó que la redacción actual se ajustaba completamente a las definiciones contenidas en el Capítulo 6.9. del *Código Terrestre*, proporcionando una orientación clara a los veterinarios para un uso médico veterinario responsable y prudente de los agentes antimicrobianos.

El Dr. Bonbon agradeció a los Miembros su participación activa. En respuesta a los comentarios sobre el ámbito de aplicación del capítulo, el Dr. Bonbon señaló que el *Código Terrestre* poseía su propio objetivo y ámbito de aplicación, al que estaban sujetos todos sus capítulos, y afirmó que, si los Miembros deseaban revisarlo, esta iniciativa debía proponerse y debatirse en el contexto del programa de trabajo de la Comisión y no como parte del debate en torno a un solo capítulo. El Dr. Bonbon señaló que, en el pasado, los Miembros habían definido el ámbito de aplicación del grupo de Capítulos 6.9., 6.10. y 6.11. y destacó que el propósito de esta revisión era revisar sólo algunos elementos del capítulo que podían mejorarse. El Dr. Bonbon destacó que, como se indicaba en el título, este capítulo se centraba en el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en medicina veterinaria y no en el uso responsable y prudente de los agentes antimicrobianos en general. Igualmente, el Dr. Bonbon señaló que el texto del capítulo era adecuado en el contexto del *Código Terrestre* y que, aunque se trataba de una buena práctica promover la complementariedad y evitar contradicciones con otras organizaciones normativas como el Codex, esto no significaba que los textos debían ser iguales, ya que cada organización tenía sus objetivos y contextos específicos. En base a lo enunciado, el Dr. Bonbon rechazó la propuesta de inserción de los textos del Código de Prácticas del Codex.

En la versión inglesa, el Dr. Bonbon propuso añadir «buenas» antes de «prácticas agropecuarias» en el Artículo 6.10.1., en aras de claridad, en la versión inglesa.

En respuesta a los comentarios de la región de las Américas y de la región de Asia y el Pacífico, el Dr. Bonbon reconoció que la referencia añadida a la promoción del crecimiento podía resultar confusa y propuso, en el Artículo 6.10.3., sustituir «que excluye la promoción del crecimiento» por «según se define en el Artículo 6.9.2.», por estar definida en el Capítulo 6.9. Indicó que esta referencia cruzada era suficiente para la claridad del párrafo.

En respuesta al comentario de la Unión Africana sobre las Responsabilidades de los servicios veterinarios, el Dr. Bonbon propuso sustituir «servicios veterinarios» por «autoridad competente» en el apartado 10 del Artículo 6.10.3. en aras de claridad.

El Dr. Bonbon también propuso eliminar «excluir los promotores de crecimiento e» después de «deberá» en el apartado 3 del Artículo 6.10.6. porque, tras la enmienda antes mencionada, se consideraba una repetición innecesaria.

El Dr. Bonbon comunicó a los Miembros que, antes de la Sesión General, se habían recibido por escrito otras observaciones de carácter editorial y señaló que había propuesto algunas enmiendas adicionales, ya que mejorarían el texto actual.

El Dr. Bonbon propuso añadir «la utilización de» después de «alternativas» en el apartado 15 f) del Artículo 6.10.6. para reflejar con exactitud la intención de la frase.

El Dr. Bonbon propuso sustituir «productores de animales de abasto» por «criadores, propietarios y cuidadores de» en el apartado 1, y sustituir «productor» por «criador, propietario o cuidador» en el apartado 4 del Artículo 6.10.7. en aras de armonización con la terminología utilizada en el *Código Terrestre*.

Botsuana consideró que añadir referencias específicas a la promoción del crecimiento aportaba más claridad, pero declaró que apoyaba la adopción con los cambios propuestos.

Suecia felicitó al Dr. Bonbon por las propuestas orientadas a lograr un consenso y señaló la importancia de adoptar el capítulo revisado.

Sudáfrica se mostró de acuerdo con las propuestas presentadas y agradeció la aclaración de la definición de las autoridades competentes, que incluía a las autoridades gubernamentales distintas de la autoridad veterinaria.

Australia dio las gracias al Dr. Bonbon por tener en cuenta sus comentarios y apoyó la propuesta.

Estados Unidos de América apreció los cambios introducidos para los Artículos 6.10.3. y 6.10.6. y apoyaron la propuesta.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción, con los cambios antes mencionados.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

La directora general felicitó a la Asamblea por la adopción del Capítulo 6.10.

125. **Capítulo 7.5. Sacrificio de animales**

El Dr. Bonbon explicó que la Comisión del Código había procedido a una revisión exhaustiva del Capítulo 7.5. Se refirió a las principales modificaciones propuestas y resumió el proceso seguido para su desarrollo, señalando que la revisión había sido realizada por un grupo *ad hoc* el Grupo y que el texto revisado había circulado cinco veces.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Irlanda, en nombre de los 27 Miembros de la UE, agradeció a la Comisión del Código su trabajo en este capítulo y apoyó su adopción, con dos cambios editoriales. En el apartado 3) del Artículo 7.5.13., propuso suprimir el término «voluntariamente», ya que la UE consideraba que esta palabra era innecesaria e incoherente con otro texto; y, en el segundo párrafo del apartado 1) del Artículo 7.5.16., propuso suprimir la primera frase, ya que era una duplicado de la última parte de este párrafo.

Tailandia, en nombre de algunos Miembros de la región de Asia y el Pacífico, solicitó eliminar el primer párrafo del apartado 4) Artículo 7.5.28., relativo a la sujeción de las aves pesadas. Tailandia consideró que era necesario abordar en el texto la utilización de ganchos para algunas aves pesadas, como las reproductoras y las gallinas ponedoras de descarte, porque el método de aturdimiento eléctrico en baño de agua sólo para la cabeza requería el uso de ganchos, y señaló que en Tailandia el método de aturdimiento de aves de corral a escala industrial que cumplía con la normativa halal requería el uso de ganchos para utilizar el método de aturdimiento en baño de agua. En el apartado 4) del Artículo 7.5.30., Tailandia solicitó que se eliminaran los parámetros eléctricos mínimos para algunas aves de corral e indicó que, con parámetros diferentes, se podía conseguir un aturdimiento eficaz, sin que ello repercutiera en el bienestar o la calidad de las canales.

Nueva Zelanda apoyó la intervención de Tailandia para eliminar los rangos mínimos de los parámetros eléctricos para el aturdimiento eléctrico en baño de agua de las aves de corral.

El Reino Unido dio las gracias a la Comisión por su trabajo sobre el capítulo y por tener en cuenta sus comentarios. El Reino Unido apoyó la adopción del capítulo revisado, pero solicitó que la Comisión, en su próxima reunión, revisara el texto del apartado 4) del Artículo 7.5.19, relacionado con el aturdimiento con gas para los cerdos, ya que no tenían conocimiento de ninguna prueba científica que apoyara el

texto propuesto y que indicara que los beneficios de la manipulación en grupo que se encuentran normalmente con el aturdimiento con gas superarían la aversión severa de algunas mezclas de gases, como el CO₂ de alta concentración utilizado para el aturdimiento.

Estados Unidos de América, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, solicitó reemplazar el siguiente texto: «No deberán usarse ganchos con aves pesadas como las parvadas parentales, los pavos o las aves que son más susceptibles a las fracturas (por ejemplo, las gallinas ponedoras de descarte)» y sustituirlo por « El uso de ganchos para aves pesadas, como bandadas de padres, pavos o aves que son más susceptibles a fracturas (por ejemplo, gallinas al final de la puesta) no debería provocar angustia, miedo y dolor (por ejemplo, dificultad para respirar, fracturas de patas)».

China (Rep. Pop. de) agradeció a la Comisión su trabajo y solicitó las siguientes enmiendas para apoyar una implementación eficaz por parte de los Miembros: en el apartado 4) del Artículo 7.5.28., sugirió suprimir «Aves de corral: No deberán usarse ganchos con aves pesadas como las parvadas parentales, los pavos o las aves que son más susceptibles a las fracturas», afirmando que la sujeción con ganchos constituía una etapa necesaria del aturdimiento, siendo el aturdimiento eléctrico una técnica ampliamente utilizada en todo el mundo.

Azerbaiyán agradeció a la Comisión su trabajo sobre el Capítulo 7.5. y apoyó su adopción. Azerbaiyán sugirió que, dado que muchos países utilizaban métodos halal, las futuras revisiones de este capítulo debían considerar el sacrificio halal con un enfoque de bienestar animal.

El Dr. Bonbon respondió a las intervenciones realizadas y explicó que, durante la redacción del texto, la Comisión del Código había recibido el apoyo de los grupos *ad hoc* y de otros expertos en la materia, para garantizar que todas las recomendaciones estuvieran científicamente justificadas. El Dr. Bonbon animó a los Miembros a consultar tanto los informes de los grupos *ad hoc* como los de los grupos de trabajo, ya que aportaban las evidencias científicas pertinentes para respaldar el texto propuesto.

El Dr. Bonbon explicó que los pequeños cambios editoriales propuestos (que no alteraban el significado del capítulo) no se incluirían en el informe de la Sesión General de 2024. En su lugar, estos cambios se reflejarían en la Resolución nº 30 adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 de mayo de 2024.

El Dr. Bonbon propuso varias enmiendas adicionales para abordar las intervenciones, así como algunos comentarios por escrito presentados antes de la Sesión General.

El Dr. Bonbon aceptó un comentario escrito enviado por Estados Unidos de América que sugería sustituir el apartado 2g) del Artículo 7.5.14. «animales que vocalizan expresando distrés» por «animales que vocalizan indicando distrés», por considerar que «indicativo» era una elección terminológica más adecuada.

En el segundo párrafo del Artículo 7.5.7., el Dr. Bonbon estuvo de acuerdo en sustituir «a cargo de» por «que lleva a cabo», después de «personal», ya que la recomendación se dirigía precisamente a las personas que llevaban a cabo el procedimiento de aturdimiento. El Dr. Bonbon no estuvo de acuerdo con el comentario sobre el segundo párrafo del Artículo 7.5.10. de sustituir la palabra «minimizando» por «previniendo», puesto que sólo era posible minimizar y no prevenir totalmente el dolor, el miedo o el sufrimiento durante el sacrificio.

En respuesta a la intervención de Irlanda en nombre de los 27 Miembros de la UE, en relación con el apartado 3) del Artículo 7.5.13., el Dr. Bonbon explicó que esto ya se había abordado en la versión revisada más reciente del Capítulo 7.5., adjunta al informe de la Comisión del Código de febrero de 2024.

El Dr. Bonbon aceptó la intervención de Irlanda en nombre de los 27 Miembros de la UE para suprimir la frase duplicada al principio del segundo párrafo del apartado 1) del Artículo 7.5.16., que hace referencia a los métodos de aturdimiento validados científicamente.

En respuesta a la intervención del Reino Unido en relación con el apartado 4 del Artículo 7.5.19., el Dr. Bonbon propuso sustituir «debido a que pueden» por «y», lo que condicionaría el uso de métodos de aturdimiento con gas a los beneficios reales para el bienestar derivados del manejo del cerdo en grupos.

El Dr. Bonbon, en respuesta a las intervenciones de los Miembros sobre el apartado 4) del Artículo 7.5.28., relativo al uso de ganchos con las aves pesadas, explicó que se trataba de una recomendación firme sobre el bienestar animal y propuso no suprimir el texto. Sin embargo, sugirió tener en cuenta el razonamiento presentado por Estados Unidos de América y sustituir la frase propuesta por el siguiente texto: « El uso de ganchos para aves pesadas como las parvadas parentales, los pavos o las aves que son más susceptibles a las fracturas (por ejemplo, las gallinas ponedoras de descarte) deberá estar a cargo únicamente de personal específicamente formado y con equipos adecuados, de manera que se minimice el estrés, el miedo y el dolor.».

Tailandia y China (Rep. Pop. de), con el apoyo de Nueva Zelanda, en referencia al apartado 4 del Artículo 7.5.30. sobre la eliminación del texto sobre los parámetros eléctricos mínimos, afirmando que existían múltiples especies en las que era necesaria una orientación sobre los parámetros eléctricos para las aves de corral, para diferenciar las reacciones entre especies y los distintos tipos de corrientes.

El Dr. Bonbon, en respuesta a los comentarios de Tailandia, China (Rep. Pop. de) y Nueva Zelanda sobre los parámetros eléctricos recomendados en el apartado 4) del Artículo 7.5.30., explicó que las recomendaciones no implicaban obligación, sino que se trataba de orientaciones para que los Miembros construyeran sus propios marcos normativos, basados en hechos científicamente establecidos, y que esto debía permanecer en el *Código*, ya que era lo que esperaban los Miembros. Con el fin de esclarecer la forma en que los Miembros podían adaptar estas recomendaciones a las situaciones imperantes en las distintas regiones, propuso añadir, en el segundo párrafo, las palabras «y evidencia de campo» después de «datos científicos» además de añadir «y condiciones» entre «tipos» y «de animales». En el mismo artículo, el Dr. Bonbon propuso agregar al final de ambas recomendaciones de frecuencia máxima recomendada de parámetros eléctricos para algunas especies de aves de corral, las palabras «en estudio» entre corchetes. El Dr. Bonbon propuso seguir revisando esta recomendación en la reunión del grupo *ad hoc* que revisa actualmente el Capítulo 7.6. «Matanza de animales con fines profilácticos» y solicitó a China (Rep. Pop. de) que enviara cualquier dato que apoyara una modificación de estas recomendaciones.

Chile, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, agradeció al presidente por tener en cuenta sus comentarios y apoyó la adopción del capítulo propuesto.

China (Rep. Pop. de) expresó su agradecimiento por la respuesta e indicó que discutiría los parámetros eléctricos recomendados para el aturdimiento eléctrico por baño de agua con expertos nacionales y la industria.

El Reino Unido, en respuesta a la propuesta de modificación del Dr. Bonbon para el segundo párrafo del apartado 4 del Artículo 7.5.30., solicitó sustituir las palabras «y pruebas de campo» por «con pruebas de campo». El Dr. Bonbon aceptó esta propuesta.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción, con los cambios antes mencionados.

Se aprobó el texto revisado, con una objeción (Tailandia) y una abstención (China [Rep. Pop.]).

126. Capítulo 8.8. Infección por el virus de la fiebre aftosa

El Dr. Bonbon recordó a la Asamblea que la Comisión había revisado exhaustivamente el Capítulo 8.8. Recordó las discusiones de la Asamblea en su 90.^a Sesión General en torno al capítulo revisado propuesto y explicó las principales modificaciones introducidas en el texto para responder a los comentarios formulados desde la 90.^a Sesión General. Señaló que la revisión se había llevado a cabo en colaboración con la Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales (la Comisión Científica), la Comisión de Normas Biológicas y el Grupo *ad hoc* sobre la fiebre aftosa, y que el texto revisado se había distribuido ocho veces.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

China (Rep. Pop. de) agradeció a la Comisión del Código que tomara en consideración sus comentarios y solicitó que reconsiderara el riesgo que presentaba el búfalo africano para la propagación del virus de la fiebre aftosa. China (Rep. Pop. de) no estuvo de acuerdo en que el riesgo debiera considerarse como «raro». Tampoco estaban de acuerdo en que las harinas proteicas y los alimentos secos para mascotas (extrusionados) pudieran considerarse mercancías seguras, teniendo en cuenta que no existían procesos normalizados internacionalmente para producir estas mercancías y que la producción podía incluir fuentes de proteínas que no hubieran superado la inspección ante o post mortem. Consideraron que estas mercancías tenían un mayor riesgo de transmisión de enfermedades y que, por tanto, no podían considerarse mercancías seguras.

Chipre, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, agradeció a la Comisión del Código y a la Comisión Científica las aclaraciones aportadas en sus informes de las reuniones de febrero de 2024 sobre la importación de animales vacunados contra la fiebre aftosa y apoyó la adopción del capítulo revisado.

Argentina, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, apoyó la adopción del Capítulo 8.8. y agradeció a la Comisión que hubiera tenido en cuenta sus preocupaciones.

Japón apreció los esfuerzos de larga data de la Comisión del Código y de otros órganos relevantes en la revisión del capítulo. Comunicó que no podía apoyar la adopción del capítulo debido a la disposición que permitía la importación de animales vacunados de países o zonas libres de fiebre aftosa en los que se practica la vacunación a países o zonas libres de fiebre aftosa en los que no se practica la vacunación en determinadas condiciones. Japón hizo énfasis en la premisa fundamental de que las poblaciones animales dentro de un país o zona con un reconocimiento oficial de la OMSA para una enfermedad específica, deberían, en principio, disponer del mismo estatus zoosanitario y, por consiguiente, no deberían importarse animales de un país con un estatus zoosanitario inferior a países con un estatus sanitario superior. Por lo tanto, Japón expresó su preocupación e indicó que si se permitía la entrada de animales con un estatus sanitario diferente, según se proponía, se socavaría el significado de una zona reconocida. Esto podía igualmente enviar un mensaje erróneo de que las importaciones de animales individuales podrían juzgarse en función de los resultados de pruebas individuales, independientemente de la situación de la enfermedad o de la zona del lugar de embarque. Además, Japón señaló que si se pide a un país importar animales vacunados de un país exportador, el país importador se verá forzado a soportar cargas administrativas adicionales, tales como llevar a cabo evaluaciones del riesgo, que podrían suponer un daño significativo a los intereses del país importador.

Botsuana felicitó a la Comisión por su trabajo en este capítulo y apoyó la adopción.

Tailandia apreció el trabajo de la Comisión del Código y apoyó la adopción del capítulo. Tailandia apreció que el nuevo artículo permitiera la existencia de compartimentos reconocidos libres de fiebre aftosa en los que se practica la vacunación y señaló que esto sería beneficioso para que los Miembros garantizaran el comercio seguro de animales susceptibles y de las mercancías pertinentes.

India comentó que importaba grandes cantidades de cuernos y expresó su preocupación por el hecho de que el capítulo sobre la fiebre aftosa no recomendara medidas de mitigación del riesgo para los cuernos. Solicitó que la Comisión del Código considerara la mitigación del riesgo para los cuernos en el futuro.

Marruecos, en nombre de los 54 Miembros de la Unión Africana y de la región África de la OMSA, dio las gracias a la Comisión del Código y apoyó la adopción de este capítulo.

Uruguay, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, respondió al comentario de Japón y señaló que el ganado bovino de Sudamérica sólo se vacunaba contra las cepas de fiebre aftosa prevalentes en Sudamérica y que los animales no bovinos no se vacunaban, por lo que servían de animales centinela. Uruguay no consideró necesaria una vigilancia adicional en los países que deseaban importar animales vacunados contra la fiebre aftosa y que bastaba con efectuar un seguimiento de dichos animales.

Brasil, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, apoyó la adopción del capítulo. Brasil recordó a los Miembros que el riesgo asociado a la importación de ganado vacunado contra la fiebre aftosa procedente de regiones libres de fiebre aftosa era insignificante, ya que el virus no circulaba en esas regiones.

Estados Unidos de América, en nombre de los 33 países de la región de las Américas, comentó que las medidas propuestas de mitigación del riesgo eran suficientes y que no había necesidad de medidas adicionales de mitigación del riesgo. Además, se disponía de pruebas serológicas para diferenciar entre animales vacunados y no vacunados con títulos. Apoyó la adopción del capítulo.

El Dr. Bonbon repitió, en primer lugar, que la evaluación de las mercancías seguras se había realizado con el apoyo de expertos y el estudio minucioso de los datos proporcionados por la industria para el proceso normalizado de producción, y que «harina proteica» era un término definido en el Glosario del *Código Terrestre*, y que la conclusión era que la «harina proteica» y los «alimentos secos para mascotas (extrusionados)» habían sido evaluados como mercancías seguras para la fiebre aftosa. A continuación, destacó que el *Código Terrestre* no abordaba los riesgos de importación de animales individuales sin tener en cuenta también la situación zoonosaria de la zona de origen de los animales. Señaló que la importación de animales vacunados contra la fiebre aftosa procedentes de una zona infectada de fiebre aftosa requería medidas de mitigación del riesgo diferentes a las de los importados de una zona libre de fiebre aftosa en la que se practica la vacunación, y que los actuales artículos sobre comercio del capítulo lograban sus objetivos de mitigación del riesgo.

En respuesta al comentario de India, el Dr. Bonbon señaló que el Artículo 8.8.30. hacía referencia a los trofeos y podía tomarse en consideración para las medidas de mitigación del riesgo en el caso de los cuernos. Además, existían artículos sobre la inactivación del virus de la fiebre aftosa para productos que también podían aplicarse a los cuernos. India señaló que, en realidad, los cuernos que ellos importaban y procesaban eran productos industriales y no trofeos. El Dr. Bonbon aceptó proponer que la próxima Comisión del Código discutiera en detalle la mitigación del riesgo aplicable a dicha mercancía.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto propuesto fue aprobado con, dos objeciones (Australia y Japón) y una abstención (China [Rep. Pop. de]).

Argentina recordó a los Miembros la importancia de implementar nuevas normas y que los países libres de fiebre aftosa debían reconocer el estatus oficial de la OMSA de los Miembros y las medidas sanitarias recomendadas según el *Código Terrestre*. El Dr. Bonbon recordó a los Miembros la importancia de llevar a cabo una evaluación del riesgo, tal como se describe en el *Código Terrestre*, si un Miembro desea exigir medidas que difieran de las de las normas internacionales de la OMSA.

El Dr. Bonbon reiteró su apoyo a todos los Miembros para que implementen las normas de la OMSA.

127. **Capítulo 1.11. Solicitud para el reconocimiento de la OMSA del estatus libre de fiebre aftosa**

EL Dr. Bonbon explicó que la Comisión estaba proponiendo un Capítulo 1.11. revisado con miras a garantizar la armonización con los cambios introducidos en el Capítulo revisado 8.8. Destacó que la revisión se había efectuado en colaboración con la Comisión Científica y que el Capítulo 1.11. había circulado en dos ocasiones.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Nueva Zelanda solicitó que el Dr. Bonbon confirmara que los requisitos de vigilancia no se aplicaban a los países históricamente libres de enfermedad.

Chipre, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, apoyó la adopción del capítulo.

Bélgica, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, condenó la agresión rusa *no provocada contra Ucrania*, que considera irresponsable y que aumenta los riesgos para la sanidad en Ucrania y fuera de ella.

El Reino Unido, en nombre de la Alianza Quads, se unió a la UE en la condena y abogó por un mundo pacífico y próspero.

El Dr. Bonbon respondió a las intervenciones sobre el proyecto de texto e indicó que los Miembros debían remitir a la secretaría de la OMSA cualquier pregunta que tuvieran sobre los requisitos de notificación y vigilancia aplicables a su situación.

Especificó que el mantenimiento del estatus de ausencia histórica de enfermedad dependía de la vigilancia de acuerdo con los apartados relevantes del Artículo 1.4.6. y de la habilidad del país de prevenir la entrada de la fiebre aftosa por medio de la aplicación de las recomendaciones pertinentes que figuran en el Capítulo 8.8.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

128. **Artículo 8.16.8. del Capítulo 8.16. Infección por el virus del fiebre del valle del Rift**

EL Dr. Bonbon indicó que la Comisión proponía una revisión del Artículo 8.16.8. del Capítulo 8.16. en aras de armonización con el Capítulo 3.1.19. del *Manual Terrestre* adoptado en la 90.^a Sesión General. Destacó que la revisión se había realizado tomando en consideración una recomendación de la Comisión de Normas Biológicas y que el texto revisado había circulado en dos oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Benín, en nombre de los 54 Miembros de la Unión Africana y de la región de África de la OMSA, apoyó la adopción del artículo revisado. Benín señaló que la fiebre del Valle del Rift era una enfermedad importante tanto para el ganado como para los seres humanos y destacó la importancia de proteger a las poblaciones de ganado de los países africanos.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

129. **Artículo 8.18.1. del Capítulo 8.18. Infección por *Trichinella* spp.**

EL Dr. Bonbon indicó que la Comisión proponía una revisión del Artículo 8.18.7. del Capítulo 8.18. en aras de armonización con el Capítulo 3.1.22. del *Manual Terrestre* adoptado en la 90.^a Sesión General. Observó que la revisión se había realizado tomando en consideración una recomendación de la Comisión de Normas Biológicas y que el texto revisado había circulado en dos oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

Polonia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, dio las gracias al Dr. Bonbon por haber tenido en cuenta los comentarios presentados y apoyó su aprobación. Polonia señaló que había enviado algunos comentarios antes de la Sesión General y solicitó que la Comisión los tuviera en cuenta en su próxima reunión.

El Dr. Bonbon agradeció las propuestas de la UE e indicó que se tendrían en cuenta en la próxima revisión del capítulo.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

130. **Capítulo 8.X. Infección por *Coxiella burnetii* (fiebre Q)**

El Dr. Bonbon explicó que la Comisión había desarrollado un nuevo Capítulo 8.X. «Infección por *Coxiella burnetii* (fiebre Q)» y que también proponía modificar el nombre de la enfermedad en el Capítulo 1.3. para que correspondiera con el título del capítulo. Indicó que el nuevo capítulo constaba de un único artículo con las disposiciones generales, incluida la definición de su aparición, con el fin de que los Miembros cumplan sus obligaciones en materia de notificación. El nuevo Capítulo 8.X. se desarrolló en colaboración con la Comisión Científica y circuló cuatro veces.

El Dr. Bonbon presentó el nuevo capítulo revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el nuevo capítulo para adopción.

El nuevo capítulo fue adoptado por unanimidad.

131. **Capítulo 8.Z. Infección por *Trypanosoma evansi***

El Dr. Bonbon explicó que la Comisión había elaborado un nuevo Capítulo 8.Z. «Infección por *Trypanosoma evansi*» como parte de la labor en curso de desarrollar capítulo separados para las tripanosomas animales a efectos de abarcar diferentes especies de tripanosomas y animales huéspedes. El nuevo Capítulo 8.X. se desarrolló en colaboración con un grupo *ad hoc* y con Comisión Científica y circuló tres veces.

El Dr. Bonbon presentó el nuevo capítulo a la Asamblea.

Tailandia solicitó la supresión del texto «carne de animales que se sacrificaron en un matadero y dieron resultados satisfactorios en las inspecciones ante mortem y post mortem a las que se sometieron» de la lista de mercancías seguras del Artículo 8.Z.2., y propuso que se restableciera el Artículo 8.Z.11bis, ya que proporcionaba recomendaciones para la importación de carne fresca de animales susceptibles procedentes de países o zonas infectados por *Trypanosoma evansi*.

Australia, en nombre de 32 Miembros de la región de Asia y el Pacífico, no aportó su respaldo al Artículo 8.Z.11. propuesto y solicitó que no se presentase a la adopción. En su lugar, pidió que se siguiera revisando el artículo, aplicando los conocimientos recientes que emanan de la literatura científica y los principios fundamentados en sólidas evidencias. Australia destacó que el artículo no era coherente con los datos científicos disponibles y que era más restrictivo que lo necesario .

En respuesta a las intervenciones realizadas, el Dr. Bonbon propuso en primer lugar mantener el texto «carne de animales [...] sometieron» como mercancía segura y señaló que este aspecto ya se había debatido ampliamente, que la justificación científica figuraba en el informe de febrero de 2024 de la Comisión del Código y que concluía que dicha carne cumplía las condiciones de mercancía segura descritas en el Capítulo 2.2.

Por otra parte, el Dr. Bonbon estuvo de acuerdo en que las medidas de mitigación del riesgo exigidas para exportar semen podían modificarse en lugar de suprimirse, y propuso las siguientes enmiendas al Artículo 8.Z.11. sustituyendo el apartado 1 en el capítulo revisado propuesto.

«1) los machos donantes:

- a) no manifestaron ningún signo clínico de ~~infección por *T. evansi*~~ surra el día de la colecta de semen;
- b) permanecieron durante al menos ~~seis meses~~ 90 días antes de la colecta de semen en un país, *zona o compartimento*, y».

por:

«1) los machos donantes:

a) No manifestaron ningún signo clínico de surra el día de la colecta de semen;

Y

b) ya sea:

i) permanecieron al menos 90 días antes de la colecta del semen en una explotación cuya vigilancia, llevada a cabo de conformidad con los Artículos 8.Z.12., 8.Z.13. y 8.Z.14., demostró que no ha ocurrido ningún caso durante ese período; o

ii) dieron resultados negativos en una prueba de detección de anticuerpos efectuada en muestras de sangre tomadas en dos ocasiones con un intervalo de 30 días.»

Australia expresó su agradecimiento por la solución propuesta por el Dr. Bonbon y, aunque no abordaba todas sus preocupaciones, estaba dispuesta a apoyar la adopción del capítulo.

El presidente presentó a la Asamblea el nuevo capítulo para adopción.

El nuevo capítulo fue adoptado por unanimidad.

132. **Artículos 13.2.1. y 13.2.2. del Capítulo 13.2. Enfermedad hemorrágica del conejo**

El Dr. Bonbon explicó que la Comisión proponía una revisión de los Artículos 13.2.1. y 13.2.2. del Capítulo 13.2. Subrayó que la revisión buscaba incluir definiciones para la enfermedad y su aparición con el fin de que los Miembros cumplan sus obligaciones en materia de notificación. La revisión se llevó a cabo en colaboración con la Comisión Científica y el texto revisado circuló tres veces.

El Dr. Bonbon presentó los textos revisados a la Asamblea.

Senegal, en nombre de los 54 Miembros de la Unión Africana y de la región de África de la OMSA, apoyó la adopción de los artículos revisados. Senegal destacó que la vigilancia de los lepóridos silvestres descrita en el Artículo 13.2.2. seguía siendo difícil de obtener.

El Dr. Bonbon agradeció el comentario de Senegal y señaló que la Comisión seguiría trabajando en el capítulo y que tendría en cuenta los comentarios recibidos anteriormente.

El presidente presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

Los textos revisados fueron adoptados por unanimidad.

133. **Artículo 15.1.2. del Capítulo 15.1. Infección por el virus de la peste porcina africana**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea que la Comisión proponía una revisión parcial del Artículo 15.1.2. del Capítulo 15.1. para modificar la lista de mercancías seguras. Agregó que el texto revisado había circulado en dos oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

China (Rep. Pop. de) expresó que los «alimentos secos para mascotas (extrusionados)» y las «harinas proteínicas» no debían considerarse mercancías seguras, teniendo en cuenta que no existían procesos normalizados internacionalmente para producir estas mercancías y que la producción podía incluir fuentes de proteínas que no hubieran pasado la inspección *ante* o *post mortem*. China (Rep. Pop. de) expresó la opinión de que estas mercancías no deberían importarse al país sin cuarentena.

El Dr. Bonbon reiteró los elementos de respuesta ya comunicados para la misma pregunta en el caso de la fiebre aftosa y propuso que los Miembros que dispusieran de evidencia científica que pudiera contradecir las evaluaciones, las facilitaran a la Comisión con la documentación pertinente.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado con una abstención (China [Rep. Pop. de]).

134. **Capítulo 16.Z. Infección por el virus de la viruela del camello**

El Dr. Bonbon explicó que la Comisión había desarrollado un nuevo Capítulo 16.Z. «Infección por el virus de la viruela del camello». Indicó que el nuevo capítulo constaba de un único artículo con las disposiciones generales, incluida la definición de su aparición, con el fin de que los Miembros cumplan sus obligaciones en materia de notificación. El nuevo Capítulo 16.Z. se desarrolló en colaboración con la Comisión Científica y circuló cuatro veces.

El Dr. Bonbon presentó el nuevo capítulo a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el nuevo capítulo para adopción.

El nuevo capítulo fue adoptado por unanimidad.

135. **Glosario**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que la Comisión proponía añadir nuevas definiciones al Glosario para «producto animal», «producto biológico» y «productos germinales»; revisar las definiciones de «mercancía», «eutanasia», «sacrificio» y «aturdimiento»; sustituir la definición de «centro de inseminación artificial» por «centro de recolección de semen»; y suprimir las definiciones de «muerte» y «chicharrones».

Las enmiendas propuestas circularon en dos oportunidades para «producto biológico», «centro de inseminación artificial» y «chicharrones»; tres veces para «producto animal», «mercancía» y «productos germinales»; y cinco veces para «muerte», «eutanasia», «sacrificio» y «aturdimiento».

El Dr. Bonbon presentó los textos nuevos y revisados a la Asamblea.

Canadá, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, agradeció a la Comisión del Código su trabajo y su voluntad de dar a la definición de ave de corral una alta prioridad en el programa de trabajo. Canadá solicitó que la revisión de la definición de ave de corral se asignara a un grupo de expertos y agradeció a la Comisión del Código la transparencia de su programa de trabajo. Canadá también agradeció a la Comisión del Código el trabajo realizado para mejorar la visibilidad y la presentación del programa de trabajo de la Comisión, lo que había permitido que los Miembros aumentaran su participación.

Brasil, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, agradeció a la Comisión del Código que tuviera en cuenta los retos a los que se enfrentaban los países a causa de la influenza aviar y solicitó que, cuando se creara el grupo de expertos encargado de revisar la definición de aves de corral, se incluyera a expertos de la región de las Américas, como sugerido.

Colombia, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, solicitó que se adelantaran los trabajos de revisión de la definición de aves de corral para poder presentarla en la próxima Sesión General. Esto ayudaría a garantizar que el comercio internacional de aves domésticas siguiera siendo posible en caso de brote de influenza aviar de alta patogenicidad.

El Dr. Bonbon destacó que el Dr. David Swayne era el presidente del grupo *ad hoc* que había propuesto la definición actual. Confirmó que la revisión de la definición era una de las principales prioridades del programa de trabajo de la Comisión.

La Dra. Arroyo recordó a los Miembros que podían proponer expertos en cualquier momento a través de un enlace público en el sitio web de la OMSA, como se indica en los informes de las comisiones especializadas, y confirmó que estos expertos se tendrían en cuenta para los próximos trabajos, como los posibles futuros grupos *ad hoc*.

El presidente presentó a la Asamblea los textos nuevos y revisados para adopción.

Los textos nuevos y revisados fueron adoptado por unanimidad.

136. **Capítulo 1.3. Enfermedades infecciones e infestaciones de la lista de la OMSA**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que la Comisión había revisado parcialmente el Capítulo 1.3. Explicó que las enmiendas propuestas consistían en reorganizar los artículos y modificar las categorías de animales para alinearlas con el orden utilizado en los títulos del Volumen II del *Código Terrestre*; reordenar las enfermedades en cada artículo por orden alfabético; y cambiar los nombres de las enfermedades para que correspondan con el título del capítulo específico de enfermedad correspondiente. El Dr. Bonbon destacó que también se proponían cambios en los nombres de algunas enfermedades para armonizarlas con el título de los capítulos nuevos o revisados que se proponen para adopción. Señaló que la revisión se había llevado a cabo en colaboración con la Comisión Científica y que las modificaciones propuestas habían circulado dos veces.

El Dr. Bonbon presentó el capítulo revisado a la Asamblea.

Hungría, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, apoyó la adopción del capítulo revisado. Hungría reiteró sus peticiones anteriores de que se evaluara el SRAS-Cov2 para determinar si cumplía con los criterios de inclusión en la lista y de que los resultados de dicha evaluación se compartieran con los Miembros.

El Dr. Bonbon recordó a los Miembros que existía un proceso específico para revisar las enfermedades y determinar si cumplían los criterios de inclusión en la lista. Los Miembros deben enviar las solicitudes por escrito a la secretaría de la OMSA indicando la voluntad de que se evalúe una enfermedad.

El presidente presentó a la Asamblea el capítulo revisado para adopción.

El capítulo revisado fue adoptado por unanimidad.

137. **Terminología: uso de los términos «autoridad competente», «autoridad veterinaria» y «servicios veterinarios»**

El Dr. Bonbon informó a la Asamblea de que, tras la adopción en 2022 de las definiciones revisadas del Glosario de «autoridad competente», «autoridad veterinaria» y «servicios veterinarios», la Comisión había procedido a un análisis horizontal sobre el uso de estos términos en el *Código Terrestre* y propuesto enmiendas a varios artículos con vistas a garantizar una terminología armonizada.

El Dr. Bonbon observó que el texto revisado había circulado en tres oportunidades.

El Dr. Bonbon presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue adoptado por unanimidad.

138. **Programa de trabajo**

El Dr. Bonbon instó a los Miembros y socios a participar en el proceso de elaboración de normas de la OMSA mediante el envío a la sede de la OMSA (TCC.Secretariat@woah.org), hasta el día 12 de julio de 2024, de comentarios sobre los Anexos 22 a 26 y el programa de trabajo.

139. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión del Código.
140. Durante el tercer pleno, tras la adopción de la Resolución n° 30, Argentina agradeció la gran contribución de los Dres. Bernardo Todeschini y Lucio Carbajo al trabajo de la Comisión del Código durante los últimos dos mandatos.

Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales ([91 GS/Tech-05](#))

141. El Dr. Cristóbal Zepeda, presidente de la Comisión Científica para las Enfermedades Animales (Comisión Científica), agradeció a los demás miembros de la Comisión Científica y a los miembros de los grupos *ad hoc* y de los paneles de expertos sus valiosas contribuciones al trabajo de la Comisión desde la Sesión General de mayo de 2023. El Dr. Zepeda también extendió su gratitud a los miembros salientes de la Comisión Científica. Además, expresó su profundo agradecimiento por el excelente apoyo y los conocimientos profesionales aportados por el personal de los departamentos de Estatus y Científico de la sede de la OMSA.

El Dr. Zepeda resumió las actividades de la Comisión Científica, incluyendo los resultados de las reuniones ordinarias de la Comisión Científica celebradas en persona del [11 al 15 de septiembre de 2023](#) y del [12 al 16 de febrero de 2024](#). Señaló que los informes de ambas reuniones ordinarias estaban disponibles en el [sitio web de la OMSA](#).

142. El Dr. Zepeda también indicó que los proyectos de resolución relativos al reconocimiento del estatus zoonosanitario habían sido presentados para su adopción por la Asamblea mediante el procedimiento adaptado antes de la Sesión General y que los resultados obtenidos mediante el proceso de votación electrónica serían presentados por el presidente de la Asamblea durante el tercer pleno.
143. Tras la presentación del informe por parte del presidente de la Comisión Científica, el presidente de la Asamblea abrió el debate.
144. En respuesta a una pregunta de Sudáfrica, el Dr. Zepeda especificó que, cuando los Miembros importaban mercancías de países o zonas no reconocidos oficialmente libres de enfermedad por la OMSA, debían seguirse las disposiciones del *Código Terrestre* relativas a la importación de un país o zona infectados. En caso de que se apliquen a las mercancías importadas medidas alternativas a las estipuladas en dichos artículos, los Miembros deberán aportar pruebas documentadas que demuestren que implementan un nivel equivalente de mitigación del riesgo, de conformidad con el Capítulo 5.3. del *Código Terrestre*.
145. Dinamarca, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, felicitó a la Comisión Científica por su labor continua y esencial. Dinamarca aplaudió el trabajo iniciado por la Comisión Científica y la Comisión del Código con el respaldo de las secretarías de la OMSA y destinado a racionalizar y aligerar los requisitos para el mantenimiento del estatus zoonosanitario oficial, tal y como lo había solicitado la UE. La UE se puso a total disposición para participar en este proyecto.

En respuesta al comentario de Dinamarca, el Dr. Zepeda explicó que, durante los últimos años, la Comisión Científica había estado trabajando en consolidar la credibilidad del proceso de conceder y mantener el estatus zoonosanitario oficial. No obstante, reconoció que este proceso podía simplificarse para no sobrecargar a los Miembros, manteniendo al mismo tiempo el rigor y la credibilidad del proceso de reconfirmación anual. Indicó que, en su labor, la Comisión Científica seguiría manteniendo este rumbo.

146. Dinamarca, también manifestó su preocupación puesto que, desde la primera notificación del SRAS-CoV-2 en animales, habían transcurrido más de cuatro años sin que se evaluara este patógeno con respecto a los criterios de inclusión en la lista de la OMSA. La UE tomó nota de la opinión de la Comisión Científica que indicó que la inclusión del SRAS-CoV-2 en la lista de enfermedades de la OMSA podía no cumplir el objetivo general de inclusión. Al mismo tiempo, la Comisión Científica había señalado que el SRAS-CoV-2 seguía siendo una enfermedad animal emergente a efectos de declaración a la OMSA. Dinamarca enfatizó que la Asamblea debía tomar la decisión de incluir nuevas enfermedades en la lista de la OMSA. Por lo tanto, los Miembros de la UE solicitaron que se convocara un grupo *ad hoc* para que efectuara la evaluación del SRAS-CoV-2 con respecto a los criterios de inclusión en la lista de la OMSA. La conclusión de la evaluación, tras ser revisada por las comisiones especializadas pertinentes, deberá presentarse a decisión de la Asamblea.

El Dr. Zepeda confirmó que la evaluación del SARS-CoV-2 con respecto a los criterios de inclusión en la lista de la OMSA estaba incluida en el programa de trabajo de la Comisión Científica. Los próximos pasos a seguir se estipularán en coordinación con las secretarías de la OMSA y las demás comisiones especializadas.

147. El Dr. Zepeda agradeció a los Miembros sus comentarios.
148. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión Científica.

**Adopción del proyecto de Resolución n° 35
Recomendaciones revisadas de la Lista de antimicrobianos de importancia veterinaria de la OMSA**

149. La Dra. Ishibashi recordó brevemente a la Asamblea la revisión de las recomendaciones de la Lista de la OMSA de importancia veterinaria para garantizar la armonización con los cambios en los criterios de categorización de la Lista de la OMS de antimicrobianos de importancia médica para la medicina humana. El Presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 35. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el n° 35 al final de este informe.

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos ([Doc. 91 GS/Tech-06](#))

150. El Dr. Ingo Ernst, presidente de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos (Comisión para los Animales Acuáticos), presentó la labor de la Comisión realizada desde la anterior Sesión General.
151. El Dr. Ernst presentó un panorama general de la producción mundial de animales acuáticos y de las estadísticas sobre el comercio de animales acuáticos, con el fin de contextualizar la importancia de las normas propuestas para adopción. Destacó el continuo crecimiento de la producción de animales acuáticos, su creciente importancia para la nutrición humana, la seguridad alimentaria y la economía, así como las posibles repercusiones de las enfermedades emergentes. Señaló que las normas del *Código Acuático* y del *Manual de Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos (Manual Acuático)* brindan un apoyo fundamental a los Miembros para controlar la propagación transfronteriza de enfermedades.
152. Tras subrayar que este año marcaba el final del mandato de la actual Comisión para los Animales Acuáticos, el Dr. Ernst presentó un panorama general de los principales logros de la Comisión durante su mandato de 2021 a 2024. Destacó el trabajo de la Comisión en el marco de la revisión de las normas sobre la vigilancia de las enfermedades de los animales acuáticos, la evaluación de las mercancías seguras, la inclusión en la lista de la «infección por el virus de la tilapia del lago» y la redacción de nuevos capítulos, entre otros logros significativos. Igualmente, el Dr. Ernst hizo hincapié en el trabajo de la Comisión sobre el *Manual Acuático*, con la revisión metódica de todos los capítulos y la aplicación del nuevo modelo. También puso de relieve el lanzamiento y los progresos en la implementación de la Estrategia de la OMSA sobre la sanidad de los animales acuáticos.
153. El Dr. Ernst comunicó que la Comisión para los Animales Acuáticos se había reunido dos veces desde la Sesión General de 2023. Las reuniones se celebraron en París del 13 al 20 de septiembre de 2023 y del 14 al 21 de febrero de 2024. Expresó su gratitud a los miembros de la Comisión, la Dra. Alicia Gallardo Lagno (vicepresidenta), la Dra. Fiona Geoghegan (vicepresidenta), el Dr. Kevin William Christison (miembro), el Dr. Hong Liu (miembro) y el Dr. Espen Rimstad (miembro), por sus contribuciones expertas y su compromiso con el trabajo de la Comisión, incluida su participación en las reuniones de los grupos *ad hoc* y la representación de la Comisión en reuniones regionales o internacionales.
154. El Dr. Ernst felicitó a los expertos de los centros de referencia, a los miembros de los grupos *ad hoc* y a los expertos del sector por su contribución al trabajo de la Comisión para los Animales Acuáticos. El Dr. Ernst informó a los Delegados de que las mesas de la Comisión para los Animales Acuáticos y de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres se habían reunido en septiembre de 2023, con la intención de facilitar la armonización de los capítulos pertinentes sometidos a revisión. Además, indicó que las mesas de la Comisión para los Animales Acuáticos y de la Comisión de Normas Biológicas se habían reunido en febrero de 2024 con el objetivo de facilitar la armonización entre ambas Comisiones sobre temas pertinentes como los centros de referencia. Igualmente, elogió al personal de la secretaría de la sede de la OMSA por el enorme respaldo brindado a la labor de la Comisión y de los grupos *ad hoc*.

155. El Dr. Ernst destacó que el documento de trabajo difundido en esta Sesión General (Doc. 91GS/Tech-06) proporcionaba información de contexto para cada uno de los textos nuevos y revisados del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* presentados para adopción. El Dr. Ernst recordó a la Asamblea que la información detallada sobre las actividades de la Comisión para los Animales Acuáticos desde la última Sesión General se había publicado en los informes de las reuniones de la Comisión de [septiembre de 2023](#) y [febrero de 2024](#), disponibles en el portal reservado a los Delegados así como en el [sitio web de la OMSA](#).
156. El Dr. Ernst agradeció a los Miembros sus comentarios sobre los textos propuestos en adopción. Señaló la importancia de las contribuciones de los expertos para mejorar la calidad de las normas y alentó a todos los Miembros a participar en esta labor. Recordó a la Asamblea que los informes de la Comisión para los Animales Acuáticos incluían las respuestas a los comentarios recibidos. Instó a la Asamblea a consultar los informes anteriores para más detalles sobre los textos enmendados y propuestos para adopción. Asimismo, informó a la Asamblea de que los comentarios sobre las normas nuevas y revisadas consideradas durante la reunión de la Comisión de febrero de 2024 se habían publicado en el portal de los Delegados.
157. El Dr. Ernst subrayó que, cuando fuera oportuno, todos los comentarios sobre una enfermedad específica se tendrían en cuenta en los capítulos correspondientes del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* en aras de armonización.
158. Como conclusión de sus observaciones preliminares, el Dr. Ernst recordó a los Delegados que el plan de trabajo de la Comisión para los Animales Acuáticos y los últimos textos nuevos y revisados distribuidos para comentario estaban disponibles en el informe de la reunión de febrero de 2024 de la Comisión y que se les invitaba a enviar sus comentarios a la sede de la OMSA antes del 5 de julio de 2024.
159. El Dr. Ernst informó a los Delegados de que los capítulos nuevos y revisados propuestos para adopción en el *Código Acuático* y el *Manual Acuático* figuraban en los Anexos 4 a 6, 8 a 39 y 51 a 59, respectivamente, del Doc. 91GS/Tech-06.

Código Sanitario para los Animales Acuáticos

160. Texto propuestos para adopción

El Dr. Ernst indicó que la siguiente sección se centraría en la presentación de los textos nuevos y revisados del *Código Acuático* y del *Manual Acuático* propuestos para adopción. En primer lugar, presentó los textos propuestos para el *Código Acuático*.

Finlandia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, confirmó que la UE apoyaba la adopción de todos los anexos propuesto para el *Código Acuático*.

161. Uso de las definiciones del Glosario: «servicios de sanidad de los animales acuáticos», «autoridad competente» y «autoridad veterinaria»

El Dr. Ernst explicó que, tras la adopción en mayo de 2022 de las definiciones revisadas del Glosario de «servicios de sanidad de los animales acuáticos», «autoridad competente» y «autoridad veterinaria», la Comisión para los Animales Acuáticos había propuesto enmiendas a la sección pertinente del *Código Acuático* en aras de coherencia (ver Anexo 4 del Doc. 91 GS/Tech-06). Señaló que el texto sobre la utilización de las definiciones del Glosario se había distribuido tres veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó a la Asamblea la utilización revisada de «servicios de sanidad de los animales acuáticos», «autoridad competente» y «autoridad veterinaria».

El presidente presentó para aprobación la utilización revisada de los términos «servicios de sanidad de los animales acuáticos», «autoridad competente» y «autoridad veterinaria».

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

162. **Uso de la definición del Glosario: «productos de animales acuáticos»**

El Dr. Ernst informó a la Asamblea de que, en aras de coherencia con algunos términos del Glosario, se proponían enmiendas para sustituir «productos de origen animal» por el término del Glosario «productos de animales acuáticos» en las secciones pertinentes del *Código Acuático* (según el Anexo 5 del Doc. 91 GS/Tech-06). Señaló que el texto que detallaba el uso de «productos de animales acuáticos» se había distribuido dos veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó a la Asamblea la utilización revisada de «productos de animales acuáticos».

El presidente presentó para aprobación de la Asamblea el uso revisado de «productos de animales acuáticos».

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

163. **Artículo 1.1.5. del Capítulo 1.1. Notificación de las enfermedades y aportación de datos epidemiológicos**

El Dr. Ernst indicó que la Comisión para los Animales Acuáticos proponía la supresión del Artículo 1.1.5. del Capítulo 1.1. «Notificación de las enfermedades y aportación de datos epidemiológicos» (según el Anexo 6 del Doc. 91 GS/Tech-06). Explicó que los requisitos del Artículo 1.1.5. se trataban ahora en el Capítulo 1.4. revisado «Vigilancia de las enfermedades de los animales acuáticos», adoptado en mayo de 2022. La supresión del Artículo 1.1.5. evitará las repeticiones en el *Código Acuático*. Asimismo, señaló que la supresión del Artículo 1.1.5. se ajustaba a los cambios introducidos en el *Código Terrestre*, en aras de coherencia con los artículos relativos a la notificación. Señaló que el texto revisado había circulado tres veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

164. **Artículo 1.3.1. del Capítulo 1.3. Enfermedades de la lista de la OMSA**

El Dr. Ernst explicó que la Comisión para los Animales Acuáticos había propuesto sustituir «infección por iridovirus de la dorada japonesa» por «infección por *Megalocytivirus pagrus 1*». Explicó que este nombre reflejaba el nuevo nombre para esta especie publicado por el Comité Internacional de Taxonomía de Virus (ICTV) desde el informe de febrero de 2024 de la Comisión. Señaló que la resolución propuesta reemplazaba «infección por los genogrupos de las especies de virus de la necrosis infecciosa del bazo y del riñón» (según el Anexo 8 del Doc. 91 GS/Tech-06) por «infección por *Megalocytivirus pagrus 1*», en aras de coherencia con esta actualización.

El Dr. Ernst describió cómo la infección por *Megalocytivirus pagrus 1* podía causar una enfermedad importante en los peces. Señaló que el iridovirus de la dorada japonesa (RSIV), que causa la enfermedad «infección por RSIV» de la lista de la OMSA, es un genogrupo del *Megalocytivirus pagrus 1*. Además del RSIV, el *Megalocytivirus pagrus 1* también incluye el genogrupo del virus de la necrosis infecciosa del bazo y del riñón (ISKNV) y el genogrupo del iridovirus del cuerpo rojizo del rodaballo (TRBIV). Señaló que la Comisión había propuesto incluir en la lista la «infección por *Megalocytivirus pagrus 1*», cuya definición incluiría los tres genogrupos ISKNV, RSIV y TRBIV.

El Dr. Ernst explicó que la especie de virus *Megalocytivirus pagrus 1*, incluidos sus tres genogrupos (ISKNV, RSIV y TRBIV) se evaluó con arreglo a los criterios del Artículo 1.2.2. del Capítulo 1.2. «Criterios para la inclusión de las enfermedades de los animales acuáticos». Señaló que la Comisión convino en que los tres genogrupos de ISKNV cumplían los criterios 1, 2, 3 y 4b de inclusión en la lista y que, por consiguiente, reunían las condiciones de inclusión en la lista de enfermedades del Capítulo 1.3.

El Dr. Ernst señaló que algunos Miembros habían expresado su preocupación por la inclusión en la lista de los tres genogrupos de la especie de virus *Megalocytivirus pagrus* 1. Explicó que la preocupación por la inclusión de los tres genogrupos se refería al carácter generalizado del genogrupo ISKNV en los peces ornamentales, el posible impacto negativo en el comercio y el rendimiento de las pruebas de diagnóstico disponibles. Señaló que la Comisión había examinado estas preocupaciones y que había comunicado respuestas detalladas en su informe de febrero de 2024, resumidas brevemente. También describió los beneficios potenciales de una inclusión en la lista, entre los que se encuentra la prevalencia en los peces ornamentales y el hecho de que se había demostrado que los virus se propagaban a través del comercio transfronterizo, el riesgo que suponen para la acuicultura en el caso de los peces de aleta y que la inclusión en la lista permitiría resolver la confusión en torno al diagnóstico y proporcionaría orientación en materia de prevención y el control. También resumió los argumentos de los Miembros que respaldaban la inclusión en la lista, entre los que se encontraba la prevalencia en los peces ornamentales y el hecho de que se había demostrado que los virus se propagaban a través del comercio transfronterizo, el riesgo que suponían para la acuicultura en el caso de los peces de aleta y que la inclusión en la lista permitiría resolver la confusión en torno al diagnóstico y proporcionaría orientación en materia de prevención y el control.

El Dr. Ernst precisó que el texto revisado había circulado cuatro veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

Tailandia declaró que no apoyaba la adopción de la inclusión en la lista de la «infección por *Megalocytivirus pagrus* 1», puesto que consideraba que no cumplía con el tercer criterio de inclusión, que requería una definición de caso precisa y medios fiables de detección y diagnóstico. Tailandia indicó que no existía evidencia suficiente que apoyara la validez de los métodos de diagnóstico para los genogrupos ISKNV y TRBIV. Tailandia hizo hincapié en que se necesitaba continuar la investigación, con el fin de proceder a la validación de las pruebas de diagnóstico para los genogrupos ISKNV y TRBIV y cumplir así con los requisitos enunciados en el Capítulo 1.1.2. del *Manual Acuático*.

Brasil, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas de la OMSA, declaró que no apoyaba la adopción de la inclusión en la lista de la «infección por *Megalocytivirus pagrus* 1». Los Miembros de la región de las Américas consideraron que no cumplía con el segundo criterio de inclusión en la lista, que exigía que un país o zona pudiera demostrar la ausencia de enfermedad. Explicaron que, dada la distribución mundial y la amplia gama de especies susceptibles para el genogrupo ISKNV, no existía evidencia suficiente para que un Miembro se declarase libre de la enfermedad. Igualmente, los Miembros de la región de las Américas subrayaron que debía tenerse en cuenta el impacto de la inclusión del genogrupo ISKNV en el comercio, especialmente en el caso de los peces ornamentales.

Canadá, en nombre de los 33 Miembros de la región de las Américas, respaldó la declaración de Brasil y no apoyó la inclusión de la «infección por *Megalocytivirus pagrus* 1». Canadá sugirió que, para cumplir con el criterio 2, debía exigirse que un Miembro haya efectuado una autodeclaración de ausencia de enfermedad. En ausencia de una autodeclaración de ausencia de enfermedad, no respaldaba la adopción de la inclusión en la lista de la «infección por *Megalocytivirus pagrus* 1».

Corea (Rep. de) no apoyó la adopción de la inclusión de la «infección por *Megalocytivirus pagrus* 1». Corea (Rep. de) expresó su preocupación dado que este cambio de nombre podía conducir a una identificación errónea del estatus de un Miembro y, al mismo tiempo, a deducir la presencia implícita de todos los genogrupos. Corea (Rep. de) solicitó que, para evitar confusiones, se designara esta enfermedad con otro nombre.

Australia apoyó la adopción de la inclusión de la «infección por *Megalocytivirus pagrus* 1». Australia señaló que los tres genogrupos del *Megalocytivirus pagrus* 1 tenían una misma epidemiología y especies susceptibles y métodos de diagnóstico comunes. Australia destacó los riesgos que representaba el *Megalocytivirus pagrus* 1 para la acuicultura, la pesca y la conservación de las especies susceptibles en extinción y en peligro. Australia solicitó a la OMSA que considerara otras opciones para permitir que los Miembros notificaran cada genogrupo por separado y acogió con satisfacción la recomendación sobre la gestión de los riesgos globales.

Sudáfrica, en nombre de los 54 Miembros de la Unión Africana y de la región de África de la OMSA, apoyó los comentarios de Australia a favor de la inclusión en la lista de la «infección por *Megalocytivirus pagrus* 1». Indicaron que el genogrupo ISKNV había causado estragos en un país de África afectando al *Oreochromis niloticus*, una de las principales especies acuícolas de la región de África. Los

Miembros de la Unión Africana y de la región de África de la OMSA hicieron hincapié en que la inclusión en la lista de la «infección por *Megalocytivirus pagrus 1*» protegería la seguridad alimentaria y la economía relacionadas con la acuicultura en la región de África. Destacaron que la inclusión en la lista y las normas asociadas permitirían movilizar recursos para abordar con eficacia los riesgos de los tres genogrupos del *Megalocytivirus pagrus 1*.

Finlandia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, apoyó la adopción de la inclusión de la «infección por *Megalocytivirus pagrus 1*».

India apoyó la adopción de la inclusión en la lista de la «infección por *Megalocytivirus pagrus 1*».

El Dr. Ernst agradeció a los Miembros por sus comentarios. Hizo hincapié en el comentario de Sudáfrica sobre las posibles consecuencias devastadoras que el genogrupo ISKNV podía tener en la acuicultura de peces comestibles. Destacó el amplio alcance medioambiental del *Megalocytivirus pagrus 1* y la necesidad de un enfoque coherente por parte de los Miembros, con el fin de proteger la producción de animales acuáticos.

El Dr. Ernst respondió a las preocupaciones de Tailandia en relación con el criterio tres y las pruebas de diagnóstico e indicó que dichos temas se habían abordado en el informe de la Comisión de febrero de 2024. El Dr. Ernst destacó que un medio fiable de detección y diagnóstico no requería un método PCR en tiempo real totalmente validado y que existían varios métodos de diagnóstico que se habían utilizado para la investigación de la enfermedad para todos los genotipos del *Megalocytivirus pagrus 1*. El Dr. Ernst indicó que la red de laboratorios de referencia tenía previsto realizar una comparación entre laboratorios de los métodos de diagnóstico con miras a determinar los métodos de detección más apropiados para el *Megalocytivirus pagrus 1*, con el objetivo de incluirlo en un capítulo revisado del *Manual Acuático*.

En respuesta a la preocupación debido a la necesidad planteada por varios Miembros de una autodeclaración de ausencia de enfermedad, el Dr. Ernst explicó que era imperativo que las enfermedades acuáticas se pudieran incluir en la lista sin el requisito previo de una declaración de ausencia de enfermedad. Explicó que los requisitos para la inclusión en la lista diferían entre el *Código Acuático* y el *Código Terrestre* para permitir la inscripción de enfermedades acuáticas, incluso en el caso de contar con menos información disponible. El Dr. Ernst explicó que, con frecuencia, cuando las enfermedades acuáticas aparecían, se contaba con poca información, se requería una inclusión oportuna en la lista y era imperativo implementar medidas de control adecuadas. El Dr. Ernst subrayó que exigir una declaración de ausencia previa a la inclusión de una enfermedad en la lista suponía un obstáculo a la respuesta rápida y eficaz de los Miembros ante las amenazas emergentes.

El Dr. Ernst indicó que la Comisión confiaba en que la «infección por *Megalocytivirus pagrus 1*» cumplía el criterio 2 de inclusión en la lista. Explicó que existían Miembros que habían implementado condiciones elementales de bioseguridad y vigilancia que respaldarían una declaración de ausencia de enfermedad en un país o zona.

El Dr. Ernst respondió a Corea (Rep. de) e informó a la Asamblea de que el Departamento de Información Sanitaria de la OMSA había confirmado que, en el marco de WAHIS, era posible diferenciar cuál era el genogrupo que un Miembro declaraba en su país o zona. Subrayó que la capacidad de diferenciar el genogrupo evitaría confusiones sobre la presencia o ausencia de cada genogrupo en un país o zona. El Dr. Ernst indicó que esta capacidad de informar a través de WAHIS también respondía a la solicitud planteada por Australia.

El Dr. Ernst recordó a los Miembros la información facilitada en el informe de la Comisión de febrero de 2024, en respuesta a las preocupaciones sobre el impacto en el comercio de la inclusión de una enfermedad en la lista de la OMSA. El Dr. Ernst destacó que la aplicación adecuada de las normas no debía causar ningún impacto comercial indebido y señaló los posibles efectos beneficiosos de la inclusión en la lista sobre la actividad comercial. También señaló que, si bien el comercio de peces ornamentales podía verse impactado, los peces ornamentales no eran la única población en riesgo y que, para algunos países, eran muy preocupantes las posibles consecuencias sobre las principales especies acuícolas de peces destinados a la alimentación.

El Dr. Ernst reiteró, según el informe de febrero de 2024, que si el *Megalocytivirus pagrus 1* se introducía en la lista podía constituir un caso de estudio para que el Observatorio de la OMSA se encargara de monitorear su implementación, si los recursos lo permitían.

China (Rep. Pop. de) agradeció a la Comisión su exhaustiva evaluación para la inclusión en la lista y apoyó la adopción de la inclusión de la «infección por *Megalocytivirus pagrus 1*». China (Rep. Pop. de) señaló que poseía una gran industria acuícola y que estaba tomando medidas para tener granjas libres de los tres genogrupos.

Argentina agradeció al Dr. Ernst la respuesta a sus preocupaciones e indicó que los Miembros de la región de las Américas seguían sin considerar que la inclusión en la lista cumplía con el segundo criterio de inclusión. Solicitaron al Dr. Ernst que retirara la propuesta de inclusión en la lista para poder seguir examinando la evidencia disponible.

El Dr. Ernst agradeció a Argentina su intervención y preguntó cuáles eran las otras pruebas necesarias para que los Miembros de la región de las Américas consideraran la inclusión en la lista de la «infección por *Megalocytivirus pagrus 1*». Expresó su preocupación en el caso de que las normas acuáticas de la OMSA no abordaran las enfermedades más importantes de los animales acuáticos y no pudieran proporcionar a los Miembros un medio para gestionarlas de forma eficaz.

Chile agradeció a la Comisión su trabajo en la evaluación de los tres genogrupos para su inclusión en la lista. Chile señaló que tenían especies susceptibles al genogrupo ISKNV y que habían efectuado una vigilancia durante 10 años con resultados negativos y que, actualmente, estaban reforzando su sistema de vigilancia para permitir una declaración de ausencia de enfermedad. Chile solicitó que se considerara la posibilidad de supervisar la implementación de las normas a través del Observatorio de la OMSA.

El Dr. Ernst agradeció a la Asamblea sus comentarios y resumió que existían sólidos respaldos y, a la vez, ciertas preocupaciones en torno a la adopción de la inclusión en la lista de la «infección por *Megalocytivirus pagrus 1*». Propuso que la Asamblea emitiera su voto sobre la inclusión en la lista y que, de adoptarse, la OMSA trabajaría junto con los Miembros que habían expresado su preocupación para tratar las cuestiones planteadas.

El presidente presentó para adopción el texto revisado.

El texto revisado fue aprobado con cuatro objeciones (Brasil, Canadá, Estados Unidos de América y Tailandia,) y 21 abstenciones (Argentina, Belice, Chile, Colombia, Corea (Rep. de), Costa Rica, Cuba, Ecuador, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Nicaragua, México, Panamá, República Dominicana, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Uruguay y Zimbabue).

165. **Artículo 8.X.3. de los Capítulos 8.1., 8.2. y 8.3. de la Sección 8. Enfermedades de los anfibios**

El Dr. Ernst informó a la Asamblea de que se habían propuesto enmiendas al Artículo 8.X.3. «Importación o tránsito de productos por el territorio de animales acuáticos cualquiera sea el uso al que se destinan, independientemente del estatus sanitario del país, la zona o el compartimento de exportación con respecto de la infección por [agente patógeno X] » de los Capítulos 8.1., 8.2. y 8.3. de la Sección 8. «Enfermedades de los anfibios». Señaló que las enmiendas propuestas tenían como objetivo alinearse con el enfoque revisado de los tratamientos de tiempo/temperatura para mercancías seguras implementado en los artículos pertinentes de todos los capítulos específicos de enfermedad.

El Dr. Ernst precisó que los textos modificados propuestos figuraban en el Artículo 8.1.3. del Capítulo 8.1. «Infección por *Batrachochytrium dendrobatidis*», el Artículo 8.2.3. del Capítulo 8.2. «Infección por *Batrachochytrium salamandrivorans*» y el Artículo 8.3.3. del Capítulo 8.3. «Infección por especies de *Ranavirus*» (según los Anexos 9 a 11 del Doc. 91 GS/Tech-06).

Precisó que el texto revisado había circulado cuatro veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

166. **Artículo 9.X.3. del Capítulo 9.3., 9.4., 9.6., 9.7. y 9.8. en la Sección 9. Enfermedades de los crustáceos**

El Dr. Ernst indicó que se habían propuestos enmiendas al Artículo 9.X.3. «Importación o tránsito de productos por el territorio de animales acuáticos cualquiera sea el uso al que se destinan, independientemente del estatus sanitario del país, la zona o el compartimento de exportación con respecto de la infección por [agente patógeno X]» de los Capítulos 9.3., 9.4., 9.6., 9.7. y 9.8. de la Sección 9. «Enfermedades de los crustáceos». Señaló que las enmiendas propuestas tenían por objeto alinearse con el enfoque revisado de los tratamientos de tiempo/temperatura para mercancías seguras implementado en los artículos pertinentes de todos los capítulos específicos de enfermedad.

El Dr. Ernst precisó que los textos modificados propuestos figuraban en el Artículo 9.3.3. del Capítulo 9.3. «Infección por el virus iridiscente de los decápodos 1», en el Artículo 9.4.3. del Capítulo 9.4. «Infección por *Hepatobacter penaei* (hepatopancreatitis necrotizante)», en el Artículo 9.6.3. del Capítulo 9.6. «Infección por el virus de la mionecrosis infecciosa», en el Artículo 9.7.3. del Capítulo 9.7. «Infección por *Macrobrachium rosenbergii* nodavirus» y en el Artículo 9.8.3. del Capítulo 9.8. «Infección por el virus del síndrome de Taura» (según los Anexos 12 a 16 del Doc. 91 GS/Tech-06).

Precisó que el texto revisado había circulado tres veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

167. **Artículo 10.X.3. de los Capítulos 10.1., 10.2., 10.3., 10.4., 10.5., 10.6., 10.7., 10.8., 10.9., 10.10. y 10.11. en la Sección 10. Enfermedades de los peces**

El Dr. Ernst comunicó a la Asamblea que se proponía introducir enmiendas en el texto del Artículo 10.X.3. de los Capítulos 10.1., 10.2., 10.3., 10.4., 10.5., 10.6., 10.7., 10.8., 10.9., 10.10. y 10.11. de la Sección 10. «Enfermedades de los peces». Señaló que las enmiendas propuestas tenían por objeto alinearse con el enfoque revisado de los tratamientos de tiempo/temperatura para mercancías seguras implementado en los artículos pertinentes de todos los capítulos específicos de enfermedad.

El Dr. Ernst precisó que los textos modificados propuestos figuraban en el Artículo 10.1.3. del Capítulo 10.1. «Infección por el virus de la necrosis hematopoyética epizoótica», en el Artículo 10.2.3. del Capítulo 10.2. «Infección por *Aphanomyces invadans* (síndrome ulcerante epizoótico)», en el Artículo 10.3.3. del Capítulo 10.3. «Infección por *Gyrodactylus salaris*», en el Artículo 10.4.3. del Capítulo 10.4. «Infección por el virus de la anemia infecciosa del salmón», en el Artículo 10.5.3. del Capítulo 10.5. «Infección por el alfavirus de los salmónidos», en el Artículo 10.6.3. del Capítulo 10.6. «Infección por el virus de la necrosis hematopoyética infecciosa», en el Artículo 10.7.3. del Capítulo 10.7. «Infección por el herpesvirus de la carpa koi», en el Artículo 10.8.3. del Capítulo 10.8. «Infección por el iridovirus de la dorada japonesa», en el Artículo 10.9.3. del Capítulo 10.9. «Infección por el virus de la viremia primaveral de la carpa», en el Artículo 10.10.3. del Capítulo 10.10. «Infección por el virus de la septicemia hemorrágica viral» y en el Artículo 10.11.3. del Capítulo 10.11. «Infección por el virus de la tilapia de lago» (según los Anexos 17 a 27 del Doc. 91 GS/Tech-06).

Tomó nota de que el texto revisado de los Artículos 10.1.3 a 10.10.3. se habían difundido tres veces para comentario y de que el texto revisado del Artículo 10.11.3 se había difundido dos veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó los textos revisados a la Asamblea.

Tailandia solicitó se aclarara una incoherencia en el informe de febrero de 2024 de la Comisión para los Animales Acuáticos. Tailandia señaló que lo añadido en los apartados 5 y 6 del Artículo 10.3.3. del Capítulo 10.3. «Infección por *Gyrodactylus salaris*» no era coherente con la aclaración del texto del informe. Por lo tanto, Tailandia solicitó que se reconsiderara la propuesta de añadir «por lo menos 14 días seguidos» al final de los apartados 5 y 6 del Artículo 10.3.3.

Tailandia reafirmó su postura presentada en la Sesión General de la OMSA de 2023 con respecto al Artículo 10.11.3. del Capítulo 10.11. «Infección por el virus de la tilapia de lago». Tailandia hizo hincapié en que el tratamiento recomendado de tiempo/temperatura para la inactivación del virus de la tilapia de lago (TiLV) en el texto propuesto se basaba en la literatura científica para producir virus inactivados para el desarrollo de la vacuna. Tailandia declaró que este tratamiento podía no adecuarse a una escala industrial en el marco del procesamiento de productos comerciales derivados de los animales acuáticos y destinados al comercio. Por lo tanto, Tailandia solicitó se proporcionara la literatura científica reciente y disponible para recomendar los tratamientos de tiempo/temperatura del TiLV y propuso que se mantuvieran “en estudio” los apartados 1 y 2 del Artículo 10.11.3. del Capítulo 10.11. «Infección por el virus de la tilapia del lago».

Corea (Rep. de) solicitó que se añadiera un segundo tratamiento de tiempo/temperatura (90°C durante 1 minuto) a los apartados 1 y 2 del Artículo 10.10.3. del Capítulo 10.10. «Infección por el virus de la septicemia hemorrágica viral», ya que estaba respaldado por evidencia científica y se incluía en las «Evaluaciones de mercancías seguras para las enfermedades de los animales acuáticos de la lista de la OMSA» de 2023.

En respuesta a la intervención de Tailandia sobre el Artículo 10.3.3. del Capítulo 10.3. «Infección por *Gyrodactylus salaris*», el Dr. Ernst agradeció que Tailandia señalara esta incoherencia. Señaló que había un descuido en el texto del informe de febrero de 2024 de la Comisión, ya que no reflejaba los cambios propuestos en los apartados 5 y 6. Especificó que, en un principio, la Comisión no creía que fuera necesario añadir el periodo de tiempo al Artículo 10.3.3., ya que era poco probable que el parásito sobreviviera en un producto derivado de animales acuáticos después de ser recolectado. Sin embargo, la Comisión acordó que el cambio era necesario, ya que el control de las vías de transmisión no debía formar parte de la consideración de una mercancía segura. Añadió que las mercancías seguras para el consumo humano que requerían un control específico de las vías podían añadirse al Artículo 10.3.14. cuando fuera apropiado.

En respuesta a la intervención de Tailandia sobre el Artículo 10.11.3. del Capítulo 10.11. «Infección por el virus de la tilapia de lago», el Dr. Ernst señaló que existía información limitada para la inactivación térmica de los patógenos acuáticos. Explicó que, debido a la poca información disponible, incluso para el virus de la tilapia de lago, las evaluaciones de 2023 estaban limitadas por la información científica disponible. Añadió que era difícil para la Comisión ofrecer alternativas si se carecía de información y que este aspecto podía dar lugar a propuestas no tan ideales. Animó a seguir investigando con vistas a mejorar las directrices sobre las mercancías seguras.

El Dr. Ernst, en respuesta a Corea (Rep. de), señaló que la propuesta para una mercancía segura no proporcionaba orientación para procesos de fabricación específicos y que la Comisión había elegido el tratamiento de tiempo/temperatura que se esperaba que fuera el tratamiento térmico más bajo. Añadió que, en febrero de 2024, la Comisión había realizado una matriz de todas las combinaciones disponibles de tiempo/temperatura para la inactivación de los patógenos de la lista y que había descubierto que sólo existían unos pocos casos con más de un tratamiento de tiempo/temperatura. La Comisión optó por el tratamiento térmico más bajo disponible. Reiteró la necesidad de disponer de datos científicos adicionales para proporcionar una mejor orientación e indicó que lo ideal sería establecer una curva de inactivación de tiempo/temperatura para cada patógeno de interés.

Sudáfrica, en nombre de los 54 Miembros de la Unión Africana y de la región de África de la OMSA, expresó su preocupación por el control y la propagación del *Megalocytivirus pagrus 1* en su región. Preguntó si el tratamiento de tiempo/temperatura para el genogrupo del iridovirus de la dorada japonesa (RSIV) del Artículo 10.8.3. del Capítulo 10.8. «Infección por el iridovirus de la dorada japonesa» se aplicaría al *Megalocytivirus pagrus 1*.

En respuesta a Sudáfrica, el Dr. Ernst, señaló que el Capítulo 10.8. «Infección por iridovirus de la dorada japonesa» debía revisarse si se adoptaba la inclusión de la «Infección por *Megalocytivirus pagrus* 1», lo que respondía a su preocupación. Añadió que los tratamientos para las mercancías seguras serían probablemente muy similares o idénticos que los destinados al genogrupo RSIV, tal y como lo respalda la evidencia. También señaló los considerables esfuerzos de investigación en curso para los *Megalocytivirus*, lo que ampliaría aún más los datos científicos disponibles para estos virus.

A modo de respuesta, Tailandia, señaló que apoyaría la adopción del Artículo 10.3.3. del Capítulo 10.3. «Infección por *Gyrodactylus salaris*» tal y como se había presentado; sin embargo, reiteró su petición de que los apartados 1 y 2 del Artículo 10.11.3. del Capítulo 10.11. «Infección por *Gyrodactylus salaris*» se mantuvieran «en estudio».

El Dr. Ernst, en respuesta a Tailandia, reiteró que, con los datos disponibles en la actualidad, no podía estar de acuerdo con su propuesta.

El presidente presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

Los textos revisados fueron aprobados por unanimidad, con una objeción (Tailandia).

168. Artículo 11.X.3. de los Capítulos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6. y 11.7. de la Sección 11. Enfermedades de los moluscos

El Dr. Ernst explicó que se proponían enmiendas al Artículo 11.X.3. «Importación o tránsito de productos por el territorio de animales acuáticos cualquiera sea el uso al que se destinan, independientemente del estatus sanitario del país, la zona o el compartimento de exportación con respecto de la infección por [agente patógeno X]» de los Capítulos 11.1., 11.2., 11.3., 11.4., 11.5., 11.6. y 11.7. de la Sección 10 «Enfermedades de los moluscos». Señaló que las enmiendas propuestas tenían por objeto alinearse con el enfoque revisado de los tratamientos de tiempo/temperatura para mercancías seguras implementado en los artículos pertinentes de todos los capítulos específicos de enfermedad.

El Dr. Ernst precisó que los textos modificados figuraban en el Artículo 11.1.3. del Capítulo 11.1. «Infección por el herpesvirus del abalón», en el Artículo 11.2.3. del Capítulo 11.2. «Infección por *Bonamia exitiosa*», en el Artículo 11.3.3. del Capítulo 11.3. «Infección por *Bonamia ostreae*», en el Artículo 11.4.3. del Capítulo 11.4. «Infección por *Marteilia refringens*», en el Artículo 11.5.3. del Capítulo 11.5. «Infección por *Perkinsus marinus*», en el Artículo 11.6.3. del Capítulo 11.6. «Infección por *Perkinsus olseni*» y en el Artículo 11.7.3. del Capítulo 11.7. «Infección por *Xenohalictis californiensis*» (según los Anexos 28 a 34 del Doc. 91 GS/Tech-06).

Precisó que los textos revisados habían circulado cuatro veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

169. Modelo de los Artículos X.X.5. y X.X.6. para los capítulos específicos de enfermedad

El Dr. Ernst informó de que se habían modificado los modelos de los artículos X.X.5. «País libre de infección por [agente patógeno X]» y X.X.6. «Zona libre de infección por [agente patógeno X]» habían sido enmendados para describir mejor las acciones que deben realizarse antes de declarar una nueva zona libre fuera de las zonas infectadas y de protección y en aras de coherencia entre los artículos pertinentes para el país y la zona libres en todos los capítulos específicos de enfermedad del *Código Acuático* (según el Anexo 35 del Doc. 91 GS/Tech-06). El Dr. Ernst explicó que, de adoptarse, los Artículos X.X.5. y X.X.6. de todos los capítulos específicos de enfermedad se modificarían en consecuencia.

Precisó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó los textos revisados a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea los textos revisados para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

170. Artículo 9.3.2. del Capítulo 9.3. Infección por el virus iridiscente de los decápodos tipo 1

El Dr. Ernst explicó que la lista de especies susceptibles del Artículo 9.3.2. del Capítulo 9.3. «Infección por el virus iridiscente de los decápodos tipo 1» se había modificado de acuerdo con las recomendaciones propuestas por el Grupo *ad hoc* sobre la susceptibilidad de las especies de crustáceos a la infección por las enfermedades de la lista de la OMSA (según el Anexo 36 del Doc. 91 GS/Tech-06). El Dr. Ernst subrayó que el grupo *ad hoc* había reevaluado dos especies, *Penaeus chinensis* y *Macrobrachium rosenbergii*, y que las conclusiones de estas evaluaciones se detallaban en el informe de febrero de 2024 de la Comisión de Animales Acuáticos.

Precisó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

Tailandia comentó que la evaluación actualizada de *Macrobrachium rosenbergii* en el informe de febrero de 2024 de la Comisión mostraba puntuaciones de susceptibilidad diferentes basadas en dos referencias. Tailandia indicó que los resultados aparentemente contradictorios debían impedir que *Macrobrachium rosenbergii* se incluyera en la lista de especies susceptibles y solicitó que *Macrobrachium rosenbergii* se sometiera a estudio para evaluar nuevas evidencias.

El Dr. Ernst agradeció a Tailandia su comentario y señaló que, en el proceso de evaluación de las especies susceptibles, era normal que hubiera estudios que recibieran puntuaciones diferentes. Subrayó que el enfoque para determinar la susceptibilidad era riguroso y seguía los criterios expuestos en el Capítulo 1.5. del *Código Acuático* para determinar la susceptibilidad. El Dr. Ernst señaló que la Comisión había solicitado al grupo *ad hoc* que volviera a evaluar esta especie en febrero de 2024 y que el resultado seguía siendo el mismo. El Dr. Ernst sugirió que se propusiera la aprobación del artículo y que la Comisión solicitara al grupo *ad hoc* que evaluara si existían nuevas pruebas sobre la susceptibilidad de *Macrobrachium rosenbergii* a la infección por el virus iridiscente de los decápodos tipo 1 que pudieran justificar un examen posterior.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

171. Artículo 10.6.2. del Capítulo 10.6. Infección por el virus de la necrosis hematopoyética infecciosa

El Dr. Ernst informó a la Asamblea de que la Comisión para los Animales Acuáticos había propuesto que la lista de especies susceptibles del Artículo 10.6.2. del Capítulo 10.6. «Infección por el virus de la necrosis hematopoyética infecciosa» se presentase en forma de tabla para ajustarse a la convención utilizada en el Artículo X.X.2. del *Código Acuático* (según el Anexo 37 del Doc. 91 GS/Tech-06).

Precisó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

172. Artículo 10.11.2. del Capítulo 10.11. Infección por el virus de la tilapia del lago

El Dr. Ernst informó de que la lista de especies susceptibles del Artículo 10.11.2. del Capítulo 10.11. «Infección por el virus de la tilapia de lago» se había modificado de acuerdo con las recomendaciones propuestas por el Grupo *ad hoc* sobre la susceptibilidad de las especies de peces a la infección por las enfermedades de la lista de la OMSA (según el Anexo 38 del Doc. 91 GS/Tech-06).

Precisó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

173. Artículos 11.5.1. y 11.5.2. del Capítulo 11.5. Infección por *Perkinsus marinus*

El Dr. Ernst informó a la Asamblea de que la Comisión para los Animales Acuáticos había propuesto enmiendas al Artículo 11.5.1. del Capítulo 11.5. «Infección por *Perkinsus marinus*» en aras de coherencia con otros capítulos específicos de las enfermedades de moluscos.

El Dr. Ernst explicó que se había modificado la lista de especies susceptibles del Artículo 11.5.2., de acuerdo con las recomendaciones propuestas por el Grupo *ad hoc* sobre la susceptibilidad de las especies de moluscos a la infección por las enfermedades de la lista de la OMSA (según el Anexo 39 del Doc. 91 GS/Tech-06).

El Dr. Ernst precisó que el texto revisado había circulado tres veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos

174. Texto propuesto para adopción

El Dr. Ernst indicó que la siguiente parte de su intervención se centraría en la presentación del texto revisado del *Manual Acuático* propuestos para adopción.

El Dr. Ernst señaló que, en 2019, la Comisión para los Animales Acuáticos había iniciado el proceso de reformatear progresivamente los capítulos específicos de enfermedad del *Manual Acuático* a partir de un nuevo modelo. Explicó que, incluyendo los capítulos propuestos para adopción en esta Sesión General, todos los capítulos específicos de enfermedad de los crustáceos habían sido revisados utilizando el nuevo modelo. Señaló que todos los capítulos específicos de enfermedad de los peces habían sido revisados y aprobados, y que estaba en curso la revisión de los capítulos específicos de las enfermedades de los moluscos.

Finlandia, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, confirmó que la UE apoyaba la adopción de todos los anexos propuestos del *Manual Acuático*.

175. Capítulo 2.2.0. Información general (enfermedades de los crustáceos)

El Dr. Ernst informó de que el Capítulo 2.2.0. «Información general: enfermedades de los crustáceos» se había revisado exhaustivamente para actualizar la información científica (según el anexo 51 del Doc 91 GS/Tech-06). Declaró que la Comisión para los Animales Acuáticos había trabajado en estrecha colaboración con los expertos del Laboratorio de Referencia de la OMSA para las enfermedades de los crustáceos.

El Dr. Ernst precisó que el texto revisado había circulado cuatro veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

176. **Capítulo 2.2.2. Infección por *Aphanomyces astaci* (plaga del cangrejo de río)**

El Dr. Ernst informó de que el Capítulo 2.2.2. «Infección por *Aphanomyces astaci* (plaga del cangrejo de río)» se había revisado exhaustivamente para actualizar la información científica y se había reformateado para adaptarlo al nuevo modelo de capítulo sobre enfermedades (según el Anexo 52 del Doc 91 GS/Tech-06). Declaró que la Comisión para los Animales Acuáticos había trabajado en estrecha colaboración con el experto del Laboratorio de Referencia de la OMSA para la Infección por *Aphanomyces astaci* (plaga del cangrejo de río).

El Dr. Ernst precisó que el texto revisado había circulado cuatro veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

China (Rep. Pop. de) se mostró en desacuerdo con la inclusión del cangrejo chino (*Eriocheir sinensis*) en la lista de especies susceptibles a la infección por *Aphanomyces astaci* (plaga del cangrejo de río) debido a la falta de evidencia científica. Las evidencias disponibles apuntaban a la probabilidad de que el cangrejo chino era un vector de esta enfermedad.

El Dr. Ernst respondió que el Grupo *ad hoc* sobre la susceptibilidad de las especies de crustáceos a la infección por las enfermedades de la lista de la OMSA aún no había evaluado la plaga del cangrejo de río, pero que esta problemática se abordaría en un futuro próximo, ya que estaba previsto que el grupo *ad hoc* evaluara esta enfermedad.

El texto revisado fue aprobado con una abstención (China [Rep. Pop. de]).

177. **Capítulo 2.2.6. Infección por el nodavirus *Macrobrachium rosenbergii* (enfermedad de la cola blanca)**

El Dr. Ernst informó de que el Capítulo 2.2.6. «Infección por el nodavirus *Macrobrachium rosenbergii* (enfermedad de la cola blanca)» se había revisado exhaustivamente para actualizar la información científica y reformateado para ajustarse al nuevo modelo de capítulo sobre enfermedades (según el Anexo 53 del Doc 91 GS/Tech-06). Afirmó que la Comisión para los Animales Acuáticos había trabajado en estrecha colaboración con el experto del Laboratorio de Referencia de la OMSA para la infección por el nodavirus *Macrobrachium rosenbergii* (enfermedad de la cola blanca).

El Dr. Ernst propuso algunas enmiendas para corregir algunas omisiones sobre los métodos PCR:

En la tabla 4.4.1. «Real-time RT-PCR: primer sequences and cycling parameters», para el método 1, añadir «Reverse transcription at 37°C/60 min; 1 cycle 95°C/10 min» a los parámetros de ciclado. Para los métodos 2 y 3, cambiar los parámetros de ciclado por «Reverse transcription at 42°C/60 min, 70°C/5 min; 1 cycle 95°C/10 min; 50 cycles of 4°C/30 sec, 58°C/30 sec, 72°C/30 sec»; y suprimir la nota de pie de tabla: «^(a)A denaturation step prior to cycling has not been included.»

En la Tabla 4.4.2.1. «Conventional RT-PCR: primer sequences and cycling parameters», para los métodos 1 y 3, añadir «Reverse transcription at 52°C/30 min; 1 cycle 95°C/2 min» a los parámetros de ciclado. Para el método 2, añadir «First step as for method 1» en los parámetros de ciclado; y suprimir la nota de pie de tabla: «^(a)A denaturation step prior to cycling has not been included.»

El Dr. Ernst precisó que el texto revisado había circulado tres veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

178. Capítulo 2.2.9. Infección por el virus de la cabeza amarilla genotipo 1

El Dr. Ernst informó de que el Capítulo 2.2.9. «Infección por el virus de la cabeza amarilla genotipo 1» se había revisado exhaustivamente para actualizar la información científica y se había reformateado para adaptarlo al nuevo modelo de capítulo sobre enfermedades (según el Anexo 54 del Doc 91 GS/Tech-06). Afirmó que la Comisión para los Animales Acuáticos había trabajado en estrecha colaboración con el experto del Laboratorio de Referencia de la OMSA para la infección por el virus de la cabeza amarilla genotipo 1.

El Dr. Ernst propuso algunas enmiendas para corregir algunas omisiones sobre los métodos PCR.

En la Tabla 4.4.1.1. «Real-time RT-PCR: primer sequences and cycling parameters», borrar la nota de pie de tabla: «^(a)A denaturation step prior to cycling has not been included.».

En la Tabla 4.4.2.1. «Conventional RT-PCR: primer sequences and cycling parameters», añadir «Reverse transcription at 50°C/30 min and 94°C/2 min» a los parámetros de ciclado para los tres métodos. Para el método 2, añadir «35 cycles of 95°C/30 sec, 66°C/30 sec and 72°C/45 sec» en los parámetros de ciclado para el ciclo anidado; y borrar la nota de pie de la tabla: «^(a)A denaturation step prior to cycling has not been included.».

El Dr. Ernst precisó que el texto revisado había circulado tres veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

179. Capítulo 2.2.X. Infección por el virus iridiscente de los decápodos tipo 1 (DIV1)

El Dr. Ernst informó de que se había desarrollado y formateado un nuevo Capítulo 2.2.X. «Infección por el virus iridiscente de los decápodos tipo 1 (DIV1)» para ajustarlo al nuevo modelo de capítulos sobre enfermedades (según el Anexo 55 del Doc 91 GS/Tech-06). Declaró que la Comisión para los Animales Acuáticos había trabajado en estrecha colaboración con el experto del Laboratorio de Referencia de la OMSA para la infección por el virus iridiscente de los decápodos tipo 1 (DIV1).

El Dr. Ernst precisó que el nuevo capítulo había circulado dos veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el nuevo capítulo a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el nuevo capítulo para adopción.

El nuevo capítulo fue aprobado por unanimidad.

180. Capítulo 2.4.0. Información general: enfermedades de los moluscos

El Dr. Ernst informó de que el Capítulo 2.4.0. «Información general: enfermedades de los moluscos» se había revisado exhaustivamente para actualizar la información científica (según el Anexo 56 del Doc 91 GS/Tech-06). Declaró que la Comisión para los Animales Acuáticos había trabajado en estrecha colaboración con el Laboratorio de Referencia de la OMSA experto en enfermedades de los moluscos.

El Dr. Ernst precisó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

181. Capítulo 2.4.1. Infección por el herpesvirus del abalón

El Dr. Ernst informó de que el Capítulo 2.4.1. «Infección por el herpesvirus del abalón» se había revisado exhaustivamente para actualizar la información científica y se había reformateado para adaptarlo al nuevo modelo de capítulo sobre enfermedades (según el anexo 57 del Doc 91 GS/Tech-06). Declaró que la Comisión para los Animales Acuáticos había trabajado en estrecha colaboración con el experto del Laboratorio de Referencia de la OMSA para la infección por herpesvirus del abalón.

El Dr. Ernst precisó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

182. Capítulo 2.4.4. Infección por *Marteilia refringens*

El Dr. Ernst informó de que el Capítulo 2.4.4. «Infección por *Marteilia refringens*» se había revisado exhaustivamente para actualizar la información científica y se había reformateado para adaptarlo al nuevo modelo de capítulo sobre enfermedades (según el anexo 58 del Doc 91 GS/Tech-06). Declaró que la Comisión para los Animales Acuáticos había trabajado en estrecha colaboración con el experto del Laboratorio de Referencia de la OMSA para la infección por *Marteilia refringens*.

El Dr. Ernst precisó que el texto revisado había circulado dos veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

183. Secciones 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.4.5. Infección por *Perkinsus marinus*

El Dr. Ernst explicó que la lista de especies susceptibles de la Sección 2.2.1. y 2.2.2. del Capítulo 2.4.5. «Infección por *Perkinsus marinus*» se había modificado, de acuerdo con las recomendaciones propuestas por el Grupo *ad hoc* sobre la susceptibilidad de las especies de moluscos a la infección por las enfermedades de la lista de la OMSA (según el anexo 59 del Doc 91 GS/Tech-06).

El Dr. Ernst precisó que el texto revisado había circulado tres veces para comentario.

El Dr. Ernst presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

184. Centros de referencia

El Dr. Ernst informó a la Asamblea de que la Comisión de Animales Acuáticos había aprobado la candidatura del Laboratorio Central de Investigación en Acuicultura (CLAR) en Sharkia (Egipto) como nuevo Centro Colaborador de la OMSA para la gestión de la sanidad de los peces en la región de Oriente Medio.

El Dr. Ernst señaló que la Comisión también había aprobado la candidatura del Instituto Nacional de Ciencias Pesqueras (NIFS) (dependiente del Ministerio de Océanos y Pesca, [MOF]) y la Agencia de Cuarentena Animal y Vegetal (dependiente del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Asuntos Rurales, [MAFRA], República de Corea) como nuevo Centro Colaborador de la OMSA para el material de referencia para las técnicas de diagnóstico molecular de las enfermedades de animales acuáticos y terrestres.

185. Textos difundidos para comentario de los Miembros

El Dr. Ernst informó a la Asamblea de que se habían distribuido 12 anexos para comentario de los Miembros en el informe de febrero de 2024 de la Comisión para los Animales Acuáticos correspondiente a textos nuevos o revisados para el *Código Acuático* y el *Manual Acuático*.

El Dr. Ernst instó a los Miembros y a las organizaciones internacionales signatarias de un acuerdo de cooperación con la OMSA a participar en el proceso de elaboración de normas de la OMSA mediante la presentación de comentarios por escrito. Recordó a la Asamblea que los comentarios debían recibirse antes de la fecha límite del 5 de julio de 2024 para que la Comisión pudiera examinarlos en su reunión de septiembre de 2024.

186. Plan de trabajo

A modo de cierre, el Dr. Ernst comunicó a la Asamblea que, en cada una de sus reuniones, la Comisión para los Animales Acuáticos revisaba y actualizaba su plan de trabajo, teniendo en cuenta los comentarios de los Miembros y socios, los comentarios de la sede y la labor realizada. El Dr. Ernst recordó a la Asamblea que el plan de trabajo proporcionaba a los Miembros una visión general de las actividades en curso y futuras y animó a los Miembros a aportar sus comentarios sobre el plan de trabajo.

187. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión para los Animales Acuáticos.

Jueves, 30 May 2024

Tercer pleno

Actividades de las comisiones especializadas (cont.)

Comisión de Normas Biológicas ([91 GS/Tech-07](#))

188. El Prof. Emmanuel Couacy-Hymann, presidente de la Comisión de Normas Biológicas, presentó el trabajo realizado por la Comisión desde la última Sesión General. La Comisión se había reunido dos veces: del 4 al 8 de septiembre de 2023 y del 5 al 9 de febrero de 2024.
189. El Prof. Couacy-Hymann agradeció a los demás miembros de la Comisión. Destacó la contribución de otro participante habitual, el Dr. Steven Edwards, editor asesor del *Manual Terrestre*, así como las contribuciones de los expertos de la OMSA de los laboratorios de referencia y los centros colaboradores, entre otros. El Prof. Couacy-Hymann aprovechó la ocasión para agradecer al Dr. Edwards su enorme contribución a la OMSA, a la Comisión de Normas Biológicas y al *Manual Terrestre* durante aproximadamente los últimos 35 años. Resaltó que, durante este tiempo, el Dr. Edwards había contribuido con entusiasmo a las actividades de la Comisión y había ayudado a concienciar a la red de centros de referencia de la OMSA sobre una amplia gama de temas relacionados con el control y la

prevención de enfermedades animales. Sus aportes, cortesía, cooperación y gran profesionalismo se recordarían con aprecio. Por último, el Prof. Couacy-Hymann elogió al personal del Departamento Científico y del Departamento de Resistencia Antimicrobiana y Productos Veterinarios de la sede de la OMSA por su apoyo a la labor de la Comisión.

190. El Prof. Couacy-Hymann recordó a la Asamblea que la segunda ronda de comentarios había brindado a los Miembros la oportunidad de revisar la versión de los capítulos del *Manual Terrestre* que se propondrían para adopción. Explicó que, dado que se buscaba la aprobación de los Miembros, los comentarios deberían ser, bien de tipo editorial, los cuales se tendrían en cuenta como cambios tácitos y no serían detallados en la resolución, bien esenciales, es decir, correcciones/enmiendas fundamentales absolutamente necesarias y que habría que introducir antes de la adopción y publicación del capítulo. Cualquier otro comentario que no fuese esencial se archivaría y se abordaría en la próxima actualización del capítulo.

Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres

191. El Prof. Couacy-Hymann informó a los Delegados de que, en marzo de 2024, se había dado acceso como anexos del informe de febrero de 2024 en el sitio web de los Delegados y en la página de la Comisión del sitio web público de la OMSA a los 13 capítulos del *Manual Terrestre* revisados y aprobados por la Comisión de Normas Biológicas para su difusión a los Miembros. Señaló asimismo que los capítulos revisados propuestos para adopción también figuraban en el Doc. 91 GS/Tech-07. A raíz de comentarios recibidos en la segunda ronda, se había retirado el capítulo sobre la peste porcina africana y no se propondría para adopción en esta Sesión General (véase más abajo).

192. Textos propuestos para adopción

El Prof. Couacy-Hymann explicó que, a continuación, su intervención se centraría en la presentación de los textos revisados del *Manual Terrestre* propuestos para adopción.

Irlanda, en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, elogió a la Comisión por su trabajo esencial y sus continuos esfuerzos para actualizar el *Manual Terrestre*. La UE dio las gracias a la Comisión por haber tenido en cuenta la mayoría de sus comentarios anteriores. En particular, la UE agradeció a la Comisión el arduo trabajo realizado en la sección sobre vacunas del capítulo sobre la peste porcina africana y transmitió su pleno apoyo a la decisión de aplazar su adopción para que pudieran tenerse en cuenta los numerosos comentarios que se habían presentado recientemente. La UE también agradeció a la Comisión que hubiese abordado su comentario sobre el capítulo de la diarrea viral bovina y hubiese aceptado el resultado de dicha revisión. Por último, la UE apoyó plenamente la adopción de todos los capítulos revisados del *Manual Terrestre* propuestos para adopción.

193. Capítulo 1.1.5. Gestión de la calidad en los laboratorios de pruebas veterinarias

El Prof. Couacy-Hymann informó de que se había revisado de forma exhaustiva el Capítulo 1.1.5. «Gestión de la calidad en los laboratorios de pruebas veterinarias». La Comisión había trabajado en estrecha colaboración con expertos del Centro colaborador de la OMSA para la ciencia de validación de las pruebas de diagnóstico en la región de Asia y el Pacífico.

El Prof. Couacy-Hymann explicó que, en el periodo de comentarios previo a la Sesión General, en la Sección A.3. *Acreditación*, Nueva Zelanda había propuesto sustituir el apartado iv): «*Has demonstrable competence to generate technically valid results*» por «*Effective risk identification and management system*».

El Prof. Couacy-Hymann aceptó que se añadieran estas enmiendas y presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

194. **Capítulo 1.1.9. Pruebas de esterilidad y ausencia de contaminación en los materiales biológicos de uso veterinario**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que se había revisado de forma exhaustiva el Capítulo 1.1.9. «Pruebas de esterilidad y ausencia de contaminación en los materiales biológicos de uso veterinario». La Comisión había trabajado en estrecha colaboración con expertos del Centro colaborador de la OMSA para la ciencia de validación de las pruebas de diagnóstico en la región de Asia y el Pacífico.

El Prof. Couacy-Hymann explicó que, en el periodo de comentarios previo a la Sesión General, el Reino Unido había propuesto añadir dos microorganismos a la Tabla 2 «Algunas cepas de la colección americana de cultivos tipo con sus respectivas condiciones de medio e incubación » de la siguiente manera, en aras de armonización con la Farmacopea Europea:

Medio	Microorganismo de prueba	Incubación	
		Temperatura (°C)	Condiciones
<u>Agar de dextrosa de patata</u>	<u>Aspergillus brasiliensis ATCC #16404</u>	<u>20–25</u>	<u>Aerobiosis</u>
<u>Agar nutritivo, caldo nutritivo</u>	<u>Pseudomonas aeruginosa ATCC</u>	<u>30–35</u>	<u>Aerobiosis</u>

Asimismo, en la Sección G.2.4. Ejemplo de procedimiento general para la detección de contaminación por *Salmonella*, Nueva Zelanda había solicitado reemplazar «*Salmonella* spp.» por «serovares de *Salmonella* » debido a que las reacciones en cadena de la polimerasa diferenciaban las distintas cepas de *Salmonella* y no sólo a las dos especies de *Salmonella*.

El Prof. Couacy-Hymann aceptó que se añadieran estas enmiendas y presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

195. **Capítulo 2.2.4. Incertidumbre de la medición**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que se había revisado de forma exhaustiva el Capítulo 2.2.4. «Incertidumbre de la medición». La Comisión había trabajado en estrecha colaboración con expertos del Centro colaborador de la OMSA para la ciencia de validación de las pruebas de diagnóstico en la región de Asia y el Pacífico.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

196. **Capítulo 2.2.6. Elección y uso de tipos y grupos de muestras de referencia**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que se había revisado de forma exhaustiva el Capítulo 2.2.6. «Elección y uso de tipos y grupos de muestras de referencia». La Comisión había trabajado en estrecha colaboración con expertos del Centro colaborador de la OMSA para la ciencia de validación de las pruebas de diagnóstico en la región de Asia y el Pacífico.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

197. **Capítulo 3.1.5. Fiebre hemorrágica de Crimea–Congo**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que se había revisado de forma moderada el Capítulo 3.1.5. «Fiebre hemorrágica de Crimea-Congo». La Comisión había trabajado en estrecha colaboración con expertos del Centro colaborador de la OMSA para la detección e identificación en los humanos de patógenos animales emergentes y el desarrollo de herramientas para su diagnóstico.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

198. **Capítulo 3.3.6. Tuberculosis aviar (solo la sección sobre tuberculina)**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que, tras haberse aplicado los criterios para mantener o no los capítulos sobre enfermedades no incluidas en la lista, se había identificado el Capítulo 3.3.6. «Tuberculosis aviar» para su eliminación del *Manual Terrestre*; añadió que, sin embargo, la sección sobre la tuberculina aviar se propondría para su adopción y, una vez adoptada, se trasladaría al Capítulo 3.1.13 «Tuberculosis de los mamíferos (infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis*)».

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

199. **Capítulo 3.4.1. Anaplasmosis bovina**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que se había revisado de forma exhaustiva el Capítulo 3.4.1. «Anaplasmosis bovina». La Comisión había trabajado en estrecha colaboración con el experto en anaplasmosis del laboratorio de referencia de la OMSA y con otro experto en esta enfermedad.

El Prof. Couacy-Hymann informó de que, en el periodo de comentarios previo a la Sesión General, Estados Unidos de América había propuesto añadir «*A. centrale*» en la Sección A. Introducción en la frase: «El género *Anaplasma* comprende a *Anaplasma marginale* como la especie típica, *A. centrale*, *A. phagocytophilum*, que es el agente causante de la erliquiosis granulocitaria humana (antes *Ehrlichia phagocytophila* y *E. equi*), *A. platys* y *A. bovis* (antes *E. bovis*)» porque *A. centrale* se había incluido en otras listas de las especies de *Anaplasma* en esta Sección pero se omitía aquí.

El Prof. Couacy-Hymann aceptó que se añadieran estas enmiendas.

Australia agradeció a la Comisión el trabajo realizado en este capítulo, pero solicitó que se subsanaran dos errores antes de su adopción. En primer lugar, pidió que se corrigiera la taxonomía, ya que *Anaplasma* no pertenecía a la familia Anaplasmataceae, sino a la familia Ehrlichieae. El cambio de «familia» se había realizado en la base de datos taxonómica LPSN (*List of Prokaryotic names with Standing in Nomenclature*), que era una fuente confiable para la nomenclatura procariota. En segundo lugar, precisó que el Apéndice 6 detallaba las opciones de pruebas de diagnóstico para determinar el estado inmunitario de los animales en relación con el virus de la diarrea viral bovina en lugar de con la anaplasmosis bovina.

El Prof. Couacy-Hymann informó a la Asamblea de que, en el Apéndice 6, se había adjuntado al capítulo de modo incorrecto la tabla de justificación de las puntuaciones otorgadas a las pruebas de la Tabla 1 a efectos del «estado inmunitario de los animales» y que el error se había corregido.

Con respecto al comentario de Australia sobre la taxonomía, el Prof. Couacy-Hymann pidió que se adoptase el capítulo y que se revisase el comentario en consulta con los expertos. Si los expertos estaban de acuerdo, el capítulo se revisaría de nuevo en el ciclo de revisión 2024/2025.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

200. **Capítulo 3.4.7. Diarrea viral bovina**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que se había revisado de modo moderado el Capítulo 3.4.7. «Diarrea viral bovina». La Comisión había trabajado en estrecha colaboración con expertos del laboratorio de referencia de la OMSA para la diarrea viral bovina.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

201. **Capítulo 3.4.12. Dermatitis nodular contagiosa (solo la sección sobre vacunas)**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que se había revisado de forma exhaustiva el Capítulo 3.4.12. «Dermatitis nodular contagiosa» (sólo la sección sobre vacunas). La Comisión había trabajado en estrecha colaboración con expertos del laboratorio de referencia de la OMSA para la dermatitis nodular contagiosa.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

202. **Capítulo 3.6.9. Rinoneumonía equina (infección por *Varicellovirus equidalpha1*)**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que se había revisado de forma exhaustiva el Capítulo 3.6.9. «Rinoneumonía equina» (infección por *Varicellovirus equidalpha1* [anteriormente herpesvirus equino-1 (EHV-1)]). La Comisión había trabajado en estrecha colaboración con expertos del laboratorio de referencia de la OMSA en rinoneumonía equina.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

203. **Capítulo 3.8.1. Enfermedad de la frontera**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que no se había revisado en detalle el Capítulo 3.8.1. «Enfermedad de la frontera».

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

204. **Capítulo 3.8.12. Viruela ovina y viruela caprina (sólo la sección sobre las pruebas de diagnóstico)**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que se había revisado en forma moderada el Capítulo 3.8.12. «Viruela ovina y viruela caprina» (sólo la sección sobre las pruebas de diagnóstico). La Comisión había trabajado en estrecha colaboración con los expertos del laboratorio de referencia de la OMSA para la viruela ovina y la viruela caprina.

El Prof. Couacy-Hymann presentó el texto revisado a la Asamblea.

El presidente presentó a la Asamblea el texto revisado para adopción.

El texto revisado fue aprobado por unanimidad.

205. **Capítulo 3.9.1. Peste porcina africana (solo la sección sobre vacunas)**

El Prof. Couacy-Hymann informó de que se había revisado de forma exhaustiva el Capítulo 3.9.1. «Peste porcina africana» (sólo la sección sobre vacunas). La Comisión había trabajado en estrecha colaboración con expertos del laboratorio de referencia de la OMSA para la peste porcina africana en consulta con desarrolladores de vacunas, expertos en la materia y representantes de la comunidad científica y las autoridades reglamentarias. El Prof. Couacy-Hymann señaló que el capítulo había recibido un gran volumen de comentarios y no se presentaría para adopción. Antes de septiembre de 2024, se organizaría una consulta de expertos con el fin de abordar los desafíos pendientes, por ejemplo, la seguridad en cerdos no vacunados y de grupos de edad no incluidos en la vacunación, incluidas las cerdas gestantes y los verracos productores. El capítulo actualizado resultante sería evaluado nuevamente por la Comisión en la reunión de septiembre de 2024, se enviaría para dos rondas de comentarios de los Miembros y se propondría para adopción en mayo de 2025.

206. **Colaboración con otras comisiones**

El Prof. Couacy-Hymann indicó que la Comisión de Normas Biológicas había asesorado sobre una serie de temas a petición de la Comisión del Código. Señaló además que la Comisión de Normas Biológicas había celebrado una reunión conjunta con la Comisión para los Animales Acuáticos a fin de intercambiar información y explorar áreas de interés común y formas de trabajar juntos.

207. **Centros de referencia de la OMSA**

El Prof. Couacy-Hymann indicó que el proyecto de resolución relativo a los laboratorios de referencia de la OMSA había sido presentado para su adopción por la Asamblea según el procedimiento adaptado antes de la Sesión General; los resultados se habían obtenido mediante voto electrónico. La Resolución sobre los centros colaboradores recientemente designados se presentaría durante la cuarta sesión plenaria.

A lo largo del año, la Comisión había evaluado diversas candidaturas de expertos. El Prof. Couacy-Hymann recordó a los Delegados las expectativas de la Comisión respecto a los candidatos: el experto designado, responsable ante la OMSA y sus Miembros respecto a la enfermedad en cuestión, debía ser un investigador destacado y en actividad que acompañase al laboratorio de referencia a la hora de prestar asistencia científica y técnica y asesoramiento especializado sobre temas relacionados con el diagnóstico y el control de la enfermedad de la que era responsable el laboratorio de referencia.

208. **Registro de kits de diagnóstico de la OMSA**

El Prof. Couacy-Hymann indicó que el proyecto de resolución relativo al registro de kits de diagnóstico de la OMSA se había presentado a la Asamblea para adopción siguiendo el procedimiento adaptado antes de la Sesión General; los resultados se habían obtenido a través del procedimiento de votación electrónica.

Se recordó a la Asamblea que, de acuerdo con la directora general, la secretaría del registro de kits de diagnóstico procedería a la interrupción completa de las actividades del registro de kits de diagnóstico y de todos los procedimientos relacionados a partir de la 91.ª Sesión General, por un periodo renovado de 24 meses, es decir, hasta mayo de 2026.

209. Senegal, en nombre de los 54 Miembros de la Unión Africana y de la región de África de la OMSA, felicitó a la Comisión por su excelente trabajo. Le preocupaban las dificultades para obtener kits de diagnóstico y sugirió que la OMSA aplicase un enfoque similar al de los bancos de vacunas para mejorar el acceso de los Miembros a los kits de diagnóstico.
210. Botsuana felicitó a la Comisión por su trabajo y pidió más aclaraciones sobre la decisión de interrumpir el registro de kits a la luz de su importancia en la prevención y control de enfermedades. El Prof. Couacy-Hymann respondió que la aceptación del sistema por parte de los fabricantes de kits de diagnóstico no había sido la esperada cuando se había puesto en marcha inicialmente y cedió la palabra a la directora general. La Dra. Eloit destacó que, tras 20 años de existencia, sólo había 18 kits registrados, lo que indicaba que el sistema no era adecuado. Esta conclusión había sido confirmada por el estudio inicial realizado por el Departamento de Resistencia Antimicrobiana y Productos Veterinarios. La Dra. Eloit confirmó que se revisaría todo el sistema en consulta con las partes interesadas para hacerlo más atractivo y útil para los fabricantes de kits y los Miembros.
211. La Asamblea tomó nota del informe de la Comisión de Normas Biológicas.

Adopción de resoluciones preparadas durante los plenos

Adopción del proyecto de Resolución n° 30 Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Terrestres

212. El presidente presentó para aprobación el proyecto de Resolución n° 30. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el n°30 al final de este informe.

Proyectos de resoluciones técnicas adoptadas con el procedimiento de votación en línea

213. Antes del inicio de la Sesión General, del 24 al 27 de mayo, se invitó a los Delegados de la OMSA a adoptar algunas resoluciones administrativas y técnicas. Se instauró un sistema de votación a distancia para permitirles emitir su voto electrónicamente de forma segura. Durante este periodo, se propusieron las siguientes resoluciones para adopción.
214. El presidente certificó que, dado que 106 Delegados habían votado durante el procedimiento en línea, el quorum se había alcanzado (93 requeridos).
215. El presidente divulgó los resultados del voto de las resoluciones técnicas propuestas para adopción antes de la Sesión General.

RESO	TÍTULO	SÍ	NO	ABS	RESULTADO
No. 19	91GS Res-19: Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la fiebre aftosa	104	0	2	ADOPTADA
No. 20	91GS Res-20: Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros	103	0	3	ADOPTADA
No. 21	91GS Res-21: Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina	105	0	1	ADOPTADA
No. 22	91GS Res-22: Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros	105	0	1	ADOPTADA
No. 23	91GS Res-23: Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiiforme bovina	104	1	1	ADOPTADA
No. 24	91GS Res-24: Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la peste equina	106	0	0	ADOPTADA
No. 25	91GS Res-25: Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes	105	0	1	ADOPTADA
No. 26	91GS Res-26: Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto de la peste porcina clásica	104	0	2	ADOPTADA
No. 27	91GS Res-27: Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros	104	1	1	ADOPTADA
No. 32	91GS Res-32: Designación de los laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales terrestres	106	0	0	ADOPTADA
No. 34	91GS Res-34: Registro de los kits de diagnóstico de enfermedades de los animales terrestres validados y certificados por la OMSA	105	0	1	ADOPTADA

Entrega de certificados

216. La Dra. Arroyo saludó los esfuerzos realizados por los países mencionados a continuación para controlar y erradicar las enfermedades, así como para coleccionar las informaciones necesarias con el fin de obtener el reconocimiento de un estatus zoosanitario oficial. Asimismo, destacó los beneficios que se derivan del reconocimiento oficial del estatus zoosanitario y la validación de un programa oficial de control por parte de la OMSA
217. Azerbaiyán, Egipto, Liechtenstein, Noruega y la República Checa recibieron un certificado de la OMSA que acredita su nuevo estatus zoosanitario reconocido.
218. El presidente felicitó a los Miembros a los que la Asamblea otorgó un nuevo estatus.

Segunda sesión administrativa

Informe de la directora general sobre las actividades de la OMSA en 2023 en el marco del 7.º Plan Estratégico ([91 GS/Adm-05](#) y [Adm-06](#))

219. El Dr. Jean-Philippe Dop, director general adjunto encargado de Asuntos Institucionales y Acciones Regionales, explicó a la Asamblea que, debido a los retrasos causados por problemas técnicos durante las elecciones del martes por la tarde, la presentación del informe de actividades 2023 por parte de la directora general se había aplazado hasta el inicio de esta segunda sesión administrativa.
220. La directora general indicó que se acortarían algunas partes de la presentación del informe debido al tiempo asignado a esta sesión administrativa y recordó que, para más detalles, se podía consultar el informe de actividades disponible en línea.
221. La directora general presentó los puntos clave del programa de trabajo para 2023 como se describen en el documento *91SG/Adm-05*. Este programa de trabajo se elaboró en el marco del 7.º Plan Estratégico y en conjunción con las «fichas de acción» utilizadas por cada servicio y unidad de la OMSA para comunicar los progresos realizados.
222. La directora general recordó que el actual Plan Estratégico se estructuraba en torno a cinco Objetivos Estratégicos (OE) interdependientes. Desde la creación de la Organización, los principales objetivos son: «Atención a las necesidades de los Miembros» (OE3) y fundamentar la labor de la Organización en la «Experiencia Científica» (OE1). Con el fin de respaldar dichos objetivos, se identificaron tres objetivos «de respaldo»: la «Gobernanza de los datos y la digitalización de los procesos» (OE2), la «Colaboración con los socios» (OE4) y la modernización de la Organización a través de una mayor «Eficiencia y Agilidad» (OE5). Estos cinco objetivos interactúan constantemente y los programas de apoyo a los Miembros mejoran la calidad de la información recogida y los comentarios recibidos, enriqueciendo así la labor de las comisiones especializadas y los grupos de trabajo.
223. **En cuanto al primer Objetivo Estratégico «Experiencia Científica» (OE1)**, la directora general identificó varios elementos que merecían una atención particular. Se reforzó el sistema científico de la Organización con la incorporación de dos nuevos centros colaboradores para llegar a un total de 72 y de cuatro nuevos laboratorios de referencia, es decir, un total de 270 laboratorios. Indicó que la OMSA había emprendido un análisis de la estructura de su sistema científico, con el fin de identificar sus puntos fuertes y débiles, contribuyendo así a la revisión de los Textos Fundamentales (OE5). Asimismo, destacó la labor realizada en el marco de la Estrategia Mundial de Bienestar Animal, con la revisión de cinco capítulos del *Código Terrestre* y un estudio sobre la aplicación de las normas de transporte, tanto terrestre como marítimo. Las iniciativas a escala regional de Europa y el Sudeste Asiático reforzaron la capacidad y la colaboración en estas áreas, mejorando la capacidad de respuesta a las necesidades de los Miembros (OE3) y fortaleciendo la colaboración con los socios (OE4). La gestión de emergencias sigue siendo una prioridad, a través de la participación en ejercicios con INTERPOL y la FAO, y el desarrollo de un Sistema de Gestión de Incidentes (*Incident Management System*), destinado a fortalecer la agilidad de la Organización y la calidad de la gestión de emergencias desde un punto de vista científico (OE5).

224. **En cuanto al segundo Objetivo Estratégico, «Gobernanza de datos» (OE2)**, la directora general destacó los progresos realizados en materia de digitalización de los principales servicios. Gracias a la modernización de la plataforma WAHIS, se gestionaron 474 notificaciones inmediatas y 2 578 informes de seguimiento. Se intensificaron los esfuerzos de formación, con 46 sesiones presenciales y 65 a distancia, lo que mejoró la gestión de las notificaciones y la redacción de informes. Igualmente, se pusieron en marcha nuevos sistemas de información, como la plataforma de gestión del estatus oficial, el sistema de información del Programa PVS y una nueva herramienta de navegación para el *Código Terrestre* y el *Código Acuático*. La base de datos mundial sobre el uso de antimicrobianos en animales (ANIMUSE), lanzada en septiembre de 2023, logró que el 62 % de los Miembros transmitiera información sobre el uso de antimicrobianos, con un total de 14 000 usuarios. Estos desarrollos mejoraron la eficiencia y la agilidad de la OMSA (OE5) al tiempo que lograron satisfacer las necesidades de los Miembros (OE3).
225. **En cuanto al tercer Objetivo Estratégico, «Atención a las necesidades de los Miembros» (OE3)**, la directora general indicó que el Proceso PVS había recobrado su impulso tras la interrupción causada por la pandemia de COVID-19, con 18 misiones PVS realizadas en 2023, haciendo hincapié en las asociaciones público-privadas y en la formación de trabajadores comunitarios de sanidad animal. También mencionó un estudio del Observatorio sobre los obstáculos a la implementación de las normas sobre zonificación, que revelaba que sólo el 27 % de los Miembros integraban estas normas, y que permitió formular recomendaciones orientadas a una mejor integración. La directora general señaló que la OMSA había reforzado su proceso de elaboración de normas mediante la presentación de comentarios, con un promedio de participación de 75 Miembros, reforzando así su experiencia científica (OE1).
226. **En cuanto al cuarto Objetivo Estratégico «Colaboración con los socios» (OE4)**, la directora general destacó los importantes progresos realizados en el ámbito de las relaciones internacionales. La OMSA reforzó su colaboración en el marco de la Alianza Cuatripartita sobre cuestiones relacionadas con el enfoque "Una sola salud" y el GF-TADs, a través de la participación en foros internacionales como el G20, el G7 y la Asamblea General de las Naciones Unidas. Además, se establecieron mecanismos de coordinación de "Una sola salud" en la región de Asia y el Pacífico, así como en África, mediante la organización de talleres regionales. Estas acciones facilitaron la mejora de la experiencia científica (OE1) y respondieron a las necesidades multidisciplinares de los Miembros (OE3). Asimismo, la directora general destacó el aumento de la visibilidad de la OMSA, con un incremento del 30 % de la participación en las redes sociales y 320 000 seguidores en X (antes Twitter) hasta diciembre de 2023. El trabajo de la OMSA se mencionó 40 veces en medios de comunicación de alto perfil y se publicaron cuatro notas destacadas expresando la postura de la Organización sobre cuestiones de gran relevancia.
227. **En cuanto al quinto Objetivo Estratégico «Eficiencia y agilidad» (OE5)**, la directora general indicó que se habían reforzado tres pilares internos. Se mejoró la gobernanza financiera mediante la revisión y formalización de su marco de gestión financiera, incluida la adjudicación de contratos, y la instalación de una nueva herramienta presupuestaria en enero de 2024 (OE2). Tres reuniones del comité de auditores actualizaron la cartografía de riesgos y las auditorías externas de los proyectos informáticos y del proyecto WAHIS contribuyeron a mejorar la gobernanza financiera y los procesos internos. La revisión de los Textos Fundamentales incluyó consultas con partes interesadas externas, con el fin de adecuarlos a las mejores prácticas internacionales. La revisión de más de un centenar de textos y las entrevistas con personas clave contribuyeron a estructurar el sistema científico (OE1) y a satisfacer las necesidades de los Miembros (OE3) en un contexto en plena evolución.
228. A modo de cierre, la directora general señaló que cada objetivo estratégico se había traducido en «fichas de acción», con 166 fichas establecidas 2021. Vale destacar que la mayoría de las acciones ya se finalizaron o registran avances significativos. El elevado número de fichas de acción que contribuyen al OE5 pone de manifiesto la necesidad de modernizar la Organización y de reforzar las bases institucionales con miras a satisfacer mejor las necesidades de los Miembros (OE3) y mejorar los conocimientos científicos de la OMSA (OE1).

229. La directora general señaló que los dos primeros años de implementación se habían visto afectados de forma significativa por la crisis de la COVID-19. A pesar de los progresos realizados, aún queda por delante la finalización de varias acciones. Con el acuerdo unánime del Consejo, la directora general propuso posponer la implementación del 7.º Plan Estratégico (hasta finales de 2026), con miras a garantizar la realización de los objetivos establecidos y lograr que la dirección general pueda disponer de las mejores condiciones de transición que faciliten la preparación del próximo plan y los nuevos desafíos del futuro.
- Esta propuesta de prolongar un año el periodo de aplicación del Plan Estratégico figura en el proyecto de Resolución nº 1.
230. A pocas semanas de su partida, la directora general compartió una reflexión general sobre sus logros. Expresó que sus años como directora general adjunta le habían revelado la necesidad de un nuevo enfoque de la Dirección General, lo que la había llevado a trabajar en varias mejoras.
231. La directora general declaró que había fomentado una mayor implicación de los Miembros en las actividades y el futuro de la Organización a través de un diálogo de confianza. Indicó que había restablecido este diálogo, transformado el Consejo, mejorado las Conferencias Regionales y los intercambios en el seno de los grupos de trabajo regionales e introducido un modelo de foro durante la Sesión General. Recordó que se había consultado a todos los Miembros y socios sobre el 7.º Plan Estratégico, un proceso sin precedentes.
232. Igualmente, la directora general se propuso alcanzar un mayor rigor científico mediante la aplicación de procedimientos claros para la evaluación de los expertos y las solicitudes de estatus sanitario, además de la publicación de los mandatos de los grupos *ad hoc*. Se introdujeron mejoras en las modalidades de transmisión de los comentarios y se consolidaron numerosas redes científicas, aunque estos avances se realizaron en un marco jurídico limitado, lo que implica una revisión del sistema para mejorar la transparencia.
233. La directora general mencionó haber iniciado asociaciones políticas y técnicas productivas, a través de la revisión de la política de asociación para buscar sinergias y proyectos de colaboración claros, como la Alianza Cuatripartita y la plataforma *United Against Rabies*, así como los acuerdos revisados con la CITES e INTERPOL, entre otros.
234. En cuanto al funcionamiento interno de la OMSA, la directora general fomentó una nueva dinámica y la apertura a una diversidad de talentos, liberando a los equipos para que se expresen y generen ideas. Esto permitió proponer estrategias estructuradas y mantener un diálogo dinámico con los socios financieros. La credibilidad y el atractivo de la OMSA aumentaron gracias a un mayor profesionalismo en ámbitos como el control interno, los procedimientos de compra y adjudicación, la gestión de datos, la gobernanza presupuestaria y la protección de los datos personales.
235. A continuación, la directora general compartió sus ambiciones para la Organización.
236. Expresó su ambición de que la Organización sea reconocida como un organismo internacional de primer orden y que participe en los grandes desafíos mundiales e implicada en el ámbito «Una sola salud». Transmitió su deseo de que la OMSA esté preparada para el siglo XXI gracias a una base jurídica adecuada.
237. La directora general reconoció la necesidad de introducir ciertas mejoras, pero subrayó que dejaba una Organización en orden, con un presupuesto sólido y normas claras.
238. La directora general se centró en dos cuestiones cruciales para el futuro de la Organización. La primera es el reconocimiento jurídico en la gobernanza sanitaria mundial. Las inversiones realizadas desde 2017 posiciona a la OMSA como a uno de los principales responsables del sector y es vital mantener este alto nivel de reconocimiento. La segunda es la revisión de las bases institucionales. Se trata de una revisión esencial a la hora de estabilizar los progresos realizados.
239. La directora general solicitó a los Miembros que velaran por el buen funcionamiento de la Organización, subrayando la importancia de su compromiso.

240. Como cierre, la directora general dio las gracias al personal de la OMSA, a los expertos, a los miembros del Consejo, a los Delegados y a los socios financieros. Expresó su gratitud a quienes la habían apoyado y alentó a depositar la misma confianza en la nueva directora general, la Dra. Emmanuelle Soubeyran. Concluyó diciendo: «Hay que atreverse a avanzar las líneas, mantengan viva y actualizada a la Organización. [...] Hemos pasado la página de la OIE y ahora les dejo que escriban la historia de la OMSA.»
241. El presidente dio las gracias a la directora general por su presentación e invitó a los Delegados a hacer comentarios y transmitir sus interrogantes sobre el informe anual.
242. Varios Miembros, entre ellos Japón, Polonia en nombre de los 27 Estados miembros de la UE, Paraguay, los Emiratos Árabes Unidos, el Reino Unido, en nombre de la Alianza Quads, y la República Democrática del Congo, agradecieron unánimemente a la directora general su liderazgo y dedicación. Destacaron sus esfuerzos en la aplicación del concepto "Una sola salud", la gestión de la resistencia a los antimicrobianos, la superación de los desafíos y la mejora de la transparencia. Expresaron su admiración por su pasión y compromiso, destacando su inspirador papel como primera mujer en dirigir la OMSA.
243. La directora general les agradeció sus cálidas palabras y animó a todos los presentes a trabajar con el nuevo equipo directivo.
244. La Asamblea tomó nota del informe de la directora general.

**Adopción del proyecto de Resolución nº 1
Informe de la directora general sobre las actividades de la OMSA en 2023**

245. El presidente presentó para aprobación el proyecto de Resolución nº 1. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el nº 1 al final de este informe.

**Adopción del proyecto de Resolución nº 2
Informe de la directora general sobre la gestión, las actividades y el trabajo administrativo de la OMSA en 2023**

246. El Presidente presentó para aprobación el proyecto de Resolución nº 2. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el nº 2 al final de este informe.

Presentación y adopción de las resoluciones administrativas

247. La transmisión en directo se reanudó para la segunda sesión administrativa, presidida por el presidente de la Asamblea.
248. Tras la presentación de la directora general, el Dr. Jean-Philippe Dop, director general adjunto de Asuntos Institucionales y Actividades Regionales, explicó a la Asamblea que el resto de la estructura de la Segunda Sesión Administrativa se había organizado en tres bloques tras la presentación de las actividades del Consejo por parte del presidente. El primer bloque se centró en el informe financiero de 2023 y los asuntos relacionados. A continuación, el segundo bloque se focalizará en los ejercicios financieros de 2024 y 2025, incluidas las actividades y los presupuestos correspondientes. Por último, el tercer bloque se dedicará a la adopción del memorando de entendimiento entre la OMSA y cinco organizaciones socias y a la optimización institucional.

Actividades del Consejo ([91 GS/Adm-12](#))

249. El presidente informó sobre las actividades del Consejo en 2023.
250. La Asamblea adoptó el informe sobre las actividades del Consejo tal como se había presentado ([91 GS/Adm-12](#)).

Informe financiero de 2023 [\(91 GS/Fin-01\)](#)

251. El Sr. Xavier Pairault, director administrativo, recordó a los Delegados que los informes financieros estaban disponibles en el sitio web de la OMSA durante los 60 días que preceden la Sesión General.
252. El Sr. Pairault presentó una visión global de los resultados financieros del 97.º Ejercicio Financiero (2023) para el presupuesto general, el Fondo Mundial para la Salud y el Bienestar de los Animales (Fondo Mundial) y las Representaciones Regionales y Subregionales en lo que se refiere a ingresos y gastos. Hizo especial hincapié en los tipos de actividades financiadas por el Fondo Mundial en comparación con las financiadas por el presupuesto general, al tiempo que subrayó la interdependencia de ambos presupuestos. Comunicó a la Asamblea que el Informe Financiero 2023 presentaba el rendimiento con respecto a los indicadores clave de rendimiento financiero junto con otra información financiera clave, como los estados financieros anuales y la información contable sobre la situación financiera de las distintas cuentas gestionadas por la OMSA.
253. Teniendo en cuenta el saldo de 2023 del presupuesto general, informó a la Asamblea de que el Consejo había aprobado destinar 150.000 euros al fondo de reserva.
254. Agradeció calurosamente a los Miembros y a los socios de recursos su continuo apoyo e inversión en la Organización.
255. El presidente cedió la palabra a los Delegados para que hagan comentarios.
256. No se recibieron comentarios sobre el documento *91 SG/Fin-01*.

Informe de los censores de cuentas del Consejo [\(91 GS/Fin-02\)](#)

257. El Dr. Wilmer José Juárez Juárez (Nicaragua), en nombre de los censores de cuentas del Consejo (integrado también por el Dr. Him Hoo Yap [Singapur]), confirmó la correcta gestión de las cuentas de la OMSA.
258. La Asamblea tomó nota del informe de los censores de cuentas del Consejo.

Informe del auditor externo [\(91 GS/Fin-03\)](#)

259. El auditor externo designado por la OMSA, el Sr. Didier Selles, presentó su informe y recomendaciones.
260. El Presidente cedió la palabra a los Delegados para que hagan comentarios.
261. No se recibieron comentarios sobre el Doc. *91 GS/Fin-03*.
262. El presidente certificó que se había alcanzado el quórum, con 107 Delegados presentes en la sala (93 es el mínimo requerido) para la adopción de los proyectos de Resolución nº 14 y 13.

Adopción del proyecto de Resolución No. 14 Informe financiero de 2023 (1 de enero al 31 de diciembre de 2023)

263. El presidente presentó para aprobación el proyecto de Resolución nº 14. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el nº 14 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 13

Agradecimientos a los Miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OMSA por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OMSA y por haber puesto a disposición personal

264. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 13. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el nº 13 al final de este informe.

Ajustes al programa de trabajo presupuestado para 2024 (91 GS/Fin-04)

265. El Sr. Pairault esbozó los principales aspectos programáticos que dieron lugar a ajustes en el programa de trabajo de 2024. Presentó una panorámica general de los ingresos y gastos presupuestados para el Presupuesto General, el Fondo Mundial y los presupuestos de las Representaciones Regionales y Subregionales en 2024. Recordó a la Asamblea que sólo el Presupuesto General se sometía para adopción de los Delegados.
266. El presidente cedió la palabra a los Delegados para que hagan comentarios.
267. No se recibieron comentarios sobre el documento 91 GS/Fin-04.
268. El presidente certificó que se había alcanzado el quórum, con 93 Delegados presentes en la sala (93 es el mínimo requerido) para la adopción del Proyecto de Resolución nº 15.

Adopción del proyecto de Resolución No. 15 Modificación del presupuesto general de 2024 (1 de enero al 31 de diciembre de 2024)

269. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 15. La Resolución fue aprobada (92 votos a favor y 1 abstención). La resolución figura con el nº 15 al final de este informe.

Programa de trabajo presupuestado para 2025, estimaciones de ingresos y escala de contribuciones asociadas (91 GS/Fin-05)

270. El Sr. Pairault presentó panorámica general de los ingresos y gastos presupuestados para el Presupuesto 2025, que comprende el Presupuesto General, el Fondo Mundial y los presupuestos de las Representaciones Regionales y Subregionales. Informó a los Miembros de que este presupuesto se había elaborado en base a un diálogo presupuestario estructurado y esbozó los principales supuestos presupuestarios. Señaló a la Asamblea que el programa de trabajo presupuestado para 2025 incluía algo menos de 60 indicadores de resultados por capítulo presupuestario para demostrar a los Miembros el rendimiento tangible de la inversión.
271. Recordó a la Asamblea que sólo se sometía a la aprobación de los Delegados el Presupuesto General y les presentó las estimaciones presupuestarias para el Presupuesto General 2025.
272. Presentó a la Asamblea la escala de contribuciones propuesta para 2025, señalando que tenía en cuenta el total del Índice de Precios al Consumo (IPC) de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE) del 6,9% del año anterior en aplicación de la Resolución N. 15 de 24 de mayo de 2018.
273. El presidente cedió la palabra a los Delegados para que hagan comentarios.
274. El Delegado de la República Democrática del Congo preguntó si un presupuesto equilibrado significaba que los ingresos eran iguales a los gastos.
275. El director administrativo confirmó que el Presupuesto general era un presupuesto equilibrado y recordó a la Asamblea que se solicitaba a los Delegados que votaran únicamente el Presupuesto General. Aclaró que el Presupuesto General de la Organización se basaba en la estimación teórica de las cotizaciones estatutarias y se ajustaba a lo largo del año con el fin de garantizar que los gastos fueran equivalentes a los ingresos reales.
276. En respuesta a una pregunta del Delegado de Sudáfrica, la directora general confirmó que las Resoluciones nº 16 y 17 se votarían por separado.
277. El presidente certificó que se había alcanzado el quórum, con 93 Delegados presentes en la sala (93 es el mínimo requerido) para la adopción de los Proyectos de Resolución nº 16, 17 y 18.

Adopción del proyecto de Resolución No. 16
Programa de trabajo presupuestado de la OMSA e ingresos y gastos del presupuesto general para 2025

278. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 16. La Resolución fue aprobada (87 votos a favor, 0 votos en contra y 6 abstenciones). La resolución figura con el n° 16 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 17
Contribuciones financieras de los Miembros de la OMSA para 2025

279. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 17. La Resolución fue aprobada (72 votos a favor, 0 votos en contra y 21 abstenciones). La resolución figura con el n° 17 al final de este informe.

Adopción del proyecto de Resolución No. 18
Renovación de la designación del auditor externo

280. El presidente propuso a la Asamblea renovar por un período de un año (2024) el nombramiento del Sr. Didier Selles de la *Cour des Comptes* (Tribunal de Cuentas francés) como auditor externo de las cuentas de la OMSA para auditar las cuentas de 2024.

281. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 18. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el n° 18 al final de este informe.

Memorando de entendimiento
[\(91 GS/Adm-07, Adm-08, Adm-09, Adm-10 y Adm-11\)](#)

282. Como en el caso de algunas resoluciones técnicas, también se invitó a los Delegados de la OMSA a adoptar ciertas resoluciones administrativas mediante un sistema de votación a distancia.

283. El presidente presentó los resultados de la votación sobre las resoluciones cuya adopción se había propuesto antes de la Sesión General. Votaron 106 Miembros (93 es el mínimo requerido).

RESO	TÍTULO	SÍ	NO	ABS	RESULTADO
No. 3	91GS Res-03: Memorando de Entendimiento entre la Oficina Interamericana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR) y la OMSA	104	0	2	ADOPTADA
No. 4	91GS Res-04: Memorando de Entendimiento entre el Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Fauna (CIC) y la OMSA	106	0	0	ADOPTADA
No. 5	91GS Res-05: Memorando de Entendimiento entre La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) y la OMSA	105	0	1	ADOPTADA
No. 6	91GS Res-06: Memorando de Entendimiento entre la Comunidad de Desarrollo de África Austral (CDA) y la OMSA	103	0	3	ADOPTADA
No. 7	91GS Res-07: Memorando de Entendimiento entre la Comunidad del Pacífico y la OMSA	103	0	3	ADOPTADA

284. Las resoluciones figuran con el n° 3 a 7 al final de este informe.

285. La Delegada de Nueva Zelanda señaló que Australia y Nueva Zelanda apoyaban firmemente el memorando de entendimiento entre la Comunidad del Pacífico y la OMSA, que respalda su importante y continua asociación. Indicó que Australia y Nueva Zelanda participaban a través de la financiación y el respaldo estratégico y técnico a los jefes de los servicios veterinarios y de Producción Animal del Pacífico (PHOVAPS), a su Consejo y su secretaría, gestionada por la Unidad de Sanidad Animal de la División de Recursos Terrestres de la Comunidad del Pacífico.

Señaló que el Consejo y los Miembros de PHOVAPS habían proporcionado un foro inestimable con miras a fortalecer el compromiso continuo y el progreso hacia los objetivos compartidos indicados en el memorando de entendimiento. Por último, indicó que la colaboración que la Comunidad del Pacífico y la OMSA habían prestado a PHOVAPS había sido decisiva para restablecer con éxito la red PHOVAPS y aumentar su influencia como organismo de coordinación regional en materia de sanidad animal, producción y bioseguridad.

**Adopción del proyecto de Resolución No. 8
Nombramiento del director general**

286. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 8. No se registró ninguna objeción, abstención ni petición de palabra. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el nº 2 al final de este informe. La directora general entrante, Dra. Emmanuelle Soubeyran, asumirá sus funciones el 1 de agosto de 2024.

**Adopción del Proyecto de Resolución No. 9
Nombramiento del Consejo**

287. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº9. No se registró ninguna objeción, abstención ni petición de palabra. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el nº 9 al final de este informe.

**Adopción del Proyecto de Resolución No. 10
Nombramiento de las mesas de las comisiones regionales**

288. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 10. No se registró ninguna objeción, abstención ni petición de palabra. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el nº 10 al final de este informe.

**Adopción del Proyecto de Resolución No. 11
Nombramiento de las comisiones especializadas**

289. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 11. No se registró ninguna objeción, abstención ni petición de palabra. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el nº 11 al final de este informe.

Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA
([91 GS/Adm-13](#))

290. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 12 No se registró ninguna objeción, abstención ni petición de palabra. La Resolución fue adoptada por unanimidad. El texto figura como la Resolución nº 12 al final de este informe.
291. El Delegado de Bélgica, en nombre de los 27 Estados miembros de la Unión Europea, se felicitó por el inicio de los debates sobre el futuro de la OMSA. Agradeció a la OMSA la presentación del informe de los expertos externos con el que se inician los debates. Subrayó que la Unión Europea apoyaba plenamente el próximo trabajo de la OMSA sobre la revisión de sus Textos Fundamentales para prepararlos de cara al futuro y aumentar aún más la agilidad estratégica de la OMSA y su preparación frente a los retos futuros. Señaló que en la Unión Europea se había puesto en marcha una reflexión interna sobre este tema desde enero de 2024 y que la Unión Europea esperaba contribuir de forma constructiva en este ejercicio con un grupo de trabajo y estaría encantada de ver a muchos Miembros de la OMSA implicarse en este proyecto.

Cuarto pleno

Adopción de resoluciones preparadas durante los plenos (cont.)

**Adopción del Proyecto de Resolución No. 28
Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OMSA**

292. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución nº 28. No se registró ninguna objeción, abstención ni petición de palabra. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el nº 28 al final de este informe.

Adopción del Proyecto de Resolución No. 29
Enmiendas al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos de la OMSA*

293. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 29. No se registró ninguna objeción, abstención ni petición de palabra. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el n° 29 al final de este informe.

Adopción del Proyecto de Resolución No. 31
Enmiendas al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres de la OMSA*

294. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 31. No se registró ninguna objeción, abstención ni petición de palabra. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el n° 31 al final de este informe.

Adopción del Proyecto de Resolución No. 32
Designación de los laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales terrestres

295. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 32. No se registró ninguna objeción, abstención ni petición de palabra. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el n° 32 al final de este informe.

Adopción del Proyecto de Resolución No. 33
Designación de los centros colaboradores de la OMSA

296. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 33. No se registró ninguna objeción, abstención ni petición de palabra. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el n° 33 al final de este informe.

Adopción del Proyecto de Resolución No. 34
Registro de los kits de diagnóstico de enfermedades de los animales terrestres validados y certificados por la OMSA

297. El presidente sometió a aprobación el proyecto de Resolución n° 34. No se registró ninguna objeción, abstención ni petición de palabra. Esta resolución fue adoptada por unanimidad. La resolución figura con el n° 34 al final de este informe.

Fechas de la 92.ª Sesión General

298. La Asamblea decidió que la 92.ª Sesión General de la OMSA se celebraría del 25 al 29 de mayo de 2025.

Sesión de clausura

299. El presidente dio las gracias a los Delegados, a los oradores y a los demás participantes por la calidad de los debates. Felicitó a la directora general, al personal de la sede y de las Representaciones Regionales y Subregionales, a los traductores y a los técnicos por la excelente organización de la Sesión General. Invitó a la Dra. Monique Eloit a dirigirse a los asistentes. La Dra. Eloit dio las gracias al personal de la OMSA y a todos aquellos que habían trabajado con ella a lo largo de su carrera. Dio las gracias a su país y a su familia por haberle permitido construir una experiencia profesional maravillosa y deseó que todas las mujeres pudieran tener las mismas oportunidades y poder expresar sus opiniones, ser libres para decidir y elegir sus caminos.

Por último, el Dr. Idoyaga invitó a la directora general entrante, la Dra. Emmanuelle Soubeyran, a dirigirse a la Asamblea; dio las gracias al presidente y a la Asamblea y señaló que esperaba con impaciencia la 92.^a Sesión General. A continuación, concluyó dando las gracias a los intérpretes y terminó su intervención declarando clausurada la 91.^a Sesión General.

300. Invitó a los Delegados a asistir a la 92.^a Sesión General en mayo de 2025.

Resoluciones / Informes de las comisiones regionales

RESOLUCIONES

Adoptadas por la Asamblea mundial de los Delegados

durante la 91.ª Sesión General

26 – 30 de mayo de 2024

Lista de Resoluciones

Resoluciones administrativas

<u>N° 1</u>	Aprobación del Informe de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2023
<u>N° 2</u>	Aprobación del Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2023
<u>N° 3</u>	Memorando de Entendimiento entre la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR) y la OMSA
<u>N° 4</u>	Memorando de Entendimiento entre el Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Fauna (CIC) y la OMSA
<u>N° 5</u>	Memorando de Entendimiento entre La Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) y la OMSA
<u>N° 6</u>	Memorando de Entendimiento entre la Comunidad de Desarrollo de África Austral (CDAA) y la OMSA
<u>N° 7</u>	Memorando de Entendimiento entre la Comunidad del Pacífico y la OMSA
<u>N° 8</u>	Nombramiento del director general
<u>N° 9</u>	Nombramiento del Consejo
<u>N° 10</u>	Nombramiento de las mesas de las comisiones regionales
<u>N° 11</u>	Nombramiento de las comisiones especializadas
<u>N° 12</u>	Revisión de los Textos Fundamentales de la OMSA

Resoluciones financieras

<u>N° 13</u>	Agradecimientos a los Miembros y a los socios que contribuyen al financiamiento de la OMSA por medio de contribuciones voluntarias, subvenciones o en la organización de reuniones de la OMSA y por haber puesto a disposición personal
<u>N° 14</u>	Aprobación del Informe financiero 2023 (1 de enero al 31 de diciembre de 2023)
<u>N° 15</u>	Modificación del Presupuesto general 2024
<u>N° 16</u>	Programa provisional de trabajo de la OMSA y Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA para 2025
<u>N° 17</u>	Contribuciones financieras de los Miembros de la OMSA para 2025
<u>N° 18</u>	Renovación del mandato del Auditor Externo

Resoluciones técnicas

<u>N° 19</u>	Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la fiebre aftosa
<u>N° 20</u>	Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros
<u>N° 21</u>	Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina
<u>N° 22</u>	Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros

<u>N° 23</u>	Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiiforme bovina
<u>N° 24</u>	Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la peste equina
<u>N° 25</u>	Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes
<u>N° 26</u>	Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto de la peste porcina clásica
<u>N° 27</u>	Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros
<u>N° 28</u>	Enmiendas al <i>Código Sanitario para los Animales Acuáticos</i> de la OMSA
<u>N° 29</u>	Enmiendas al <i>Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos</i> de la OMSA
<u>N° 30</u>	Enmiendas al <i>Código Sanitario para los Animales Terrestres</i> de la OMSA
<u>N° 31</u>	Enmiendas al <i>Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres</i> de la OMSA
<u>N° 32</u>	Designación de los Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales terrestres
<u>N° 33</u>	Designación de los Centros Colaboradores de la OMSA
<u>N° 34</u>	Registro de los kits de diagnóstico de enfermedades de los animales terrestres validados y certificados por la OMSA
<u>N° 35</u>	Recomendaciones revisadas de la Lista de antimicrobianos de importancia veterinaria de la OMSA

RESOLUCIÓN N° 1

Aprobación del Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2023

En aplicación de lo dispuesto en el Artículo 6 del Reglamento orgánico de la Organización,

CONSIDERANDO los retos encontrados como consecuencia de diversos factores externos e internos (en particular el Covid 19) que afectan a la implementación del 7º Plan estratégico

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar el Informe anual de la Directora General sobre las actividades de la OMSA en 2023 (91GS Adm-05).
2. Prorrogar un año la implementación del 7º Plan estratégico (hasta finales de 2026) para garantizar la consecución de los objetivos fijados y ofrecer las mejores condiciones posibles para la transición de la Dirección General en vista a la preparación del próximo Plan.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 2

Aprobación del Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2023

De conformidad con el artículo 6 del Reglamento orgánico de la Organización,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar el Informe de la Directora General sobre la gestión, actividades y trabajo administrativo de la OMSA en 2023 (91 GS Adm-06).

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 3

Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Unión Africana – Oficina interafricana de recursos animales (AU-IBAR)

CONSIDERANDO QUE

El Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (WOAH) y la Unión Africana – Oficina interafricana de recursos animales (AU-IBAR) firmado el 28 de mayo 2015,

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, redefinir los ámbitos y las modalidades de cooperación entre la OMSA y la AU-IBAR,

El Memorando de entendimiento entre la OMSA y la AU-IBAR (91GS Adm-07) fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 6 de marzo de 2024,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este Memorando de entendimiento y su firma por la Directora General en nombre de la OMSA.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 4

Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y el Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Fauna (CIC)

CONSIDERANDO

El Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (WOAH) y el Consejo Internacional de la Caza y Conservación de la Fauna (CIC) firmado el 26 de mayo de 2011,

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, redefinir los ámbitos y las modalidades de cooperación entre la OMSA y el CIC,

El Memorando de entendimiento entre la OMSA y el CIC (91GS Adm-08) fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 6 de marzo de 2024,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este Memorando de entendimiento y su firma por la Directora General en nombre de la OMSA.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 5

Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN)

CONSIDERANDO

El Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (WOAH) y la Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza y los Recursos Naturales (UICN) firmado el 26 de junio de 2012,

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, redefinir los ámbitos y las modalidades de cooperación entre la OMSA y el UICN,

El Memorando de entendimiento entre la OMSA y el UICN (91GS Adm-09) fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 6 de marzo de 2024,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este Memorando de entendimiento y su firma por la Directora General en nombre de la OMSA.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 6

Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Comunidad de Desarrollo de África Austral (CDAA)

CONSIDERANDO

El Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (WOAH) y la Comunidad de Desarrollo de África Austral (CDAA) firmado el 23 de mayo de 2003,

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, redefinir los ámbitos y las modalidades de cooperación entre la OMSA y la CDAA,

El Memorando de entendimiento entre la OMSA y la CDAA (91GS Adm-10) fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 6 de marzo de 2024,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este Memorando de entendimiento y su firma por la Directora General en nombre de la OMSA.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 7

Memorando de entendimiento entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (OMSA) y la Comunidad del Pacífico (CPS)

CONSIDERANDO

El Acuerdo entre la Organización Mundial de Sanidad Animal (WOAH) y la Comunidad del Pacífico (CPS) firmado el 16 de septiembre de 1999,

Que es deseable, para el interés general de todos los interesados, redefinir los ámbitos y las modalidades de cooperación entre la OMSA y el CPS,

El Memorando de entendimiento entre la OMSA y el CPS (91GS Adm-11) fue aprobado tras la deliberación del Consejo del 6 de marzo de 2024,

LA ASAMBLEA

DECIDE

Aprobar los términos de este Memorando de entendimiento y su firma por la Directora General en nombre de la OMSA.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 8

Nombramiento del director general

TOMANDO EN CUENTA

Los Textos Fundamentales de la Organización, en particular el artículo 8 de los Estatutos Orgánicos, el artículo 11 del Reglamento Orgánico y el artículo 26 del Reglamento General.

CONSIDERANDO

1. Los resultados de la elección que se llevó a cabo el 28 de mayo de 2024 durante 91ª Sesión General.
2. Que es conveniente que transcurra un plazo razonable entre la elección y la toma de posesión de la Directora general para garantizar una transición fluida.

LA ASSEMBLEA

DECIDE

Nombrar a la Dra. Emmanuelle Soubeyran (Francia) como Directora general de la Organización para un periodo de cinco (5) años a partir del 1 de agosto de 2024 hasta el 31 de julio de 2029 de mutuo acuerdo entre la Directora general saliente y la Directora general recién elegida.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 9

Nombramiento del Consejo

TOMANDO EN CUENTA

Los Textos Fundamentales de la Organización, en particular el Artículo 8 y el Artículo 50 del Reglamento General y el Artículo 6 (c) del Reglamento Orgánico.

CONSIDERANDO

Los resultados de las elecciones que se llevaron a cabo el 28 de mayo de 2024 durante la 91ª Sesión General.

LA ASAMBLEA

DECIDE

Nombrar a los Delegados siguientes como Presidente, Vicepresidente y Miembros del Consejo por un periodo de tres (3) años.

Presidenta
Dra Susana Guedes Pombo (Portugal)
Vicepresidenta
Dra Fajer Al Salloom (Bahréin)
Miembros
Dr Roland Xolani Dlamini (Eswatini) Dr Mbargou Lo (Senegal) Dr Wilmer José Juárez Juárez (Nicaragua) Dra Mary van Andel (Nueva Zelanda) Dr Masatsugu Okita (Japón) Dra Christine Middlemiss (Reino Unido)

Según el Artículo 8 del Reglamento General, el Presidente saliente permanece en el Consejo durante un periodo de tres (3) años. Por lo tanto, el Dr. Hugo Idoyaga, en su calidad de Presidente saliente, permanecerá en el Consejo durante un periodo de tres (3) años.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 10

Nombramiento de las mesas de las comisiones regionales

TOMANDO EN CUENTA

Los Textos Fundamentales de la Organización, en particular los Artículos 12, 13 y 50 del Reglamento General y el Artículo 6 del Mandato y Reglamento Interno de las Comisiones Regionales y Conferencias Regionales.

CONSIDERANDO

Los resultados de las elecciones que se llevaron a cabo el 28 de mayo de 2024 durante 91ª Sesión General.

LA ASEMBLEA

DECIDE

Nombrar a los Delegados siguientes como Presidente, Vicepresidentes y Secretario General de la Mesa de la comisión regional correspondiente por un periodo de tres (3) años.

Mesa de la comisión regional para África
Presidente
Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela (Congo (Rep. Dem. del))
Vicepresidentes
Dra. Anna Rose Ademun Okurut (Uganda) Dr. Abderrahman El Abrak (Marruecos)
Secretario General
Dr. Columba Teru Vakuru (Nigeria)

Mesa de la comisión regional para las Américas
Presidente
Dra. Rosemary Sifford (Estados Unidos de América)
Vicepresidentes
Dr. Rafael Enrique Rodríguez Alvarado (Honduras) Dr. Carlos Orellana Vaquero (Chile)
Secretario General
Dra. Roxana Alvarez (Belice)

Mesa de la comisión regional para Asia y el Pacífico
Presidente
Dr. Baoxu Huang (China (Rep. Pop. de))
Vicepresidentes
Dra. K. A. C. H. A. Kothalawala (Sri Lanka) Dra. Akma binti Nhah Hamid (Malasia)
Secretario General
Dra. Beth Cookson (Australia)

Mesa de la comisión regional para Europa
Presidente
Dr. Maris Balodis (Letonia)
Vicepresidentes
Dr. Ulrich Herzog (Austria) Dr. Vasili Basiladze (Georgia)
Secretario General
Dr. Nikolche Babovski (Macedonia del Norte)

Mesa de la comisión regional para Oriente Medio
Presidente
Dr. Sanad Alharbi (Arabia Saudí)
Vicepresidentes
Dr. Christodoulos Pipis (Chipre) Dra. Samah Al Sharif (Oman)
Secretario General
Dr. Elias Ibrahim (Líbano)

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 11

Nombramiento de las comisiones especializadas

TOMANDO EN CUENTA

Los Textos Fundamentales de la Organización, en particular los Artículos 16 y 50 del Reglamento general, y el Artículo 3 del Reglamento Interno, Mandato de las Comisiones Especializadas y Calificaciones de sus Miembros.

CONSIDERANDO

Las elecciones que se llevaron a cabo el 28 de mayo de 2024 durante la 91ª Sesión General.

LA ASAMBLEA

DECIDE

Nombrar a los candidatos siguientes como Presidente, Vicepresidentes y Miembros de la Comisión Especializada correspondiente por un periodo de tres (3) años.

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres
Presidente
Dr. Etienne Bonbon (Francia)
Vicepresidentes
Dr. Gastón Funes (Argentina) Dr. Kiyokazu Murai (Japón)
Miembros
Prof. Salah Hammami (Tunisia) Dra. Caroline Dubé (Canada) Dr. John Stratton (Australia)

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos
Presidenta
Dra. Alicia Gallardo (Chile)
Vicepresidentes
Sra. Fiona Geoghegan (Irlanda) Dr. Ingo Ernst (Australia)
Miembros
Dr. Kevin Christison (Súfrica) Profa. Hong Liu (China (Rep. Pop. de)) Dra. Saraya Tavornpanich (Noruega)

Comisión Científica para las Enfermedades Animales
Presidente
Dr. Cristobal Zepeda (Estados Unidos de America)
Vicepresidentes
Dra. Silvia Bellini (Italia) Profa. Naomi Cogger (Nueva Zelanda)
Miembros
Prof. Baptise Kimbenga Dungu (Súdafrika y Congo (Rep. Dem. de)) Dr. Mischeck Mulumba (Zambia) Prof. Jan Arend Stegeman (Países Bajos)

Comisión de Normas Biológicas
Presidente
Prof. Emmanuel Couacy-Hymann (Côte d'Ivoire)
Vicepresidentes
Profa. Ann Cullinane (Irlanda) Prof. Chris Oura (Trinidad y Tobago)
Miembros
Dra. Satoko Kawaji (Japón) Dr. Joseph O'Keefe (Nueva Zelanda) Dr. Donald King (Reino Unido)

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 12

Revisión de los Textos Fundamentales de la OMSA

CONSIDERANDO

1. El documento 91GS Admin-13 que introduce la revisión externa e independiente de los Textos Fundamentales de la OMSA titulado " Informe sobre el análisis y evaluación del marco jurídico y la gobernanza institucional, técnica y financiera de la Organización Mundial de Sanidad Animal". El documento incluye aportaciones del Consejo, los órganos elegidos y unos delegados seleccionados.
2. Las reflexiones y debates del Foro titulado «¿Está la OMSA preparada para el futuro?», celebrado durante la 91ª Sesión General, en el que se exploraron escenarios futuros y sus implicaciones para las estructuras y procesos de gobernanza de la OMSA, haciendo hincapié en la necesidad de agilidad, resistencia y preparación para el futuro en la revisión de los Textos Fundamentales.
3. Que cualquier revisión de los Textos fundamentales de la OMSA no se aplicará con carácter retroactivo.

LA ASAMBLEA, A PROPUESTA DEL CONSEJO

RECOMIENDA QUE

1. Los miembros de la OMSA reconozcan la importancia de un marco legal sólido y la necesidad de revisar los Textos Fundamentales para garantizar la capacidad de la organización para cumplir con su mandato de manera eficiente, eficaz y sostenible en el futuro.
2. Los miembros de la OMSA reconozcan el "Informe sobre el análisis y evaluación del marco jurídico y la gobernanza institucional, técnica y financiera de la Organización Mundial de Sanidad Animal", incluyendo las recomendaciones como base para futuros trabajos de revisión de los Textos Fundamentales.

DECIDE QUE

1. El Director General establezca un grupo dedicado a la gobernanza para seguir trabajando en la revisión de los Textos Fundamentales de la OMSA.
2. El Director General, en colaboración con el Consejo, elabore términos de referencias para establecer la estructura, la composición y las modalidades de trabajo del grupo dedicado. El grupo será inclusivo de la Membresía con representantes de cada región. La membresía del grupo será aprobada por el Consejo.
3. El Director General garantice los fondos necesarios para la labor del grupo dedicado con cargo a los presupuestos y mecanismos de contribución existentes.
4. Tras la validación de sus resultados por parte del Consejo El grupo dedicado a la gobernanza presente un informe a la Sesión General de la Asamblea de 2025 con el objetivo de proporcionar un programa de trabajo holístico de actividades plurianuales y cualquier recomendación inicial (si es apropiado) para apoyar las revisiones de los Textos Fundamentales.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N°13

Agradecimientos a los Miembros y a los socios que proporcionan a la OMSA contribuciones voluntarias o subvenciones o que contribuyen en la organización de reuniones de la OMSA o han puesto personal a disposición

CONSIDERANDO

1. Las contribuciones voluntarias y subvenciones otorgadas a la OMSA en 2023 y las reuniones presenciales organizadas por la OMSA en 2023,

LA ASAMBLEA

SOLICITA

a la Directora general que exprese su profundo agradecimiento a:

1. Alemania, Argentina, Australia, Bahrein, Canadá, China (Rep. Pop. de), Chipre, Colombia, Corea (Rep. de), Egipto, Emiratos Árabes Unidos, España, Estados Unidos de América, Francia, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Libia, México, Omán, Panamá, Países Bajos (a través del Fondo fiduciario de socios múltiples de las Naciones Unidas para luchar contra la resistencia antimicrobiana), Qatar, Reino Unido, Rusia, Suecia (a través del Fondo fiduciario de socios múltiples de las Naciones Unidas para luchar contra la resistencia antimicrobiana) y Suiza;

El Banco Mundial, la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana y la Unión Europea;

La Confederación internacional de deportes ecuestres, el *Donkey Sanctuary*, la Fundación Bill & Melinda Gates, el *Four Paws*, la *International Coalition for Working Equids*, el *Open Philanthropy* y la Real sociedad para la prevención de la crueldad con los animales;

por sus contribuciones voluntarias o subvenciones destinadas a apoyar la OMSA en 2023.

2. Azerbaiyán, Botsuana, Brasil, Bután, China (Rep. Pop. de), Corea (Rep. de), Cote d'Ivoire, Croacia, Ecuador, Emiratos Árabes Unidos, Fiji, Filipinas, Georgia, India, Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kazajstán, Kenia, Malasia, Malawi, México, Namibia, Pakistán, Perú, Polonia, Qatar, Ruanda, Senegal, Sri Lanka, Sudáfrica, Suiza, Tailandia, Tanzania, Tayikistán, Túnez, Uganda, Uruguay, Zambia y Zimbabue;

por haber contribuido a la organización de talleres regionales de la OMSA celebrados en 2023.

3. Alemania, Australia, Canadá, Corea (Rep. de), Emiratos Árabes Unidos, Estados Unidos de América, Francia, Italia, Noruega, Panamá y Reino Unido;

por haber puesto personal a disposición de la OMSA en 2023.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 de mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 de mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N°14

Aprobación del Informe financiero 2023
(1 de enero - 31 de diciembre de 2023)

CONSIDERANDO

1. El Artículo 15 de los Estatutos orgánicos de la OMSA,
2. El Artículo 6 del Reglamento orgánico de la OMSA,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar el Informe financiero del 97.º ejercicio de la OMSA (1 de enero 2023 - 31 de diciembre de 2023) (91GS/Fin-01).
-

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 de mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 de mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N°15

Modificación del Presupuesto general 2024

CONSIDERANDO

1. El Artículo 15 de los Estatutos orgánicos y el Artículo 6.h del Reglamento orgánico de la OMSA,
2. La variación de los gastos y de los ingresos del 98.º ejercicio (1 de enero de 2024– 31 de diciembre de 2024).

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Modificar la Resolución n°6 del 25 de mayo de 2023 y reemplazar los párrafos 1.1 y 1.2 de la misma por los párrafos siguientes:

1.1. Ingresos

Partidas	Descripción	Importe en €
Partida 1	Contribuciones de los Miembros (Artículo 11 - Estatutos Orgánicos y Artículo 14 - Reglamento Orgánico)	14 804 000
	Contribuciones extraordinarias	817 000
	Subtotal Partida 1	15 621 000
Partida 2	Cuotas de inscripciones (Sesión general y conferencias)	-
	Venta de publicaciones	-
	Expedientes de evaluación del estatus sanitario	140 000
	Gastos administrativos del Fondo mundial	1 500 000
	Contribuciones internas	931 000
	Otros ingresos de explotación	1 125 000
	Subtotal Partida 2	3 696 000
Partida 3	Productos financieros	100 000
	Ingresos extraordinarios	-
	Recuperación de subvenciones	32 500
	Reintegro de provisiones	488 000
	Subtotal Partida 3	620 500
	TOTAL	19 937 500

1.2. Gastos

Capítulos del presupuesto	Importe en €
1 Gestión de la información	3 238 794
2 Elaboración de normas e implementación	2 775 054
3 Refuerzo de competencias	80 353
4 Marcos mundiales	835 817
5 Colaboración internacional	700
6 Gobernanza institucional	3 786 627
7 Administración general	6 052 543
8 Representaciones Regionales y Subregionales	1 667 612
9 Gastos de amortización y provisiones	1 500 000
TOTAL	19 937 500

2. Los ingresos y gastos del Presupuesto general para el 98º ejercicio, correspondiente al período comprendido entre el 1 de enero de 2024 y el 31 de diciembre de 2024, se fijan en 19 937 500 €.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 de mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 de mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N°16

**Programa provisional de trabajo de la OMSA e
Ingresos y gastos presupuestarios de la OMSA para 2025**

CONSIDERANDO

1. El Artículo 15 de los Estatutos orgánicos y el Artículo 6.h del Reglamento orgánico de la OMSA,
2. El Séptimo Plan estratégico de la OMSA para el periodo 2021-2025,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Aprobar el Programa provisional de trabajo para 2025 (91GS/Fin-05), sujeto a la fijación de prioridades establecidas por el Consejo para garantizar que los gastos se mantengan dentro del presupuesto asignado;
2. Fijar el presupuesto del Presupuesto general del 99.º ejercicio, que corresponde al período comprendido entre el 1 de enero de 2025 y el 31 de diciembre de 2025, en 20 600 000 €, cuyo desglose en ingresos y gastos es el siguiente:

2.1. Ingresos

Partidas	Descripción	Importe en €
Partida 1	Contribuciones de los Miembros (Artículo 11 - Estatutos orgánicos y Artículo 14 - Reglamento orgánico)	15 863 300
	Contribuciones extraordinarias	569 250
	Subtotal Partida 1	16 432 550
Partida 2	Cuotas de inscripciones (Sesión general y conferencias)	-
	Venta de publicaciones	-
	Expedientes de evaluación del estatus sanitario	100 000
	Gastos administrativos del Fondo mundial	1 500 000
	Contribuciones internas	835 000
	Otros ingresos de explotación	1 048 700
	Subtotal Partida 2	3 483 700
Partida 3	Productos financieros	151 250
	Ingresos extraordinarios	-
	Recuperación de subvenciones	32 500
	Reintegro de provisiones	500 000
	Subtotal Partida 3	683 750
	TOTAL	20 600 000

2.2. Gastos

Capítulos del presupuesto	Importe en €
1 Gestión de la información	3 170 500
2 Elaboración de normas e implementación	2 899 700
3 Refuerzo de competencias	115 300
4 Marcos mundiales	978 640
5 Colaboración internacional	10 700
6 Gobernanza institucional	3 819 390
7 Administración general	6 093 660
8 Representaciones Regionales y Subregionales	2 012 110
9 Gastos de amortización y provisiones	1 500 000
TOTAL	20 600 000

RECOMIENDA QUE

1. Los Miembros aporten la ayuda necesaria para la realización de dicho Programa provisional de trabajo pagando las contribuciones estatutarias y, en la medida de lo posible, otorgando contribuciones voluntarias al Presupuesto general y/o al Fondo Mundial para la Sanidad y el Bienestar de los Animales, o aportando cualquier otra clase de apoyo a las actividades de la OMSA.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 de mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 de mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N°17

Contribuciones financieras de los Miembros de la OMSA para 2025

CONSIDERANDO

1. El Artículo 11 de los Estatutos orgánicos y el Artículo 14 del Reglamento orgánico de la OMSA,
2. La Resolución N°8 del 1 de junio de 2001 acerca de las contribuciones de los países menos adelantados (PMA),
3. La Resolución N°11 del 30 de mayo de 2014 sobre la creación de dos categorías de contribuciones extraordinarias,
4. La Resolución N°15 del 24 de mayo de 2018 que integra un índice anual de precios al consumo del año anterior (IPC «OCDE-Total») para el cálculo de las contribuciones anuales de los Miembros de la OMSA para el año siguiente,
5. El IPC «OCDE-Total» de 2023 que se sitúa en 6,9% para el cálculo de las contribuciones de 2025,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Que las contribuciones estatutarias anuales de los Miembros de la OMSA durante el ejercicio financiero 2025 serán las siguientes:

Categoría	Contribución anual 2025 (€)
1	315 375
2	252 300
3	189 225
4	126 150
5	63 075
6	37 845

2. Que la OMSA solicitará solamente el 50% de los importes de las contribuciones que deben pagar, según la escala de seis categorías, a los Miembros incluidos en la lista de PMA (países menos adelantados) establecida por el Consejo Económico y Social de las Naciones Unidas.
3. Que los Miembros pueden optar por una de las dos categorías extraordinarias en 2025, aunque mantienen la categoría de contribución en la que están registrados. En ese caso, quedan exonerados de su contribución estatutaria para el año correspondiente.
4. Las dos categorías extraordinarias de contribución de un monto fijo son las siguientes:

Categoría A: 500 000 EUR mínimo

Categoría B: 300 000 EUR mínimo

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 de mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 de mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N°18

Renovación del mandato del Auditor externo

CONSIDERANDO

1. El Artículo 12.1 del Reglamento financiero en lo relativo al nombramiento del Auditor externo y la renovación de su mandato,

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Renovar por un año el mandato del Señor Didier Selles de la *Cour des comptes* (tribunal de cuentas francés) como Auditor externo de las cuentas de la OMSA para la auditoría de las cuentas de 2024.
-

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 de mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 de mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 19

Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la fiebre aftosa

CONSIDERANDO QUE

1. En su 62.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Miembros y de zonas reconocidos como libres de fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la fiebre aftosa,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoonosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos normalizados para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de fiebre aftosa,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en los que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Albania	Dinamarca ¹	Hungría	Nueva Caledonia
Alemania	Dominicana (Rep.)	Irlanda	Nueva Zelanda
Australia	El Salvador	Islandia	Países Bajos
Austria	Eslovaquia	Italia	Panamá
Belarús	Eslovenia	Japón	Perú
Bélgica	España ²	Lesoto	Polonia
Belice	Estados Unidos de	Letonia	Portugal ⁶
Bosnia y Herzegovina	América ³	Liechtenstein	Reino Unido ⁷
Brunei	Estonia	Lituania	Rumania
Bulgaria	Esuatini	Luxemburgo	San Marino
Canadá	Filipinas	Macedonia del Norte (Rep. de)	Serbia ⁸
Checa (Rep.)	Finlandia ⁴	Madagascar	Singapur
Chile	Francia ⁵	Malta	Suecia
Chipre	Grecia	México	Suiza
Costa Rica	Guatemala	Montenegro	Surinam
Croacia	Guyana	Nicaragua	Ucrania
Cuba	Haití	Noruega	Vanuatu
	Honduras		

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de fiebre aftosa en los que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Paraguay, Uruguay

3. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas libres⁹ de fiebre aftosa en las que no se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Argentina: una zona designada por el Delegado de Argentina en un documento remitido al Director General en enero de 2007;

la zona de pastoreo de verano en la provincia de San Juan designada por el Delegado de Argentina en un documento remitido al Director General en abril de 2011;

Patagonia Norte A designada por el Delegado de Argentina en un documento remitido al Director General en octubre de 2013;

Bolivia: una zona en la Macro-región del Altiplano designada por el Delegado de Bolivia en el documento remitido al Director General en noviembre de 2011;

una zona conformada por el Departamento de Beni y la parte norte del Departamento de La Paz fusionada con la zona compuesta por el Departamento de Pando (agosto de 2018), designada por el Delegado de Bolivia en un documento remitido a la Directora General en septiembre de 2022;

¹ Incluyendo las Islas Feroe y Groenlandia.

² Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

³ Incluyendo Guam, las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico y Samoa Americana.

⁴ Incluyendo las Islas Åland.

⁵ Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión y San Pedro y Miquelón.

⁶ Incluyendo Azores y Madeira.

⁷ Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), la Isla de Man, Jersey y las Islas Malvinas (Falkland Islands). (Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [Ver Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas]).

⁸ Excluido Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas.

⁹ Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de fiebre aftosa deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

- Botsuana: cuatro zonas designadas por el Delegado de Botsuana en los documentos remitidos al Director General en agosto y noviembre de 2014 de la siguiente manera:
- una zona compuesta por las Zonas 3c (Dukwi), 4b, 5, 6a, 8, 9, 10, 11, 12 y 13;
 - una zona compuesta por la Zona 3c (Maitengwe);
 - una zona que abarca la Zona 4a;
 - una zona que abarca la Zona 6b;
- una zona compuesta por la Zona 3b designada por el Delegado de Botsuana en un documento remitido a la Directora General en agosto de 2016;
- una zona compuesta por la Zona 7 designada por el Delegado de Botsuana en un documento remitido a la Directora General en agosto de 2018;
- Brasil: Estado de Santa Catarina designada por el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en febrero de 2007;
- tres zonas de Brasil designadas por el Delegado de Brasil en un documento remitido a la Directora General en agosto de 2020, a saber:
- el Estado de Paraná;
 - el Estado de Río Grande do Sul y
 - la zona (Bloque 1) que incluye los Estados de Acre y Rondônia, así como 14 municipios del Estado de Amazonas y 5 municipios del Estado de Mato Grosso;
- Colombia: una zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en noviembre de 1995 y en abril de 1996 (Área I – Región noroccidental del departamento de Chocó);
- una zona designada por el Delegado de Colombia en los documentos remitidos al Director General en enero de 2008 (Archipiélago de San Andrés y Providencia);
- Ecuador: una zona compuesta por el territorio insular de Galápagos, tal y como la designó el Delegado de Ecuador en un documento remitido al Director General en agosto de 2014;
- Malasia: una zona compuesta por las provincias de Sabah y Sarawak, tal y como la designó el Delegado de Malasia en un documento remitido al Director General en diciembre de 2003;
- Moldavia: una zona designada por el Delegado de Moldavia en un documento remitido al Director General en julio de 2008;
- Namibia: una zona designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en febrero de 1997;
- Rusia: una zona designada por el Delegado de Rusia en los documentos remitidos al Director General en agosto de 2015 y marzo de 2016;
- Taipei Chino: una zona que comprende las áreas de Taiwán, Penghu y Matsu, designada por el Delegado de Taipei Chino en los documentos remitidos a la Directora General en septiembre de 2019;

4. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas libres¹⁰ de fiebre aftosa en las que se aplica la vacunación, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Argentina: dos zonas separadas designadas por el Delegado de Argentina en los documentos remitidos al Director General en marzo de 2007 y octubre de 2013, y en agosto de 2010 y febrero de 2014;

Bolivia: una zona que cubre las regiones de Chaco, Valles y partes de Amazonas y Altiplano designada por el Delegado de Bolivia en los documentos remitidos al Director General en octubre de 2013, febrero de 2014 y en agosto de 2018;

Brasil: una zona constituida por la unión de dos zonas designadas por el Delegado de Brasil en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2010, septiembre de 2017 y septiembre de 2019, abarcando los Estados de Alagoas, Amapá, Amazonas, Bahia, Ceará, Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Maranhão, Minas Gerais, Pará, Paraíba, Pernambuco, Piauí, Rio de Janeiro, Rio Grande do Norte, Roraima, São Paulo, Sergipe, Tocantins y el Distrito Federal, con la exclusión de los municipios de los Estados de Amazonas y Mato Grosso que forman parte de la zona del Bloque 1 (libre de fiebre aftosa donde no se practica la vacunación), tal como se dirigió a la Directora General en agosto de 2020;

Colombia: tres zonas separadas designadas por la Delegada de Colombia en el documento remitido a la Directora General en septiembre de 2019, definidas de la siguiente manera:

- Zona I (Frontera norte) compuesta por los departamentos de la Guajira, Cesar y parte del departamento del Norte de Santander;
- Zona III (Comercio) compuesta por los departamentos Atlántico, Córdoba, Magdalena, Sucre y partes de los departamentos de Antioquia, Bolívar y Chocó;
- Zona IV (Resto del país) compuesta por los departamentos de Amazonas, Caldas, Caquetá, Cauca, Casanare, Cundinamarca, Guainía, Guaviare, Huila, Meta, Nariño, Quindío, Putumayo, Risaralda, Santander, Tolima, Valle del Cauca, Vaupés y parte de los departamentos de Antioquia, Bolívar, Boyacá y Chocó;

una zona compuesta por dos zonas fusionadas, designada por la Delegada de Colombia en documentos dirigidos a la Directora General en septiembre de 2019 y en agosto de 2020, que incluye la Zona II (Frontera oriental) y la antigua zona de alta vigilancia que abarca los departamentos de Arauca y Vichada y el municipio de Cubará del departamento de Boyacá;

una zona, a saber, la Zona de Protección 1 (ZP1) que abarca 29 municipios del departamento del Norte de Santander, designada por la Delegada de Colombia en un documento remitido a la Directora General de la OMSA en septiembre de 2022;

Ecuador: una zona compuesta por el Ecuador continental, tal y como la designó el Delegado de Ecuador en un documento remitido al Director General en agosto de 2014;

Kazajstán: cinco zonas distintas designadas por el Delegado de Kazajstán de la siguiente manera en los documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2016:

- Zona 1 compuesta por la región de Almaty;
- Zona 2 compuesta por la región oriental de Kazajstán;
- Zona 3 compuesta por parte de la región de Kyzylorda, por la parte septentrional de la región de Kazajstán del Sur, las partes septentrional y central de la región de Zhambyl;

¹⁰ Para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de fiebre aftosa las solicitudes deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

- Zona 4 compuesta por la parte sur de la región de Kyzylorda y el suroeste de la región de Kazajstán del Sur;
- Zona 5 compuesta por la parte sureste de la región de Kazajstán del Sur y la parte meridional de la región de Zhambyl;

Rusia: dos zonas designadas por el Delegado de Rusia en documentos remitidos a la Directora General en agosto de 2020, a saber:

- la Zona-Sur: abarca los distritos federales del Cáucaso Sur y Cáucaso Norte que incluye 13 sujetos: óblast de Rostov, krai de Stávropol, krai de Krasnodar, óblast de Volgogrado, óblast de Astracán, República de Kalmukia, República de Chechenia, República de Ingushetia, República de Daguestán, República de Kabardia-Balkaria, República de Karachay-Cherkess, República de Osetia del Norte-Alania, República de Adiguea;
- la Zona-Sajalín: incluye la isla de Sajalín y las islas Kuriles;

una zona de Siberia Oriental compuesta por dos sujetos (República de Tuva y República de Buryatia) y un raión administrativo de la República de Altai (raión de Kosh-Agachsky) designada por el Delegado de Rusia en un documento remitido a la Directora General en agosto de 2021;

una zona, a saber, la Zona V «Extremo Oriente ruso» que incluye cinco sujetos: óblast de Amur, óblast autónomo judío, krai de Primorsky, krai de Khabarovsky y krai de Zabaykalsky, designada por el Delegado de Rusia en un documento remitido a la Directora General de la OMSA en septiembre de 2022;

Taipei Chino: una zona compuesta por el condado de Kinmen designada por el Delegado de Taipei Chino en un documento remitido a la Directora General en septiembre de 2017;

Türkiye (Rep. de): una zona designada por el Delegado de Türkiye (Rep. de) en un documento remitido al Director General en noviembre de 2009;

Y QUE

5. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de fiebre aftosa que se detecte en sus países o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 27 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 20

Validación de los programas oficiales de control de la fiebre aftosa de los Miembros

CONSIDERANDO QUE

1. En su 79.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución n° 19 que establece una nueva etapa en el procedimiento de reconocimiento del estatus de la fiebre aftosa de un Miembro, en particular la validación por parte de la OMSA de un programa oficial de control de la fiebre aftosa, de acuerdo con las disposiciones del capítulo correspondiente del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución n° 15, que especifica y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución n° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la validación de su programa oficial de control de la fiebre aftosa, con el fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento del estatus oficial. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones efectuadas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación y el mantenimiento de la validación de un programa oficial de control de la fiebre aftosa, basado en información inexacta o en el que se hayan producido cambios significativos no notificados por el Miembro a la Sede de la OMSA relativos a la implementación de medidas pertinentes y posteriores a la validación del programa de control oficial de la fiebre aftosa,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros con un programa oficial de control de la fiebre aftosa validado por la OMSA, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.8. del *Código Terrestre*:

Botsuana	Kirguistán	Namibia
India	Marruecos	Tailandia
2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen a la Sede de la OMSA la presencia de fiebre aftosa, los cambios en la situación epidemiológica y otros acontecimientos importantes en sus países o territorios de conformidad con el Capítulo 1.1. del *Código Terrestre*.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 21

Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la perineumonía contagiosa bovina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 71.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Miembros y de zonas reconocidas libres de perineumonía contagiosa bovina (PCB), de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la PCB,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoonosario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de PCB,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos como libres de PCB, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.5. del *Código Terrestre*:

Argentina	Estados Unidos de América	Paraguay
Australia	Esuatini	Perú
Bolivia	Francia ¹¹	Portugal ¹²
Botsuana	India	Rusia
Brasil	Italia	Singapur
Canadá	México	Sudáfrica
China (Rep. Pop. de)	Mongolia	Suiza
Checa (Rep.)	Nueva Caledonia	Uruguay
Colombia	Noruega	
Ecuador		

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen una zona libre¹³ de PCB, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.5. del *Código Terrestre*:

Namibia: una zona situada al sur del Cordón Sanitario Veterinario, designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en octubre 2015;

Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de PCB que se detecte en sus países o en la zona de sus territorios libres de la enfermedad.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

¹¹ Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte y Reunión.

¹² Incluyendo Azores y Madeira.

¹³ Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de la zona del Miembro reconocida libre de PCB deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

RESOLUCIÓN N° 22

Validación de los programas oficiales de control de la perineumonía contagiosa bovina de los Miembros

CONSIDERANDO QUE

1. En su 82.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 31 que establece la validación por parte de la OMSA de un programa oficial de control de la perineumonía contagiosa bovina (PCB), de acuerdo con las disposiciones del capítulo correspondiente del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que especifica y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener la validación de su programa oficial de control de la PCB,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la validación de su programa oficial de control de la PCB, con el fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento del estatus oficial. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones efectuadas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación y el mantenimiento de la validación de un programa oficial de control de la PCB basado en información inexacta o en el que se hayan producido cambios significativos no notificados por el Miembro a la Sede de la OMSA relativos a la implementación de medidas pertinentes y posteriores a la validación del programa de control oficial de la PCB,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros con un programa oficial de control de la PCB validado por la OMSA, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.5. del *Código Terrestre*:

Namibia	Zambia
---------	--------
2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen a la Sede de la OMSA la presencia de PCB, los cambios en la situación epidemiológica y otros acontecimientos importantes en sus países o territorios de conformidad con el Capítulo 1.1. del *Código Terrestre*.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024 para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 23

Reconocimiento del estatus de los Miembros respecto al riesgo de encefalopatía espongiforme bovina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 67.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) estableció un procedimiento por el que se actualiza todos los años una Lista de Miembros y de zonas clasificadas en función del riesgo de encefalopatía espongiforme bovina (EEB), de acuerdo con las disposiciones del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo el estatus de riesgo de EEB,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que describe y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus sanitario respecto al riesgo de EEB a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido la situación con respecto al riesgo de EEB,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros clasificados en la categoría de Miembros en los que el riesgo de EEB es insignificante, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

Alemania	Costa Rica	Islandia	Nueva Zelanda
Argentina	Croacia	Israel	Países Bajos
Australia	Dinamarca	Italia	Panamá
Austria	Eslovaquia	Japón	Paraguay
Bélgica	Eslovenia	Letonia	Perú
Bolivia	España ¹⁴	Liechtenstein	Polonia
Brasil	Estados Unidos de América	Lituania	Portugal ¹⁶
Bulgaria	Estonia	Luxemburgo	Rumania
Canadá	Finlandia ¹⁵	Malta	Serbia ¹⁷
Checa (Rep.)	Francia	México	Singapur
Chile	Hungría	Namibia	Suecia
Chipre	India	Nicaragua	Suiza
Colombia	Irlanda	Noruega	Uruguay
Corea (Rep. de)			

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros clasificados en la categoría de Miembros en los que el riesgo de EEB está controlado, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

Ecuador	Rusia
Grecia	Taipei Chino

3. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas¹⁸ en las que el riesgo de EEB es insignificante de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

China (Rep. Pop. de): una zona designada por el Delegado de China (Rep. Pop. de) en un documento remitido al Director General en noviembre de 2013, conformada por la China (Rep. Pop. de) excluyendo Hong Kong y Macao;

Reino Unido: una zona compuesta por Irlanda del Norte designada por el Delegado del Reino Unido en un documento dirigido a la Directora General en septiembre de 2016;

una zona compuesta por Jersey designada por la Delegada del Reino Unido en un documento dirigido a la Directora General en agosto de 2019;

4. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas⁵ en las que el riesgo de EEB es controlado de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 11.4. del *Código Terrestre*:

Reino Unido: una zona compuesta por Inglaterra y Gales designada por el Delegado del Reino Unido en documentos dirigidos a la Directora General en septiembre y octubre de 2016 y en noviembre de 2021;

una zona compuesta por Escocia designada por la Delegada del Reino Unido en documentos dirigidos a la Directora General en septiembre y octubre de 2016 y diciembre de 2018;

Y QUE

5. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de EEB que se detecte en sus países o zonas en sus territorios.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

¹⁴ Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

¹⁵ Incluyendo las Islas Åland.

¹⁶ Incluyendo Azores y Madeira.

¹⁷ Excluyendo Kosovo administrado por la Organización de las Naciones Unidas.

¹⁸ Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros en las que el riesgo de EEB es insignificante o controlado deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

RESOLUCIÓN N° 24

Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la peste equina

CONSIDERANDO QUE

1. En su 80.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 19, que enmienda el capítulo de peste equina del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. Estas normas describen el procedimiento que deben seguir los Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de peste equina por la OMSA,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la peste equina,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoonosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en el que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de peste equina,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de peste equina de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 12.1. del *Código Terrestre*:

Alemania	Colombia	Irlanda	Omán
Andorra	Corea (Rep. de)	Islandia	Países Bajos
Argelia	Croacia	Italia	Paraguay
Argentina	Dinamarca	Japón	Perú
Australia	Ecuador	Kazajstán	Polonia
Austria	Egipto	Kuwait	Portugal ²⁴
Azerbaiyán	Emiratos Árabes Unidos	Letonia	Qatar
Bahréin	Eslovaquia	Liechtenstein	Reino Unido ²⁵
Bélgica	Eslovenia	Lituania	Rumania
Bolivia	España ²⁰	Luxemburgo	Singapur
Bosnia y Herzegovina	Estados Unidos de América ²¹	Macedonia del Norte (Rep. de)	Suecia
Brasil	Estonia	Malasia	Suiza
Bulgaria	Filipinas	Malta	Tailandia
Canadá	Finlandia ²²	Marruecos	Taipei Chino
Checa (Rep.)	Francia ²³	México	Túnez
Chile	Grecia	Noruega	Türkiye (Rep. de)
China (Rep. Pop. de) ¹⁹	Hungría	Nueva Caledonia	Uruguay
Chipre	India	Nueva Zelanda	

Y QUE

- Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de peste equina que se detecte en sus países o en sus territorios.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

¹⁹ Incluyendo Hong Kong y Macao.

²⁰ Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

²¹ Incluyendo Guam, las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico y Samoa Americana.

²² Incluyendo las Islas Åland.

²³ Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte, Reunión, San Bartolomé, San Martín y San Pedro y Miquelón.

²⁴ Incluyendo Azores y Madeira.

²⁵ Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), Islas Caimán, Isla de Man, Jersey, Santa Elena y las Islas Malvinas (Falkland Islands). (Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [Ver Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas]).

RESOLUCIÓN N° 25

Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto a la peste de pequeños rumiantes

CONSIDERANDO QUE

1. En su 81.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 29, que enmienda el capítulo de peste de pequeños rumiantes (PPR) del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. Estas normas describen el procedimiento que debe seguir los Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de PPR por la OMSA,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la PPR,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de estatus zoonosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de PPR,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de PPR de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 14.7. del *Código Terrestre*:

Alemania	Croacia	Islandia	Países Bajos
Argentina	Dinamarca	Italia	Paraguay
Australia	Ecuador	Lesoto	Perú
Austria	Eslovaquia	Letonia	Polonia
Azerbaiyán	Eslovenia	Liechtenstein	Portugal ³⁰
Bélgica	España ²⁶	Lituania	Reino Unido ³¹
Bolivia	Estados Unidos de América ²⁷	Luxemburgo	Rumania
Bosnia y Herzegovina	Estonia	Macedonia del Norte (Rep. De)	Rusia
Botsuana	Esuatini	Madagascar	Singapur
Brasil	Filipinas	Malta	Sudáfrica
Canadá	Finlandia ²⁸	Mauricio	Suecia
Checa (Rep.)	Francia ²⁹	México	Suiza
Chile	Grecia	Noruega	Taipei Chino
Chipre	Hungría	Nueva Caledonia	Uruguay
Colombia	Irlanda	Nueva Zelanda	
Corea (Rep. de)			

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zona libre³² de PPR, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 14.7. del *Código Terrestre*:

Namibia: una zona situada al sur del Cordón Sanitario Veterinario, designada por el Delegado de Namibia en un documento remitido al Director General en noviembre de 2014.

Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de PPR que se detecte en sus países o en la zona de sus territorios libres de la enfermedad.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

²⁶ Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

²⁷ Incluyendo Guam, las Islas Marianas del Norte, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico y Samoa Americana.

²⁸ Incluyendo las Islas Åland.

²⁹ Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión, San Bartolomé, San Martín y San Pedro y Miquelón.

³⁰ Incluyendo Azores y Madeira.

³¹ Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), las Islas Caimán, la Isla de Man, Jersey, Santa Elena y las Islas Malvinas (Falkland Islands). (Existe una disputa de soberanía entre los Gobiernos de la Argentina y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte respecto de las Islas Malvinas (Falkland Islands) [Ver Resolución 2065 (XX) de la Asamblea General de las Naciones Unidas]).

³² Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de la zona del Miembro reconocida libre de PPR deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

RESOLUCIÓN N° 26

Reconocimiento del estatus sanitario de los Miembros respecto de la peste porcina clásica

CONSIDERANDO QUE

1. En su 81.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución N° 29, que enmienda el capítulo de peste porcina clásica (PPC) del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*. Estas normas describen el procedimiento que deben seguir los Miembros que deseen ser reconocidos, en su totalidad o por zonas, como libre de PPC por la OMSA,
2. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 15, que describe y actualiza el procedimiento que deben seguir los Miembros para obtener el reconocimiento oficial y mantener su estatus en lo relativo a ciertas enfermedades animales, incluyendo la PPC,
3. En el Procedimiento Adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución N° 16, que especifica y actualiza las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la evaluación del reconocimiento oficial de su estatus zoonosanitario a fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
4. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosanitario en beneficio de los Miembros,
5. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
6. Durante la 86.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota del documento explicativo que describe el procedimiento operativo estándar para el reconocimiento oficial del estatus zoonosanitario de territorios no contiguos que forman parte de un Miembro con un estatus zoonosanitario oficial ya reconocido por la OMSA. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones hechas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación de información inexacta sobre la situación zoonosanitaria de Miembros o zonas de los que se hayan recibido información errónea o en los que se hayan producido cambios o incidentes epidemiológicos significativos que no hayan sido notificados de inmediato a la Sede de la OMSA después de haberse reconocido libres de PPC,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros reconocidos libres de PPC de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 15.2. del *Código Terrestre*:

Alemania	Eslovenia	México
Argentina	España ³³	Nueva Caledonia
Australia	Estados Unidos de América ³⁴	Nueva Zelanda
Austria	Finlandia ³⁵	Noruega
Bélgica	Francia ³⁶	Países Bajos

³³ Incluyendo las Islas Baleares y las Islas Canarias.

³⁴ Incluyendo Guam, las Islas Vírgenes de los Estados Unidos y Puerto Rico.

³⁵ Incluyendo las Islas Åland.

³⁶ Incluyendo Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Mayotte y Reunión.

Bulgaria	Hungría	Paraguay
Canadá	Irlanda	Polonia
Checa (Rep.)	Italia	Portugal ³⁷
Chile	Letonia	Reino Unido ³⁸
Costa Rica	Liechtenstein	Suecia
Croacia	Luxemburgo	Suiza
Dinamarca	Malta	Uruguay
Eslovaquia		

2. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros que tienen zonas libres³⁹ de PPC, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 15.2. del *Código Terrestre*:

Brasil: una zona compuesta por los Estados de Rio Grande do Sul y Santa Catarina, tal y como la designó el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en septiembre de 2014;

una zona compuesta por los Estados de Acre, Bahia, Espírito Santo, Goiás, Mato Grosso, Mato Grosso do Sul, Minas Gerais, Rio de Janeiro, Rondônia, São Paulo, Sergipe y Tocantins, Distrito Federal, y los municipios de Guajará y Boca do Acre, la parte sur del municipio de Canutama y el parte sudoeste del municipio de Lábrea en el Estado de Amazonas tal y como la designó el Delegado de Brasil en un documento remitido al Director General en septiembre de 2015 y en octubre de 2020;

una zona constituida por el Estado de Paraná tal y como la designó el Delegado de Brasil en un documento remitido a la Directora General en octubre de 2020;

Colombia: una zona designada por el Delegado de Colombia en un documento remitido al Director General en septiembre de 2015;

una zona denominada “zona central-oriental” tal y como la designó la Delegada de Colombia en un documento remitido a la Directora General en octubre de 2020;

Ecuador: una zona compuesta por el territorio insular de Galápagos designada por el Delegado de Ecuador en un documento remitido a la Directora General en octubre de 2018;

Y QUE

3. Los Delegados de estos Miembros notifiquen inmediatamente a la Sede de la OMSA todo caso de PPC que se detecte en sus países o en las zonas de sus territorios libres de la enfermedad.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 de mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 de mayo de 2024)

³⁷ Incluyendo Azores y Madeira.

³⁸ Incluyendo Guernsey (incl. Alderney y Sark), la Isla de Man y Jersey.

³⁹ Las solicitudes para obtener mayor información acerca de la delimitación de las zonas de los Miembros reconocidas libres de PPC deberán dirigirse a la Directora General de la OMSA.

RESOLUCIÓN N° 27

Validación de los programas oficiales de control de la rabia transmitida por perros de los Miembros

CONSIDERANDO QUE

1. En la 84.^a Sesión General, la Asamblea Mundial de Delegados (la Asamblea) adoptó la Resolución n° 26 que confirmó el compromiso de los Miembros en favor de la eliminación de la rabia transmitida por perros para 2030,
2. En su 87.^a Sesión General, la Asamblea adoptó la Resolución n° 27 que establecía la validación por parte de la OMSA de un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros, de acuerdo con las disposiciones del capítulo sobre la infección por el virus de la rabia del *Código Sanitario para los Animales Terrestres (Código Terrestre)*,
3. En el Procedimiento adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución n° 15, que especifica los procedimientos para los Miembros para la validación de su programa oficial de control de la rabia transmitida por perros,
4. En el Procedimiento adaptado de 2020, la Asamblea adoptó la Resolución n° 16, que especifica las implicaciones financieras para los Miembros que soliciten la validación oficial de su programa de control de la rabia transmitida por perros, con el fin de sufragar parte de los gastos que supone para la OMSA el proceso de evaluación,
5. Durante la 79.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de que la Sede de la OMSA había elaborado un documento explicativo en el que se describían los procedimientos operativos estándar para las evaluaciones oficiales del estatus zoonosario en beneficio de los Miembros,
6. Durante la 85.^a Sesión General, la Asamblea tomó nota de la revisión completa de los procedimientos operativos estándar que proporcionan más detalles sobre el proceso de reconocimiento oficial del estatus. El documento ha sido publicado en el sitio web de la OMSA,
7. La información publicada por la OMSA proviene de las declaraciones efectuadas por los Delegados de los Miembros. La OMSA no se hace responsable de la publicación y el mantenimiento de la validación de un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros, basado en información inexacta o en el que se hayan producido cambios significativos no notificados por el Miembro a la Sede de la OMSA relativos a la implementación de medidas pertinentes y posteriores a la validación del programa oficial de control de la rabia transmitida por perros,

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. La Directora General publique la siguiente Lista de Miembros con un programa oficial de control de la rabia transmitida por perros validado por la OMSA, de acuerdo con las disposiciones del Capítulo 8.15. del *Código Terrestre*:

Filipinas

Namibia

Zambia

2. Los Delegados de estos Miembros notifiquen a la Sede de la OMSA la presencia de rabia transmitida por perros, los cambios en la situación epidemiológica y otros acontecimientos importantes en sus países o territorios de conformidad con el Capítulo 1.1. del *Código Terrestre*.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024 para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Acuáticos de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido del *Código Sanitario para los Animales Acuáticos (Código Acuático)* es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados durante las pasadas Sesiones Generales de la OMSA;
2. Es necesario actualizar el *Código Acuático* de acuerdo con las enmiendas propuestas por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OMSA (Anexos 4, 5, 6, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del documento 91 GS/Tech-06), tras haber consultado con la Asamblea Mundial de Delegados.

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Adoptar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en los Anexos 4, 5, 6, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38 y 39 del documento 91 GS/Tech-06 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas;
2. Adoptar las actualizaciones del *Código Acuático* que se proponen en el Anexo 8 del documento 91 GS/Tech-06 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas, con las siguientes modificaciones:
 - 2.1. En el Anexo 8 (Capítulo 1.3. Enfermedades de la lista de la OMSA)
 - a) Reemplazar 'los genogrupos de la especie virus de la necrosis infecciosa del bazo y del riñón' por '*Megalocitivirus pagrus 1*'.
3. Solicitar a la Directora General que publique los textos adoptados en una edición revisada del *Código Acuático* con la numeración y formato apropiados.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 29

Modificaciones al *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos de la OMSA*

CONSIDERANDO QUE

1. El contenido del *Manual de las Pruebas de Diagnóstico para los Animales Acuáticos de la OMSA (Manual Acuático)* es el resultado de las modificaciones efectuadas por la Asamblea Mundial de Delegados durante las Sesiones Generales precedentes de la OMSA,
2. Se solicitó a los Miembros los comentarios de sus especialistas para cada capítulo nuevo o revisado del *Manual Acuático* antes de que la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos los finalizara,
3. Es necesario actualizar el *Manual Acuático* de acuerdo con las modificaciones propuestas por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos de la OMSA (Anexos 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58 y 59 del Documento 91 GS/Tech-06).

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Adoptar las siguientes actualizaciones de los capítulos del *Manual Acuático* propuestas en los anexos del Documento 91 GS/Tech-06 redactado en inglés, considerado el texto auténtico de referencia;

Capítulo 2.2.0. 'Información general (enfermedades de los crustáceos)' (Anexo 51)

Capítulo 2.2.2. 'Infección por *Aphanomyces astaci* (plaga del cangrejo de río)' (Anexo 52)

Capítulo 2.2.6. 'Infección por el nodavirus *Macrobrachium rosenbergii* (enfermedad de la cola blanca)' (Anexo 53)

Con las siguientes modificaciones aprobadas por la Asamblea:

En la Tabla 4.4.1.1. 'Real-time RT-PCR: primer sequences and cycling parameters' para el método 1, añadir "Reverse transcription at 37°C/60 min; 1 cycle 95°C/10 min" a los parámetros de ciclado. Para el método 2 y 3, cambiar los parámetros de ciclado por "Reverse transcription at 42°C/60 min, 70°C/5 min; 1 cycle 95°C/10 min; 50 cycles of 4°C/30 sec, 58°C/30 sec, 72°C/30 sec"; y borrar la nota al pie de la tabla: "(a)A denaturation step prior to cycling has not been included."

En la Tabla 4.4.2.1. 'Conventional RT-PCR: primer sequences and cycling parameters' para los métodos 1 y 3, añadir "Reverse transcription at 52°C/30 min; 1 cycle 95°C/2 min" a los parámetros de ciclado. Para el método 2, añadir "First step as for method 1" en los parámetros de ciclado; y borrar la nota al pie de la tabla: "(a)A denaturation step prior to cycling has not been included."

Capítulo 2.2.9. 'Infección por el virus de la cabeza amarilla genotipo 1' (Anexo 54)

Con las siguientes modificaciones aprobadas por la Asamblea:

En la Tabla 4.4.1.1. 'Real-time RT-PCR: primer sequences and cycling parameters', borrar la nota al pie de la tabla: "(a)A denaturation step prior to cycling has not been included".

En la Tabla 4.4.2.1. 'Conventional RT-PCR: primer sequences and cycling parameters', añadir "Reverse transcription at 50°C/30 min and 94°C/2 min" a los parámetros de ciclado para los tres métodos. Para el método 2, añadir "35 cycles of 95°C/30 sec, 66°C/30 sec and 72°C/45 sec" en los parámetros de ciclado para el ciclo anidado; y borrar la nota al pie de la tabla: "(a)A denaturation step prior to cycling has not been included."

Capítulo 2.2.X. 'Infección por el virus iridiscente de los decápodos tipo 1 (DIV1)' (Anexo 55)

Capítulo 2.4.0. 'Información general: enfermedades de los moluscos' (Anexo 56)

Capítulo 2.4.1. 'Infección por el herpesvirus del abalón' (Anexo 57)

Capítulo 2.4.4. 'Infección por *Marteilia refringens*' (Anexo 58)

Sección 2.2.1 del Capítulo 2.4.5. 'Infección por *Perkinsus marinus*' (Anexo 59)

2. Solicitar a la directora general que publique el texto adoptado en una edición revisada del *Manual Acuático*.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

Enmiendas al Código Sanitario para los Animales Terrestres de la OMSA

CONSIDERANDO DE

1. El contenido del *Código Sanitario para los Animales Terrestres* de la OMSA (*Código Terrestre*) es resultado de las modificaciones aportadas por la Asamblea Mundial de Delegados durante las pasadas Sesiones Generales de la OMSA;
2. Es necesario actualizar el *Código Terrestre* de acuerdo con las enmiendas propuestas por la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres de la OMSA (anexos 4, 5, 7, 8, 9, 10, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20 y 21 del documento de 91GS/Tech-04), tras haber consultado con la Asamblea Mundial de Delegados.

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Adoptar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los Anexos 4, 5, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 18, 19, 20 y 21 del documento 91GS/Tech-04 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas;
2. Adoptar las actualizaciones del *Código Terrestre* que se proponen en los anexos 9, 10, 12 y 17 del documento 91GS/Tech-04 en inglés, francés y español, cuyos textos se consideran fehacientes en las tres lenguas, con las siguientes modificaciones:
 - 2.1. En el Anexo 9 (Capítulo 6.10.)
 - a) En la versión inglesa únicamente, en el Artículo 6.10.1., en el tercer párrafo, añadir 'good' antes de 'animal husbandry'.
 - b) En el Artículo 6.10.3., apartado 2, en el quinto párrafo, reemplazar 'que excluye la promoción del crecimiento' por 'según se define en el Artículo 6.9.2.'.
 - c) En el Artículo 6.10.3., apartado 10, en el tercer párrafo, reemplazar 'Los servicios veterinarios' por 'La autoridad competente'
 - d) En el Artículo 6.10.3., apartado 15 f), añadir 'la utilización de' después de 'alternativas seguras y eficaces a'.
 - e) En el Artículo 6.10.6., apartado 3, en el primer párrafo, suprimir 'excluir los promotores de crecimiento e' después de 'deberá'.
 - f) En el Artículo 6.10.7., apartado 1, suprimir 'y suministrar', y añadir 'y suministrarlo' después de 'alimento medicado';

reemplazar 'productores de animales de abasto' por 'criadores, propietarios y cuidadores de'.

- g) En el Artículo 6.10.7., apartado 4,
reemplazar 'productor' por 'criador, propietario o cuidador'.

2.2. En el Anexo 10 (Capítulo 7.5.)

- a) En el Artículo 7.5.6., en el cuarto guion,
añadir una coma después de 'incidentes adversos'.
- b) En el Artículo 7.5.7., en el segundo párrafo,
en la versión inglesa únicamente, añadir 'to' después de 'pain and';
reemplazar 'a cargo de' por 'que lleva a cabo';
reemplazar 'y del' después de 'suspensión posterior' por 'o';
en la versión inglesa únicamente, añadir 'of' entre 'bleeding' y 'animals'.
- c) En la versión inglesa únicamente, en el Artículo 7.5.7., en el cuarto párrafo,
añadir 'the' después de 'reduce'.
- d) En la versión inglesa únicamente, en el Artículo 7.5.13., apartado 3, en el tercer párrafo,
suprimir 'to' después de 'animals'.
- e) En el Artículo 7.5.14. apartado 2 g),
reemplazar 'expresando' por 'indicando'.
- f) En el Artículo 7.5.15., apartado 2 d),
reemplazar 'expresando' por 'indicando'.
- g) En el Artículo 7.5.16., apartado 1, en el segundo párrafo,

En la versión inglesa, suprimir la primera frase 'Animals should only be stunned using stunning methods that have been scientifically validated as effective for stunning that species';

En la versión francesa, suprimir la primera frase 'Les animaux doivent être étourdis uniquement au moyen de méthodes d'étourdissement qui ont été scientifiquement validées comme étant efficaces pour étourdir ces espèces.'
- h) En la versión inglesa únicamente, en el Artículo 7.5.17., apartado 1, en la última frase del primer párrafo,
añadir una coma después de 'skull' y reemplazar 'are' por 'is'.
- i) En la versión inglesa únicamente, en el Artículo 7.5.17., apartado 4, en el primer párrafo,
reemplazar 'skull' por 'skulls'.

- j) En el Artículo 7.5.19., apartado 4, en el primer párrafo,
en la versión inglesa únicamente, añadir una coma después 'used';
reemplazar ' , debido a que pueden' por 'y'.
- k) En la versión inglesa únicamente, en el Artículo 7.5.20., en el apartado 3, titulado 'Sacrificio con aturdimiento', en el numeral c),
reemplazar 'who' with 'that'.
- l) En la versión inglesa únicamente, en el Artículo 7.5.24., en el apartado 4,
añadir una coma después de 'fixtures'.
- m) En el Artículo 7.5.25. en el apartado 2 c),
reemplazar 'expresando' por 'indicando'.
- n) En el Artículo 7.5.27. en el apartado 2 d),
reemplazar 'expresando' por 'indicando'.
- o) En el Artículo 7.5.28., apartado 4, en el cuarto párrafo,
reemplazar 'No deberán usarse ganchos con aves pesadas como las parvadas parentales, los pavos o las aves que son más susceptibles a las fracturas (por ejemplo, las gallinas ponedoras de descarte).' por 'El uso de ganchos para aves pesadas como las parvadas parentales, los pavos o las aves que son más susceptibles a las fracturas (por ejemplo, las gallinas ponedoras de descarte) deberá estar a cargo únicamente de personal específicamente formado y con equipos adecuados, de manera que se minimice el *distrés*, el miedo y el dolor.'
- p) En el Artículo 7.5.30., apartado 4, en el segundo párrafo,
añadir ' , con evidencia de campo,' después de 'datos científicos';
añadir 'y condiciones' después de 'tipos'.
- q) En el Artículo 7.5.30., apartado 4,
añadir [en estudio] al final de los siguientes párrafos:

'Los patos, gansos y las codornices no se deberán aturdir con frecuencias superiores a 200 Hz.';
'Las gallinas y pavos no se deberán aturdir con frecuencias superiores a 600 Hz.'
- r) En la versión inglesa únicamente, en el Artículo 7.5.33., apartado 1., en el primer párrafo,
borrar 'of' después de 'many'.

2.3. En el Anexo 12 (Capítulo 8.8.)

- a) En el Artículo 8.8.1bis., en el apartado 1,
reemplazar 'UHT' por 'Ultra alta temperatura (UHT)'.

- b) En la versión inglesa únicamente, en el Artículo 8.8.1bis., en el apartado 2, añadir 'a' después de 'in'.

2.4. En el Anexo 17 (Capítulo 8.Z.), Artículo 8.Z.11.,

- a) reemplazar el apartado 1 propuesto por lo siguiente:

'1) los machos donantes:

- a) No manifestaron ningún signo clínico de surra el día de la colecta de semen;

Y

- b) ya sea:

- i) permanecieron al menos 90 días antes de la colecta del semen en una *explotación* cuya *vigilancia*, llevada a cabo de conformidad con los Artículos 8.Z.12., 8.Z.13. y 8.Z.14., demostró que no ha ocurrido ningún caso durante ese período; o
- ii) dieron resultados negativos en una prueba de detección de anticuerpos efectuada en muestras de sangre tomadas en dos ocasiones con un intervalo de 30 días.'

- 3. Solicitar a la Directora General que publique los textos adoptados en una edición corregida del *Código Terrestre* con la numeración y formato apropiados.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 31

Enmiendas al Manual de las *Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres* de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. El *Manual de las Pruebas de Diagnóstico y de las Vacunas para los Animales Terrestres (Manual Terrestre)*, al igual que el *Código Sanitario para los Animales Terrestres*, contribuyen de manera notable a la armonización internacional de las normas sanitarias relativas a los animales terrestres y a sus productos,
2. Se solicitó a los Miembros los comentarios de sus especialistas para cada capítulo nuevo o revisado del *Manual Terrestre* antes de que la Comisión de Normas Biológicas los finalizase,
3. La Comisión de Normas Biológicas elaboró criterios basados en pruebas que se aplicarán cuando se decida mantener un capítulo del *Manual Terrestre* sobre enfermedades que no figuran en la lista de la OMSA.

LA ASAMBLEA

DECIDE

1. Adoptar los siguientes capítulos del *Manual Terrestre*;
 - 1.1.5. Gestión de calidad en los laboratorios de pruebas veterinarias
Con las siguientes enmiendas aprobadas por la Asamblea:
En la Sección A.3. *Accreditation*, en el apartado xiv, reemplazar “Has demonstrable competence to generate technically valid results” por “Effective risk identification and management system”.
 - 1.1.9. Pruebas de esterilidad y ausencia de contaminación en los materiales biológicos de uso veterinario
Con las siguientes enmiendas aprobadas por la Asamblea:
En la Tabla 2. *Some American Type Culture Collection strains with their respective medium and incubation conditions*, añadir dos líneas nuevas (microorganismos): “Potato dextrose agar, *Aspergillus brasiliensis* ATCC #16404, 20–25°C, Aerobic”) y “Nutrient agar, nutrient broth, *Pseudomonas aeruginosa* ATCC #9027, 30–35°C, Aerobic”.
En la Sección G.2.4. *Example of a general procedure for detection of Salmonella*, reemplazar “*Salmonella* spp.” por “*Salmonella* serovars”.
 - 2.2.4. Incertidumbre de la medición
 - 2.2.6. Elección y uso de tipos y grupos de muestras de referencia
 - 3.1.5. Fiebre hemorrágica de Crimea–Congo
 - 3.3.6. Tuberculosis aviar (sólo la sección C. *Requisitos para las vacuna*)
 - 3.4.1. Anaplasmosis bovina
Con las siguientes enmiendas aprobadas por la Asamblea:
En la Sección A. *Introduction*, añadir “*A. centrale*” después de “type species”.
 - 3.4.7. Diarrea viral bovina
 - 3.4.12. Dermatitis nodular contagiosa (sólo la sección de vacunas)

- 3.6.9. Rinoneumonía equina (infección por varicelovirus equidalfa1)
 - 3.8.1. Enfermedad de la frontera
 - 3.8.12. Viruela ovina y viruela caprina
2. Suprimir los siguientes capítulos del *Manual Terrestre* tras la aplicación de los criterios basados en pruebas previamente mencionados:
- 3.2.4. Nosemosis de las abejas melíferas
 - 3.3.6. Tuberculosis aviar (aparte de la Sección C. *Requisitos para las vacunas*)
 - 3.3.7. Enteritis viral del pato
 - 3.3.9. Cólera aviar
 - 3.3.10. Viruela aviar
 - 3.4.13. Fiebre catarral maligna
 - 3.6.4. Linfangitis epizoótica
 - 3.8.8. Adenocarcinoma pulmonar ovino (adenomatosis)
 - 3.9.2. Rinitis atrófica porcina
 - 3.9.9. Encefalomiелitis por teschovirus
 - 3.10.2. Criptosporidiosis
 - 3.10.4. Infecciones por *Campylobacter jejuni* y *C. coli*
 - 3.10.5. *Listeria monocytogenes*
 - 3.10.6. Sarna
 - 3.10.8. Toxoplasmosis
3. Una vez que la Sección C. *Requisitos para las vacunas* del Capítulo 3.3.6., Tuberculosis aviar, sea adoptada, transferir la información al Capítulo 3.1.13, Tuberculosis de los mamíferos (infección por el complejo *Mycobacterium tuberculosis*).
4. Solicitar a la directora general que publique los textos aprobados en una edición revisada de la versión en línea del *Manual Terrestre*.
-

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 32

Designación de los Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de animales terrestres

CONSIDERANDO QUE

1. Los Textos Fundamentales de la OMSA definen el mandato, los criterios de designación y el reglamento interno de los Laboratorios de referencia de la OMSA,
2. Los mandatos de la Comisión de Normas Biológicas de la OMSA y de la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos contemplan la responsabilidad de examinar las solicitudes de los Miembros relativas a la creación de nuevos Laboratorios de referencia de la OMSA cuyas actividades correspondan a su mandato científico y de comunicar sus conclusiones a la Directora general,
3. Todas las candidaturas para los Laboratorios de referencia de la OMSA son evaluadas mediante criterios normalizados que incluyen: la aptitud, capacidad y compromiso de la institución para prestar servicios, la posición científica y técnica de la institución interesada a nivel nacional e internacional, la calidad de su liderazgo científico y técnico, incluido el reconocimiento internacional en el campo de su competencia, la sostenibilidad de la institución en términos de personal, actividades y financiación, y la pertinencia técnica de la institución y sus actividades respecto a las prioridades del programa de la OMSA,
4. Los datos de los laboratorios candidatos que han sido evaluados por la Comisión de Normas Biológicas de la OMSA o la Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos se publican en los informes de las reuniones de las Comisiones,
5. Todas las candidaturas a Laboratorio de referencia deben ser validadas por el Consejo de la OMSA,
6. Las propuestas de cambio sustancial en cualquier Laboratorio de referencia de la OMSA siguen el mismo procedimiento,
7. El Artículo 4 del reglamento interno de los Centros de referencia de la OMSA dispone que “las candidaturas validadas por el Consejo serán presentadas a la Asamblea para su aprobación”,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

Designar los siguientes nuevos Laboratorios de referencia de la OMSA para las enfermedades de los animales terrestres y añadirlos a la lista de Laboratorios de referencia de la OMSA (disponible en el sitio web de la OMSA):

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la viruela ovina y viruela caprina

Exotic and vector-borne diseases (EXOVEC), Department of infectious diseases in animals, Sciensano, Uccle, BÉLGICA

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la rabia

Veterinary Research Institute, Ministry of Agriculture, New Taipei City, TAIPEÍ CHINO

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la tularemia

Institute for Bacterial Infections and Zoonoses, Friedrich-Loeffler-Institut (FLI), Jena, ALEMANIA

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la leptospirosis

Livestock Disease Diagnosis Laboratory, Indian Council of Agricultural Research-National Institute of Veterinary Epidemiology and Disease Informatics (ICAR-NIVEDI), Karnataka, INDIA

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la peste de los pequeños rumiantes

Livestock Disease Diagnosis Laboratory, Indian Council of Agricultural Research-National Institute of Veterinary Epidemiology and Disease Informatics (ICAR-NIVEDI), Karnataka, INDIA

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la rabia

Laboratory for Emerging Viral Zoonoses, Research and Innovation Department, Istituto Zooprofilattico Sperimentale Delle Venezie, Legnaro (PD), ITALIA

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la salmonelosis

Central Veterinary Laboratory, Ministry of Agriculture, Water and Land Reform, Windhoek, NAMIBIA

Laboratorio de Referencia de la OMSA para la teileriosis

Epidemiology, Parasites and Vectors, Agricultural Research Council, Onderstepoort Veterinary Research, SUDÁFRICA

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

Designación de los centros colaboradores de la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. Los Textos fundamentales de la OMSA definen el mandato, los criterios de designación y el reglamento interno de los centros colaboradores de la OMSA,
2. Los mandatos de cada una de las cuatro comisiones especializadas de la OMSA incluyen la responsabilidad de examinar las solicitudes de los Países Miembros para la designación de nuevos centros colaboradores de la OMSA cuyas actividades correspondan al ámbito de competencia de la Comisión,
3. Todas las solicitudes para centros colaboradores de la OMSA son evaluadas por la correspondiente comisión especializada mediante criterios normalizados, entre otros: la aptitud, capacidad y buena disposición de la institución para prestar servicios; la posición científica y técnica de la institución interesada a nivel nacional e internacional; la calidad de su liderazgo científico y técnico, incluido su reconocimiento internacional en el campo de su competencia; la estabilidad prospectiva de la institución en términos de personal, actividades y financiamiento; y la pertinencia técnica y geográfica de la institución y sus actividades respecto a las prioridades del programa de la OMSA,
4. Los datos de las instituciones solicitantes que han sido evaluadas por una comisión especializada se publican en el informe de la reunión de la referida comisión,
5. Todas las solicitudes de los centros colaboradores son refrendadas por la correspondiente comisión regional y validadas por el Consejo de la OMSA,
6. Las propuestas de cambio sustancial de cualquier centro colaborador de la OMSA siguen el mismo procedimiento,
7. El Artículo 4 del reglamento interno de los centros de referencia de la OMSA dispone que “las candidaturas seleccionadas serán presentadas por el Consejo a la Asamblea para su aprobación”,

LA ASAMBLEA

RESUELVE

Designar a los siguientes nuevos centros colaboradores de la OMSA y añadirlos a la lista de Centros Colaboradores de la OMSA (disponible en el sitio web de la OMSA):

Centro Colaborador de la OMSA para la gestión de la salud de los peces en la región de Oriente Medio
Central Laboratory for Aquaculture Research (CLAR), Sharkia, EGYPT

Centro Colaborador de la OMSA para los materiales de referencia de las técnicas de diagnóstico molecular de las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres

The National Institute of Fisheries Science, NIFS (under the Ministry of Oceans and Fisheries, MOF) and the Animal and Plant Quarantine Agency (under the Ministry of Agriculture, Food and Rural Affairs, MAFRA), KOREA (REP. OF)

Centro Colaborador de la OMSA para la *epidemiología de campo*
Centre National de Veille Zoosanitaire (CNVZ), Tunis, TUNISIA

Centro Colaborador de la OMSA para el *seguimiento del genoma de enfermedades virales porcinas*
National Bio and Agro-Defense Facility (NBAF), Manhattan, Kansas
UNITED STATES OF AMERICA

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 34

Registro de los kits de diagnóstico de enfermedades de los animales terrestres validados y certificados por la OMSA

CONSIDERANDO QUE

1. En su 71ª Sesión General, en mayo de 2003, la Asamblea adoptó la Resolución n° XXIX, por la que la OMSA aprueba el principio de validación y certificación de las pruebas de diagnóstico para las enfermedades animales y otorga el mandato a la Directora General de la OMSA para que establezca los procedimientos específicos que se deben seguir antes de que la Asamblea tome la decisión final de validar y certificar un kit de diagnóstico,
2. Dicha resolución ha dispuesto que se utilice “aptitud para una finalidad definida” como criterio para la validación,
3. El objetivo del procedimiento de la OMSA para registrar los kits de diagnóstico es establecer un registro de kits de diagnóstico reconocidos para los Países Miembros de la OMSA y para los fabricantes de kits de diagnóstico,
4. Los Miembros de la OMSA necesitan disponer de kits que estén validados de acuerdo con las normas de la OMSA y así reforzar la confianza en las pruebas,
5. El registro de la OMSA de kits de diagnóstico aumenta la transparencia y la claridad del proceso de validación y constituye un medio para identificar a los fabricantes que producen pruebas validadas y certificadas en formato de “kit”,
6. De acuerdo con el Procedimiento Operativo Estandarizado, el registro de los kits de diagnóstico incluidos en el registro de la OMSA ha de renovarse cada cinco años,
7. En su 74ª Sesión General, en mayo de 2006, la Asamblea aprobó la Resolución n° XXXII, sobre la importancia de reconocer y aplicar las normas de la OMSA para que los Miembros validen y registren pruebas de diagnóstico,
8. Los resúmenes de los estudios de validación figuran en los Anexos 18 y 19 del informe de la reunión de la Comisión de Normas Biológicas, celebrada del 5 al 9 de febrero de 2024 para el kit Genelix™ de detección del VPPA por PCR en tiempo real y el kit de prueba rápida Sentinel® de detección de anticuerpos contra el VPPA,
9. No se dispone de resúmenes de los estudios de validación para el kit de la prueba de detección de anticuerpos contra la influenza aviar, Avian Influenza Antibody Test Kit (número de registro 20080203) y el kit de la prueba de detección de anticuerpos contra la enfermedad de Newcastle, Newcastle Disease Virus Antibody Test Kit (número de registro 20140109), puesto que se trata de renovaciones para 5 años sin evaluación de datos adicionales o posibles cambios.

LA ASAMBLEA

RESUELVE QUE

1. De acuerdo con el procedimiento de la OMSA para registrar los kits de diagnóstico y las recomendaciones de la Comisión de Normas Biológicas, la Directora General propone la inclusión en el Registro de la OMSA de los siguientes nuevos kits de diagnóstico de enfermedades de los animales terrestres certificados por la OMSA para un periodo de 5 años:

Nombre del kit de diagnóstico	Nombre del fabricante	Aptitud para una finalidad definida
Kit Genelix™ de detección del VPPA por PCR en tiempo real	Sanigen Co., Ltd (Corea [Rep. de])	El kit Genelix™ de detección del VPPA por PCR en tiempo real es un producto que detecta y que confirma el diagnóstico de infección por cualitativamente el virus de la peste porcina africana (VPPA) mediante un sistema de detección por PCR en tiempo real en sangre total, suero y tejidos porcinos en los que se sospecha de infección por el VPPA.
Kit de prueba rápida Sentinel® de detección de anticuerpos contra el VPPA	Excelsior Bio-System Incorporation (Taipei Chino)	La prueba Sentinel® de detección de anticuerpos contra el VPPA es un ensayo de flujo lateral cualitativo que detecta en suero anticuerpos contra el virus de la peste porcina africana (VPPA) asociados a una infección actual o una reacción inmunitaria a una exposición previa en un cerdo, un grupo de cerdos o una población de cerdos definida. Para uso junto con otras pruebas o procedimientos de diagnóstico, como ayuda en el diagnóstico o en otras evaluaciones clínicas o epidemiológicas.

2. De conformidad con el procedimiento de la OMSA para registrar los kits de diagnóstico y las recomendaciones de la Comisión de Normas Biológicas, la Directora General propone renovar durante un período de 5 años más la inclusión en el Registro de la OMSA de los siguientes kits de diagnóstico certificados por la OMSA como validados para una finalidad definida:

Nombre del kit de diagnóstico	Nombre del fabricante	Aptitud para una finalidad definida
Avian Influenza Antibody Test Kit (número de registro 20080203)	BioChek (UK) Ltd	<p>Apto para el diagnóstico serológico de la enfermedad de la influenza aviar de tipo A en pollos (específico para IgG en el suero), con las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar la ausencia histórica de la infección en una población definida (país/zona/compartimento/parvada); 2. Demostrar el restablecimiento de la ausencia de enfermedad después de brotes en una población definida (país/zona/compartimento/parvada); 3. Confirmar el diagnóstico de casos sospechosos o clínicos; 4. Calcular la prevalencia de la infección para facilitar el análisis de riesgos de poblaciones sin vacunar (encuestas/sistemas sanitarios de las parvadas/control sanitario); 5. Determinar el estatus inmune de animales individuales o de las poblaciones (post-vacunación). <p>** El registro inicial con la Resolución N° 27 fue adoptado en mayo de 2008 por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE/OMSA.</p>

Nombre del kit de diagnóstico	Nombre del fabricante	Aptitud para una finalidad definida
Newcastle Disease Virus Antibody Test Kit (número de registro 20140109)	BioChek (UK) Ltd	<p>Apto para detectar anticuerpos específicos IgG del virus de la enfermedad de Newcastle en suero de pollos para las siguientes finalidades:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Demostrar la ausencia histórica de la infección en una población dada (país/zona/compartimento/parvada); 2. Determinar el estatus inmune de los animales individuales o de las poblaciones (post-vacunación); 3. Supervisar la infección o la enfermedad en las poblaciones no vacunadas; 4. Calcular la prevalencia de la infección para facilitar el análisis de riesgos de poblaciones sin vacunar (encuestas/sistemas sanitarios de las parvadas/control sanitario). <p>** El registro inicial con la Resolución N° 29 fue adoptado en mayo de 2014 por la Asamblea Mundial de Delegados de la OIE/OMSA.</p>

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 30 mayo de 2024 para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

RESOLUCIÓN N° 35

Lista de la OMSA de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria

CONSIDERANDO QUE

1. La Lista de la OMSA de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria y la Lista de la OMS de antimicrobianos de importancia crítica se elaboraron en respuesta a las recomendaciones formuladas durante el Taller de expertos FAO/OIE/OMS sobre uso no humano de antimicrobianos y resistencia a los antimicrobianos celebrado en Ginebra, Suiza, en diciembre de 2003 (Evaluación científica), y en Oslo, Noruega, en marzo de 2004 (Opciones de gestión),
2. En mayo de 2006, se adoptó una versión preliminar de la lista, con la Resolución N° XXVIII adoptada en mayo de 2007. Se propusieron revisiones posteriores de la lista de la OMSA a través de resoluciones para adopción en las Sesiones Generales de mayo de 2013, 2015 y 2018,
3. En 2019, el Grupo de trabajo sobre la resistencia antimicrobiana sustituyó al Grupo *ad hoc* sobre resistencia a los antimicrobianos tras la adopción de la Resolución N° 14 en la 87.ª Sesión General de la OMSA con el fin de garantizar la sostenibilidad de la Estrategia de la OMSA sobre resistencia a los antimicrobianos y su uso prudente, y aplicar las recomendaciones formuladas durante la 2.ª Conferencia Mundial de la WOAHA sobre el Uso Responsable y Prudente de los Agentes Antimicrobianos,
4. En 2024, con la actualización de las recomendaciones de la Lista de la OMS de antimicrobianos de importancia médica (WHO MIA List en inglés) para incluir la clasificación AWaRe y la Lista de la OMS de medicamentos esenciales, los derivados del ácido fosfónico (p. ej., fosfomicina) pasaron a la categoría de antimicrobianos de importancia crítica de máxima prioridad (HPCIA en inglés),
5. El Grupo de trabajo sobre la resistencia antimicrobiana revisó las recomendaciones de la Lista de la OMSA de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria con el fin de adaptarlas a las de la Lista de la OMS de antimicrobianos de importancia médica de conformidad con el enfoque «Una sola salud», como una contribución esencial hacia el desarrollo de directrices para el uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos tanto en animales acuáticos como en animales terrestres,
6. Durante su reunión de febrero de 2024, el Grupo de trabajo sobre la resistencia antimicrobiana recomendó que la Directora General de la OMSA presente la Lista revisada para su adopción durante la próxima 91.ª Sesión General.

LA ASAMBLEA

RESUELVE

1. Adoptar la Lista revisada de agentes antimicrobianos importantes para la medicina veterinaria presentada en el Anexo 1 del informe del Grupo de trabajo de la OMSA sobre la resistencia antimicrobiana ante la 91.ª Sesión General (Doc. 91SG Tech-03) ;
2. Solicitar a la Directora General que publique la Lista de la OMSA adoptada en el sitio web de la OMSA.

(Adoptada por la Asamblea Mundial de Delegados el 29 mayo de 2024
para una entrada en vigor el 31 mayo de 2024)

INFORMES
de las reuniones de las comisiones regionales
organizadas en el marco de la 91.^a Sesión General
París, 27 de mayo de 2024

Informe de la reunión de la Comisión Regional para África

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para África se reunió por videoconferencia el 21 de mayo de 2024 a la 1:00 a. m. CEST. A la reunión asistieron 84 participantes, entre ellos Delegados de 29 Miembros de la Comisión, 5 observadores y 16 representantes de dos organizaciones internacionales y regionales:

Miembros de la Comisión: Argelia, Benín, Botsuana, Burkina Faso, Burundi, Congo (Rep. del), Congo (Rep. Dem. del), Cote d'Ivoire, Egipto, Eritrea, Etiopía, Esuatini, Gabón, Ghana, Guinea Bissau, Libia, Madagascar, Mali, Malawi, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nigeria, Ruanda, Senegal, Seychelles, Sudáfrica, Togo y Túnez.

Observadores: Coalición de Organizaciones Africanas de Bienestar Animal of (CAAWO), Comité Interestatal Permanente para la Lucha contra la Sequía en el Sahel (CILLS), ReAct África.

Organizaciones internacionales/regionales: Oficina Interafricana de Recursos Pecuarios de la Unión Africana (AU-IBAR), Centro Panafricano de Vacunas Veterinarias (AU-PANVAC), Banco Mundial (BM), Alianza Mundial para el Desarrollo de Medicamentos Veterinarios (GALVmed), Comisión Económica del Ganado, de la Carne y de los Recursos Pesqueros (CEBEVIRHA), Comisión Europea (CE), Mercado Común de África Oriental y Austral (COMESA), Alianza Mundial para el Control de la Rabia (GARC), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Centro Internacional de Fisiología y Ecología de los Insectos (ICIPE), Instituto Internacional de Investigación Pecuaria (ILRI), Unión Económica y Monetaria de África Occidental (WAEMU), Organización Mundial de la Salud (OMS).

La reunión fue presidida por el Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela, presidente de la Comisión Regional para África y Delegado de la República Democrática del Congo, acompañado por el Dr. Karim Tounkara, representante regional para África.

1. Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2. Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA

El Dr. François Caya, jefe de Gabinete de la OMSA, presentó al Sr. Eelco Szabo, asesor jurídico y en temas relativos a la gobernanza que formaba parte de un consorcio encargado por la OMSA de llevar a cabo lo que comúnmente se denomina «revisión externa de los Textos fundamentales de la OMSA».

El Sr. Szabo, que contaba con una amplia experiencia en temas jurídicos y relativos a la gobernanza en diversas organizaciones internacionales, presentó el análisis y revisión en profundidad de las estructuras y procesos de gobernanza de la Organización reflejados en el documento de trabajo de la Sesión General 91GS/Adm-13 [«Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA»](#). En esta revisión externa, realizada durante nueve meses, se habían examinado meticulosamente el tratado fundacional, los Textos fundamentales, numerosas resoluciones y se habían llevado a cabo entrevistas y talleres con miembros de los órganos de gobernanza de la OMSA y personal pertinente, incluido el Consejo. Este enfoque exhaustivo había ayudado a comprender los marcos operativos históricos y actuales y a identificar ámbitos en la gobernanza institucional, técnica y financiera en los que se podían introducir mejoras.

El Sr. Szabo continuó brindando un panorama de los distintos ámbitos de interés detallados en el informe y aportó algunos ejemplos relevantes y concretos. Cada ámbito de interés se había analizado para recomendar mejoras que podían aumentar la eficiencia y eficacia de las estructuras de gobernanza de la OMSA. Por ejemplo, la gobernanza institucional analizada podía incluir la revisión de las funciones y responsabilidades de los órganos de gobernanza de la OMSA para garantizar la claridad y eliminar solapamientos, mientras que la gobernanza técnica podía centrarse en la formalización de los procedimientos de establecimiento de normas para garantizar la transparencia y la responsabilidad.

Además, la presentación hizo hincapié en los próximos pasos del proceso de revisión de la gobernanza, indicando la oportunidad que se daría a la Asamblea durante la próxima Sesión General de explorar la sostenibilidad de la gobernanza actual de la OMSA en escenarios futuros que se explorarían durante el Foro «¿Está preparada la OMSA para el futuro?». Por último, el Sr. Szabo destacó la importancia de adaptar las estructuras de gobernanza de la OMSA a sus necesidades actuales y futuras, sugiriendo que podía ser necesario revisar los Textos fundamentales y otros documentos de gobernanza para hacer frente a los retos cambiantes de la gobernanza mundial de la sanidad animal. Como se sugería en el proyecto de Resolución nº 12 «Revisión de los Textos fundamentales de la OMSA», esto implicaría un esfuerzo colectivo de todos los Miembros para entablar debates significativos y tomar decisiones informadas sobre los cambios propuestos, con el objetivo de lograr un marco de gobernanza que fuese sólido, transparente y capaz de cumplir eficazmente los objetivos de la organización.

3. Confirmación del lugar y preparación de la 26.a Conferencia de la Comisión Regional para África que se celebrará en febrero de 2025

El Dr. Alemayehu Mekonnen Anbessie, asesor principal del ministro de estado a cargo del desarrollo de los recursos de ganadería y pesca, en nombre del Dr. Fikru Regassa, Delegado de Etiopía, reiteró la oferta de su país de acoger la 26.a Conferencia de la Comisión Regional para África en febrero de 2025.

Se refirió a las conferencias precedentes de la Comisión Regional y recordó a los Miembros que durante la última conferencia, celebrada en Gaborone, Botsuana, Etiopía había expresado su interés en ser sede de la próxima Conferencia de la Comisión Regional.

El Dr. Alemayehu informó la reunión que desde entonces, Etiopía puso en marcha un comité organizador nacional compuesto por un comité directivo de alto nivel, un comité de coordinación conjunta y seis comités técnicos para garantizar el éxito del evento.

Se refirió brevemente a los diversos trámites realizados por su país para empezar a organizar la conferencia, incluyendo el posible lugar en que se efectuará. El Dr. Alemayehu brindó información general sobre el evento y aseguró a los participantes que todos los detalles se enviarían a su debido momento.

4. Selección del tema técnico II (sin cuestionario) que figurará en el orden del día de la 26.a Conferencia de la Comisión Regional para África

Tras un voto por zoom, la comisión regional seleccionó el siguiente tema técnico II (sin cuestionario) para incluirlo en el orden del día de la 26.a Conferencia de la Comisión Regional:

«servicios veterinarios y seguridad alimentaria: retos y perspectivas para el desarrollo de una política en un contexto de unificación del mercado a escala continental»

5. **Selección de tres temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica)**

La Comisión Regional propuso los siguientes tres temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios:

- 1 Las políticas de sanidad animal como una herramienta principal para el desarrollo de capacidades de los servicios veterinarios
- 2 Fauna silvestre: ¿qué competencias para los servicios veterinarios?
- 3 Perspectivas de consolidación de competencias para el papel de los servicios veterinarios en la promoción de la seguridad alimentaria.

6. **Foro africano de asociaciones Público-Privadas en el ámbito veterinario**

El Dr. Rahul Srivastava, director del proyecto de asociaciones Público-Privadas (APP) de la OMSA, presentó una breve reseña del Foro africano de Asociaciones Público-Privadas en el ámbito veterinario.

Enunció los marcos políticos y financieros emergentes que, en todo el continente, abogan por el papel fundamental de las APP en el ámbito veterinario. Destacó las dificultades para visualizar el potencial de las APP en el ámbito veterinario a escala nacional, regional y continental, debido a la falta de comprensión y de una plataforma común para las partes interesadas. A pesar de la iniciativa de la OMSA de desarrollar una base de datos de APP, es necesario comprender las actividades de las APP en curso y su desarrollo potencial a diferentes niveles.

Por consiguiente, conscientes del potencial de una plataforma de este tipo, la OMSA y la Oficina Interafricana de Recursos Animales de la Unión Africana (AU-IBAR) han conceptualizado el Foro africano de Asociaciones Público-Privadas en el ámbito veterinario (AF3P), con el objetivo de crear una plataforma continental encaminada a fomentar el diálogo, compartir soluciones innovadoras y promover prácticas sostenibles en colaboración con las partes interesadas públicas y privadas en el ámbito veterinario, en beneficio de todo el sector.

El foro se lanzará oficialmente durante la conferencia continental de la OMSA el 28 de noviembre de 2024. El Dr. Srivastava invitó a los Miembros a asistir a un evento consagrado a las AAP que se realizará en París en el marco de 91.ª Sesión General, el día 30 de mayo de 13.00 a 14.00 en la sala 251 de la Maison de la Chimie.

7. **Hacia una fuerza laboral veterinaria más resiliente para África (Conferencia continental de 2024)**

El Dr. Laibané Dieudonné Dahourou, responsable de programa de la OMSA, evocó la próxima conferencia sobre la fuerza laboral veterinaria que se celebrará en Nairobi, Kenia, del 26 al 28 de noviembre de 2024.

Esta conferencia, cuya información está disponible en el sitio web, busca compartir las mejores prácticas destinadas a mejorar la salud humana y animal en relación con el desarrollo de la fuerza laboral. Se espera que más de 200 participantes asistan al encuentro incluyendo autoridades veterinarias, profesionales veterinarios, paraprofesionales de veterinaria, asociaciones y universitarios.

El Dr. Dahourou explicó que la conferencia tendrá sesiones paralelas que abarcarán diversos temas como las APP, la resistencia a los antimicrobianos, «Una sola salud», las cuestiones de género, etc. Los participantes podrán elegir las sesiones a las que deseen asistir.

Concluyó agradeciendo a los principales donantes de la conferencia: Agence française de développement (AFD), Ministerio Federal de Cooperación Económica y Desarrollo (BMZ) de Alemania, GALVmed y a la Fundación Bill y Melinda Gates.

8. Informe de actividades dentro del mecanismo del GF-TADs África

La Dra. Viola Chemis, responsable del programa de la OMSA, actualizó a la Comisión Regional sobre las actividades del GF-TADs en la región. Entre ellas, las reuniones del grupo permanente de expertos para la perineumonía contagiosa bovina (PCB) y la peste porcina africana (PPA) que dieron lugar a planes de acción, a reuniones de la hoja de ruta para la fiebre aftosa en África Oriental y Occidental y a un taller de análisis de los riesgos de fiebre aftosa a través del enfoque de la Senda Progresiva de Control (PCP).

Para finalizar, mencionó las actividades previstas en 2024, entre ellas, una reunión en julio del grupo de expertos sobre la PCB en Lusaka, una reunión del comité directivo regional y una del grupo de expertos de la PPA en agosto, en Esuatini.

9. Programa de trabajo presupuestado para 2025 - Estimaciones de ingresos y escala de contribuciones asociada

El Sr. Xavier Pairault, director de la Administración de la OMSA, explicó las razones por las que se proponía incrementar la tasa de las contribuciones estatutarias en un 6,9 % para 2025.

Recordó a la Comisión regional que 1) las discusiones sobre la sostenibilidad financiera del presupuesto general de la OMSA habían empezado en la reunión del Consejo de septiembre de 2021 habida cuenta principalmente del impacto de la digitalización así como del creciente número y la mayor diversidad de las actividades apoyadas por la OMSA con el fin de responder a las necesidades de sus Miembros; 2) la reunión extraordinaria del Consejo en diciembre de 2021 respaldó la propuesta, que fue finalmente presentada y aceptada por la Asamblea en 2022, de incrementar las contribuciones estatutarias en un 30 % durante el periodo 2023–2025, con un alza del 15 % adoptada para 2023 y del 7,5 % para 2024 y 2025; 3) se había compartido con los Delegados una nota explicativa en la que se detallaban las razones por las que se proponía un aumento en 2022; 4) la alta tasa de inflación y el deterioro de la situación económica habían conducido a solicitar y votar en la Sesión General de 2023 un aumento del 15 % para 2024 en lugar del aumento previsto anteriormente del 7,5 %.

El director de la Administración detalló a continuación los factores clave que se habían tenido en cuenta para apoyar la evolución de las contribuciones estatutarias, a saber: 1) la gestión y los resultados financieros sólidos en 2023, que habían permitido a la OMSA absorber el aumento de los costes; 2) la confirmación de una disminución de la tasa de inflación para 2024 y 2025, con un impacto temporal favorable; 3) la nueva política financiera y la herramienta para seguir su cumplimiento, que permitirían mejorar la planificación presupuestaria y la supervisión financiera; 4) un programa de trabajo para 2025 respaldado por 60 indicadores cuantitativos, con una mayor transparencia y, por ende, una mayor eficiencia; 5) cualquier solicitud de aumento de las contribuciones debería tener asimismo en consideración el «Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA» (véase [91GS/Adm-13](#)).

El Sr. Pairault concluyó informando de que, de acuerdo con lo expuesto anteriormente, la escala de contribuciones para 2025 se revisaba con un aumento del 6,9 %, aplicando únicamente el IPC OCDE-Total de 2023, de conformidad con la Resolución n° 15 adoptada en la Sesión General de 2018.

10. Anuncio de la Directora General sobre la nominación de un nuevo Representante Subregional para África del Este

La Dra. Monique Eloit informó a la Comisión Regional de que, tras el cese en funciones del Dr. Samuel Wakhusama, había decidido nombrar al Dr. Neo Mapitse como Representante Subregional para África del Este, a partir del 1 de septiembre de 2024.

La Dra. Eloit explicó que su decisión se fundamentó en la antigüedad del Dr. Mapitse, en especial, en su profundo conocimiento de la región africana en términos de retos, necesidades y expectativas de los Miembros y socios, así como en su conocimiento de las actividades de la OMSA, no solo de las que lleva a cabo la oficina de Nairobi, sino también a través de las demás oficinas, gracias a su puesto actual de jefe del Departamento de Actividades Regionales. Hizo hincapié en que los anteriores cargos del Dr. Mapitse como jefe del Departamento de Estatus de la OMSA y jefe adjunto de WAHIAD, dos áreas de importancia clave en el trabajo de la Organización, así como su experiencia inicial como representante subregional para África Meridional, le habían conferido una amplia visión para cumplir adecuadamente con la función de Representante Subregional y garantizar la respuesta a las necesidades de los Miembros, manteniendo relaciones y una cooperación sólidas con los socios regionales, en particular con AU-IBAR.

La Comisión Regional apoyó la decisión de la directora general.

11. **Kiosco regional de la OMSA**

La Sra. Nathaly Monsalve, Responsable de la Coordinación de Actividades Regionales de la OMSA, facilitó información sobre el kiosco regional programado durante la Sesión General que presentará las principales actividades realizadas por la OMSA a escala regional. Animó a los Delegados a visitar el quiosco y a interactuar con colegas de las diferentes regiones.

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

12. **Elecciones de las comisiones especializadas**

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta «Normas internacionales y ciencia», describió el procedimiento general para la elección de las comisiones especializadas de la OMSA y se centró en el proceso de selección desde el principio, incluyendo la convocatoria inicial de candidatos, el procedimiento de evaluación, la lista acordada por el Consejo y el procedimiento de elección final, que tendría lugar el martes 28 de mayo de 2024 durante la primera sesión administrativa de la Sesión General.

Destacó la convocatoria abierta y la evaluación tanto de los nuevos candidatos a las comisiones especializadas como la evaluación del desempeño de los actuales miembros de las comisiones especializadas a través de un procedimiento estandarizado basado en el Marco de gestión del desempeño.

Concluyó su intervención recordando el papel de los Delegados en cada etapa del proceso de elección.

13. **Elecciones: modalidades de votación y quorum**

El Sr. Rodney De-Souza, jefe de la Unidad de asuntos jurídicos de la OMSA, presentó brevemente las modalidades de votación y recordó la necesidad de alcanzar el quórum y la mayoría en las elecciones.

14. **Propuesta de los candidatos para la elección de la Mesa de la comisión regional, el Consejo y las comisiones especializadas**

El Dr. Honoré N'lamba presidió el debate sobre la propuesta de candidatos que se presentarán a la Asamblea Mundial para su elección el martes 28 de mayo.

Los Delegados de la región acordaron los siguientes nombres propuestos:

Consejo:

Dr. Roland Xolani Dlamini (Delegado de Esuatini)

Dr. Mbargou Lo (Delegado de Senegal)

Mesa de la comisión regional:

Presidente: Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela (Delegado de Congo [Rep. Dem. de])

Vicepresidenta: Dra. Anna Rose Ademun Okurut (Delegada de Uganda)

Vicepresidente: Dr. Abderrahman El Abrak (Delegado de Marruecos)

Secretario general: Dr. Columba Teru Vakuru (Delegado de Nigeria)

Comisiones especializadas:

La Comisión regional apoyará a los integrantes actuales de la región en las diferentes comisiones especializadas.

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres

Dr. Salah Hammami (Túnez)

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos

Dr. Kevin Christison (Sudáfrica)

Comisión de Normas Biológicas

Dr. Emmanuel Couacy-Hymann (Côte d'Ivoire) (como Presidente)

Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

Dr. Baptiste Kimbenga Dungu (Sudáfrica/Congo)

Dr. Misheck Mulumba (Zambia)

15. **Clausura**

La reunión finalizó oficialmente a las 4.00 pm CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional para África se reunió de manera presencial el 27 de mayo de 2024 a las 8.30 a. m. CEST en la Maison de la Chimie. A la reunión asistieron 33 Miembros de la Comisión:

Miembros de la Comisión: Argelia, Angola, Benín, Botsuana, Congo (Rep. del), Congo (Rep. Dem. del), Côte d'Ivoire, Djibouti, Esuatini, Eritrea, Etiopía, Gabón, Guinea, Kenia, Liberia, Madagascar, Mali, Mauritania, Marruecos, Mozambique, Namibia, Nigeria, Senegal, Seychelles, Somalia, Sudáfrica, Sudan del Sur (Rep. de), República Centroafricana, Tanzania, Togo, Túnez, Uganda y Zimbabue.

La reunión fue presidida por el Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela, presidente de la Comisión Regional para África y Delegado de la República Democrática del Congo, acompañado por el Dr. Karim Tounkara, representante regional para África.

1. Adopción del orden del día

El presidente de la Comisión regional invitó a la Comisión a observar un momento de silencio en memoria del antiguo Delegado de Liberia, el Dr. Joseph Anderson, y tomó nota de la solicitud de la región de considerar medios para apoyar a los Delegados que se encuentran en tales situaciones.

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2. Confirmación de los principales puntos acordados durante la reunión virtual (incluyendo los candidatos propuestos y los temas técnicos)

El presidente de la Comisión regional resumió los principales puntos abordados durante la reunión virtual celebrada el 15 de mayo de 2024, a las 7:00 a.m. CEST, permitiendo a la Comisión regional confirmar los principales puntos acordados, a saber, el tema técnico propuesto para la próxima Conferencia regional, los temas estratégicos propuestos para ser abordados por la OMSA a través de diversos medios, los candidatos propuestos por la región para ser presentados a la Asamblea Mundial para la elección de la Mesa de la comisión regional, el Consejo y las comisiones especializadas.

El Delegado de Togo e integrante del Consejo, Dr. Batawui Komla Batasse, recordó a la comisión el trabajo de revisión en curso de los Textos Fundamentales y la importancia de que los Delegados siguieran de cerca y participaran en esta labor.

El presidente de la Comisión regional agradeció al Delegado de Togo por sus contribuciones y por su buena representación de la región dentro del Consejo.

3. Sistema de gestión de incidentes de la OMSA

La Dra. Madison Wimmers, responsable de programa del Departamento de Preparación y Resiliencia, expuso el trabajo en curso encaminado a desarrollar el Sistema de Gestión de Incidentes de la OMSA que busca mejorar la respuesta técnica de la Organización ante incidentes. Dicho sistema engloba políticas, procedimientos y recursos (incluido humanos) con el fin de gestionar eficazmente los incidentes, facilitando la comunicación, el control y la toma de decisiones durante las emergencias. Igualmente, permitirá a la OMSA responder más eficazmente a las emergencias internacionales y regionales, y apoyar a sus Miembros en los aspectos relativos al mandato de la Organización. Indicó que la iniciativa seguía las recomendaciones de la revisión posterior de la respuesta ante la crisis del COVID-19 y que había sido encomendada por los Miembros en virtud de la [resolución sobre el tema técnico acerca de la gestión de emergencias](#) (Sesión General, 2022).

Agregó que la empresa Ausvet Ltd había sido contratada como proveedora para el desarrollo del Sistema de Gestión de Incidentes y que el Dr. Matthew Stone, de Spade Solutions Ltd, también había sido contratado como consultor experto independiente para ayudar a la OMSA a revisar los resultados del sistema. El trabajo se llevará a cabo por etapas: empezando por la determinación del alcance y el diseño, siguiendo por el desarrollo, la formación y concluyendo con la prueba mediante un ejercicio de simulación y perfeccionamiento. Se espera que el proyecto finalice en mayo de 2025 y presentar sus resultados a los Miembros, durante la Sesión General de 2025.

4. **Candidatura de Túnez para un Centro colaborador de la OMSA sobre la epidemiología de campo**

El Profesor Malek Zrelli, Consejero del Ministro de Agricultura, Recursos Hídricos y Pesca, y Delegado Acreditado de Túnez, presentó una solicitud a la comisión regional para que considerase el Centre National de Veille Zoosanitaire como centro colaborador para la epidemiología de campo.

Presentó brevemente todos los detalles que habían sido enviados a los Delegados con antelación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión regional.

5. **Clausura**

La reunión finalizó oficialmente a las 10:00 a.m. CEST.

REUNIÓN DE LA COMISIÓN REGIONAL PARA ÁFRICA

Sesión 1 (virtual)

21 de mayo de 2024

(1:00 p.m. – 4:00 p.m. CEST)

Orden del día

- 12.45 p.m. – 1:00 p.m. Registro y conexión vía Zoom
- 1:00 p.m. – 1:05 p.m. Adopción del orden del día (Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela, Presidente de la Comisión regional para África y Delegado de la República Democrática del Congo)
- 1:05 p.m. – 1:35 p.m. Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA (Dr. François Caya, jefe de Gabinete de la OMSA y Sr. Eelco Szabo, consultor externo)
- 1.35 p.m. – 1:45 p.m. Confirmación del lugar y preparación de la 26ª Conferencia de la Comisión regional que se celebrará en febrero de 2025 (Dr. Fikru Regassa Gari, Delegado de Etiopía)
- 1:45 p.m. – 1:55 p.m. Selección del Tema técnico II (sin cuestionario) que será incluido en el orden del día de la 26ª Conferencia de la Comisión regional (Dra. Albertina Shilongo, Vicepresidenta de la Comisión Regional para África y Delegado de Namibia)
- 1:55 p.m. – 2:05 p.m. Propuesta de tres temas estratégicos de interés mundial que serán abordados por la OMSA a través de diversos medios (Revista científica, Boletín, artículo científico, tema técnico o durante una actividad/reunión específica) (Dra. Albertina Shilongo)
- 2:05 p.m. – 2:15 p.m. Foro sobre asociaciones público-privadas en África en el ámbito veterinario (Dr. Rahul Srivastava, jefe de proyecto – Asociaciones público-privadas)
- 2:15 p.m. – 2:25 p.m. Camino hacia un personal veterinario más resiliente en África (Conferencia continental 2024) (Dr. Laibané Dieudonné Dahourou, Oficial de programa de la OMSA)
- 2:25 p.m. – 2:35 p.m. Informe de actividades dentro del mecanismo GF-TADs en África (Dra. Viola Chemis, Oficial de programa de la OMSA)
- 2:35 p.m. – 2:45 p.m. Previsiones para el presupuesto 2025 (Sr. Xavier Pairault, Director de Administración de la OMSA)
- 2:45 p.m. – 2:55 p.m. Anuncio de la directora general sobre la nominación de un nuevo Representante Subregional para África del Este

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

- 2:55 p.m. – 3:10 p.m. Elecciones de las comisiones especializadas (Dra. Montserrat Arroyo, directora general adjunta)
- 3:10 p.m. – 3:20 p.m. Elecciones: modalidades de votación y quórum (Dr. François Caya y Sr. Rodney De-Souza, jefe de la Unidad de asuntos jurídicos de la OMSA)
- 3:20 p.m. – 3:50 p.m. Propuesta de candidatos para la elección de la Mesa de la comisión regional, del Consejo y de las comisiones especializadas (Dr. Honoré Nlemba, Presidente de la Mesa de la comisión regional)
- 3:50 p.m. Clausura (Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela)

Sesión 2 (presencial)

Lunes, 27 de mayo de 2024

(Maison de la Chimie, París)

Orden del día

- 8:30 a.m. – 8:35 a.m. Adopción del orden del día (Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela, Presidente de la Comisión regional para África y Delegado de la República Democrática del Congo)
- 8:35 a.m. – 9:05 a.m. Confirmación de los principales puntos acordados durante la reunión virtual (incluyendo los candidatos propuestos y los temas técnicos) (Dr. Honoré Robert N'lemba Mabela)
- 9:05 a.m. – 9:25 a.m. Gestión de emergencias (Sra. Madison Wimmers, Oficial de Proyectos, Departamento de Preparación y resiliencia)
- 9:25 a.m. – 9:45 a.m. Candidatura de Túnez para un Centro colaborador de la OMSA en epidemiología de campo (Delegada de Túnez)

Informe de la reunión de la Comisión Regional para las Américas

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional de la OMSA para las Américas se reunió el 15 de mayo de 2024 por videoconferencia, a las 4:00 p.m. CEST. Asistieron a la reunión 77 participantes, incluidos los Delegados y observadores de 27 Miembros de la Comisión, así como representantes de 7 Organizaciones Internacionales y Regionales:

Miembros de la Comisión: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Chile, Dominicana (Rep.), Ecuador, El Salvador, Estados Unidos de América, Guatemala, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Vicente y las Granadinas, y Uruguay.

Organizaciones Internacionales/Regionales: Agencia Caribeña de Sanidad Agropecuaria e Inocuidad de los Alimentos (CAHFSA), Comité Veterinario Permanente del Cono Sur (CVP), Asociación de las Industrias de Alimentación Animal de América Latina y el Caribe (Feedlatina), Organización Iberoamericana de Porcicultura (OIPORC), Centro Panamericano de Fiebre Aftosa y Salud Pública Veterinaria (PANAFTOSA/SPV OPS/OMS), Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (UNEP) y Secretaria General de la Comunidad Andina (SG-CAN).

La reunión fue presidida por la Dra. Ximena Melón, Presidenta de la Comisión Regional para las Américas y Delegada de Argentina, apoyada por el Dr. Luis Osvaldo Barcos, Representante Regional para las Américas.

1. Adopción del orden del día

Se propuso la modificación del orden del día, incluyendo una discusión sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA, como último tema de la Sesión abierta. El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad con las modificaciones propuestas.

2. Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA

El Dr. François Caya, jefe de Gabinete de la OMSA, presentó al Sr. Eelco Szabo, asesor jurídico y en temas relativos a la gobernanza que formaba parte de un consorcio encargado por la OMSA de llevar a cabo lo que comúnmente se denomina «revisión externa de los Textos fundamentales de la OMSA».

El Sr. Szabo, que contaba con una amplia experiencia en temas jurídicos y relativos a la gobernanza en diversas organizaciones internacionales, presentó el análisis y revisión en profundidad de las estructuras y procesos de gobernanza de la Organización reflejados en el documento de trabajo de la Sesión General [91GS/Adm-13 «Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA»](#). En esta revisión externa, realizada durante nueve meses, se habían examinado meticulosamente el tratado fundacional, los Textos fundamentales, numerosas resoluciones y se habían llevado a cabo entrevistas y talleres con miembros de los órganos de gobernanza de la OMSA y personal pertinente, incluido el Consejo. Este enfoque exhaustivo había ayudado a comprender los marcos operativos históricos y actuales y a identificar ámbitos en la gobernanza institucional, técnica y financiera en los que se podían introducir mejoras.

El Sr. Szabo continuó brindando un panorama de los distintos ámbitos de interés detallados en el informe y aportó algunos ejemplos relevantes y concretos. Cada ámbito de interés se había analizado para recomendar mejoras que podían aumentar la eficiencia y eficacia de las estructuras de gobernanza de la OMSA. Por ejemplo, la gobernanza institucional analizada podía incluir la revisión de las funciones y responsabilidades de los órganos de gobernanza de la OMSA para garantizar la claridad y eliminar solapamientos, mientras que la gobernanza técnica podía centrarse en la formalización de los procedimientos de establecimiento de normas para garantizar la transparencia y la responsabilidad.

Además, la presentación hizo hincapié en los próximos pasos del proceso de revisión de la gobernanza, indicando la oportunidad que se daría a la Asamblea durante la próxima Sesión General de explorar la sostenibilidad de la gobernanza actual de la OMSA en escenarios futuros que se explorarían durante el Foro «¿Está preparada la OMSA para el futuro?». Por último, el Sr. Szabo destacó la importancia de adaptar las estructuras de gobernanza de la OMSA a sus necesidades actuales y futuras, sugiriendo que podía ser necesario revisar los Textos fundamentales y otros documentos de gobernanza para hacer frente a los retos cambiantes de la gobernanza mundial de la sanidad animal. Como se sugería en el proyecto de Resolución nº 12 «Revisión de los Textos fundamentales de la OMSA», esto implicaría un esfuerzo colectivo de todos los Miembros para entablar debates significativos y tomar decisiones informadas sobre los cambios propuestos, con el objetivo de lograr un marco de gobernanza que fuese sólido, transparente y capaz de cumplir eficazmente los objetivos de la organización.

Tras haberse presentado brevemente la Resolución nº 12 «Revisión de los Textos fundamentales de la OMSA», en la cual se mencionaba la creación de un grupo dedicado a la gobernanza, Argentina sugirió que se consultase a las Comisiones regionales para que identificasen la membresía del grupo.

3. **Preparación de la 27ª Conferencia de la Comisión regional que se celebrará en Quito (Ecuador) del 11 al 15 de noviembre de 2024**

El Ing. Christian Zambrano, en representación del Ing. Wilson Patricio Almeida Granja, Delegado de Ecuador, confirmó que su país estaba dispuesto y orgulloso de acoger este importante evento regional e invitó a todos los Delegados a participar en la Conferencia que se llevará a cabo del 11 al 15 de noviembre de 2024 en Quito, Ecuador.

Se refirió brevemente a los diversos trámites realizados por su país para empezar a organizar la conferencia. El Dr. Almeida Granja brindó información general sobre el evento y aseguró a los participantes que todos los detalles se enviarían a su debido momento.

4. **Selección del Tema técnico II (sin cuestionario) que será incluido en el orden del día de la 27ª Conferencia de la Comisión regional**

La Comisión Regional sugirió el siguiente tema técnico (sin cuestionario para los Miembros) para su inclusión en el temario de la 27ª Conferencia de la Comisión Regional para las Américas:

«Gusano barrenador del ganado (*Cochliomyia hominivorax*) y su impacto económico en los países afectados»

5. **Selección de temas estratégicos de interés mundial que serán abordados por la OMSA a través de diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, artículo científico, tema técnico o durante una actividad/reunión específica)**

La Comisión Regional sugirió los siguientes temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podrá abordar por diversos medios:

- 1 Situación actual de los productos veterinarios críticos
- 2 La brucelosis bovina, una zoonosis en expansión que exige un cambio de estrategia
- 3 Diseño y ejecución de vigilancia para maximizar la eficacia y eficiencia de la recogida de información
- 4 Mantenimiento de la vigilancia/ testeo o estatus sanitario en zonas de guerra activa y/o disturbios civiles masivos

6. «Una salud» y actividades cuatripartitas en la región

La Dra. Maria Eugenia Chimenti, asistente técnica de la Representación Regional, dio información sobre las actividades en la región en el marco de «Una salud». Refirió a las reuniones mensuales de coordinación de la Cuadripartita junto a organizaciones regionales y subregionales, inicialmente dirigidas a tratar las actividades contra la resistencia a los antimicrobianos (RAM), y actualmente enfocadas a coordinar nuevas áreas de acción tales como la RAM, rabia e influenza y enfermedades zoonóticas desatendidas, así como la sanidad de fauna silvestre y factores medioambientales. Resaltó la necesidad de lograr un acuerdo formal en la región, así como garantizar la gobernanza y la disponibilidad de recursos.

7. Proyecto de armonización de los requisitos sanitarios e implementación de un protocolo común y de un certificado sanitario basado en las disposiciones del Código terrestre de la OMSA para los desplazamientos temporales de caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento (caballos HHP) en Sudamérica

El Dr. Mauro Meske, oficial de estatus sanitario de la OMSA, explicó brevemente que se busca facilitar el desplazamiento temporal de caballos HHP bajo el acuerdo con la Confederación Internacional de Deportes Equestres (IHSC). Detalló la elaboración de documentos técnicos para armonizar los requisitos en los bloques regionales del Mercosur y la Comunidad Andina, así como Chile. Agregó que se realizó un ejercicio de simulación sobre la aplicación de los documentos desarrollados. Finalmente, invitó a los Delegados a involucrarse en la armonización y promover la implementación de los documentos en sus países.

8. Programa de trabajo presupuestado para 2025 – Estimaciones de ingresos y escala de contribuciones

El Sr. Xavier Pairault, director de la Administración de la OMSA, explicó las razones por las que se proponía incrementar la tasa de las contribuciones estatutarias en un 6,9 % para 2025.

Recordó a la Comisión regional que 1) las discusiones sobre la sostenibilidad financiera del presupuesto general de la OMSA habían empezado en la reunión del Consejo de septiembre de 2021 habida cuenta principalmente del impacto de la digitalización así como del creciente número y la mayor diversidad de las actividades apoyadas por la OMSA con el fin de responder a las necesidades de sus Miembros; 2) la reunión extraordinaria del Consejo en diciembre de 2021 respaldó la propuesta, que fue finalmente presentada y aceptada por la Asamblea en 2022, de incrementar las contribuciones estatutarias en un 30 % durante el periodo 2023–2025, con un alza del 15 % adoptada para 2023 y del 7,5 % para 2024 y 2025; 3) se había compartido con los Delegados una nota explicativa en la que se detallaban las razones por las que se proponía un aumento en 2022; 4) la alta tasa de inflación y el deterioro de la situación económica habían conducido a solicitar y votar en la Sesión General de 2023 un aumento del 15 % para 2024 en lugar del aumento previsto anteriormente del 7,5 %.

El director de la Administración detalló a continuación los factores clave que se habían tenido en cuenta para apoyar la evolución de las contribuciones estatutarias, a saber: 1) la gestión y los resultados financieros sólidos en 2023, que habían permitido a la OMSA absorber el aumento de los costes; 2) la confirmación de una disminución de la tasa de inflación para 2024 y 2025, con un impacto temporal favorable; 3) la nueva política financiera y la herramienta para seguir su cumplimiento, que permitirían mejorar la planificación presupuestaria y la supervisión financiera; 4) un programa de trabajo para 2025 respaldado por 60 indicadores cuantitativos, con una mayor transparencia y, por ende, una mayor eficiencia; 5) cualquier solicitud de aumento de las contribuciones debería tener asimismo en consideración el «Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA» (véase [91GS/Adm-13](#)).

El Sr. Pairault concluyó informando de que, de acuerdo con los factores expuestos anteriormente, la escala de contribuciones para 2025 se había revisado con un aumento del 6,9 %, aplicando únicamente el índice de precios al consumo (IPC «OECD-Total») de 2023 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de conformidad con la Resolución n° 15 de la Sesión General de 2018.

9. Debate sobre las posiciones comunes de la región para la Sesión General de la OMSA

La Comisión Regional discutió y acordó posiciones comunes a ser enviadas antes y/o presentadas en la 91ª Sesión General, en nombre de los Miembros de la Comisión Regional para las Américas, sobre los siguientes puntos:

Envío de una Nota previa a la directora general e intervención en sala en la 91ª SG, requiriendo mayor transparencia en el proceso de evaluación y selección (aceptación o rechazo) de los candidatos a las comisiones especializadas.

Envío previo a la Comisión del Código e intervención en sala en la 91ª SG de enmienda al Artículo 7.5.28 incorporando el uso de ganchos mientras éstos no provoquen angustia, miedo o dolor a los animales como alternativa a la eliminación del uso de grilletes en aves pesadas, proponiendo. ([Capítulo 7.5](#) del Código Terrestre, Bienestar Animal durante la faena).

Envío previo a la Comisión del *Código Terrestre* e intervención en sala en la 91ª SG proponiendo un cambio de estilo en la expresión sobre el uso médico veterinario de antimicrobianos y la limitación al uso en la promoción del crecimiento y su prescripción, alineándolo al Codex Alimentarius Internacional, (Artículos 6.10.1, 6.10.3 y 6.10.6 del Capítulo 6.10 [Uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria](#)).

Otras intervenciones a realizar durante la Sesión General:

Apoyo a la adopción del [Capítulo 8.8](#) revisado (Infección por el virus de la fiebre aftosa), tal como se presenta para su adopción.

Propuesta de revisar la definición de *aves de corral*, con un enfoque basado en el riesgo y que facilite el comercio internacional, especialmente para la interpretación del Capítulo sobre [Influenza Aviar Altamente Patógena](#). Se solicitará se consideren expertos de la región en el grupo que trate el tema.

Oposición al listado de la Infección por las especies del virus de la necrosis renal y del bazo (ISKNV) en el *Código Acuático* ([Capítulo 1.3](#)), basado en su distribución extendida en el mundo y el potencial impacto en el comercio de peces ornamentales por la aplicación de medidas más restrictivas.

10. Kiosco regional de la OMSA

La Sra. Nathaly Monsalve, Responsable de la Coordinación de Actividades Regionales de la OMSA, facilitó información sobre el kiosco regional programado durante la Sesión General que presentará las principales actividades realizadas por la OMSA a escala regional. Animó a los Delegados a visitar el quiosco y a interactuar con colegas de las diferentes regiones.

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

11. Elecciones de las comisiones especializadas

El Dr. François Caya describió presentó, en nombre de la Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta «Normas internacionales y ciencia», el procedimiento general para la elección de las comisiones especializadas de la OMSA y se centró en el proceso de selección desde el principio, incluyendo la convocatoria inicial de candidatos, el procedimiento de evaluación, la lista acordada por el Consejo y el procedimiento de elección final, que tendría lugar el martes 28 de mayo de 2024 durante la primera sesión administrativa de la Sesión General.

Destacó la convocatoria abierta y la evaluación tanto de los nuevos candidatos a las comisiones especializadas como la evaluación del desempeño de los actuales miembros de las comisiones especializadas a través de un procedimiento estandarizado basado en el Marco de gestión del desempeño.

Concluyó su intervención recordando el papel de los Delegados en cada etapa del proceso de elección.

12. Elecciones: modalidades de votación y quórum

El Sr. Rodney De-Souza, jefe de la Unidad de asuntos jurídicos de la OMSA, presentó brevemente las modalidades de votación y recordó la necesidad de alcanzar el quórum y la mayoría en las elecciones.

13. Propuesta y selección de candidatos para la elección de la Mesa de la comisión regional, del Consejo y de las comisiones especializadas

La Dra. Ximena Melón, presidió el debate sobre la propuesta de candidatos que se presentará a la Asamblea Mundial para la elección el martes 28 de mayo.

Los Delegados de la región acordaron los siguientes candidatos:

Consejo:

Dr. Wilmer José Juárez Juárez (Delegado de Nicaragua)

El Dr. Hugo Idoyaga Benítez, actual Presidente de la Asamblea mundial de los Delegados y Delegado de Paraguay, pasará a ocupar el cargo de Presidente saliente del Consejo.

Mesa de la comisión regional:

Presidente y Vicepresidente primero: Si bien se logró el acuerdo respecto a que la Dra. Rosemary Sifford (Delegada de los Estados Unidos de América) y el Dr. Rafael Enrique Rodríguez Alvarado (Delegado de Honduras) sean propuestos para las mencionadas posiciones, queda pendiente el acuerdo sobre la posición que se propondrá para cada uno.

Vicepresidente segundo: Dr. Carlos Orellana Vaquero (Chile)
Secretaria General: Dra. Roxana Alvarez (Belice)

La definición pendiente de las propuestas para la conformación de la Mesa de la comisión regional será discutida con anterioridad a la sesión presencial, en la cual los acuerdos serán formalizados.

Comisiones especializadas:

Los Delegados de la región no llegaron a debatir la propuesta de miembros de las comisiones especializadas. Las diferentes propuestas serán discutidas previamente a la sesión presencial, en la que se formalizarán los acuerdos que se logren.

14. Clausura

La reunión finalizó oficialmente a las 9:30 pm CEST.

Sesión 2 (presencial)

La Comisión Regional de la OMSA para las Américas se reunió el 27 de mayo de 2024 en presencial en la *Maison de la Chimie*, en París, a las 8:30 p.m. CEST. Asistieron a la reunión 29 Miembros de la Comisión:

Miembros de la Comisión: Argentina, Bahamas, Barbados, Belice, , Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Cuba, Curazao, Chile, Dominicana (Rep.), Ecuador, Estados Unidos de América, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Jamaica, México, Nicaragua, Panamá, Paraguay, Perú, San Vicente y las Granadinas, Santa Lucía, Surinam, Trinidad y Tobago, y Uruguay.

La reunión fue presidida por la Dra. Ximena Melón, Presidenta de la Comisión Regional para las Américas y Delegada de Argentina, apoyada por el Dr. Luis Osvaldo Barcos, Representante Regional para las Américas.

1. Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2. Confirmación de los principales puntos acordados durante la reunión virtual (incluyendo los candidatos propuestos y los temas técnicos)

El Presidente de la Comisión Regional resumió los principales puntos discutidos durante la reunión virtual celebrada el 15 de mayo de 2024, a las 7:00 a.m. CEST, permitiendo a la Comisión Regional confirmar los principales puntos acordados, a saber, el tema técnico propuesto para la próxima Conferencia Regional, los temas estratégicos propuestos para ser abordados por la OMSA a través de diversos medios, los candidatos propuestos por la región para ser presentados a la Asamblea Mundial para la elección de la Mesa de la comisión regional, el Consejo y las comisiones especializadas.

Respecto a la conformación de la Mesa de la comisión regional, los Delegados de la región acordaron la postulación de los siguientes candidatos:

Presidente: Dra. Rosemary Sifford (Estados Unidos de América)
Vicepresidente primero: Dr. Rafael Rodríguez Alvarado (Honduras)
Vicepresidente segundo: Dr. Carlos Orellana Vaquero (Chile)
Secretaria General: Dra. Roxana Alvarez (Belice)

Comisiones especializadas:

La Comisión Regional acordó las siguientes propuestas de cargos:

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres

Dr. Gastón Funes (Argentina) – Vicepresidente
Dr. Bernardo Todeschini (Brasil) – Miembro

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos

Dra. Alicia Gallardo Lagno (Chile) – Presidente
Dra. Bernita Griffin (Canadá) – Miembro

Comisión de Normas Biológicas

Dr. Chris Oura (Trinidad y Tobago) – Vicepresidente
Dr. Aruna Ambagala (Canadá) - Miembro

Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

Dr. Cristóbal Zepeda (Estados Unidos de América) - Presidente

3. **Propuesta de Centro colaborador de la OMSA para el seguimiento genómico de las enfermedades víricas porcinas auspiciado por la National Bio and Agro-Defense Facility (NBAF), Estados Unidos de América**

La Dr. Rosemary Sifford, Delegada de los Estados Unidos de América, presentó una solicitud a la Comisión Regional para que esta considere la Instalación Nacional de Bio y Agrodefensa (NBAF) en Manhattan (Kansas) como un Centro Colaborador de la OMSA para el seguimiento genómico de las enfermedades víricas porcinas.

Informó de que todos los detalles habían sido enviados a los Delegados con antelación.

La Comisión Regional aprobó la propuesta por unanimidad.

4. **Debate sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA**

Se revisaron y confirmaron las posiciones comunes a ser presentadas en la 91ª Sesión General, en nombre de los Miembros de la Comisión Regional para las Américas, tal como fueron acordadas en el encuentro virtual.

5. **Sistema de gestión de incidentes de la OMSA**

El Dr. Daniel Donachie, Responsable de programa del Departamento de Preparación y Resiliencia, explicó brevemente el trabajo en curso para desarrollar el sistema de gestión de incidentes de la OMSA resaltando que en 2024, la OMSA desarrollará un Sistema de Gestión de Incidentes para mejorar la respuesta técnica de la organización ante incidentes.

Explicó que un Sistema de Gestión de Incidentes engloba políticas, procedimientos y recursos (incluido humanos) para gestionar eficazmente los incidentes, facilitando la comunicación, el control y la toma de decisiones durante las emergencias. Este sistema permitirá a la OMSA responder más eficazmente ante las emergencias internacionales y regionales, pudiendo así apoyar mejor a sus Miembros en los aspectos relativos al mandato de la organización.

El Dr. Donachie comentó que la iniciativa sigue las recomendaciones de la revisión posterior de la respuesta ante la crisis del COVID-19 y fue encomendada por los Miembros en virtud de la Resolución sobre el Tema Técnico de Gestión de Emergencias (Sesión General, 2022). Ausvet Ltd ha sido contratada como proveedor de servicios para el desarrollo del Sistema de Gestión de Incidentes. El Dr. Matthew Stone, de Spade Solutions Ltd, también ha sido contratado como consultor experto independiente para ayudar a la OMSA a revisar los resultados del Sistema de Gestión de Incidentes. El desarrollo se llevará a cabo por fases: empezando por la determinación del alcance y el diseño, siguiendo por el desarrollo, la formación y concluyendo con la prueba mediante un ejercicio de simulación y el perfeccionamiento.

Concluyó informando la finalización del Sistema de Gestión de Incidentes está prevista para mayo de 2025, fecha en la que se informará a los Miembros, durante la Sesión General de 2025.

6. **Clausura**

La reunión finalizó oficialmente a las 10:10 a.m. CEST.

**REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA LAS AMÉRICAS**
Sesión 1 (virtual)

**15 de mayo de 2024
(4:00 p.m. – 9:00 p.m. CEST)**

Orden del día

- 3:45 p.m. – 4:00 p.m. Registro y conexión vía Zoom
- 4:00 p.m. – 4:05 p.m. Adopción del orden del día (Dra. Ximena Melón, Presidenta de la Comisión regional para las Américas y Delegada de Argentina)
- 4:05 p.m. – 4:35 p.m. Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA (Dr. François Caya, jefe de Gabinete de la OMSA y Sr. Eelco Szabo, consultor externo)
- 4:35 p.m. – 4:45 p.m. Preparación de la 27ª Conferencia de la Comisión regional que se celebrará en Quito (Ecuador) del 11 al 15 de noviembre de 2024 (Dr. Christian Zamrano, Delegado Acreditado de Ecuador)
- 4:45 p.m. – 5:00 p.m. Selección del Tema técnico II (sin cuestionario) que será incluido en el orden del día de la 27ª Conferencia de la Comisión regional (Dr. Rafael Enrique Rodríguez Alvarado, Delegado de Honduras)
- 5:00 p.m. – 5:15 p.m. Selección de tres temas estratégicos de interés mundial que serán abordados por la OMSA a través de diversos medios (Revista científica, Boletín, artículo científico, tema técnico o durante una actividad/reunión específica) (Dra. Rosemary Sifford, Vicepresidenta de la Comisión regional y Delegada de los Estados Unidos de América)
- 5:15 p.m. – 5:30 p.m. «Una salud» y actividades cuatripartitas en la región (Dra. María Eugenia Chimenti, Asistente técnica de la Representación regional de la OMSA)
- 5:30 p.m. – 5:45 p.m. Proyecto de armonización de los requisitos sanitarios e implementación de un protocolo común y de un certificado sanitario basado en las disposiciones del *Código terrestre* de la OMSA para los desplazamientos temporales de caballos de excelente estado sanitario y alto rendimiento (caballos HHP) en Sudamérica (Dr. Mauro Meske, Oficial de la OMSA encargado de estatus sanitario)
- 5:45 p.m. – 6:00 p.m. Programa de trabajo presupuestado para 2025 – Estimaciones de ingresos y escala de contribuciones (Sr. Xavier Pairault, Director de Administración de la OMSA)
- 6:00 p.m. – 7:00 p.m. Debate preliminar sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA (Dra. Ximena Melón)

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

- 7:00 p.m. – 7:15 p.m. Elecciones de las comisiones especializadas (Dra. Montserrat Arroyo, directora general adjunta)
- 7:15 p.m. – 7:30 p.m. Elecciones: modalidades de votación y quórum (Dr. François Caya y Sr. Rodney De-Souza, jefe de la Unidad de asuntos jurídicos de la OMSA)
- 7:30 p.m. – 9:00 p.m. Propuesta y selección de candidatos para la elección de la Mesa de la comisión regional, del Consejo y de las comisiones especializadas (Dra. Ximena Melón) / Encuesta Zoom

Sesión 2 (presencial)
Lunes, 27 de mayo de 2024
(Maison de la Chimie, París)

Orden del día

- | | |
|------------------------|---|
| 8:30 a.m. – 8:35 a.m. | Adopción del orden del día (Dra. Ximena Melón, Presidenta de la Comisión regional para las Américas y Delegada de Argentina) |
| 8:35 a.m. – 9:00 a.m. | Confirmación de los principales puntos acordados durante la reunión virtual celebrada el 15 de mayo (incluyendo los candidatos propuestos y los temas técnicos) (Dra. Ximena Melón) |
| 9:00 a.m. – 9:15 a.m. | Propuesta de Centro colaborador de la OMSA para el seguimiento genómico de las enfermedades víricas porcinas auspiciado por la National Bio and Agro-Defense Facility (NBAF), Estados Unidos de América (Dra. Rosemary Sifford, Vicepresidenta de la Comisión regional y Delegada de los Estados Unidos de América) |
| 9:15 a.m. – 9:55 a.m. | Debate sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA (Dra. Ximena Melón) |
| 9:55 a.m. – 10:10 a.m. | Sistema de gestión de incidentes de la OMSA (Dr. Daniel Donachie, Responsable de programa, Departamento de Preparación y Resiliencia) |
| 10:10 a.m. | Clausura (Dra. Ximena Melón) |

Informe de la reunión de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para Asia y el Pacífico se reunió por videoconferencia el 14 de mayo de 2024 a las 7:00 a. m. CEST. A la reunión asistieron 87 participantes, que incluían Delegados y Delegados suplentes de 23 Miembros de la Comisión, un observador y representantes de dos organizaciones internacionales y regionales:

Miembros de la Comisión: Australia, Bangladesh, Bután, China (Rep. Pop. de), Corea (Rep. de), Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Japón, Laos, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Caledonia, Nueva Zelanda, Pakistán, Singapur, Sri Lanka, Tailandia y Taipéi Chino.

Observadores: Hong Kong, Región Administrativa Especial de la República Popular China (RAEHK).

Organizaciones internacionales/regionales: Comunidad del Pacífico y Asociación de Asia Meridional para la Cooperación Regional (SAARC).

La reunión fue presidida por el Dr. Baoxu Huang, presidente de la Comisión Regional para Asia, y el Pacífico y Delegado de China (Rep. Pop. de), acompañado por el Dr. Hirofumi Kugita, representante regional para Asia y el Pacífico.

1. Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2. Conclusiones de la 33.ª Conferencia de la Comisión regional, celebrada en noviembre de 2023, en Nueva Delhi, India

La Sra. Alka Upadhyaya, Delegada de la India, describió los principales resultados de la 33ª Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico, a la que asistieron 81 participantes, entre ellos Delegados de la OMSA y representantes de 24 Miembros de la región, al igual que altos funcionarios de diez organizaciones regionales, internacionales y nacionales.

Se refirió a cuatro puntos clave subrayados por la Conferencia: 1) el papel crucial que desempeñan la OMSA y sus Miembros para asegurar que todas las partes interesadas pertinentes comprendan y consideren plenamente las contribuciones clave que los servicios veterinarios aportan a la comunidad mundial y que la voz de los servicios veterinarios se escuche en todos los foros políticos pertinentes; 2) los servicios veterinarios constituyen un socio esencial a la hora de garantizar la salud mundial, y el desarrollo por parte de la OMSA de normas y directrices internacionales e iniciativas, estrategias y herramientas, en colaboración con sus socios, destinadas a apoyar a los Miembros a preservar la salud animal mundial y la operacionalización del enfoque «Una sola salud»; 3) la necesidad de que los Miembros asignen a los servicios veterinarios de manera equitativa una financiación suficiente y sostenible y aseguren su compromiso continuo en los esfuerzos de desarrollo de capacidades, para que estos puedan apoyar y proteger la sanidad animal y, por lo tanto, contribuir a la salud mundial; y 4) la protección de la sanidad animal requiere un mayor esfuerzo, incluyendo la elaboración de una estrategia regional dirigida a mejorar la coordinación del control regional de enfermedades y garantizar la sostenibilidad de la sanidad animal, de tal forma que la OMSA y sus Miembros sean líderes en la agenda de salud mundial.

Para finalizar, la Sra. Upadhyaya repasó las recomendaciones de los dos temas técnicos (TT) de la conferencia que fueron adoptadas por la comisión regional: (TT 1: Prevención de las zoonosis en su origen - hacia la mejora de la capacidad de prevención, detección rápida, concienciación, control e investigación sobre las zoonosis y TT 2: Enfoques de «Una sola salud» para encarar los riesgos: estudios de casos y discusiones centradas en la influenza aviar con el objetivo de implementar una vigilancia eficiente y eficaz y compartir datos entre sectores, incluidos la fauna silvestre y el medio ambiente). Ambas recomendaciones se presentarán a aprobación de la Asamblea Mundial.

3. Confirmación del lugar y de las fechas de la 34.ª conferencia de la Comisión Regional que se celebrará en septiembre de 2025

La Dra. Nuryanti Zainuddin, Delegada suplente de Indonesia, reiteró la oferta de su país de acoger la 34.ª Conferencia de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico en septiembre de 2025. Las fechas exactas y el lugar de celebración se definirán más adelante en consulta con la directora general de la OMSA.

4. Selección del tema técnico I (sin cuestionario) que figurará en el orden del día de la 34.ª Conferencia de la Comisión Regional

La comisión regional seleccionó el siguiente tema técnico I (con cuestionario) para incluirlo en el orden del día de la 34.ª Conferencia de la Comisión Regional:

«Vacunas animales y vacunación: desarrollo, registro, uso, vigilancia e impacto en el comercio (estudio de caso: peste porcina africana)»

5. Selección de tres temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, publicación científica, tema técnico o ponencia durante una actividad o reunión específica)

La comisión regional propuso los siguientes tres temas estratégicos de interés mundial que la OMSA podría abordar por diversos medios:

- 1 Estudio del mecanismo de patogénesis y transmisión cruzada de la influenza aviar de alta patogenicidad en particular en especies de mamíferos y ganado vacuno.
- 2 Colaboración internacional destinada a prevenir los movimientos ilegales o no reglamentados de animales y productos animales que suponen un riesgo.
- 3 Establecimiento y fortalecimiento de organismos veterinarios estatutarios en apoyo a servicios veterinarios eficientes.

6. Información actualizada sobre la Estrategia Regional de Bienestar Animal (RAWS) para Asia y el Pacífico y aprobación del nuevo presidente y de los nuevos integrantes del grupo asesor

La Dra. Kate Littin, presidenta saliente del grupo asesor de la Estrategia Regional de Bienestar Animal (RAWS) para Asia-Pacífico, expuso una actualización anual de las actividades. Presentó y solicitó la aprobación de un nuevo presidente y una lista de nuevos integrantes para el grupo asesor, e introdujo el 3.er plan de acción de la estrategia (2024-2028) distribuido con anterioridad alentando su uso para promover el bienestar animal en la región. La comisión regional aprobó al nuevo presidente y la composición del grupo asesor al igual que plan de acción presentado.

7. Información actualizada sobre el proyecto de facilitación de los desplazamientos internacionales de caballos y armonización del certificado sanitario

La Dra. Susanne Münstermann, consultora de la OMSA, presentó una actualización del proyecto «Facilitación de los desplazamientos internacionales de caballos en Asia y el Pacífico», haciendo hincapié en la armonización de los certificados sanitarios para la importación temporal de caballos de competición. Destacó los principales objetivos del proyecto, entre ellos el refuerzo de la cooperación entre los servicios veterinarios y la industria equina y el refuerzo de capacidades en el marco de la gestión de las enfermedades equinas. Entre las actividades en curso figura una serie de seminarios web sobre enfermedades equinas, la mejora de las medidas regionales de control y el desarrollo de certificados sanitarios de importación de caballos de competición armonizados a escala regional.

8. Programa de trabajo presupuestado para 2025 – Estimaciones de ingresos y escala de contribuciones

El Sr. Xavier Pairault, director de la Administración de la OMSA, explicó las razones por las que se proponía incrementar la tasa de las contribuciones estatutarias en un 6,9 % para 2025.

Recordó a la Comisión regional que 1) las discusiones sobre la sostenibilidad financiera del presupuesto general de la OMSA habían empezado en la reunión del Consejo de septiembre de 2021 habida cuenta principalmente del impacto de la digitalización así como del creciente número y la mayor diversidad de las actividades apoyadas por la OMSA con el fin de responder a las necesidades de sus Miembros; 2) la reunión extraordinaria del Consejo en diciembre de 2021 respaldó la propuesta, que fue finalmente presentada y aceptada por la Asamblea en 2022, de incrementar las contribuciones estatutarias en un 30 % durante el periodo 2023–2025, con un alza del 15 % adoptada para 2023 y del 7,5 % para 2024 y 2025; 3) se había compartido con los Delegados una nota explicativa en la que se detallaban las razones por las que se proponía un aumento en 2022; 4) la alta tasa de inflación y el deterioro de la situación económica habían conducido a solicitar y votar en la Sesión General de 2023 un aumento del 15 % para 2024 en lugar del aumento previsto anteriormente del 7,5 %.

El director de la Administración detalló a continuación los factores clave que se habían tenido en cuenta para apoyar la evolución de las contribuciones estatutarias, a saber: 1) la gestión y los resultados financieros sólidos en 2023, que habían permitido a la OMSA absorber el aumento de los costes; 2) la confirmación de una disminución de la tasa de inflación para 2024 y 2025, con un impacto temporal favorable; 3) la nueva política financiera y la herramienta para seguir su cumplimiento, que permitirían mejorar la planificación presupuestaria y la supervisión financiera; 4) un programa de trabajo para 2025 respaldado por 60 indicadores cuantitativos, con una mayor transparencia y, por ende, una mayor eficiencia; 5) cualquier solicitud de aumento de las contribuciones debería tener asimismo en consideración el «Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA» (véase 91GS/Adm-13).

El Sr. Pairault concluyó informando de que, de acuerdo con los factores expuestos anteriormente, la escala de contribuciones para 2025 se había revisado con un aumento del 6,9 %, aplicando únicamente el índice de precios al consumo (IPC «OECD-Total») de 2023 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de conformidad con la Resolución n° 15 de la Sesión General de 2018.

9. Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA

El Dr. François Caya, jefe de Gabinete de la OMSA, presentó al Sr. Eelco Szabo, asesor jurídico y en temas relativos a la gobernanza que formaba parte de un consorcio encargado por la OMSA de llevar a cabo lo que comúnmente se denomina «revisión externa de los Textos fundamentales de la OMSA».

El Sr. Szabo, que contaba con una amplia experiencia en temas jurídicos y relativos a la gobernanza en diversas organizaciones internacionales, presentó el análisis y revisión en profundidad de las estructuras y procesos de gobernanza de la Organización reflejados en el documento de trabajo de la Sesión General 91GS/Adm-13 «[Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA](#)». En esta revisión externa, realizada durante nueve meses, se habían examinado meticulosamente el tratado fundacional, los Textos fundamentales, numerosas resoluciones y se habían llevado a cabo entrevistas y talleres con miembros de los órganos de gobernanza de la OMSA y personal pertinente, incluido el Consejo. Este enfoque exhaustivo había ayudado a comprender los marcos operativos históricos y actuales y a identificar ámbitos en la gobernanza institucional, técnica y financiera en los que se podían introducir mejoras.

El Sr. Szabo continuó brindando un panorama de los distintos ámbitos de interés detallados en el informe y aportó algunos ejemplos relevantes y concretos. Cada ámbito de interés se había analizado para recomendar mejoras que podían aumentar la eficiencia y eficacia de las estructuras de gobernanza de la OMSA. Por ejemplo, la gobernanza institucional analizada podía incluir la revisión de las funciones y responsabilidades de los órganos de gobernanza de la OMSA para garantizar la claridad y eliminar solapamientos, mientras que la gobernanza técnica podía centrarse en la formalización de los procedimientos de establecimiento de normas para garantizar la transparencia y la responsabilidad.

Además, la presentación hizo hincapié en los próximos pasos del proceso de revisión de la gobernanza, indicando la oportunidad que se daría a la Asamblea durante la próxima Sesión General de explorar la sostenibilidad de la gobernanza actual de la OMSA en escenarios futuros que se explorarían durante el Foro «¿Está preparada la OMSA para el futuro?». Por último, el Sr. Szabo destacó la importancia de adaptar las estructuras de gobernanza de la OMSA a sus necesidades actuales y futuras, sugiriendo que podía ser necesario revisar los Textos fundamentales y otros documentos de gobernanza para hacer frente a los retos cambiantes de la gobernanza mundial de la sanidad animal. Como se sugería en el proyecto de Resolución nº 12 «Revisión de los Textos fundamentales de la OMSA», esto implicaría un esfuerzo colectivo de todos los Miembros para entablar debates significativos y tomar decisiones informadas sobre los cambios propuestos, con el objetivo de lograr un marco de gobernanza que fuese sólido, transparente y capaz de cumplir eficazmente los objetivos de la organización.

Australia elogió el trabajo de la OMSA en la revisión de los Textos Fundamentales y cuestionó la composición del grupo que se creará dedicado a la gobernanza. El Dr. Caya respondió que, en su reunión de septiembre de 2024, el Consejo discutirá la composición y modalidades del trabajo de este grupo que será inclusive en su membresía con representantes de cada región.

10. **Kiosco regional de la OMSA**

La Sra. Nathaly Monsalve, Responsable de la Coordinación de Actividades Regionales de la OMSA, facilitó información sobre el kiosco regional programado durante la Sesión General que presentará las principales actividades realizadas por la OMSA a escala regional. Animó a los Delegados a visitar el quiosco y a interactuar con colegas de las diferentes regiones.

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

11. **Elecciones de las comisiones especializadas**

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta «Normas internacionales y ciencia», describió el procedimiento general para la elección de las comisiones especializadas de la OMSA y se centró en el proceso de selección desde el principio, incluyendo la convocatoria inicial de candidatos, el procedimiento de evaluación, la lista acordada por el Consejo y el procedimiento de elección final, que tendría lugar el martes 28 de mayo de 2024 durante la primera sesión administrativa de la Sesión General.

Destacó la convocatoria abierta y la evaluación tanto de los nuevos candidatos a las comisiones especializadas como la evaluación del desempeño de los actuales miembros de las comisiones especializadas a través de un procedimiento estandarizado basado en el Marco de gestión del desempeño.

La Dra. Arroyo concluyó su intervención recordando el papel de los Delegados en cada etapa del proceso de elección.

12. **Elecciones: modalidades de votación y quorum**

El Sr. Rodney De-Souza, jefe de la Unidad de asuntos jurídicos de la OMSA, presentó brevemente las modalidades de votación y recordó la necesidad de alcanzar el quórum y la mayoría en las elecciones.

13. **Propuesta de los candidatos para la elección de la Mesa de la comisión regional, el Consejo y las comisiones especializadas**

El Dr. Ye Tun Win, integrante del Consejo y Delegado de Myanmar, presidió el debate sobre la propuesta de candidatos que se presentarán a la Asamblea Mundial para su elección el martes 28 de mayo 2024.

Los Delegados de la región acordaron los siguientes nombres propuestos, siempre y cuando se produzca una mayor coordinación en la reunión presencial del 27 de mayo:

Consejo:

Dra. Mary van Andel, Delegada de Nueva Zelanda

Dr. Masatsugu Okita, Delegado de Japón

Mesa de la comisión regional:

Presidente: Dr. Baoxu Huang, Delegado de China (Rep. Pop.)

Vicepresidenta: Dra. (Sra.) K. A. C. H. A. Kothalawala, Delegada de Sri Lanka

Vicepresidente: Dra. Akma binti Nhah Hamid, Delegada de Malasia

Secretaria general: Dra. Beth Cookson, Delegada de Australia

Comisiones especializadas:

Los Delegados de la región acordaron los siguientes nombres propuestos:

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Acuáticos

Dr. Ingo Ernst, Australia (para vicepresidente)

Dra. Hong Liu, China (Rep. Pop.)

Comisión de Normas Biológicas

Dra. Satoko Kawaji, Japón

Dr. Joseph S. O'Keefe, Nueva Zelanda

Comisión Científica para las Enfermedades de los Animales

Dra. Naomi Cogger, Nueva Zelanda

Comisión de Normas Sanitarias para los Animales Terrestres

Dr. Kiyokazu Murai, Japón (para vicepresidente)

Dr. John Stratton, Australia

14. Selección de integrantes adicionales para el grupo central regional

La comisión regional también aprovechó la oportunidad para designar a los integrantes del grupo central regional. De acuerdo con las prácticas regionales usuales, los integrantes de la Mesa de la comisión regional, una vez elegidos por la Asamblea, formarán parte automáticamente de este grupo. En la próxima reunión del grupo, prevista el 27 de mayo de 2024, se estudiará la inclusión de otros cuatro miembros.

15. Clausura

La reunión finalizó oficialmente a las 10.55 am CEST.

Sesión 2 (presencial)

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

La Comisión Regional para Asia y el Pacífico se reunió presencialmente el 27 de mayo de 2024 a las 8:30 a. m. CEST. A la reunión asistieron 24 Miembros de la Comisión

Miembros de la Comisión: Australia, Bangladesh, Bután, China (Rep. Pop.), Corea (Rep. de), Fiji, Filipinas, India, Indonesia, Irán, Japón, Laos, Malasia, Mongolia, Myanmar, Nepal, Nueva Zelanda, Rusia, Singapur, Sri Lanka, Tailandia, Taipéi Chino, Vanuatu y Vietnam.

La reunión fue presidida por el Dr. Baoxu Huang, presidente de la Comisión Regional para Asia, y el Pacífico y Delegado de China (Rep. Pop. de), acompañado por el Dr. Hirofumi Kugita, representante regional para Asia y el Pacífico.

1. Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2. Confirmación de los principales puntos acordados durante la reunión virtual (incluyendo los candidatos propuestos y los temas técnicos)

El Presidente de la Comisión regional resumió los principales puntos abordados durante la reunión virtual celebrada el 14 de mayo de 2024, a las 7:00 a.m. CEST, permitiendo a la Comisión regional confirmar los principales puntos acordados, a saber, el tema técnico propuesto para la próxima Conferencia regional, los temas estratégicos propuestos para ser abordados por la OMSA a través de diversos medios, los candidatos propuestos por la región para ser presentados a la Asamblea Mundial para la elección de la Mesa de la comisión regional, el Consejo y las comisiones especializadas.

El Dr. Kugita recordó a los Delegados de que durante la reunión virtual de la Comisión regional el día 14 de mayo, tres Miembros de la Comisión regional, a saber, India, Nueva Caledonia y Nepal, habían mostrado interés por formar parte del grupo central regional. El Dr. Kugita preguntó si había otro Miembro que deseara integrar este grupo. Durante el encuentro presencial, Singapur y Filipinas también expresaron su interés.

La Comisión Regional decidió ampliar el número de miembros no electos a cinco. De esta forma, los siguientes miembros adicionales formaran parte del grupo central regional:

Delegado de India, Dr. Alka Upadhyaya
Delegado de Nepal, Dr. Umesh Dahal
Delegado de Nueva Caledonia, Dra. Coralie Lissiez
Delegado de Singapur, Dr. Him Hoo Yap
Delegado de Filipinas, Dr. Constante Palabrica

Estos cinco Miembros adicionales se unirán al grupo central regional junto con los miembros de la mesa y los miembros regionales del Consejo.

Respecto a la selección de candidatos para la Comisión Científica, la Comisión regional aprobó que Dra. Naomi Cogger se propusiera para el cargo de vicepresidenta.

3. **Candidatura de Corea (Rep. De) para un Centro colaborador de la OMSA sobre la gestión de los materiales de referencia para las técnicas de diagnóstico moleculares de las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres**

El Delegado Acreditado de Corea (Rep. de), solicitó a la Comisión regional que considerase al Instituto Nacional de Ciencias de la Pesca (National Institute of Fisheries Science, NIFS) (bajo la tutela del Ministerio de Océanos y Pesca) y de la Agencia de Cuarentena Animal y Vegetal (Animal and Plant Quarantine Agency) (bajo la tutela del Ministerio de Agricultura, Alimentos y Asuntos Rurales) como Centro colaborador de la OMSA en gestión de los materiales de referencia para las técnicas de diagnóstico moleculares de las enfermedades de los animales acuáticos y terrestres.

Hizo una corta presentación del NIFS y destacó que el objetivo era garantizar la consolidación de las capacidades de diagnóstico entre los Miembros de la OMSA y reforzar la capacidad de respuesta ante enfermedades infecciosas a escala mundial.

Indicó que todos los detalles habían sido enviados a los Delegados con antelación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión regional.

4. **Discusión de las posiciones regionales durante la Sesión General de la OMSA**

La Comisión regional discutió y estuvo de acuerdo en la posición común que adoptará en la 91.ª Sesión General en nombre de los 36 miembros de la Comisión Regional para Asia y el Pacífico, en los siguientes temas:

- Rechazar la adopción y solicitar postergar la discusión hasta la 92.ª Sesión General del [Capítulo 6.10](#) del *Código Terrestre* «Uso responsable y prudente de agentes antimicrobianos en medicina veterinaria», alegando que el lenguaje utilizado creaba confusión y requería mayor aclaración.
- Eliminar el Artículo 8.Z.11. «Infección por *Trypanosoma evansi* (Surra)».

5. **Clausura**

La reunión finalizó oficialmente a las 10.00 CEST.

**REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA ASIA Y EL PACÍFICO**
Sesión 1 (virtual)

**14 de mayo de 2024
(7:00 a.m. to 10:00 a.m. CEST)**

Orden del día

- 6:45 a.m. – 7:00 a.m. Registro y conexión vía Zoom
- 7:00 a.m. – 7:05 a.m. Adopción del orden del día (Dr. Baoxu Huang, Presidente de la Comisión regional para Asia y el Pacífico y Delegado de la República Popular de China)
- 7:05 a.m. – 7:15 a.m. Conclusiones de la 33ª Conferencia de la Comisión regional celebrada en noviembre de 2023 en Nueva Deli (India) (Sra. Alka Upadhyaya, Delegada de India)
- 7:15 a.m. – 7:20 a.m. Confirmación del lugar y las fechas de la 34ª Conferencia de la Comisión regional que se celebrará en septiembre de 2025 (Dr Nuryanti Zainuddin, Delegado Acreditado de Indonesia)
- 7:20 a.m. – 7:30 a.m. Selección del Tema técnico I (con cuestionario) que será incluido en el orden del día de la 34ª Conferencia de la Comisión regional (Dr Masatsugu Okita, Delegado de Japón)
- 7:30 a.m. – 7:40 a.m. Selección de tres temas estratégicos de interés mundial que serán abordados por la OMSA a través de diversos medios (Revista científica, Boletín, artículo científico, tema técnico o durante una actividad/reunión específica) (Dr Ye Tu Win, Delegado de Myanmar)
- 7:40 a.m. – 7:55 a.m. Actualización sobre la estrategia regional de bienestar animal (RAWS) para Asia y el Pacífico y aprobación del nuevo presidente y de los nuevos miembros del grupo asesor de la RAWS (Dra. Kate Littin, Presidenta del grupo asesor de la RAWS)
- 7:55 a.m. – 8:05 a.m. Actualización sobre el proyecto de facilitación de los desplazamientos internacionales de caballos y la armonización del certificado sanitario (Dra. Susanne Münstermann, consultora en sanidad animal)
- 8:05 a.m. – 8:20 a.m. Programa de trabajo presupuestado para 2025 – Estimaciones de ingresos y escala de contribuciones (Sr. Xavier Pairault, Director de Administración de la OMSA)
- 8:20 a.m. – 8:50 a.m. Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA (Dr. François Caya, jefe de Gabinete de la OMSA y Sr. Eelco Szabo, consultor externo)

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

- 8:50 a.m. – 9:05 a.m. Elecciones de las comisiones especializadas (Dra. Montserrat Arroyo, directora general adjunta)
- 9:05 a.m. – 9:20 a.m. Elecciones: modalidades de votación y quórum (Dr. François Caya y Sr. Rodney De-Souza, jefe de la Unidad de asuntos jurídicos de la OMSA)
- 9:20 a.m. – 9:50 a.m. Propuesta de candidatos para la elección de la Mesa de la comisión regional, del Consejo y de las comisiones especializadas (Dr. Ye Tu Win, Delegado de Myanmar)
- 9:50 a.m. – 9:55 a.m. Selección de un miembro adicional para el grupo regional restringido (Dr. Ye Tu Win, Delegado de Myanmar)
- 9:55 a.m. – 10:00 a.m. Clausura (Dr. Baoxu Huang, Presidente)

Sesión 2 (presencial)
Lunes, 27 de mayo de 2024
(Maison de la Chimie, París)

Orden del día

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

8:30 a.m. – 8:35 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Baoxu Huang, Presidente de la Comisión regional para Asia y el Pacífico y Delegado de la República Popular de China)
8:35 a.m. – 8:55 a.m.	Confirmación de los principales puntos acordados durante la reunión virtual (incluyendo los candidatos propuestos y los temas técnicos) (Dr. Baoxu Huang)
8:55 a.m. – 9:10 a.m.	Candidatura de la República de Corea para un Centro colaborador de la OMSA en materiales de referencia para técnicas de diagnóstico molecular para enfermedades de los animales acuáticos y terrestres (Delegado de la República de Corea)
9:10 a.m. – 9:50 a.m.	Discusión sobre las posiciones regionales para la Sesión General de la OMSA (Dr. Masatsugu Okita, Delegado de Japón (por definir))
10:10 a.m. – 10:15 a.m.	Clausura (Dr. Baoxu Huang, Presidente)

Informe de la reunión de la Comisión Regional para Europa

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para Europa se reunió por videoconferencia el 16 de mayo de 2024 a las 10:00 a.m. CEST. Asistieron a la reunión 92 participantes, incluidos los Delegados, sustitutos de Delegados y representantes de 44 Miembros de la Comisión, observadores, y representantes de 4 organizaciones internacionales/regionales:

Miembros de la Comisión: Albania, Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Croacia, Checa (Rep.), Chipre, Dinamarca, Eslovenia, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Hungría, Irlanda, Islandia, Israel, Italia, Kazajstán, Kirguistán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Macedonia del Norte, Malta, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Rusia, San Marino, Suecia, Suiza, Türkiye, Ucrania y Uzbekistán.

Observadores: Federación de Veterinarios de Europa (FVE), Organización Islámica para la Seguridad Alimentaria (IOFS).

Organizaciones internacionales/regionales: Comisión Europea (CE), Comisión Económica Euroasiática (CEE), Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación (FAO), Coalición Internacional para el Bienestar Animal (RSPCA-ICFAW).

La reunión fue presidida por el Dr. Maris Balodis, Presidente de la Comisión Regional para Europa, junto al Dr. Budimir Plavsic, Representante Regional para Europa, quienes inauguraron la reunión virtual y dieron la bienvenida a los participantes en nombre de la Dra. Monique Eloit, directora general de la OMSA.

1. Adopción del orden del día

El Dr. Balodis dio la bienvenida a los Delegados y demás participantes y les agradeció su interés y participación en esta primera sesión de la reunión de la Comisión Regional. Recordó asimismo el papel de la Comisión Regional. Subrayó la importancia de la próxima 91ª Sesión General, durante la cual tendrían lugar las elecciones del Director General, del Consejo, de las Mesas y de las comisiones especializadas. El orden del día, presentado detalladamente por el Presidente y que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2. Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA

El Dr. François Caya, jefe de Gabinete de la OMSA, presentó al Sr. Eelco Szabo, asesor jurídico y en temas relativos a la gobernanza que formaba parte de un consorcio encargado por la OMSA de llevar a cabo lo que comúnmente se denomina revisión externa de los Textos fundamentales de la OMSA.

El Sr. Szabo, que contaba con una amplia experiencia en temas jurídicos y relativos a la gobernanza en diversas organizaciones internacionales, presentó el análisis y revisión en profundidad de las estructuras y procesos de gobernanza de la Organización reflejados en el documento de trabajo de la Sesión General [91 GS/Adm-13](#) «Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA». En esta revisión externa, realizada durante nueve meses, se habían examinado meticulosamente el tratado fundacional, los Textos fundamentales, numerosas resoluciones y se habían llevado a cabo entrevistas y talleres con miembros de los órganos de gobernanza de la OMSA y personal pertinente, incluido el Consejo. Este enfoque exhaustivo había ayudado a comprender los marcos operativos históricos y actuales y a identificar ámbitos en la gobernanza institucional, técnica y financiera en los que se podían introducir mejoras.

El Sr. Szabo continuó brindando un panorama de los distintos ámbitos de interés detallados en el informe y aportó algunos ejemplos relevantes y concretos. Cada ámbito de interés se había analizado para recomendar mejoras que podían aumentar la eficiencia y eficacia de las estructuras de gobernanza de la OMSA. Por ejemplo, la gobernanza institucional analizada podía incluir la revisión de las funciones y responsabilidades de los órganos de gobernanza de la OMSA para garantizar la claridad y eliminar solapamientos, mientras que la gobernanza técnica podía centrarse en la formalización de los procedimientos de establecimiento de normas para garantizar la transparencia y la responsabilidad.

Además, en la presentación se hizo hincapié en los próximos pasos del proceso de revisión de la gobernanza, indicando la oportunidad que se daría a la Asamblea durante la próxima Sesión General de explorar la sostenibilidad de la gobernanza actual de la OMSA en escenarios futuros que se explorarían durante el Foro «¿Está preparada la OMSA para el futuro?». Por último, el Sr. Szabo destacó la importancia de adaptar las estructuras de gobernanza de la OMSA a sus necesidades actuales y futuras, sugiriendo que podía ser necesario revisar los Textos fundamentales y otros documentos de gobernanza para hacer frente a los retos cambiantes de la gobernanza mundial de la sanidad animal. Como se sugería en el proyecto de Resolución n° 12 «Revisión de los Textos fundamentales de la OMSA», esto implicaría un esfuerzo colectivo de todos los Miembros para entablar debates significativos y tomar decisiones informadas sobre los cambios propuestos, con el objetivo de lograr un marco de gobernanza que fuese sólido, transparente y capaz de cumplir eficazmente los objetivos de la organización.

3. **Preparación de la 31ª Conferencia de la Comisión regional que se celebraría en Samarcanda (Uzbekistán) del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024**

El Dr. Abrar Akbarov, Delegado de Uzbekistán, confirmó que su país estaba dispuesto y honrado de acoger la 31ª Conferencia de la Comisión Regional para Europa del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024 en Samarcanda, Uzbekistán.

Informó brevemente de las diversas disposiciones que Uzbekistán había tomado para empezar a organizar la conferencia. El Dr. Akbarov brindó información general sobre el evento y aseguró a los participantes que se enviarían oportunamente todos los detalles.

4. **Selección del tema técnico II (sin cuestionario) que sería incluido en el orden del día de la 31ª Conferencia de la Comisión regional**

La Comisión Regional debatió las siguientes propuestas para el tema técnico II (sin cuestionario) que se incluiría en el orden del día de la 31ª Conferencia de la Comisión regional; se tomaría la decisión final durante la segunda sesión el 27 de mayo:

- 1 Avances en los servicios veterinarios a través de la digitalización (gestión de datos, sistemas informáticos veterinarios, macrodatos, metalenguaje, inteligencia artificial)
- 2 Aspectos económicos de la bioseguridad en la producción animal

5. **Selección de tres temas estratégicos de interés mundial que serán abordados por la OMSA a través de diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, artículo científico, tema técnico o durante una actividad/reunión específica)**

La Comisión Regional seleccionó los siguientes tres temas estratégicos de interés mundial que la OMSA abordaría por diversos medios:

- 1 Una salud
- 2 Preparación ante pandemias
- 3 Digitalización de los servicios veterinarios

6. **Plataforma de bienestar animal para Europa: presentación del 4º plan de acción y del proceso de elección del grupo directivo**

La Dra. Estelle Hamelin, Representante Subregional de la OMSA en Bruselas, presentó una actualización de la Plataforma de bienestar animal de la OMSA centrándose en la elaboración del 4º plan de acción de la Plataforma para 2024 - 2026. El 4º plan de acción se había elaborado teniendo en cuenta las necesidades identificadas por los Miembros de la OMSA de la Comisión Regional para Europa, los resultados y las lecciones aprendidas de iniciativas anteriores y los resultados de la evaluación externa. El 4º plan de acción garantizaría la continuidad con los anteriores basándose en sus logros y manteniendo el objetivo a largo plazo de contribuir a la mejora del bienestar animal en Europa a través de los cinco temas prioritarios (transporte terrestre y marítimo de animales, sacrificio de animales, gestión de la población canina, bienestar de los équidos de trabajo y bienestar de los animales durante las catástrofes). Se propondría la adopción formal del 4º plan de acción durante la próxima reunión de la Comisión Regional para Europa el 27 de mayo de 2024. Además, la Dra. Hamelin recordó el papel y la responsabilidad del grupo directivo de la Plataforma. Los miembros elegidos del grupo directivo tenían un mandato renovable de 3 años y se preveían elecciones ese año. En el momento de la reunión, se habían recibido tres candidaturas de miembros. La Comisión Regional para Europa confirmaría la nueva composición del grupo directivo en su próxima reunión.

7. **Programa de trabajo presupuestado para 2025 - Estimaciones de ingresos y escala de contribuciones**

El Sr. Xavier Pairault, director de la Administración de la OMSA, explicó las razones por las que se proponía incrementar la tasa de las contribuciones estatutarias en un 6,9 % para 2025.

Recordó a la Comisión regional que 1) las discusiones sobre la sostenibilidad financiera del presupuesto general de la OMSA habían empezado en la reunión del Consejo de septiembre de 2021 habida cuenta principalmente del impacto de la digitalización así como del creciente número y la mayor diversidad de las actividades apoyadas por la OMSA con el fin de responder a las necesidades de sus Miembros; 2) la reunión extraordinaria del Consejo en diciembre de 2021 respaldó la propuesta, que fue finalmente presentada y aceptada por la Asamblea en 2022, de incrementar las contribuciones estatutarias en un 30 % durante el periodo 2023–2025, con un alza del 15 % adoptada para 2023 y del 7,5 % para 2024 y 2025; 3) se había compartido con los Delegados una nota explicativa en la que se detallaban las razones por las que se proponía un aumento en 2022; 4) la alta tasa de inflación y el deterioro de la situación económica habían conducido a solicitar y votar en la Sesión General de 2023 un aumento del 15 % para 2024 en lugar del aumento previsto anteriormente del 7,5 %.

El director de la Administración detalló a continuación los factores clave que se habían tenido en cuenta para apoyar la evolución de las contribuciones estatutarias, a saber: 1) la gestión y los resultados financieros sólidos en 2023, que habían permitido a la OMSA absorber el aumento de los costes; 2) la confirmación de una disminución de la tasa de inflación para 2024 y 2025, con un impacto temporal favorable; 3) la nueva política financiera y la herramienta para seguir su cumplimiento, que permitirían mejorar la planificación presupuestaria y la supervisión financiera; 4) un programa de trabajo para 2025 respaldado por 60 indicadores cuantitativos, con una mayor transparencia y, por ende, una mayor eficiencia; 5) cualquier solicitud de aumento de las contribuciones debería tener asimismo en consideración el «Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA» (véase [91GS/Adm-13](#)).

El Sr. Pairault concluyó informando de que, de acuerdo con los factores expuestos anteriormente, la escala de contribuciones para 2025 se había revisado con un aumento del 6,9 %, aplicando únicamente el índice de precios al consumo (IPC «OECD-Total») de 2023 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de conformidad con la Resolución n° 15 de la Sesión General de 2018.

8. Elecciones de las comisiones especializadas

El Dr. François Caya, en nombre de la Dra. Monserrat Arroyo, directora general adjunta de la OMSA, describió el procedimiento general para la elección de las comisiones especializadas de la OMSA y se centró en el proceso de selección desde el principio, incluyendo la convocatoria inicial de candidatos, el procedimiento de evaluación, la lista acordada por el Consejo y el procedimiento de elección final, que tendría lugar el martes 28 de mayo de 2024 durante la primera sesión administrativa de la Sesión General.

Destacó la convocatoria abierta y la evaluación tanto de los nuevos candidatos a las comisiones especializadas como la evaluación del desempeño de los actuales miembros de las comisiones especializadas a través de un procedimiento estandarizado basado en el Marco de gestión del desempeño.

Destacó la convocatoria abierta y la evaluación tanto de los nuevos candidatos a las comisiones especializadas como la evaluación del desempeño de los actuales miembros de las comisiones especializadas a través de un procedimiento estandarizado basado en el Marco de gestión del desempeño.

El Dr. Caya concluyó su intervención recordando el papel de los Delegados en cada etapa del proceso de elección.

9. Elecciones: modalidades de votación y quorum

El Sr. Rodney De-Souza, jefe de la Unidad de asuntos jurídicos de la OMSA, presentó brevemente las modalidades de votación y recordó la necesidad de alcanzar el quorum y la mayoría en las elecciones.

En cuanto a las elecciones a Director General de la OMSA, a raíz de una petición de Francia, se acordó consultar la posibilidad de prohibir los teléfonos móviles en la cabina de votación. La decisión final se comunicará en tiempo oportuna.

10. Elecciones: información sobre los candidatos al Consejo

Dr. Maris Balodis presidió el debate relativo a los candidatos que se propondrían para ser presentados a la Asamblea Mundial para la elección para el Consejo el martes 28 de mayo.

Los siguientes candidatos expresaron su interés por formar parte del Consejo (por orden alfabético):

Dra. Susana Pombo (Delegada de Portugal) (como Presidenta del Consejo)

Dr. Konstantin Savenkov (Delegado de Rusia) (como Miembro)

Dra. Christine Middlemiss (Delegada de Reino Unido) (como Miembro)

11. Elecciones: selección de candidatos para la Mesa

El Dr. Maris Balodis presidió el debate relativo a la selección de candidatos para la Mesa. El Dr. Plavsic explicó el proceso de elección.

Los Delegados de la región acordaron proponer los siguientes nombres:

Presidente: Dr. Maris Balodis (Delegado de Letonia)

Vicepresidente: Dr. Ulrich Herzog (Delegado de Austria)

Vicepresidente: Dr. Vasili Basiladze (Delegado de Georgia)

Secretario General: Dr. Nikolche Babovski (Delegado de Macedonia del Norte)

12. Elecciones: selección de candidatos para las comisiones especializadas

El Dr. Maris Balodis presidió el debate relativo a los candidatos que se propondrían para ser presentados a la Asamblea Mundial para la elección para las comisiones especializadas el martes 28 de mayo.

Los Delegados de la región acordaron proponer los siguientes nombres:

Comisión de normas sanitarias para los animales acuáticos

Dr. Fiona Geoghegan (Irlanda)
Dr. Saraya Tavompanich (Noruega)

Comisión de normas biológicas

Dra. Ann Cullinane (Irlanda)
Dr. Donald King (Reino Unido)

Comisión científica para las enfermedades de los animales

Dra. Sylvia Bellini (Italia)
Dr. Jan Arend Stegeman (Países Bajos)

Comisión de normas sanitarias para los animales terrestres

Dr. Etienne Bonbon (Francia)
Dr. Romero González (España)

La Sra. Nathaly Monsalve, Coordinadora de las actividades regionales del Departamento de actividades regionales de la OMSA, brindó información sobre los eventos regionales programados durante la Sesión General destinados a resaltar algunas de las principales actividades realizadas por la OMSA a escala regional.

13. **Clausura**

El Dr. Balodis leyó el orden del día provisional de la reunión de la Comisión regional del 27 de mayo.

La reunión concluyó oficialmente a las 13.05 CEST.

Sesión 2 (presencial)

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

La Comisión regional para Europa se reunió de modo presencial el 27 de mayo de 2024 a las 8:30 a.m. CEST en la Maison de la Chimie, París. Asistieron a la reunión 46 Miembros de la Comisión y un observador.

Miembros de la Comisión: Albania, Alemania, Armenia, Austria, Azerbaiyán, Belarús, Bélgica, Bosnia-Herzegovina, Bulgaria, Chipre, Checa (Rep.), Dinamarca, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Georgia, Grecia, Hungría, Irlanda, Israel, Italia, Kazajstán, Letonia, Liechtenstein, Lituania, Luxemburgo, Macedonia del Norte, Malta, Moldavia, Montenegro, Noruega, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, Rumania, Rusia, Suecia, Suiza, Türkiye, Turkmenistán, Ucrania y Uzbekistán.

Observadores: Comisión Europea.

La reunión fue presidida por el Dr. Maris Balodis, Presidente de la Comisión regional para Europa, junto al Dr. Budimir Plavsic, Representante regional para Europa.

1. Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el anexo, fue aprobado por unanimidad.

2. Confirmación de los principales puntos acordados durante la reunión virtual (incluyendo los candidatos propuestos y los temas técnicos)

El Presidente de la Comisión regional resumió los principales puntos abordados durante la reunión virtual celebrada el 16 de mayo de 2024, a las 10:00 a.m. CEST, permitiendo a la Comisión regional confirmar los principales puntos acordados, a saber, los temas estratégicos propuestos para ser abordados por la OMSA a través de diversos medios y los candidatos propuestos por la región para ser presentados a la Asamblea Mundial para la elección del Consejo, de la Mesa de la comisión regional y de las comisiones especializadas.

3. Informe de las actividades 2022-2024 de la Mesa de la comisión regional para Europa

El Dr. Balodis presentó el informe de las actividades 2022-2024 de la Mesa de la comisión regional, recordando los retos experimentados a raíz de enfermedades como la peste porcina africana, la influenza aviar altamente patógena, la rabia y la brucelosis, la importancia del enfoque Una salud y el apoyo continuo para fortalecer los Servicios veterinarios.

Recordó también los temas abordados durante la Conferencia regional que se había celebrado en Catania, centrándose en las actividades relativas a bienestar animal que se habían visto favorecidas por el dinámico liderazgo de la Mesa.

Concluyó mencionando las actividades de la Mesa y del grupo directivo regional en la preparación de la Sesión General, las elecciones, la revisión de los Textos fundamentales y la organización de la próxima Conferencia regional, que se celebraría en Samarcanda en septiembre-octubre de 2024.

4. **Selección del tema técnico II (sin cuestionario) que sería incluido en el orden del día de la 31ª Conferencia de la Comisión regional– Parte 2**

El Dr. Balodis presentó la selección para el tema técnico II, que se sometió a votación en Wooclap. Los temas elegidos fueron:

1. Avances en los Servicios veterinarios a través de la digitalización (gestión de datos, sistemas informáticos veterinarios, macrodatos, metalenguaje, inteligencia artificial)
2. Aspectos económicos de la bioseguridad en la producción animal

Los Delegados adoptaron el primer tema técnico «Avances en los Servicios veterinarios a través de la digitalización (gestión de datos, sistemas informáticos veterinarios, macrodatos, metalenguaje, inteligencia artificial)» con 26 votos a favor. 46 de los 53 Delegados de la región estaban presentes en la sala.

5. **Adopción del 4º plan de acción de la Plataforma de bienestar animal para Europa**

La Dra. Estelle Hamelin presentó el 4º plan de acción de la Plataforma de bienestar animal para Europa. El 4º plan de acción de la Plataforma de bienestar animal para Europa fue propuesto para su adopción a la Comisión regional para Europa y fue aprobado con 42 votos a favor. 46 de los 53 Delegados de la región estaban presentes en la sala.

6. **Elección de los Miembros del nuevo grupo directivo**

El Dr. Herzog guió a los participantes a través del procedimiento de elección con la ayuda de la Secretaría utilizando la aplicación en línea Wooclap. Cinco miembros de la Comisión regional para Europa de la OMSA habían presentado su candidatura para ser uno de los cinco miembros elegidos del nuevo grupo directivo de la Plataforma de bienestar animal para Europa: Azerbaiyán, Bosnia-Herzegovina, Irlanda, Israel y Portugal.

Los Miembros electos fueron elegidos como una unidad con 43 votos a favor.

7. **Elecciones: selección de candidatos para las comisiones especializadas**

El Dr. Maris Balodis presidió la confirmación de los puestos de los candidatos seleccionados para ser presentados a la Asamblea Mundial para la elección para las comisiones especializadas el martes 28 de mayo.

Los Delegados de la región acordaron por unanimidad proponer los siguientes nombres:

Comisión de normas sanitarias para los animales acuáticos

Dra. Fiona Geoghegan (Irlanda) como Vicepresidenta
Dr. Saraya Tavompanich (Noruega) como Miembro

Comisión de normas biológicas

Dra. Ann Cullinane (Irlanda) como Vicepresidenta
Dr. Donald King (Reino Unido) como Miembro

Comisión científica para las enfermedades de los animales

Dra. Sylvia Bellini (Italia) como Vicepresidenta
Dr. Jan Arend Stegeman (Países Bajos) como Miembro

Comisión de normas sanitarias para los animales terrestres

Dr. Etienne Bonbon (Francia) como Presidente
Dr. Romero González (España) como Miembro

8. **Informe de actividades dentro del mecanismo GF-TADs en Europa, Plan de acción 2023-2027, Mecanismo de coordinación regional**

El Dr. Bernard Van Goethem, Director, Dirección General Sanidad y Seguridad Alimentaria, Comisión Europea presentó el informe de las actividades del GF-TADs para 2023-2024. Se centró específicamente en los siguientes puntos:

continuar la actividad de los grupos de enfermedades, Grupos permanentes de expertos sobre peste porcina africana, influenza aviar altamente patógena, dermatosis nodular contagiosa, rabia; mecanismos para la fiebre aftosa y la peste de pequeños rumiantes;

mantener la coordinación, colaborar con todas las partes interesadas: intentar medir los avances cuando sea posible, aumentar la eficiencia y el impacto, y aplicar el plan de acción regional para responder mejor a las necesidades de los Miembros.

9. **Otros asuntos**

El Delegado de Türkiye preguntó si la cuestión de la circulación de la influenza aviar altamente patógena en el ganado bovino podía discutirse a nivel regional. La Comisión Europea recordó que el martes 28 de mayo a las 17.15 horas se celebraría una reunión paralela dedicada a la influenza aviar altamente patógena.

10. **Clausura**

La reunión concluyó oficialmente a las 9:30 a.m. CEST.

**REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA EUROPA**
Sesión 1 (virtual)
16 de mayo de 2024
(10:00 a.m. – 1.00 p.m. CEST)

Orden del día

09:45 a.m. – 10:00 a.m.	Registro y conexión vía Zoom
10:00 a.m. – 10:05 a.m.	Apertura y adopción del orden del día (Dr. Maris Balodis, Presidente de la Comisión regional para Europa y Delegado de Letonia)
10:05 a.m. – 10:35 a.m.	Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA (Sede de la OMSA) (Dr. François Caya, jefe de Gabinete de la OMSA y Sr. Eelco Szabo, consultor externo)
10:35 a.m. – 10:50 a.m.	Preparación de la 31ª Conferencia de la Comisión regional que se celebrará en Samarcanda (Uzbekistán) del 30 de septiembre al 4 de octubre de 2024 (Dr. Abrar Akbarov, Delegado de Uzbekistán)
10:50 a.m. – 11:05 a.m.	Selección del Tema técnico II (sin cuestionario) que será incluido en el orden del día de la 31ª Conferencia de la Comisión regional – Parte 1 (Dr. Maris Balodis)
11:05 a.m. – 11:15 a.m.	Propuesta de tres temas estratégicos de interés mundial que serán abordados por la OMSA a través de diversos medios (Revista científica, Boletín, artículo científico, tema técnico o durante una actividad/reunión específica) (Dr Ulrich Herzog, Primer Vicepresidente de la Comisión Regional para Europe y Delegado de Austria)
11:15 a.m. – 11:35 a.m.	Grupo directivo de la Plataforma de bienestar animal: información sobre la composición previa y actual, elección de los miembros del nuevo Grupo directivo (Dra. Estelle Hamelin, Representante subregional de la OMSA en Bruselas)
11:35 a.m. – 11:50 p.m.	Programa de trabajo presupuestado para 2025 – Estimaciones de ingresos y escala de contribuciones (Sr. Xavier Pairault, Director de Administración de la OMSA)
11:50 a.m. – 12:00 p.m.	Descanso

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

12:00 p.m. – 12:15 p.m.	Elecciones de las comisiones especializadas (Dr. François Caya, jefe de Gabinete de la OMSA)
12:15 p.m. – 12:30 p.m.	Elecciones: modalidades de votación y quórum (Dr. François Caya y Sr. Rodney De-Souza, jefe de la Unidad de asuntos jurídicos de la OMSA)
12.30 p.m. – 12.35 p.m.	Elecciones: información sobre los candidatos para el Consejo (Dr. Maris Balodis)
12.35 p.m. – 12.45 p.m.	Elecciones: selección de candidatos para la Mesa (Dr. Maris Balodis)
12.45 p.m. – 12.55 p.m.	Elecciones: selección de candidatos para las comisiones especializadas (Dr. Maris Balodis)
12.55 p.m.	Clausura

Sesión 2 (presencial)
Lunes, 27 de mayo de 2024
(Maison de la Chimie, París)

Orden del día

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

8:30 a.m. – 8:35 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Maris Balodis, Presidente de la Comisión regional para Europa y Delegado de Letonia)
8:35 a.m. – 8:55 a.m.	Confirmación de los principales puntos acordados durante la reunión virtual (incluyendo los candidatos propuestos y los temas técnicos) (Dr. Maris Balodis)
8:55 a.m. – 9:10 a.m.	Informe de las actividades 2022-2024 de la Mesa de la comisión regional para Europa (Dr Maris Balodis)
9:10 a.m. – 9:20 a.m.	Selección del Tema técnico II (sin cuestionario) que será incluido en el orden del día de la 31ª Conferencia de la Comisión regional – Parte 2 (Dr. Maris Balodis)
9:20 a.m. – 9:35 a.m.	Adopción del 4º Plan de acción de la Plataforma de bienestar animal para Europa (Dra. Estelle Hamelin, Representante subregional de la OMSA en Bruselas)
9:35 a.m. – 9:50 a.m.	Informe de actividades dentro del mecanismo GF-TADs en Europa, Plan de acción 2023-2027, Mecanismo de coordinación regional (Dr. Bernard Van Goethem, Director, Dirección General Sanidad y Seguridad Alimentaria, Comisión Europea)
9:50 a.m.	Clausura

Informe de la reunión de la Comisión Regional para Oriente Medio

Sesión 1 (virtual)

La Comisión Regional para Oriente Medio se reunió por videoconferencia el 15 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m. CEST. Asistieron a la reunión 48 participantes, incluidos los Delegados de 15 Miembros de la Comisión, 3 observadores y representantes de 4 organizaciones internacionales/regionales:

Miembros de la Comisión: Arabia Saudí, Bahrein, Chipre, Egipto, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Iraq, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar, Siria, Türkiye y Yemen.

Observadores: Autoridad para la agricultura y la seguridad sanitaria de los alimentos de Abu Dabi (ADAFSA), Centro Colaborador para las enfermedades emergentes de los animales acuáticos (CEFAS), Instituto veterinario noruego.

Organizaciones internacionales/regionales: Organización árabe para el desarrollo agrícola (AOAD), Comisión Europea para la lucha contra la fiebre aftosa (EuFMD), Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación y la Agricultura (FAO), Coalición internacional para el bienestar animal (ICFAW).

La reunión fue presidida por el Dr. Sanad Alharbi, Presidente de la Comisión Regional para Oriente Medio y Delegado de Arabia Saudí.

1. Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2. Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA

El Dr. François Caya, jefe de Gabinete de la OMSA, presentó al Sr. Eelco Szabo, asesor jurídico y en temas relativos a la gobernanza que formaba parte de un consorcio encargado por la OMSA de llevar a cabo lo que comúnmente se denomina revisión externa de los Textos fundamentales de la OMSA.

El Sr. Szabo, que contaba con una amplia experiencia en temas jurídicos y relativos a la gobernanza en diversas organizaciones internacionales, presentó el análisis y revisión en profundidad de las estructuras y procesos de gobernanza de la Organización reflejados en el documento de trabajo de la Sesión General [91 GS/Adm-13](#) «Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA». En esta revisión externa, realizada durante nueve meses, se habían examinado meticulosamente el tratado fundacional, los Textos fundamentales, numerosas resoluciones y se habían llevado a cabo entrevistas y talleres con miembros de los órganos de gobernanza de la OMSA y personal pertinente, incluido el Consejo. Este enfoque exhaustivo había ayudado a comprender los marcos operativos históricos y actuales y a identificar ámbitos en la gobernanza institucional, técnica y financiera en los que se podían introducir mejoras.

El Sr. Szabo continuó brindando un panorama de los distintos ámbitos de interés detallados en el informe y aportó algunos ejemplos relevantes y concretos. Cada ámbito de interés se había analizado para recomendar mejoras que podían aumentar la eficiencia y eficacia de las estructuras de gobernanza de la OMSA. Por ejemplo, la gobernanza institucional analizada podía incluir la revisión de las funciones y responsabilidades de los órganos de gobernanza de la OMSA para garantizar la claridad y eliminar solapamientos, mientras que la gobernanza técnica podía centrarse en la formalización de los procedimientos de establecimiento de normas para garantizar la transparencia y la responsabilidad.

Además, en la presentación se hizo hincapié en los próximos pasos del proceso de revisión de la gobernanza, indicando la oportunidad que se daría a la Asamblea durante la próxima Sesión General de explorar la sostenibilidad de la gobernanza actual de la OMSA en escenarios futuros que se explorarían durante el Foro «¿Está preparada la OMSA para el futuro?». Por último, el Sr. Szabo destacó la importancia de adaptar las estructuras de gobernanza de la OMSA a sus necesidades actuales y futuras, sugiriendo que podía ser necesario revisar los Textos fundamentales y otros documentos de gobernanza para hacer frente a los retos cambiantes de la gobernanza mundial de la sanidad animal. Como se sugería en el proyecto de Resolución n° 12 «Revisión de los Textos fundamentales de la OMSA», esto implicaría un esfuerzo colectivo de todos los Miembros para entablar debates significativos y tomar decisiones informadas sobre los cambios propuestos, con el objetivo de lograr un marco de gobernanza que fuese sólido, transparente y capaz de cumplir eficazmente los objetivos de la organización.

Bahrein, miembro del Consejo, animó encarecidamente a todos los Miembros de la región a leer el documento de trabajo correspondiente y a aprobar el enfoque sugerido en el proyecto Resolución n° 12.

3. Conclusiones de la 17ª Conferencia de la Comisión regional para Oriente Medio celebrada en septiembre de 2023 en Riad, Arabia Saudí

El Dr. Sanad Alharbi, Delegado de Arabia Saudí, expuso brevemente las principales conclusiones de los temas presentados y debatidos durante la 17ª Conferencia de la Comisión regional para Oriente Medio, a la que había asistido un total de 57 participantes, incluidos Delegados de la OMSA y representantes de 10 Miembros de la región y altos funcionarios de 8 organizaciones e instituciones regionales, internacionales y nacionales.

El Dr. Alharbi mencionó, entre otros, cuatro puntos clave que la Conferencia había puesto de relieve: 1) es fundamental lograr con éxito la colaboración intersectorial para afrontar los retos actuales y garantizar la aplicación efectiva de los planes de acción nacionales Una Salud 2) es necesario que los gobiernos desplieguen todos sus esfuerzos, incluido el desarrollo de una estrategia regional que cree un entorno propicio para la cooperación, la colaboración y la solidaridad entre los Miembros de la región, 3) es sumamente necesario reforzar los mecanismos financieros nacionales existentes y buscar activamente acuerdos financieros alternativos. La conferencia hizo un llamamiento a la acción de los Miembros y socios para considerar posibles oportunidades de inversión regional, y 4) es necesario proporcionar inversiones a través del Fondo Mundial para apoyar actividades en la región de Oriente Medio que garanticen la intensificación de las actividades de la OMSA en la región y, por lo tanto, ayuden a posicionarla como líder mundial en el ámbito de la sanidad animal y la bioseguridad.

Por último, recordó a los Delegados que habían sido adoptadas por la Comisión regional dos recomendaciones relativas a los dos temas técnicos (TT) de la Conferencia (TT 1: Una salud: coordinación y cooperación entre los servicios veterinarios, de salud pública y de protección del medio ambiente y TT 2: Garantizar Servicios veterinarios de alto rendimiento y financieramente sostenibles en la región). Ambas recomendaciones se presentarían a la Asamblea Mundial para su aprobación.

4. Confirmación del lugar y las fechas de la 18ª Conferencia de la Comisión regional para Oriente Medio que se celebrará en noviembre de 2025

El Dr. Christodoulos Pipis, Delegado de Chipre, reiteró la oferta de su país de acoger la 18ª Conferencia de la Comisión regional para Oriente Medio en noviembre de 2025. Las fechas exactas se definirían más adelante en consulta con la directora general de la OMSA.

5. **Selección del tema técnico I (con cuestionario) que será incluido en el orden del día de la 18ª Conferencia de la Comisión regional para Oriente Medio**

La Comisión regional seleccionó el siguiente tema técnico I (con cuestionario) para incluirlo en el orden del día de la 18ª Conferencia de la Comisión regional.

«Mejora de la capacitación para abordar las repercusiones socioeconómicas de las enfermedades transfronterizas de los animales (con especial atención a la fiebre aftosa y la PPR)»

6. **Selección de tres temas estratégicos de interés mundial que serían abordados por la OMSA a través de diversos medios (Revista científica y técnica, Boletín, artículo científico, tema técnico o durante una actividad/reunión específica)**

La Comisión regional seleccionó los siguientes tres temas estratégicos de interés mundial que la OMSA abordaría por diversos medios:

- 1 Colaboración mundial en cuanto a vigilancia basada en riesgos, alerta precoz de las enfermedades animales y movimiento seguro de animales.
- 2 Realzar el papel de los Servicios veterinarios en la prevención de las enfermedades zoonóticas en la interfaz hombre-animal-medio ambiente y permitir la detección precoz y el control de los virus con alto potencial pandémico.
- 3 Abordar la creciente preocupación por la RAM y su impacto en la salud animal y humana buscando al mismo tiempo estrategias para minimizar la contaminación ambiental por antibióticos veterinarios.

7. **Candidatura de Egipto para un Centro colaborador de la OMSA en gestión de la sanidad de los peces en Oriente Medio en el Laboratorio central de investigación en acuicultura (CLAR) de Egipto**

El Dr. Ihab Saber, Delegado de Egipto, solicitó a la Comisión regional que considerase al Laboratorio central de investigación en acuicultura (CLAR) de Egipto como Centro colaborador de la OMSA en gestión de la sanidad de los peces en Oriente Medio.

Presentó brevemente el CLAR e informó de que todos los detalles habían sido enviados a los Delegados con antelación.

La propuesta fue aprobada por unanimidad por la Comisión regional.

8. **Programa de trabajo presupuestado para 2025 - Estimaciones de ingresos y escala de contribuciones**

El Sr. Xavier Pairault, director de la Administración de la OMSA, explicó las razones por las que se proponía incrementar la tasa de las contribuciones estatutarias en un 6,9 % para 2025.

Recordó a la Comisión regional que 1) las discusiones sobre la sostenibilidad financiera del presupuesto general de la OMSA habían empezado en la reunión del Consejo de septiembre de 2021 habida cuenta principalmente del impacto de la digitalización así como del creciente número y la mayor diversidad de las actividades apoyadas por la OMSA con el fin de responder a las necesidades de sus Miembros; 2) la reunión extraordinaria del Consejo en diciembre de 2021 respaldó la propuesta, que fue finalmente presentada y aceptada por la Asamblea en 2022, de incrementar las contribuciones estatutarias en un 30 % durante el periodo 2023–2025, con un alza del 15 % adoptada para 2023 y del 7,5 % para 2024 y 2025; 3) se había compartido con los Delegados una nota explicativa en la que se detallaban las razones por las que se proponía un aumento en 2022; 4) la alta tasa de inflación y el deterioro de la situación económica habían conducido a solicitar y votar en la Sesión General de 2023 un aumento del 15 % para 2024 en lugar del aumento previsto anteriormente del 7,5 %.

El director de la Administración detalló a continuación los factores clave que se habían tenido en cuenta para apoyar la evolución de las contribuciones estatutarias, a saber: 1) la gestión y los resultados financieros sólidos en 2023, que habían permitido a la OMSA absorber el aumento de los costes; 2) la confirmación de una disminución de la tasa de inflación para 2024 y 2025, con un impacto temporal favorable; 3) la nueva política financiera y la herramienta para seguir su cumplimiento, que permitirían mejorar la planificación presupuestaria y la supervisión financiera; 4) un programa de trabajo para 2025 respaldado por 60 indicadores cuantitativos, con una mayor transparencia y, por ende, una mayor eficiencia; 5) cualquier solicitud de aumento de las contribuciones debería tener asimismo en consideración el «Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA» (véase [91GS/Adm-13](#)).

El Sr. Pairault concluyó informando de que, de acuerdo con los factores expuestos anteriormente, la escala de contribuciones para 2025 se había revisado con un aumento del 6,9 %, aplicando únicamente el índice de precios al consumo (IPC «OECD-Total») de 2023 de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OCDE), de conformidad con la Resolución n° 15 de la Sesión General de 2018.

9. **Kiosco regional de la OMSA**

La Sra. Nathaly Monsalve, Responsable de la Coordinación de Actividades Regionales de la OMSA, facilitó información sobre el kiosco regional programado durante la Sesión General que presentará las principales actividades realizadas por la OMSA a escala regional. Animó a los Delegados a visitar el kiosco y a interactuar con colegas de las diferentes regiones.

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

10. **Elecciones de las comisiones especializadas**

La Dra. Montserrat Arroyo, Directora general adjunta «Normas internacionales y ciencia», describió el procedimiento general para la elección de las comisiones especializadas de la OMSA y se centró en el proceso de selección desde el principio, incluyendo la convocatoria inicial de candidatos, el procedimiento de evaluación, la lista acordada por el Consejo y el procedimiento de elección final, que tendría lugar el martes 28 de mayo de 2024 durante la primera sesión administrativa de la Sesión General.

Destacó la convocatoria abierta y la evaluación tanto de los nuevos candidatos a las comisiones especializadas como la evaluación del desempeño de los actuales miembros de las comisiones especializadas a través de un procedimiento estandarizado basado en el Marco de gestión del desempeño.

La Dra. Arroyo concluyó su intervención recordando el papel de los Delegados en cada etapa del proceso de elección.

11. **Elecciones: modalidades de votación y quorum**

El Sr. Rodney De-Souza, jefe de la Unidad de asuntos jurídicos de la OMSA, presentó brevemente las modalidades de votación y recordó la necesidad de alcanzar el quorum y la mayoría en las elecciones.

12. **Propuesta de candidatos para la elección de la Mesa de la comisión regional, del Consejo y de las comisiones especializadas**

La Dra. Ibtihal Khreesha, Delegada de Jordania, presidió el debate relativo a los candidatos que se presentarían a la Asamblea Mundial para elección el martes 28 de mayo.

Los Delegados de la región acordaron proponer los siguientes nombres:

Consejo:

Dr. Fajer Al Salloom, Delegada de Bahrein (como Vicepresidente)

Mesa de la comisión regional:

Presidente: Dr. Sanad Alharbi (Delegado de Arabia Saudí)

Vicepresidente: Dr. Christodoulos Pipis (Delegado de Chipre)

Vicepresidente: Dra. Samah Al Sharif (Delegada de Omán)

Secretario general: Dr. Elias Ibrahim (Delegado de Líbano)

Comisiones especializadas:**Comisión de normas sanitarias para los animales terrestres**

Los Delegados de la región no propusieron ningún candidato.

Comisión de normas sanitarias para los animales acuáticos

Los Delegados de la región no propusieron ningún candidato.

Comisión de normas biológicas

Los Delegados de la región no propusieron ningún candidato.

Comisión científica para las enfermedades de los animales

Los Delegados de la región no propusieron ningún candidato.

13. Clausura

La reunión concluyó oficialmente a las 12:00 pm CEST.

Sesión 2 (presencial)

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

La Comisión regional para Oriente Medio se reunió de modo presencial el 27 de mayo de 2024, a las 8:30 a.m. CEST en la Maison de la Chimie en París. Asistieron a la reunión 11 Miembros de la Comisión:

Miembros de la Comisión: Arabia Saudí, Bahrein, Chipre, Emiratos Árabes Unidos, Irán, Jordania, Kuwait, Líbano, Omán, Qatar y Türkiye.

La reunión fue presidida por el Dr. Sanad Alharbi, Presidente de la Comisión regional para Oriente Medio y Delegado de Arabia Saudí.

1. Adopción del orden del día

El orden del día, que figura en el [anexo](#), fue aprobado por unanimidad.

2. Confirmación de los principales puntos acordados durante la reunión virtual (incluyendo los candidatos propuestos y los temas técnicos)

El Presidente de la Comisión regional resumió los principales puntos abordados durante la reunión virtual celebrada el 15 de mayo de 2024, a las 9:00 a.m. CEST, permitiendo a la Comisión regional confirmar los principales puntos acordados, a saber, el tema técnico propuesto para la próxima Conferencia regional, los temas estratégicos propuestos para ser abordados por la OMSA a través de diversos medios, los candidatos propuestos por la región para ser presentados a la Asamblea Mundial para la elección de la Mesa de la comisión regional, el Consejo y las comisiones especializadas.

3. Camino a UNGA '24, reunión de alto nivel sobre resistencia antimicrobiana (RAM)

El Dr. Holy Teneg Akwar, jefe adjunto del Departamento de resistencia antimicrobiana y productos veterinarios de la OMSA, comenzó recordando que en su declaración política, la reunión de alto nivel sobre resistencia antimicrobiana (RAM) de la Asamblea General de las Naciones Unidas (UNGA, por sus siglas en inglés) celebrada en 2016 había hecho un llamamiento al carácter urgente y a la adopción de medidas para responder a la RAM. Desde entonces, se habían logrado algunos avances, pero insuficientes para hacer frente a las amenazas sanitarias y socioeconómicas mundiales existenciales que planteaba la RAM.

Hizo hincapié en que la reunión de alto nivel sobre RAM de la UNGA en 2024 ofrecía una oportunidad para que los líderes mundiales acordasen una visión, compromisos y acciones inspiradores para salvar vidas; proteger a los países del creciente impacto de la RAM en la salud humana, el sistema agroalimentario, los animales, las plantas y el medio ambiente; salvaguardar las economías; solventar las desigualdades, incluida la desigualdad de género, y garantizar que antimicrobianos eficaces estuviesen disponibles y fuesen asequibles cuando fuese necesario para las generaciones actuales y futuras.

El Dr. Teneg Akwar indicó que las organizaciones de la Cuatripartita (FAO, PNUMA, OMS, OMSA) estaban pidiendo que los Estados miembros considerasen acelerar la respuesta a la RAM en la reunión de alto nivel de la UNGA sobre la RAM en septiembre de 2024. La Secretaría conjunta cuatripartita para la RAM había resumido su política para informar en esta reunión de alto nivel sobre las áreas clave de la RAM.

Informó a continuación de que la OMSA también había enumerado sus prioridades en consonancia con las de la Secretaría conjunta cuatripartita, a saber: 1) Implementar una coordinación intersectorial efectiva, 2) Dotar de recursos a los sistemas de vigilancia, 3) Priorizar la prevención; y 4) Establecer una financiación adecuada.

Por último, el Dr. Teneg Akwar instó a la Comisión regional para Oriente Medio a promover estas prioridades clave entre sus Miembros, representantes permanentes en Nueva York, ministerios de sanidad y hacienda, y otros organismos y eventos regionales.

4. **Respaldo de la OMSA – Cero en el 2030: Control de la rabia transmitida por perros en Oriente Medio**

El Dr. Gregorio Torres, jefe del Departamento científico, proporcionó a la Comisión regional detalles sobre el respaldo de la OMSA al control y la eliminación de la rabia, subrayando que la eliminación de la rabia servía de modelo para poner en práctica el concepto «Una salud».

Indicó que varios países de Oriente Medio podían convertirse en modelos de la lucha para poner fin a las muertes humanas causadas por la rabia transmitida por perros y, por lo tanto, instó a los Miembros a que identificaran puntos nacionales de contacto para la rabia y, en colaboración con las autoridades de salud pública, desarrollaran e implementaran sus programas estratégicos nacionales para poner fin a las muertes humanas causadas por la rabia transmitida por perros para 2030.

Recordó a los Delegados que estaban disponibles para apoyar los esfuerzos nacionales para la eliminación de la rabia las herramientas y la experiencia existentes de Unidos contra la rabia y la OMSA. Esto incluía, entre otros, el acceso a vacunas antirrábicas de alta calidad a través del Banco de vacunas de la OMSA, el aumento de su capacidad de diagnóstico mediante la red de laboratorios de referencia de la OMSA y el acceso a material de formación y concienciación. Los Miembros también debían tener en cuenta las normas internacionales de la OMSA para aplicar sus estrategias de gestión de la población canina, incluido el fomento de la posesión responsable de perros.

El Dr. Torres también mencionó que incluir asociaciones público-privadas en las estrategias de control de la rabia seguía siendo crucial para movilizar los recursos adecuados e incrementar el impacto y la sostenibilidad de las acciones.

Invitó a los Miembros a solicitar la aprobación por la OMSA de sus programas oficiales de control respectivos para maximizar el esfuerzo de cada país contra la rabia y, finalmente, auto declararse libres de rabia transmitida por perros.

El Dr. Al Majali, Delegado de Jordania, y el Dr. Noroozi Mojtaba, Delegado de Irán, pidieron más detalles sobre la eficacia de la vacunación de los perros vagabundos.

5. **Datos y perspectivas del Proceso de Prestaciones de los servicios veterinarios (PVS) para el desarrollo de la inversión y la toma de decisiones estratégicas**

La Sra. Jennifer Lasley, Coordinadora de programa sénior, Departamento de fortalecimiento de capacidades de la OMSA, informó a la Comisión regional de que la OMSA había desarrollado un sistema informático PVS para que la digitalización del Proceso PVS pudiera conducir a un mayor impacto del mismo. A través de técnicas innovadoras de visualización y análisis de datos, la OMSA había dado acceso a valiosos datos hasta entonces en texto, lo que permitía a gobiernos, inversores y socios acceder a las recomendaciones, utilizarlas y actuar en consecuencia de forma más fácil, eficiente y estratégica.

Explicó por último que gracias a las principales características del sistema informático PVS los usuarios podían:

- ver por primera vez en paneles basados en datos extraídos de los informes PVS datos sobre las prestaciones, así como las tendencias a través de datos históricos;
- explorar las recomendaciones, puntos fuertes, puntos débiles y conclusiones para cada competencia crítica;
- explorar las competencias críticas y los niveles de progresión;
- previsualizar los informes de evaluación mediante funciones plegables y despleables;
- ver todos los informes PVS anteriores en .pdf;
- ver el historial de participación en el Proceso PVS.

6. **Otros asuntos**

El Delegado de Irán expresó oficialmente su desacuerdo con la denominación de la Representación subregional para el Golfo Árabe y con el hecho de que no se tuviera en cuenta el Golfo Pérsico. Presentó una carta al respecto al Presidente de la Comisión regional.

El Dr. Fajer Al Salloom y el Dr. Alhosani explicaron que el nombre de la Representación subregional había sido aprobado por la Asamblea Mundial de Delegados mediante la Resolución n° 29 «Cambio de nombre de algunas Representaciones subregionales y de una Comisión regional», adoptada durante la 90ª Sesión General, y disponible en el informe de la Sesión General correspondiente.

7. **Clausura**

La reunión concluyó oficialmente a las 10:30 CEST.

**REUNIÓN DE LA
COMISIÓN REGIONAL PARA ORIENTE MEDIO
Sesión 1 (virtual)**

**15 de mayo de 2024
(9:00 a.m. a 12:00 p.m. CEST)**

Orden del día

8:45 a.m. – 9:05 a.m.	Registro y conexión vía Zoom
9:05 a.m. – 9:10 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Sanad Alharbi, Presidente de la Comisión regional para Oriente Medio y Delegado de Arabia Saudí)
9:10 a.m. – 9:40 a.m.	Análisis y evaluación de la gobernanza institucional, técnica y financiera de la OMSA (Dr. François Caya, jefe de Gabinete de la OMSA y Sr. Eelco Szabo, consultor externo)
9:40 a.m. – 9:55 a.m.	Conclusiones de la 17ª Conferencia de la Comisión regional celebrada en septiembre de 2023 en Riad (Arabia Saudí) (Dr. Sanad Alharbi)
9:55 a.m. – 10:00 a.m.	Confirmación del lugar y las fechas de la 18ª Conferencia de la Comisión regional que se celebrará en noviembre de 2025 (Dr. Christodoulos Pipis, Delegado de Chipre)
10:00 a.m. – 10:15 a.m.	Selección del Tema técnico I (con cuestionario) que será incluido en el orden del día de la 18ª Conferencia de la Comisión regional (Dra. Fajer Al Salloom, Miembro del Consejo y Delegado de Bahrein)
10:15 a.m. – 10:30 a.m.	Selección de tres temas estratégicos de interés mundial que serán abordados por la OMSA a través de diversos medios (Revista científica, Boletín, artículo científico, tema técnico o durante una actividad/reunión específica) (Dra. Fajer Al Salloom, Miembro del Consejo y Delegado de Bahrein)
10:30 a.m. – 10:50 a.m.	Candidatura de Egipto para un Centro colaborador de la OMSA en gestión de sanidad de los peces en Oriente Medio auspiciado por el Laboratorio central de investigación en acuicultura (CLAR) de Egipto (Dr. Ihab Saber, Delegado de Egipto)
10:50 a.m. – 11:05 a.m.	Programa de trabajo presupuestado para 2025 – Estimaciones de ingresos y escala de contribuciones (Sr. Xavier Pairault, Director de Administración de la OMSA)

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

11:05 a.m. – 11:20 a.m.	Elecciones de las comisiones especializadas (Dra. Montserrat Arroyo, directora general adjunta)
11:20 a.m. – 11:35 a.m.	Elecciones: modalidades de votación y quórum (Dr. François Caya y Sr. Rodney De-Souza, jefe de la Unidad de asuntos jurídicos de la OMSA)
11:35 a.m. – 11:55 a.m.	Propuesta de candidatos para la elección de la Mesa de la comisión regional, del Consejo y de las comisiones especializadas (Dr. Ibtihal Khreesha, Delegado de Jordania)
11:55 a.m. – 12:00 p.m.	Clausura

Sesión 2 (presencial)
Lunes, 27 de mayo de 2024
(Maison de la Chimie, París)

Orden del día

Sesión a puerta cerrada, solo para los Delegados

08:30 a.m. – 08:35 a.m.	Adopción del orden del día (Dr. Sanad Alharbi, Presidente de la Comisión regional para Oriente Medio y Delegado de Arabia Saudí)
08:35 a.m. – 08:55 a.m.	Confirmación de los principales puntos acordados durante la reunión virtual (incluyendo los candidatos propuestos y los temas técnicos) (Dr. Sanad Alharbi).
08:55 a.m. – 09:15 a.m.	Camino a UNGA '24, reunión de alto nivel sobre resistencia antimicrobiana (Dr. Holy Teneg Akwar, Departamento de resistencia antimicrobiana y productos veterinarios)
09:15 a.m. – 09:35 a.m.	Apoyo de la OMSA – Hacia el objetivo cero para el 30: Control de la rabia transmitida por perros en Oriente Medio (Dr. Gregorio Torres, jefe del Departamento de Ciencias)
09:35 a.m. – 09:55 a.m.	Datos y perspectivas PVS para el desarrollo de la inversión y la toma de decisiones estratégicas (Departamento de fortalecimiento de capacidades)
09:55 a.m. – 10:15 a.m.	Detalles sobre las actividades de las Representaciones Regional y Subregional en Oriente Medio (Dr Mohamed Alhosani, Representante Regional interino y Representante Subregional)
10:15 a.m. – 10:25 a.m.	Debate